Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 30 de septiembre de 2026

RES-IPVyH-1462-2026

VISTO el EE-1434-2026, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se lleva adelante la Licitación Privada I.P.V. y H. Nº 04/2026, para la ejecución de la obra “PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA”.

Que en orden número 5, la Dirección General del Área Técnica en su NOTA-AT-1395-2026, solicita a la Subdirección General del Área Técnica, la evaluación y realización de cómputo y presupuesto correspondiente a los trabajos pendientes de ejecutar de Vivienda y Obras Complementarias, contemplando adicionales previstos por la Inspección de Obra, necesarios para finalizar la ejecución de la obra "PROGRAMA CASA PROPIA 42 VIVIENDAS MZOS 61,69 Y 74-URP- USHUAIA".

Que en orden número 7, el Subdirector General del Área Técnica en su INF-AT-497-2026, indica cual seria el monto para terminar las viviendas, separándolas por macizos, en donde se aprecia que los edificios que se encuentran con mayor grado de avance - los ubicados en el macizo 61- se observa que para su terminación se requiere, a precios del presente mes de abril, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/100 ($ 285.577.695,74).

Que en orden número 8, la Dirección General del Área Técnica eleva a la autoridad INF-AT-512-2026, en donde indica que en virtud de la recisión de la obra denominada “Programa Casa Propia – 42 Viviendas Mzos. 61, 69 y 74 – URP – Ushuaia”, que se encontraba a cargo de la empresa Ing. Austral SRL, se considera necesario avanzar con la ejecución de los trabajos pendientes, considerando la demanda existente de personas inscriptas en el listado del IPVyH a la espera de una solución habitacional y por el progresivo deterioro de las unidades debido al paso del tiempo, así como a los costos que implica su vigilancia y mantenimiento.

Que en orden número 9, la Presidencia solicita mediante NOTA-PRE-752-2026, al Director General del Área Económico Financiera, evaluar la factibilidad presupuestaria y financiera para afrontar la obra en su totalidad, o analizar alternativas de ejecución por etapas.

Que en orden número 10, el Director General del Área Económico Financiera, informa mediante NOTA-AEF-2062-2026, que la obra en cuestión no se encuentra prevista dentro del Plan de Obras aprobado en el presupuesto vigente, por lo que, en las condiciones actuales, no cuenta con crédito presupuestario específico que habilite su ejecución, circunstancia que resulta determinante a los fines de su análisis. Concluyendo en que la alternativa de ejecución por etapas, se considera que la misma resultaría viable desde el punto de vista financiero, en la medida en que permite escalonar la afectación de recursos.

Que en orden número 11, la Presidencia solicita mediante NOTA-PRE-840-2026, a la Dirección General del Área Técnica, coordinar con el Director General del Área Económico Financiera, la definición del llamado a licitación, previendo que la ejecución se realizará por etapas, adecuando el cómputo, presupuesto y modalidad de contratación, y remitir propuesta para su continuidad.

Que en orden número 12, la Dirección General del Área Técnica en su NOTA-AT-1784-2026, solicita a la Subdirección General del Área Técnica, instruir a la Dirección de Diseño para que avance en la evaluación, documentación, cómputo, presupuesto y pliego de Especificaciones Técnicas de la obra denominada “Prosecución 12 Viviendas - MZO.61 - URP Ushuaia”.

Que en orden número 39, el Director de Diseño informa mediante NOTA-AT-3383-2026, a la Subdirección General De Finanzas, Presupuesto y Control, que el Presupuesto Oficial para llevar a cabo la Obra “PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA” asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/100 ($ 285.577.695,74). Equivalente a UVIS DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 87/100 (UVIS208.134,87). Tomando como valor de referencia UVIs: 1.372,08 de Fecha 30-04-2026 y solicita por indicación de la Dirección General del Área Técnica, la Disponibilidad Presupuestaria contemplado un tope de un +15%. Como así también solicita por indicación verbal del Subdirector General del Área Técnica, un tope de -10%.

Que en orden número 40, la Subdirección General De Finanzas, Presupuesto y Control, informa mediante NOTA-AEF-4133-2026, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar un gasto que demande la presente Licitación, debiendo realizar las imputaciones a los incisos 420000 Construcciones y 60000 Activos Financieros, U.G.G. 2511UG, U.G.C. UC2303, financiamiento 16 del ejercicio económico financiero vigente, de conformidad con lo informado en NOTA-AEF-4548-2026.

Que en orden número 51, el Director de Diseño informa mediante NOTA-AT-3453-2026, a la Dirección General del Área Técnica, que el Presupuesto Oficial para llevar a cabo la Obra “PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA” asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/100 ($ 285.577.695,74). Equivalente a UVIS DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 87/100 (UVIS208.134,87). Tomando como valor de referencia UVIs: 1.372,08 de Fecha 30-04-2026, contemplado un tope de un +15% y un tope de -10%. Y adjunta documentación licitatoria, en la cual debe ratificarse o rectificarse la fecha de apertura propuesta.

Que en orden número 52, la Dirección General del Área Técnica eleva INF-AT-1144-2026 a la autoridad, informando sobre la disponibilidad presupuestaria, sobre las empresas factibles a invitar y solicitando autorización para continuar con las tramitaciones.

Que en orden número 53, la Presidencia informa mediante NOTA-PRE-1629-2026, que autoriza continuar con las tramitaciones.

Que en orden número 55, la Subdirección General De Finanzas, Presupuesto y Control, informa mediante NOTA-AEF-4228-2026, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos de Publicación debiendo imputar a la Partida Presupuestaria Nº 300050003, “IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES” U.G.C. Nº UC2300 , U.G.G. Nº 2300UG del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego para el llamado a Licitación Privada I.P.V. y H. Nº 04/2026, siendo el monto estimado de la inversión, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/100 ($ 285.577.695,74). Equivalente a UVIS DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 87/100 (UVIS 208.134,87). Tomando como valor de referencia UVIs: 1.372,08 de Fecha 30-04-2026. Con tope máximo de +15% y mínimo de -10%.

Que para esta obra los Oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo al monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 96/100 ($ 2.855.766,96). Equivalente a UVIS DOS MIL OCHENTA Y UNO CON 35/100 (UVIS 2.081,35).

Que por Resolución I.P.V. Nº 0023/17 se aprobó la publicación de pliegos licitatorios a través de Internet.

Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con fondos propios del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.

Que ha tomado intervención la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control, a fin de prever el gasto en el ejercicio Económico y financiero que corresponda.

Que conforme a lo establecido en la Resolución M.O. y S.P. N°418/22 en esta instancia, resulta necesaria la designación de la persona que ejercerá la función de inspector de Obra.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se designa como Inspector de Obra al Agte. Arq. Fabian Orlando BRICEÑO, D.N.I. N° 29.161.337, Categoría 24 P.A. y T y como suplente al Agte. M.M.O. Nelson David PIANTONI, D.N.I. N° 32.717.684, Categoría 23 P.A. y T.

Que en esta instancia asimismo es necesario designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación a los agentes Abg.Ondina Beatriz FLEITAS, D.N.I. Nº 21.660.174, categoría 21 P.A. y T, Arq.

Natalia Carolina ORTEGA, D.N.I. N° 32.473.211 categoría 21 P.A. y T. y M.M.O. Daniel Alejandro GONZALEZ, D.N.I. N° 34.871.604, categoría 19 P.A. y T. quienes reúnen los requisitos necesarios para dicha función.

Que sin perjuicio de ello, resulta necesaria la designación de integrantes suplentes para la mencionada Comisión, para el supuesto de ausencia de algunos de los integrantes titulares, considerando conveniente dar carácter a los agentes Abg. Joaquín Osvaldo MURACT, D.N.I. N° 26.214.197 categoría 24 P.A. y T. y el M.M.O. Cristian Darío Alberto HOYOS, D.N.I. N°30.607.559, categoría 24 P.A. y T.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no teniendo objeciones legales que formular.

Que el presente acto se encuentra encuadrado en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, Ley Provincial 1015, Art.17; Ley Provincial Nº 141; Ley Provincial 1408 Anexo I y/o la que en el futuro la modifique ó reemplace con el fin de mantener el equilibrio de la ecuación económico financiero del contrato, Decreto Provincial Nº 674/11;Decreto Provincial Nº 886/25, Anexo I; Resolución OPC N° 17/21, Cap. II; Resoluciones M.O. y S.P. Nº160/21 y Nº 418/22, Resoluciones CGP N° 64/21, N° 43/22 y Nº 71/26, RES-IPVyH-688-2026 y RES-IPVyH-729-2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Privada I.P.V. y H. Obras Nº 04/2026, para la ejecución de la Obra denominada: “PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA”. y aprobar el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, Ley Provincial 1015, Art. 17; Ley Provincial Nº 141; Ley Provincial 1408 Anexo I y/o la que en el futuro la modifique ó reemplace con el fin de mantener el equilibrio de la ecuación económico financiero del contrato, Decreto Provincial Nº 674/11; Decreto Provincial Nº 886/25, Anexo I; Resolución OPC N° 17/21,Cap.II; Resoluciones M.O. y S.P. Nº 160/21 y Nº 418/22, Resoluciones CGP N° 64/21,N° 43/22 y Nº 71/26,RES-IPVyH-688-2026 y RES-IPVyH-729-2026.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/100 ($ 285.577.695,74). Equivalente a UVIS DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 87/100 (UVIS 208.134,87). Tomando como valor de referencia UVIs: 1.372,08 de Fecha 30-04-2026. Con tope máximo de +15% y mínimo de -10%.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/100 ($ 285.577.695,74). Equivalente a UVIS DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 87/100 (UVIS 208.134,87). Tomando como valor de referencia UVIs: 1.372,08 de Fecha 30-04-2026. Con tope máximo de +15% y mínimo de -10%, para proceder al llamado a Licitación Privada de la Obra denominada “PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA”.

ARTÍCULO 4º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 2º a los incisos 420000 Construcciones y 60000 Activos Financieros, U.G.G. 2511UG, U.G.C. UC2303, financiamiento 16 del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 5º.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas para el día 23 de Octubre de 2026 a las 11.00 hs en las oficinas del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, citas en calle Francisco González Nº 651 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar la Carátula del Pliego, adjunto a la presente, para ser publicados en el Boletin Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 7º.- Autorizar el gasto de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 20.000,00), para atender los gastos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, e imputar a la Partida Presupuestaria Nº 300050003, “IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES”, U.G.C. Nº UC2300 del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8º.- Cursar las notas de invitación correspondiente, vía correo electrónico, a las siguientes empresas constructoras: INVERSUR S.R.L., INGENIERÍA FUEGUINA S.R.L., GADA S.A., IMAF SAS y CONDOR S.A., con la documentación licitatoria correspondiente, estableciendo el día 23 de Octubre de 2026, hasta las 10:45 horas para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 9º.- Designar al Inspector de Obra de la Ciudad de Ushuaia Agente Arq. Fabian Orlando BRICEÑO, D.N.I. N° 29.161.337, Categoría 24 P.A. y T, como inspector en la obra denominada “PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA” y como inspector suplente al Agente M.M.O. Nelson David PIANTONI, D.N.I. N° 32.717.684, Categoría 23 P.A. y T.

ARTICULO 10°. - Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada I.P.V. y H. Obras Nº 04/2026, para la ejecución de la Obra denominada: “PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA”. a los agentes Abg. Ondina Beatriz FLEITAS, D.N.I. Nº 21.660.174, categoría 21 P.A. y T, Arq. Natalia Carolina ORTEGA, D.N.I. N° 32.473.211 categoría 21 P.A. y T. y M.M.O. Daniel Alejandro GONZALEZ, D.N.I. N° 34.871.604, categoría 19 P.A. y T.

ARTICULO 11°. - Designar como integrantes suplentes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas de la Licitación Privada I.P.V. y H. Obras Nº 04/26, para la ejecución de la Obra denominada: “PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA”. a los agentes Abg. Joaquín Osvaldo MURACT, D.N.I. N° 26.214.197 categoría 24 P.A. y T. y el M.M.O. Cristian Darío Alberto HOYOS, D.N.I. N°30.607.559, categoría 24 P.A. y T.

ARTÍCULO 12º.- Registrar. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico - Financiera y Auditoría Interna, Cumplido, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

USHUAIA, miércoles 30 de septiembre de 2026

RES-IPVyH-1462-2026

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

LICITACIÓN PRIVADA I.P.V. y H. OBRAS N° 04/26

OBRA:

"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61- URP - USHUAIA"

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial se definirá adoptando el valor de la UVIs de fecha del acto de apertura de las ofertas.

$ 285.577.695,74

Tope Máximo: (+15%)
Tope Mínimo: (-10%)

Equivalente a UVIS 208.134,87
Con valor referencia UVIs: 1.372,08 de Fecha 30-04-2026.

Garantía de Oferta:

$ 2.855.776,96
Equivalente a UVIS 2.081,35

Plazo de Ejecución:
180 días corridos

Sistema de contratación:
MIXTO
Ajuste Alzado y Unidad de Medida

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Hasta las 10:45 hs. del día 23/10/26

LUGAR DE RECEPCIÓN y APERTURA:
Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat - Ushuaia
Francisco González Nº 651 - 23/10/26 a las 11:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS:
Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Francisco González Nº 651 - Ushuaia
consultas_licitaciones@ipvtdf.gov.ar.

ADQUISISION DE PLIEGOS:
https://mega.nz/folder/MbRQ0YqT#TuO2DM-734sWx549Y4QvJw

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA I.P.V. y H. OBRAS 04/2026

OBRA: "PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61- URP - USHUAIA"

ÍNDICE

1. GENERALIDADES
   - 1.1. Objeto del presente Pliego.
   - 1.2. Componentes de la obra.
   - 1.3. Presupuesto Oficial.
   - 1.4. Plazo de ejecución de la obra.
   - 1.5. Sistema de contratación.
   - 1.6. Comitente.
   - 1.7. Características de la licitación.
   - 1.8. Denominaciones.

2. DE LA LICITACIÓN
   - 2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta.
   - 2.2. Sellados.
   - 2.3. Obtención de los documentos de la licitación.
   - 2.4. Aclaraciones y/o modificaciones de oficio y evacuación de consultas.
   - 2.5. Mantenimiento de oferta
   - 2.6. Orden de prelación de la documentación licitatoria.
   - 2.7. Presentación de las propuestas.
     - 2.7.1. Forma de presentación de la oferta.
     - 2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres.
       - 2.7.2.1. SOBRE Nº 1 “Requisitos de Admisibilidad”
       - 2.2.7.2. SOBRE Nº 2 “Requisitos”
     - 2.7.3. Cumplimiento de los requisitos.
     - 2.7.4. Consulta de ofertas.
     - 2.7.5. Impugnaciones.
     - 2.7.6. Retiro de ofertas.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO
   - 3.1. Comisión de Preadjudicación.
   - 3.2. Metodología de evaluación y selección.
   - 3.3. Adjudicación.
   - 3.4. Apertura de cuenta corriente o caja de ahorro.
   - 3.5. Notificación y firma del contrato.
   - 3.6. Garantías que conforman el contrato de Obra Pública.
   - 3.7. Documentos del contrato - Orden de prelación.

4. DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
   - 4.1. Iniciación de las obras, Prórroga.
   - 4.2. Otros gastos a cargo del Contratista.
     - 4.2.1. Tributos, derechos y aranceles.
     - 4.2.2. Cartel de obra.
     - 4.2.3. Vigilancia y Alumbrado
   - 4.3. Seguros.
   - 4.4. Limpieza de obra.
   - 4.5. Libro de órdenes de servicio.

4.6. Libro de notas de pedido.
4.7. Libro de actas y partes diarios.
4.8. Normas de ejecución.
4.9. Documentación a mantener en obra.
4.10. Vicios en los materiales, trabajos y obras.
4.11. Responsabilidad hacia terceros.
4.12. Daños a personas y propiedades.
4.13. Representante y personal técnico del Contratista.
4.14. Cumplimiento de obligaciones laborales.
4.15. Cumplimiento de las obligaciones previsionales.
4.16. Subcontratos.
4.17. Incumplimientos contractuales.
4.18. Multas y penalidades.
4.19. Fotografías
4.20. Ensayos

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS
5.1. Procedimiento de certificación y pago.
5.2. Normas de medición.
5.3. Fondo de reparos.

6. DETERMINACIÓN DE PRECIOS

7. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS
7.1. Recepciones parciales.
7.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía.
7.3. Recepción definitiva.

8. MANO DE OBRA LOCAL

9. CÁLCULO DE ESTRUCTURAS

ANEXO I: CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

ANEXO II: RECIBO DESCARGA DE PLIEGO

ANEXO III: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN

ANEXO IV: OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

ANEXO V: ANTECEDENTES EMPRESARIALES

ANEXO VI: MODELO DE PROPUESTA

ANEXO VII: PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ANEXO VIII: PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO (COSTO)

ANEXO IX: PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS

ANEXO X: DECLARACIÓN JURADA MOL

ANEXO XI: DECLARACIÓN JURADA

ANEXO XII: INFORME DEL DESEMPEÑO DE LA OBRA
ANEXO XIII: CARTEL DE OBRA

ANEXO XIV: ENTREGA DE MATERIALES

ANEXO XV: LISTADO DE MATERIALES

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. GENERALIDADES

1.1. Objeto del presente Pliego

El presente Pliego tiene por objeto fijar las bases y condiciones que regirán el proceso de licitación, contratación, ejecución y recepción de la obra **"Prosecución de 12 Viviendas – Mzo. 61 – URP – Ushuaia"**, consistente en la culminación de las unidades habitacionales y la ejecución de las obras complementarias necesarias para su implantación, funcionamiento y habitabilidad, dicha obra será financiada con fondos propios IPVyH, y se ejecutará en la ciudad de Ushuaia provincia de Tierra del Fuego A e IAS.

Las firmas oferentes deberán considerar al cotizar que, en lo relativo al reconocimiento por parte del Comitente de las variaciones de costos que pudieran producirse en las obras contratadas, se procederá conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecido por Ley Provincial Nº 1.408 (Adhesión a lo establecido por leyes N° 27.271 y 27.397).

Toda situación no contemplada en el presente, se regirá por el Pliego de Especificaciones Técnicas y Ley de Obras Públicas Nº 13.064, según corresponda.

Las firmas oferentes deberán contemplar que:

a) PRECIO DEL CONTRATO: El precio total del contrato se establecerá tomando el monto de la adjudicación en pesos y su equivalente a Unidades de Vivienda. A tales fines, se tomará el valor de la Unidad de Vivienda que publica el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha del acto de apertura de las ofertas.

b) ACTUALIZACIÓN DE PAGOS: Los pagos a la Contratista se actualizarán conforme el sistema de Unidades de Vivienda, Ley Provincial Nº 1.408 (Adhesión a lo establecido por leyes N° 27.271 y 27.397).

1.2. Componentes de la obra

La Obra consiste en la prosecución de un conjunto habitacional de 12 viviendas y sus obras complementarias encontrándose emplazada en macizo 61 de - la ciudad de Ushuaia.

1.3. Presupuesto Oficial

Se fija el Presupuesto Oficial, en la suma de:

VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 74/100 ($ 285.577.695,74). Con margen -10% y +15%.

Tomando como valor de referencia UVIs: 1.372,08 de Fecha 30-04-2026.

Equivalente a **UVIS DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 87/100 (UVIS 208.134,87)**

Estableciéndose de referencia un Valor UVIs: 1.372,08 de Fecha 30-04-026
El Presupuesto Oficial se definirá adoptando el valor de la UVIs que publica el Banco Central de la República Argentina vigente a la fecha del acto de apertura de las ofertas.

El Presupuesto Oficial fue elaborado considerando la escala salarial aplicable a los operarios de la construcción, conforme lo contemplado en el Acuerdo de fecha 31 de Marzo de 2026, celebrado a nivel nacional entre la U.O.C.R.A. y las Cámaras Empresarias, homologado por Disposición N° 468/2026.

Condiciones de la Cotización de la Obra

La cotización presentada para la ejecución de la obra deberá incluir los costos de mano de obra y los materiales necesarios. Cabe destacar que algunos de estos materiales ya están en posesión del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, los cuales deberán utilizarse indefectiblemente en esta obra no pudiendo la empresa negarse a dicha situación.

Durante el avance de la obra, se medirán los trabajos realizados y se certificará su ejecución conforme al presupuesto y la oferta de la empresa contratista. Es fundamental mencionar que, para efectos de certificación, se descontará el valor de los materiales proporcionados por el Instituto, basándose en los análisis de precios unitarios y el detalle de materiales especificados en la oferta del contratista. Este descuento se aplicará conforme a los costos estimados en la propuesta y se ajustará según lo establecido en los análisis de precios presentados.

Listado de Materiales y Valores Establecidos

Se adjunta a este pliego un listado detallado de materiales (ANEXO XV) que el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat tiene disponibles para la ejecución de la obra. Estos materiales han sido valorados conforme a los precios del mercado local de la provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S

Los valores de los materiales indicados en el listado son referenciales y estarán sujetos a ajustes según las fluctuaciones del mercado local a la fecha de apertura de la oferta, conforme a lo establecido en los análisis de precios unitarios presentados por la empresa contratista en su oferta. Si los valores de los materiales superan los actualizados según las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones al momento de la presentación de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas desestimará dicha oferta

El descuento por materiales proporcionados por el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat se calculará con base en los precios establecidos en dicho listado, a los cuales se les otorgará su equivalencia en UVI a la fecha de apertura de la oferta.

1.4. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de obra.

1.5. Sistema de contratación

Las Obras se contratarán por el **SISTEMA MIXTO** (Ajuste Alzado y Unidad de Medida).

Dentro del monto del Contrato, *se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual*, sea imprescindible ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.

Los cómputos de cada ítem deben ser determinados por el oferente, siendo de su exclusiva responsabilidad eventuales diferencias con las cantidades reales de obra.

La omisión de algún ítem en la planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y en consecuencia el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto de contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno a pago adicional.

1.6. Comitente

El comitente de la obra es el **Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat (I.P.V. y H.)**, con domicilio legal en calle Francisco González N° 651, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

1.7. Características de la licitación

La presente licitación tendrá el carácter de Licitación Privada y se realizará sin preselección de oferentes, con sobre único.

Es obligatoria la cotización según proyecto oficial.

1.8. Denominaciones

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego, se indiquen en forma abreviada o no, tendrán el siguiente significado:

- Adjudicatario: El oferente o proponente al que se le ha notificado el acto administrativo de la adjudicación de la licitación de obra a su favor que a juicio del I.P.V.y H. resulta ser la oferta más conveniente, hasta la firma del contrato.
- Circulares con consulta: Las contestaciones del Licitante a los pedidos de aclaración formulados con relación a la documentación licitatoria.
- Circulares sin consulta: Las aclaraciones de oficio que el Licitante formule con relación a la documentación licitatoria.
- Comisión: Comisión Técnica establecida por el I.P.V.y H. para examinar todas las propuestas recibidas y aconsejar la adjudicación de la propuesta más conveniente y el rechazo de las que, conforme al Pliego, resulten inadmisibles.
- Comitente: Es el ente público licitante que encarga la ejecución de la obra, y figura designada como tal en el Pliego de Condiciones Particulares que integra la documentación de la licitación.
- Contrata: Instrumento legal escrito, firmado por representantes autorizados del Licitante y del Adjudicatario, que exterioriza el acuerdo de voluntades de las partes, encabeza toda la documentación del contrato y estipula sus condiciones básicas.
- Contratista: El adjudicatario después que ha firmado la Contrata.
- Contrato: En sentido instrumental es el conjunto de documentos enumerados en el Pliego de Bases y Condiciones en el que se explicita el contenido del acuerdo contractual en los términos del Artículo Nº 957, subsiguientes y concordantes del Código Civil.
- Día/s: Salvo indicación en contrario, se entenderán por hábiles administrativos.
- Inspección / Inspección de Obra / I.O.: Es la autoridad designada por el I.P.V.y H. que tendrá a su cargo el control, medición, supervisión y evaluación de la documentación, obras y/o provisiones, desde el inicio hasta la recepción definitiva de las obras.
- Inspector: Profesional universitario o técnico, con incumbencia acorde con las características de la obra, que representa al I.P.V.y H. ante la Contratista a todos los efectos técnicos.
- I.P.V. y H.: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT.
- Oferente / Proponente: Es la persona física o jurídica, de carácter nacional o extranjero, que formula una propuesta de oferta en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones en razón del llamado a licitación.

- Oferta: Conjunto de documentos que definen los aspectos económicos de la Propuesta, integrada generalmente por: Oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta; presupuesto detallado; planillas de cotización por ítem; programación por camino crítico; plan de trabajo y curva de inversiones; y en general todo otro documento que guarde relación con aquella.
- PByC: Pliego de Bases y Condiciones.
- PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Plazos: Todos los plazos que se mencionen en este pliego se computarán en días hábiles, salvo que se exprese lo contrario.
- Provincia de Tierra del Fuego / Provincia: Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Representante Técnico: Es el representante del Contratista, universitario o técnico, matriculado en el respectivo Consejo Profesional, con incumbencias acordes con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos, y que deberá estar inscripto, además, en el Registro de Profesionales de la Construcción de la Municipalidad de Ushuaia.
- Convenio (Particular, Específico u otro): en los casos en que la obra es financiada por Nación u otro ente externo.

2. DE LA LICITACIÓN

2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la oferta

El Oferente deberá requerir toda información relacionada con la ejecución de la obra y que pudiera tener incidencia en los costos.

La presentación a la Licitación implica por parte del Oferente, el conocimiento total de la obra a realizar y sus condiciones de proyecto, implantación y ejecución, de la existencia en plaza de materiales y mano de obra y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo de las mismas, inclusive, si se trata de elementos parcial o totalmente importados, los tiempos de tramitación de importaciones y los gastos que genere.

En consecuencia, no se le admitirá al Contratista, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con el contrato, durante la ejecución del mismo, basado en la falta total o parcial de informaciones, ni podrá aducir a su favor la falta de información en la documentación.

El I.P.V. y H. pone a disposición de los interesados, toda la información que posee y que se relaciona con la presente obra. Este hecho, no los exime de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones de los datos disponibles.

En el caso de que se encontraran dudas sobre el significado de lo que se indica o expresa en la documentación o se hallaran discrepancias u omisiones, los interesados deberán notificar sin demora al I.P.V. y H. para obtener las aclaraciones del caso antes de presentar sus ofertas y ***con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación***.

Es condición para presentarse a la Licitación, que el Oferente haya realizado una visita al lugar de las obras, según condiciones que se establecen en el formulario respectivo.

2.2. Sellados

En relación a este cumplimiento fiscal es de aplicación la normativa vigente en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al día de apertura de las ofertas.

2.3. Obtención de los documentos de la licitación

Los documentos de la licitación, incluidas las eventuales circulares aclaratorias, con el fin de hacer efectivo y garantizar los principios de publicidad, igualdad de los oferentes, libre concurrencia, transparencia y gratuidad en el procedimiento licitatorio, podrán obtenerse sin costo desde https://mega.nz/folder/MbRQ0YqT#TuO2DM-734sWx549Y4QvJw

2.4. Aclaraciones y/o modificaciones de oficio y evacuación de consultas

Resolución OPC Nº17/21- Capítulo II Punto II Etapas de Difusión y Publicación

Según la normativa vigente, las circulares tanto aclaratorias, como modificatorias, serán remitidas por el Comitente a todos aquellos proveedores y/u oferentes que hayan adquirido los pliegos o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido se recibiera de los interesados en la dirección **consultas_licitaciones@ipvtdf.gov.ar.**

Las aclaraciones de oficio o las contestaciones a consultas se efectuarán a través de Circulares Aclaratorias o Modificatorias.

Las Circulares aclaratorias y modificatorias serán difundidas en las páginas Web del Instituto y la del Órgano Rector de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Provincia, y notificadas por medios electrónicos (email) a todos aquellos que hubieren solicitado por dicho medio los pliegos respectivos.

Asimismo, las circulares modificatorias deberán ser publicadas en los mismos medios en los que se difundió el llamado a Licitación o en su defecto, en los mínimos legales establecidos por el Articulo 34 de la Ley Provincial N° 1015, con un plazo mínimo de un día, debiendo dicho plazo ampliarse según la importancia que revista la modificatoria efectuada a las bases del llamado; el plazo de publicación de la circular correspondiente será merituado y establecido por el organismo licitante. Se deja así establecido que podrá ser publicada por un máximo de seis días.

Se aclara, que si la circular modificatoria, rectifica, modifica y/o agrega algún dato componente de la cartilla de publicación del llamado a licitación, la misma deberá ser publicada en los mismos medios, con los mismos días de anticipación y publicada por los días que fija la Resolución M.O. y S.P. Nº 418/2022.

Seguidamente se deberán incorporar las constancias correspondientes al expediente.
En un todo de acuerdo a lo establecido en Resolución Plenaria TCP Nº027/2022, Resol. OPC Nº17/2021Capitulo II. Apartado II Punto 9.

No obstante, los oferentes deberán verificar en la página Web del Instituto y del Órgano Rector de Contrataciones, si se han difundido circulares, no pudiéndose alegar en modo alguno desconocimiento de estas ni excusarse de su aplicación y vigencia.

2.5. Mantenimiento de oferta

El término por el cual los proponentes deberán mantener sus ofertas es de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de sobres. Dentro de este plazo deberá mantenerse el precio ofertado a valores del mes de apertura de las ofertas.

2.6. Orden de prelación de la documentación licitatoria

En caso de discrepancia en la documentación licitatoria primará lo dispuesto en ella según el siguiente orden:

1. Convenio
2. Contrato y/o adendas contractuales
3. Circulares
4. Pliego de Bases y Condiciones
5. Memoria Descriptiva
6. Pliego de Especificaciones Técnicas
7. Documentación Gráfica

2.7. Presentación de las propuestas

2.7.1. Forma de presentación de la oferta

Las propuestas se presentarán, en un único sobre envoltorio cerrado, que solo ostentará la siguiente inscripción mecanografiada:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
OBRA: *"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61-URP- USHUAIA"*

Dentro de éste se incluirán el SOBRE Nº 1 y el SOBRE Nº 2. Ambos estarán cerrados e identificados correctamente y contendrán en su interior los requisitos detallados más abajo.

La presentación de las ofertas se realizará en Mesa de Entrada del I.P.V. y H. de la ciudad de Ushuaia, en fecha y hora indicada en el Aviso de Llamado a Licitación. El I.P.V. y H. podrá prorrogar la apertura de la licitación, debiendo difundirla por los mismos medios y durante el mismo tiempo que se hayan empleado en el llamado original.

No se admitirán ofertas enviadas por correspondencia.

No se admitirán ofertas complementarias, modificatorias o ampliatorias que no estén dentro del SOBRE Nº 2.

"La documentación contenida en el SOBRE Nº 2 deberá estar impresa identificada con la palabra "ORIGINAL" la cual será considerada a todos los efectos como oferta válida. La misma deberá estar doblada tamaño oficio, foliada y firmada por el titular y/o representante de la empresa (con sello aclaratorio). Asimismo, deberá presentarse en soporte digital (Formato PDF), contenido en Pen Drive y/o Cd/DVD, escaneado de los documentos originales con las firmas y sellos respectivos, para ser incorporado al Sistema GEN expediente del IPVyH. En caso de duda o discrepancia entre la documentación impresa y la documentación escaneada, prevalecerá la documentación IMPRESA identificada como "ORIGINAL".

Las ofertas deberán estar redactadas en idioma español, y escritas a máquina. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente aclarada y salvada al pie, con la firma del oferente.

El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de Licitación obtenidos a partir de la página oficial del I.P.V. y H. www.ipvtdf.gov.ar Si se verificaran alteraciones, se procederá, al rechazo de la oferta. Lo que deberá ser analizado y resuelto por la COE, oportunamente.

Cuando se ofrecieran alternativas o mejoras a la oferta, estas se redactarán en papel aparte y deberán estar dentro del SOBRE Nº 2.

"LA FORMA DE PRESENTACIÓN EN UN ÚNICO SOBRE COMO LA INSCRIPCIÓN QUE SE PIDE, ES SOLEMNE Y POR LO TANTO DE CARÁCTER EXCLUYENTE POR LO QUE, DE VERIFICARSE TAL INCUMPLIMIENTO, SE GLOSARÁN EL O LOS SOBRES A LAS ACTUACIONES SIN SER ABIERTOS, POR LO QUE LAS PRESUNTAS OFERTAS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA DEJANDO CONSTANCIA EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES."

2.7.2. Documentación que deberán contener los sobres:

2.7.2.1. SOBRE Nº 1:

"REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD"

a) **Comprobante del depósito de garantía de oferta** que será igual al uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial. La garantía podrá constituirse por alguno de los siguientes medios:
   - En efectivo, con depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta corriente del I.P.V. Nº 1-710-121/1.

- Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según reglamentación vigente.

b) **Certificado de visita a obra** emitido por el I.P.V. y H. (ANEXO I) con carácter de requisito excluyente.

c) **Recibo de Pliego.** (ANEXO II)

d) CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA DE EJECUCIÓN REFERENCIAL

El oferente deberá acreditar la Capacidad Económico Financiera de Ejecución Referencial (CE) vigente, de acuerdo con la normativa nacional aplicable, mediante la constancia o documentación que permita verificar dicha capacidad a través del sistema **CONTRAT.AR**, o del sistema que en el futuro lo sustituya.

La Capacidad Económico Financiera de Ejecución Referencial (CE) deberá ser igual o superior al monto establecido en el presente Pliego para la presente contratación.

En caso de oferentes que se presenten en forma mancomunada y/o solidariamente unidos, cada integrante deberá acreditar la capacidad que le corresponda conforme a su participación en la oferta, acompañando la documentación vigente que permita verificar su respectiva Capacidad Económico Financiera de Ejecución Referencial (CE)**.**

Asimismo, deberán acompañar la declaración expresa y debidamente autenticada ante Escribano Público respecto de la participación proporcional con la que concurrirá cada integrante y el compromiso de constituir una Unión Transitoria (UT) en caso de resultar adjudicatarios, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en el presente Pliego.

e) **Declaración de aceptación de la jurisdicción** de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en la materia Contencioso-Administrativa, y nota constituyendo domicilio legal en la Provincia, según el modelo indicado en el ANEXO III del Pliego de Bases y Condiciones.

f) **Declaración de Domicilio Fiscal Electrónico (e-mail y teléfono).**

LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD QUE COMPONEN EL SOBRE Nº 1, CON EXCEPCIÓN DEL INDICADO EN EL PUNTO d), SON DE CARÁCTER EXCLUYENTE, NO OBSTANTE, LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN DICHOS REQUISITOS NO SERÁN DESESTIMADAS EN LA APERTURA DE SOBRES, SIENDO POTESTAD Y FACULTAD EXCLUSIVA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LA DESESTIMACIÓN O NO DE LAS MISMAS.

ASIMISMO, SI SE VERIFICA LA FALTA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS PRECEDENTES SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

2.7.2.2. SOBRE Nº 2:

"REQUISITOS"

a) **Obligaciones laborales y previsionales:** Todo oferente deberá presentar:
- Constancia de inscripción en ARCA, donde conste el alta como empleador.
- Certificado expedido por la Dirección de Relaciones del Trabajo de la Provincia,

emitido dentro de los veinte (20) días anteriores a la fecha de apertura de la licitación, en el cual conste su situación actual ante dicha Dirección.

- Declaración Jurada conforme al ANEXO IV.

b) **Datos empresariales**: El oferente deberá presentar copia de la documentación original, debidamente certificada por Escribano Público Nacional o en su defecto por autoridad administrativa que emita cada documento. En el caso de constancias o certificaciones que puedan ser obtenidas a través de páginas oficiales de internet, las mismas deberán estar firmadas por el oferente.

b.1) Para personas Físicas deberá indicarse datos completos de identificación: Nombre y Apellidos completos, tipo y numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio actualizado, y consignar Numero de CUIT. Como así acompañando con copia de DNI del titular.

b.2) Documentación societaria en caso de corresponder o del/de los titular/es de la/s empresa/s oferente/s y toda documentación necesaria para una correcta evaluación de la empresa, debiendo acreditar la misma un mínimo de diez años de antigüedad como empresa constructora en la Provincia. Asimismo, en caso de que la oferta y demás documentación a presentar en la licitación no sea firmada por el titular de la Empresa sino por representante o apoderado de la misma, deberá acompañarse documentación que acredite tal condición.

b.3) Inscripción en el Registro Público de Comercio la Provincia o registro que corresponda.

b.4) Inscripción en el IERIC.

b.5) Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular emitido por la Agencia de Recaudación Fueguina de la Provincia extendido para ser presentado ante Entes Públicos y/o Privados, vigente al momento de la presentación de las ofertas.

b.6) Certificado de situación regular de la empresa emitido por la Inspección General de Justicia u organismo análogo de la provincia que corresponda, según el domicilio legal de la empresa oferente.

b.7) Constancia de Inscripción en ARCA con el código de Actividad acorde a los trabajos que se traten.

b.8) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedor del Estado Provincial (PROTDF), vigente al momento del Acto de Apertura de Sobres.

c) **Antecedentes empresariales**: El I.P.V. y H. dará prioridad a las Empresas cuyos antecedentes acrediten que han ejecutado en forma satisfactoria obras de igual o mayor magnitud y con plazos similares que las ahora licitadas. A tal fin, se presentará un detalle conforme lo indicado en el ANEXO V. En el mismo sólo serán consideradas como antecedente empresarial las obras públicas de arquitectura ejecutadas, debiendo indicarse en ella las superficies construidas y el monto de inversión actualizado con la variación de ÍNDICE INDEC CONSTRUCCIÓN NIVEL GENERAL, o el que lo sustituya.

Las obras se considerarán ejecutadas cuando cuenten, como mínimo, con recepción provisoria. En el caso de obras con inicio anterior a diez años, pero con fecha de recepción provisoria comprendida en los últimos cinco años, se considerará la totalidad del monto de contrato actualizado.

El Anexo IV será considerado como Declaración Jurada de la empresa.

a) Equipo y personal Técnico a afectar a la obra: Deberá acompañarse detalle del tipo y cantidad de equipo (máquinas y herramientas) que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario (propio o a contratar), como así también el personal profesional o técnico que actuará en la ejecución de la obra (fotocopia de D.N.I. y matrícula actualizada del Colegio que corresponda). En caso de no ser titular del equipo técnico a afectar a la obra, deberá acreditar que contará con el mismo hasta el final del plazo de obra.

e) **Documentación Oferta**:

e.1) **Formulario de Propuesta,** según ANEXO VI.

e.2) **Planilla de Cómputo y Presupuesto**: De los ítems componentes de la obra, respetando el itemizado que se indica en el formulario respectivo. Se presentará el archivo correspondiente en CD acompañando a la oferta. (ANEXO VII).

e.3) **Planilla de Cómputo y Presupuesto**: (costo) (ANEXO VIII).

e.4) **Análisis de precios**: De todos los ítems componentes de la obra, según modelo integrante del presente Pliego. (ANEXO IX)

e.5) **Declaración Jurada MOL**: En la cual se especifique el porcentaje de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario. Dicho porcentaje se identificará con la sigla MOL. (ANEXO X)

e.6) **Plan de Trabajos e Inversiones Propuesto**: Debe estar detallado a nivel de ítem y rubros de la Obra, adaptando la escala de detalles según el plazo lo requiera.

f) **Declaración Jurada firmada por el Proponente**: El oferente deberá presentar la declaración jurada, según ANEXO XI, en prueba de que son de su conocimiento todas y cada una de las cláusulas del Pliego Licitatorio.

g) **Listado de piezas y accesorios:** Indicando características (tipo, marca, etc.) de todo accesorio, piezas y/o artefactos a utilizar en la ejecución de la obra, debiendo responder estas a lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

SI AL MOMENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE Nº 2, SE VERIFICARA QUE SE OMITIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, SIENDO POTESTAD Y FACULTAD EXCLUSIVA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LA DESESTIMACIÓN O NO DE LAS MISMAS, EN EL CASO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION EN UN FORMATO DISTINTO AL SOLICITADO EN PLIEGO, LA COMISIÓN EVALUADORA FIJARA LOS PLAZOS PARA LA PRESETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACORDE A PLIEGO.

DE AMBOS SUPUESTOS SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

b) Datos empresariales: b.1 a b.7) inclusive
e.1) Anexo VI Modelo de Propuesta
e.2) Anexo VII Planilla de Cómputo y Presupuesto
e.4) Anexo IX Análisis de Precios
e.5) Anexo X Declaración Jurada MOL
f) Anexo XI Declaración Jurada

2.7.3. Cumplimiento de los requisitos

En caso que se detecte durante el acto de apertura la falta de firma o foliado de alguna documentación, se permitirá completarla durante el mismo.

Con respecto a cualquier documentación faltante o que no se ajuste al formato indicado en este Pliego, requerida en el SOBRE Nº 2, excepto los detallados en el punto anterior, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas solicitará su presentación y/o perfeccionamiento en los plazos que la misma comisión fije a contar desde la efectiva notificación.

Su incumplimiento, por culpa exclusiva del proponente, dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite. Dicha circunstancia quedará expresada en el informe de la Comisión.

2.7.4. Consulta de ofertas

Los oferentes podrán consultar las ofertas presentadas, en las fechas que se indiquen en el Acta de Apertura, en horario de 10 a 15 hs. en las oficinas del Área Técnica I.P.V. y H.

2.7.5. Impugnaciones dos etapas

2.7.5.1 Primer Etapa: IMPUGNACIÓN DE OFERTAS Y/U OFERENTES.

Los oferentes podrán presentar impugnaciones sobre otro oferente, por lo que se les otorgarán dos días hábiles administrativos, posteriores a la fecha de apertura de ofertas, para la toma de vista de las actuaciones, luego de lo cual tendrán dos días hábiles administrativos para presentar su impugnación. La impugnación contra un oferente deberá ser tratada por la CEO, danto intervención al área legal para que se expida de tratarse de un tema jurídico, y de tratarse de un tema netamente técnico la propia comisión deberá expedirse, estimando o desestimando fundadamente la impugnación, al momento de emitir el acta de Preadjudicación.

2.7.5.2 Segunda Etapa: IMPUGNACIÓN DEL ACTA DE PREADJUDICACIÓN: Luego de la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y emitida el Acta de Preadjudicación, la misma será publicada en la página Web institucional y el de la OPC (Oficina Prov. De Contrataciones) o en el que en un futuro lo reemplace, exhibida en un lugar visible en las instalaciones del organismo, sin perjuicio de notificar a los Oferentes participantes de la Licitación a la dirección del correo electrónico oportunamente denunciado al momento del solicitar el pliego. Luego del segundo día de publicada el Acta de Preadjudicación, los Oferentes tendrán un plazo de DOS (2) días hábiles administrativos para formular impugnación fundada. (Punto 60 del art. 34, (Decreto 674/11) (ROPC 17/21 Capitulo II Punto 14 y 14.1),

Las impugnaciones totalmente infundadas podrán ser consideradas como infracción y harán pasibles al responsable de las sanciones contempladas en los puntos 8 a 19, del art. 34 del Decreto Prov. 674/11. La impugnación será recibida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para que tome conocimiento y la eleve al servicio jurídico para el dictamen legal, previo informe técnico de así corresponder la materia de la impugnación. El servicio Jurídico realiza Dictamen sobre las observaciones planteadas, fundamentando su procedencia o no y lo gira a la Comisión Ev. de Ofertas. La Comisión analizará la decisión adoptada tanto por el informe técnico como Dictamen sobre la impugnación presentada, analiza lo resuelto y realiza nuevo informe de donde surja que se ha tratado la impugnación y si se ha estimado o desestimado la misma, con la rectificación o no del primer informe. Cumplido los procesos surpa citados, la CEO, remite lo actuado a Presidencia, quien de estar de acuerdo, lo remite al área administración para realizar el proyecto de acto administrativo que aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.
En caso de haberse recibido “impugnaciones”, “el acto administrativo será la instancia oportuna para resolver las mismas en base al dictamen legal emitido y al acta/ informe labrada/o por la CEO.

El procedimiento es el aprobado por la Oficina Provincial de Contrataciones Resolución 71/2021., Capitulo II Punto 14; 15 sstes, y cctes.

2.7.6. Retiro de ofertas

Si algún oferente retira su oferta antes de vencido el plazo de mantenimiento fijado, perderá el depósito de garantía, pudiendo el I.P.V. y H. gestionar su cobro, procediéndose a informar al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o a quién lo reemplace.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

3.1. Comisión de Preadjudicación

La Comisión de Preadjudicación que el I.P.V. y H. designará a tal efecto es un órgano estatal desconcentrado, colegiado, consultivo, no permanente, con independencia técnica, especializado, cuya función principal será dictaminar sobre la admisibilidad de cada oferente según Pliego de Bases y Condiciones, estableciendo un orden de prelación de las ofertas admisibles.

La comisión emitirá "Acta de Preadjudicación", detallando circunstanciadamente, sobre el mérito y evaluación de las ofertas presentadas, examinando los aspectos formales de las mismas, la aptitud técnica de los oferentes, proporcionando a la autoridad competente los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual se concluye el procedimiento. Por lo que el Acto Administrativo que designa la comisión, establecerá el plazo de cinco (5) días hábiles para la emisión del Informe, con opción a prorroga por igual plazo en aquellos casos que la complejidad del proceso licitatorio la amerite

Todos los miembros actuarán como profesionales independientes y sin más limitaciones que las Normas y Procedimiento fijadas en el Pliego licitatorio y las normas administrativas vigentes, la conclusión a la que llegue, será preparatoria de la voluntad administrativa, de carácter no vinculante.

Para ello, solicitará información complementaria y desarrollará el procedimiento de subsanación de defectos no excluyentes, cuya comunicación con los oferentes será mediante correo electrónico oficial que la comisión creará a tal efecto.

3.2 Impugnación "Acta de Preadjudicación":

Luego de la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y emitida el Acta de Preadjudicación, la misma será publicada en la página Web institucional y el de la OPC (Oficina Prov. De Contrataciones) o en el que en un futuro lo reemplace, exhibida en un lugar visible en las instalaciones del organismo, sin perjuicio de notificar a los Oferentes participantes de la Licitación a la dirección del correo electrónico oportunamente denunciada al momento del solicitar el pliego. Luego del segundo día de publicada el Acta de Preadjudicación, los Oferentes tendrán un plazo de DOS (2) días hábiles administrativos para formular impugnación fundada. (Punto 60 del art. 34, (Decreto 674/11) (ROPC 17/21 Capitulo II Punto 14 y 14.1).

Las impugnaciones totalmente infundadas podrán ser consideradas como infracción y harán pasibles al responsable de las sanciones contempladas en los puntos 8 a 19, del art. 34 del Decreto Prov. 674/11. La impugnación será recibida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para que tome conocimiento y la eleve al servicio jurídico para el dictamen legal, previo informe técnico de así corresponder la materia de la impugnación. El servicio Jurídico realiza Dictamen sobre las observaciones planteadas, fundamentando su procedencia o no y lo gira a la Comisión Ev. de Ofertas. La Comisión analizará la decisión adoptada tanto por el informe técnico como Dictamen sobre la impugnación presentada, analiza lo resuelto y realiza nuevo informe de donde

surja que se ha tratado la impugnación y si se ha estimado o desestimado la misma, con la rectificación o no del Acta de Preadjudicación. Cumplido los procesos supra citados, la CEO, remite lo actuado a Presidencia, quien de estar de acuerdo, lo remite al área administración para realizar el proyecto de acto administrativo que aprueba el procedimiento y adjudica la contratación. En caso de haberse recibido "impugnaciones", "el acto administrativo de adjudicación será la instancia oportuna para resolver las mismas en base al dictamen legal emitido y al acta/ informe labrado/o por la CEO.

El procedimiento es el aprobado por la Oficina Provincial de Contrataciones Resolución 71/2021., Capitulo II Punto 14; 15 sstes, y cctes.

3.3. Metodología de evaluación y selección

a) En primer término, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas examinará las propuestas para determinar si están completas, si se han suministrado las garantías, demás documentación requerida y si se ajustan esencialmente a las exigencias del Pliego.

b) Con respecto a cualquier documentación faltante o que no se ajuste al formato indicado por este Pliego, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas solicitará su presentación y/o perfeccionamiento en un plazo que determine la misma comisión, a contar desde la efectiva notificación. En caso de no ser presentada se procederá al rechazo de la oferta, conforme se explicita en el acápite 2.7.3 del PByC.

c) A fin de facilitar el estudio, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá, a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren determinados aspectos de su oferta en el plazo que la misma establezca. En caso de que no se cumpla con lo requerido, se rechazará sin más la oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirán cambios en el precio total cotizado ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

d) La Comisión deberá verificar que los oferentes cumplan como mínimo con los siguientes requisitos para ser considerados preadjudicatarios.

d.1) Respecto al Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitación, (Certificado de Capacidad Económica Financiera), la presentación del Certificado de Capacidad de Contratación no constituirá requisito excluyente para la admisibilidad de las ofertas. No obstante, la Administración podrá considerarlo como elemento de evaluación comparativa entre los oferentes, a efectos de ponderar la aptitud técnica, económica y operativa para la correcta ejecución de la obra, conjuntamente con los demás antecedentes y condiciones de las propuestas, conforme los criterios de razonabilidad, igualdad y conveniencia administrativa previstos en el presente pliego.

d.2) El oferente no debe registrar antecedentes en el I.P.V. y H. de obras paralizadas y/o rescindidas por su culpa.

d.3) La empresa, dentro del término de los TRES (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no tuvo que haber afrontado la rescisión de un Contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.

e) Verificado que los oferentes cumplan los requisitos, la Comisión determinará el valor corregido de las ofertas admisibles por aplicación del factor de corrección según Ley Provincial Nº 278, según se indica más adelante en este Pliego.

g) Podrán desestimarse la totalidad de las ofertas si, a solo juicio del Comitente, resultan no convenientes. La desestimación de las ofertas no dará derecho a los oferentes a efectuar ningún tipo de reclamo administrativo y/o judicial.

3.3.1 Empate Técnico de las Ofertas - Mejora de Oferta.

Si la Comisión lo estima procedente en el caso de igualdad de precios ofertados, o cuando exista una variación del DOS POR CIENTO (2%) entre las ofertas presentadas respecto a la mejor oferta conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se considera que existe "Empate Técnico de las Ofertas".

Ante ello se solicitará (invitará ¿) a los oferentes que presenten Mejora de Ofertas en el plazo que establezca la Comisión, a fin de procurar la oferta más conveniente para el I.P.V. y H. respecto de sus condiciones técnicas de precio, plazo y calidad.

Las nuevas propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, librándose el acta pertinente.

El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como que no modifica su oferta.

De subsistir el empate, por no lograrse la modificación de los precios o por resultar estos nuevamente empatados, se dará preferencia en la adjudicación a la propuesta que originalmente hubiera acordado descuento, o bonificación o aquella que represente el precio más bajo.

3.4 ETAPA de Adjudicación

Realizada el "Acta de Preadjudicación", la Comisión Técnica Ev de Ofertas, y con la conformidad de la autoridad competente, se procederá a realizar el acto administrativo correspondiente.

En esta etapa se dará intervención a la Auditoria Gral. Interna y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El acto administrativo tendrá efectos suspensivos, a instancias del previo control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, según Resolución Plenaria 01/2001, modificada por Resolución Plenaria 89/2002 y a los fines específicos de las mismas, en los términos establecidos en la Resolución OPC Nº17/21, Punto 15 y sstes. Del Capítulo II. (en concordancia con Resolución Plenaria TCP Nº117/2021 Art. 7º, e Informe Legal TCP Nº95/2021 del TCP), observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial Nº 141 y quedando condicionada su eficacia al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la Ley Provincial citada, a la previa y efectiva intervención de contralor enunciado. Luego de dicha intervención, sin observaciones o levantadas las respectivas observaciones realizadas por el órgano de control externo, corresponde se notifique y se publique.

Luego de finalizado el procedimiento de control por el AGI y TCP, según párrafo precedente, se notificará al oferente adjudicado. Dentro de los treinta días corridos posteriores a la notificación del acto administrativo de Adjudicación, con una prórroga fundada de otros quince días, el Oferente deberá presentar el **CERTIFICADO PARA ADJUDICACIÓN** emitido por el sistema **CONTRAT.AR**, o del sistema que en el futuro lo sustituya y/o reemplace donde conste que la presente obra se encuentra declarada y forma parte de los compromisos de la empresa.

En caso de no cumplir con este requisito, en el término estipulado, se dejará sin efecto la Adjudicación realizada, por exclusiva culpa del oferente, pudiendo contratar la obra con el

proponente que siga en el orden de conveniencia.

Según normativa del RNCYFCOP, en su Art. 13, deberá el Organismo licitante solicitar a la empresa que declare la obra ante el Registro Nacional de Constructores iniciando un trámite de "Actualización", para que al final esta obra impacte en el cálculo de Capacidad.

La Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) indico a través del siguiente link, cómo debiera proceder el organismo público para solicitar el impacto de la obra en el Certificado de Capacidad: Comunicación General:

http://www.infoleg.gob.ar/wp-content/uploads/2021/07/COMUNICACION-GENERALONC-N %C2%B0-18_2021.pdf

Debiendo un responsable del organismo hacer el pedido a través del portal Trámites a Distancia (https://tramitesadistancia.gob.ar/).

Quien adjuntará, Acto Administrativo de Adjudicación de la obra a la empresa, y adjuntará una nota firmada por alguna autoridad del organismo, donde se pida la afectación de la obra en el certificado de la empresa, para proceder a la firma del contrato.

Una vez notificada la adjudicación de la obra, la contratista deberá cumplimentar con lo estipulado en la cláusula 3.6 del pliego de bases y condiciones en un plazo de quince (15) días.

A solicitud de los oferentes que no resulten adjudicatarios, se les devolverá la garantía de la oferta.

3.5. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá abrir o acreditar una cuenta radicada en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para acreditársele en la misma los importes que deba percibir por la ejecución de las obras.

3.6. Notificación y firma del contrato

La notificación a los oferentes de la resolución de adjudicación, se realizará en el domicilio constituido por el oferente en su presentación a la licitación, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o de su prórroga. También podrá notificarse en oficinas del I.P.V. y H., al representante de la empresa. La notificación también puede emitirse al correo electrónico constituido oportunamente por los oferentes en el Anexo III.

En caso de negarse la empresa adjudicataria, se procederá a la desadjudicación, previa intimación fehaciente.

3.7. Garantías que conforman el Contrato de Obra Pública

Una vez adjudicada la obra, la contratista deberá constituir una Garantía de ejecución de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del mismo y una Garantía en concepto de devolución de anticipo financiero por un monto igual al anticipado, en un plazo máximo de QUINCE (15) días contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

El adjudicatario deberá mantener actualizado el monto de la Garantía de ejecución de contrato durante toda la ejecución de la misma, por el monto actualizado de la obra producto de eventuales determinaciones de precios.

La Garantía de ejecución de contrato, que el adjudicatario debe constituir, tendrá que ser presentada al Comitente conforme lo establecido en la correspondiente Resolución de

Adjudicación. Si así no ocurriese, se dejará sin efecto la adjudicación con pérdida de garantía de oferta.

La garantía deberá hacer constar expresamente que el garante se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión, y que las mismas se deberán hacer efectivas previa intimación de Ley al Contratista, sin necesidad de otro requisito ni de previa constitución en mora al deudor ni al fiador, allanándose expresamente a la Ley y al contrato con motivo de la misma, aun cuando no fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo.

En todas las garantías los fiadores y principales pagadores deberán constituir, sin excepción, domicilio legal en el ámbito de la Provincia y someterse en caso de ejecución si correspondiere, a los tribunales competentes de la Provincia, renunciando a todo otro fuero de excepción que les pudiera corresponder.

La garantía se deberá constituir por alguno de los siguientes medios:

- En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta del IPV Nº 1-710-121/1.
- Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según reglamentación vigente.
- Con fianza o aval bancario de entidad autorizada, a satisfacción del IPV, constituyéndose en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Art. 1.584 del Código Civil y Comercial de la Nación. No deberá contener fecha de vencimiento, allanándose expresamente a la Ley y al contrato con motivo de la misma, aún cuando no fueran pagados por el tomador los valores que demanden su costo.

En el caso de que la garantía se constituya mediante póliza, ésta deberá ser establecida conforme lo indica el Decreto Nacional Nº 411/69.

La garantía de contrato será reintegrada una vez efectuada la Recepción Definitiva. En caso de recepciones parciales definitivas, podrá el Contratista reducir la garantía de contrato constituida en la proporción correspondiente.

3.8. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

Serán documentos del Contrato y darán fe en caso de discrepancia los siguientes componentes y en este orden:

1. Convenio
2. Contrata.
3. Pliego de Bases y Condiciones y sus Circulares.
4. Memoria Descriptiva.
5. Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Circulares.
6. Bases Generales para la Contratación.
7. Oferta.
8. Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.
9. Fojas de Medición y Certificados.
10. Actas de Recepción Provisoria y Definitiva.

Todo aquello que no esté contemplado en la documentación de la licitación, será resuelto, en cuanto sea de aplicación, según las siguientes disposiciones:

a) La Ley Nacional de Obras Publicas N° 13.064, leyes y decretos complementarios y aplicables al caso.
b) Régimen de Determinación de Precios conforme a lo establecido por la Ley Prov. 1.408 art. 4º.
c) Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales aplicables.
d) Ley de Procedimiento Administrativos N° 141.Demás normas subsidiarias y de aplicación analógica según el caso.
e) Subsidiariamente, los principios generales del Decreto Administrativo.

4. DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

4.1. Iniciación de las obras, Prórroga.

Salvo que el I.P.V. y H. determine otro plazo, las obras se iniciarán dentro del plazo estipulado en el Contrato el cual no podrá ser superior a 45 días desde la adjudicación de la obra, labrándose acta de entrega del terreno e inicio de obra, cuya fecha marcará el comienzo del plazo contractual de ejecución de los trabajos. En caso de ser justificable a través de informe del área pertinente y previa aprobación por la autoridad máxima del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, se podrá adecuar la programación de los trabajos y la consecuente curva de inversiones, al inicio de la obra, a través del correspondiente acto administrativo.

Si el inicio de los trabajos se produjera en plena temporada invernal y/o las condiciones climáticas imposibilitaran la efectiva ejecución de trabajos, el I.P.V. y H. a instancia de los Contratistas, debidamente justificado, podrá prorrogar los plazos de ejecución de obra hasta tanto las condiciones resulten favorables, sin perjuicio de corresponder se aplique lo previsto en la Cláusula 4.18, previa aprobación.

4.2. Otros gastos a cargo del Contratista

Estarán a cargo del Contratista y deberán contemplarse en la oferta los siguientes gastos:

4.2.1. Tributos, derechos, Encomiendas Profesionales correspondientes y aranceles.

Estos deberán abonarse con motivo de la ejecución de las obras, incluidos los que correspondan a su actividad como empresa constructora y que tengan relación con las mismas, como ser la presentación de las Encomiendas Profesionales, Permisos para realizar Trabajos en la Vía Pública y el Cumplimiento de la Instancia Ambiental correspondiente por Normativa Vigente.

El Contratista no tendrá derecho a exenciones de dichos tributos, derechos o aranceles si para obtenerlos se requiriese una expresa solicitud del Comitente en tal sentido ante los organismos perceptores de los mismos.

El Contratista colocará luces de peligro y distribuirá en la obra y obrador, la cantidad necesaria de focos de iluminación que permitirá hacer efectiva la vigilancia y tomar medidas precautorias en todas aquellas partes que por su naturaleza y situación hicieren temer accidentes durante el transcurso de la construcción.

Cuando se trate de trabajos en ejecución en la vía pública, el señalamiento y las medidas de seguridad serán las establecidas por la Normativa Municipal vigente.

4.2.2. Cartel de obra

Los Carteles de obra, serán de las medidas indicadas según lo dispuesto en Resolución MO y SP Nº 469/24 o sus reemplazos y/o modificatorias; con estructura resistente según cálculo, las características particulares (colores, textos, etc.) serán definidas en el Anexo XIII que forma parte del presente Pliego.

Todos los componentes del rubro, que de acuerdo a la envergadura de la obra corresponda ejecutar, como el Obrador y el Cerco de Obra, deberán ser desarmados y/o demolidos por completo (incluidas las fundaciones) y retirados del predio al momento de la Recepción Provisoria de la Obra, debiéndose dejar el predio en las mismas condiciones en que se encontraba al momento de su entrega o en las que indique el proyecto.

Los Carteles de obra deberán ser retirados por la empresa Contratista con anterioridad a la firma del Acta de Recepción Definitiva.

4.2.3. Comodidades para la Inspección y provisiones
CONTEMPLANDOSE QUE ES FINALIZACIÓN DE OBRA NO CORRESPONDE

4.2.4. Vigilancia y alumbrado

El Contratista deberá prever la vigilancia continua y permanente de la obra hasta su recepción definitiva, para prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del IPVyH o de terceros.

El Contratista colocará luces de peligro y distribuirá en la obra y obrador, la cantidad necesaria de focos de iluminación que permitirá hacer efectiva la vigilancia y tomar medidas precautorias en todas aquellas partes que por su naturaleza y situación hicieren temer accidentes durante el transcurso de la construcción.

Cuando se trate de trabajos en ejecución en la vía pública, las *Medidas Reglamentarias, el Señalamiento y las Medidas de Seguridad*, serán las establecidas por la Normativa Municipal vigente.

4.3. Seguros

El contratista deberá asegurar contra riesgo de accidentes de trabajo, en una A.R.T. de reconocida solvencia, a todo el personal afectado a la obra (incluidos subcontratistas), en un todo de acuerdo a los términos de la Ley Nac. Nº 24557.

Asimismo, tendrá a su cargo el Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, de la totalidad del personal que trabaja en la obra, excepto el de Inspección de la obra.

El contratista deberá también asegurar contra riesgo de incendio el valor total de las obras que realice y los materiales existentes, por un monto equivalente al importe contractual certificado, modificado mensualmente según las variaciones de obra producidas. El beneficiario de este seguro será el I.P.V. y H. En caso de siniestro, el Contratista deberá realizar todas las tramitaciones necesarias a los efectos de que el I.P.V. y H. perciba de la compañía aseguradora un importe igual a la certificación abonada por las obras siniestradas, procediendo el Contratista en forma inmediata a iniciar la reconstrucción de las obras siniestradas y culminando las mismas en un plazo no mayor al utilizado originalmente para su ejecución. Una vez reconstruidas las obras con conformidad del I.P.V. y H., el Instituto trasladará a la Contratista el importe percibido de la compañía aseguradora.

La póliza correspondiente y sus modificatorias en función del avance de la obra, serán entregadas al I.P.V. y H., debiéndose acompañar, además, copias de los recibos oficiales del pago de las primas.

Dado que es responsabilidad del Contratista adoptar todos los recaudos necesarios (incluido la contratación de seguros contra todo riesgo) durante la ejecución de la obra a los efectos de proteger a la misma de la acción de los agentes naturales ordinarios (sismos, anegamientos, inundaciones, vientos, desprendimientos de taludes, etc.) y accidentes (desmoronamientos, roturas de encofrados, etc.), en caso de siniestros por dichas causas deberá el Contratista reconstruir en todos los casos y a su costa las obras afectadas, en un plazo no mayor al utilizado para su construcción original. A los efectos del presente párrafo, la Contratista deberá celebrar y mantener vigente un Seguro de Todo Riesgo de Construcción, cuyo beneficiario deberá ser el I.P.V. y H. hasta su recepción definitiva.

A tal efecto, procederá el I.P.V. y H. a descertificar las obras afectadas y recertificará las mismas según sea el avance de la reconstrucción.

En caso de que la certificación mensual total de la obra arroje un importe negativo, el I.P.V. y H. podrá exigir que la empresa deposite en una cuenta a su nombre dicho importe, o constituir una garantía a satisfacción y a favor del I.P.V. y H., Vencido el plazo de ejecución de las obras de reconstrucción sin que el Contratista haya finalizado las mismas, se aplicarán multas iguales a las previstas por demora en la terminación total de las obras.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. El Contratista deberá contratar por su cuenta y cargo y mantener vigente durante todo el plazo de la obra un seguro de responsabilidad civil, debiendo exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier eventual Sub-Contratista. Este seguro debe cubrir los daños que eventualmente se ocasionen a personas y a bienes de propiedad de terceros con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y prestaciones de los servicios que se contraten. En caso que dicho seguro no cubra los daños, éstos deberán ser cubiertos por el contratista. Este Seguro estará a nombre del Contratista. Lo propio deberá realizar respecto de los automotores, equipos y máquinas, como contratar todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad con la normativa vigente, de acuerdo a los enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra.

Todos los seguros deberán cumplir los lineamientos fijados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones antes mencionadas, facultará al Comitente, a la aplicación de las multas que pudieren corresponder según el punto 4.18 del presente Pliego de Bases y Condiciones

En el caso particular de las pólizas de Garantía de Oferta, Garantía de Ejecución de Contrato y Garantía de Anticipo Financiero, se detallan a continuación los requisitos formales que deberán cumplir la presentación de las mismas:

- Deberá cumplir lo normado por la Resolución 21523/92 de la SSN Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Reglamento de la ley Nº 20.091) en su punto 25.1.1.1 "(…) La póliza deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos: Un frente de póliza con membrete de la aseguradora conteniendo, como mínimo, los siguiente datos: inc. k) Consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución /Proveído Nº…."
- Dirección del I.P.V. y H. "Francisco González 651 - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego"
- Domicilio Legal del Oferente en la Provincia de Tierra del Fuego.
- Domicilio Legal de la Compañía aseguradora en la Provincia de Tierra del Fuego.
- Monto asegurado en letras y números.

- Deberá responder íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional Nº 411/69, Incisos a) al g) inclusive. Aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación conforme lo dispone el Art. 2º de la normativa citada.
- Firma/s y aclaración de los responsables de la Compañía aseguradora, con certificación de firmas ante Escribano Público, competente pasado por ante Colegio Público de Escribanos que corresponda.
  - En caso de firma facsimilar para suscribir pólizas, deberá ajustarse a la Resolución nº 37.988/13 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (B.O.4/12/2013) el cual reza en su art. 6º lo siguiente "7.8 La utilización de firma facsimilar para suscribir pólizas debe ser tratada y aprobada en Acta de Directorio o Concejo de Administración, consignando las personas facultades para ello, con expresa renuncia a oponer defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de firma".

    En el frente de las Pólizas así firmadas, se incluirá el siguiente texto:
    "La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA"

- Las Pólizas de Anticipo financiero, Mantenimiento de Oferta y Ejecución de Contrato, deben decir que el único beneficiario es el Instituto Provincial de Vivienda de Tierra del Fuego.
- SSN ha establecido que la Póliza de Caución con firma Digital, cuenta con plena validez jurídica, (Providencia Nro. PV-2020-30541551-APN-GTY SSN DEL 07/05/2020; resol-2018-503-APN- SSN * MHA, esta última habilitó a las compañías de del ramo de Caución a la contratación, emisión y entrega de pólizas por vía digital a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), así como el alcance,
  validez y legitimidad de una Póliza de dicho ramo con firma Digital. Dicha validez se encuentra amparada en norma legal vigente, como lo es la Ley Nac. 25.506,
  Art. 3º, que específicamente regula la firma digital, equiparada a la firma ológrafa en cuanto a sus efectos jurídicos, lo que fue ratificado por la sanción del nuevo Código Civil y Comercial, que en su Art. Nº288 recepta la validez jurídica de la firma digital como prueba de la autoria de la declaración de voluntad. Por su parte el Reglamento General de la Actividad Aseguradora recepta, en su punto 25, la posibilidad de realizar contrataciones de seguro a través de medios de comunicación electrónica a distancia, todo sin perjuicio de la correcta intervención notarial que de cuenta respecto de la personaría del firmante.

A tal efecto, el adjudicatario deberá presentar los seguros establecidos en la presente cláusula dentro de un plazo de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, a excepción de la documentación previamente requerida en el punto 3.6.

4.4. Limpieza de Obra

Será responsabilidad del Contratista mantener la obra en adecuadas condiciones de limpieza para facilitar el desarrollo de los trabajos de todas las áreas del instituto y asegurar el nivel de calidad de la obra requerido en los Pliegos.

La obligación comprenderá a todos los ámbitos de la obra.

4.5. Libro de órdenes de servicio

El contratista deberá proveer libro de ordenes de servicios necesarios durante el trascurso de la obra.

Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas en un libro foliado por triplicado.

Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o su representante técnico dentro de los dos (2) días de labrada; su negativa dará lugar a la aplicación de la multa prevista para el caso de incumplimiento de las órdenes de servicio, considerándoselo además como notificado. La Inspección deberá consignar en cada orden el plazo de cumplimiento fijado para la misma.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ella se hiciera expresa manifestación de lo contrario.

Aun cuando el Contratista considere que una orden de servicio no se ajusta o modifica los términos del contrato deberá notificarse de ella manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al Comitente, por intermedio de la Inspección y en el término de cinco (5) días corridos, el correspondiente reclamo detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin atenderse ulteriores reclamos que presentare por tal motivo. La observación del Contratista opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla.

El incumplimiento de una orden de servicio por parte del Contratista, además de hacerlo pasible de la multa antes mencionada, facultará al Comitente para mandar a ejecutar, en cualquier momento y a costa de aquel, los trabajos ordenados deduciéndose su importe del primer certificado que se le extendiere y, en caso necesario, del fondo de reparos.

El incumplimiento o atraso en una orden de servicio que tenga fijados plazos o fechas para comienzo o terminación hará incurrir al Contratista en mora parcial, haciéndose pasible de las penalidades que se establecen a tal efecto.

4.6. Libro de notas de pedido

Las comunicaciones que emanen del Contratista que se requieran para observar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones relacionadas con la marcha normal de los trabajos y que, por su índole, deban quedar registradas por escrito, serán cronológicamente consignadas en un libro de notas de pedido foliado por triplicado destinado a ese solo efecto, que el Contratista mantendrá en su poder y será responsable de su conservación.

4.7. Libros de actas y partes diarios

La Inspección confeccionará Partes Diarios por duplicado donde asentará diariamente los movimientos registrados en la obra, consignando el ingreso o egreso de materiales a la misma, el equipo empleado, los trabajos realizados, indicando el número de operarios ocupados, el estado del tiempo o cualquier otra circunstancia que convenga registrar acerca de la marcha de los trabajos.

Con el número de operarios involucrados, y su rendimiento, podrán evaluarse los tiempos estándares empleados en cada una de las tareas y compararlos con los presentes en la oferta de la Contratista.

Asimismo, se contará con un libro de comunicaciones por duplicado y foliado, donde se labrarán las actas y las comunicaciones que, tanto la misma Inspección como el Contratista, consideren necesario formalizar para documentar acuerdos o situaciones relativos a la obra.

4.8. Normas de Ejecución

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los Pliegos licitatorios y documentos anexos y a las especificaciones que el Contratista hubiere presentado con su propuesta y pasaren a integrar la documentación del contrato. Bajo ningún pretexto podrá el Contratista apartarse de dichas normas en la ejecución de los trabajos salvo expresa autorización de la Inspección impartida por escrito.

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con materiales especificados, sin derecho a reclamo alguno por los mismos.

4.9. Documentación a mantener en obra.

El Contratista mantendrá en la obra una copia ordenada y actualizada de la totalidad de los documentos contractuales, a fines de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos, y será responsable de su conservación en buen estado hasta la finalización de la obra.

4.10. Vicios en los materiales, Trabajos y Obras.

El Contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la Inspección y avisar con dos (2) días de anticipación para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdida de materiales.

Cuando se presuma que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse de la condición de peligro. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle.

En caso de no hacerlo, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuera necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del Contratista, exclusivamente.

4.11. Responsabilidad hacia terceros

El Contratista es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse:

a) Por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra y sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en la misma, por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él o de sus empleados u obreros.
b) Por interrupción del tránsito, de desagües naturales y por violación a la legislación vigente.

Con relación a otras Empresas que ejecuten simultáneamente obras en el sector el Contratista deberá:

- Facilitar la marcha simultanea o sucesiva de los trabajos que ejecute y los que eventualmente el Comitente decida realizar directamente o por intermedio de otros Contratistas, ya sea dentro del predio de la obra o en sectores contiguos a la misma, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección de obra respecto al orden y coordinación de los trabajos, incluyendo el ingreso y egreso de materiales y equipos.

- Convenir con los otros Contratistas y con intervención decisiva de la Inspección de Obra, en caso de desinteligencias respecto a la ubicación de materiales, equipos y enseres.
- Unir en forma apropiada su obra a la de las demás Contratistas o a la que realice directamente el Comitente, ajustándose a las indicaciones que se le imparta, como así también a las reglamentaciones vigentes y a planos y especificaciones del presente Pliego.

Cualquiera de los Contratistas que experimentare demoras o fuera entorpecido en su trabajo por hechos, faltas, negligencias, retrasos de otros Contratistas deberá dar inmediata cuenta a la Inspección de Obra.

4.12. Daños a personas y propiedades

Durante la ejecución de la obra el Contratista tomará, a su debido tiempo, todas las disposiciones y precauciones para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del I.P.V. y H. afectadas a la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los daños y perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

4.13. Representante y personal técnico del Contratista.

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el contratista deberá hallarse permanentemente representado en obra por un profesional, matriculado en el respectivo Consejo Profesional, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos, y que deberá estar inscripto, además, en el Registro de Profesionales de la Construcción de la Municipalidad de Ushuaia.

El I.P.V. y H. se reserva el derecho de rechazar el representante técnico propuesto por el Contratista o de solicitar el cambio del mismo cuando, a exclusivo criterio del Área Técnica del I.P.V. y H., no reúna los requisitos mínimos de acuerdo a la importancia de la obra o su accionar dificulte la normal marcha de la obra.

El representante técnico formalmente designado por el Contratista y aceptado por el I.P.V. y H. deberá notificarse de las órdenes de servicio y darles cumplimiento y estará habilitado a emitir notas de pedido. La firma del representante técnico en toda documentación relacionada con la obra obligará al Contratista ante el Comitente.

El personal técnico del Contratista asignado a la obra deberá acreditar suficiente idoneidad y experiencia.

4.14. Cumplimiento de obligaciones laborales

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones laborales que le competen y mantendrá un permanente control para que también las cumplan sus subcontratistas. Estará, además, obligado a llevar los libros y conservar en obra los documentos o copia de los mismos que permita acreditar el cumplimiento de dichas normas ante el Comitente u otra autoridad competente tanto con relación a su propio personal como al de sus subcontratistas.

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y facultará al Comitente para suspender la tramitación y pago de los certificados de obra.

4.15. Cumplimiento de las obligaciones previsionales

El Comitente podrá verificar, además del cumplimiento de los aportes previsionales que el Contratista debió acreditar en su presentación a la licitación, el cumplimiento del pago de dichos aportes durante la ejecución de la obra respecto de todo el personal afectados a la misma, debiendo mantener el Contratista en todo el período que dure el contrato tal situación previsional debidamente regularizada.

En caso de comprobarse por cuenta del Comitente incumplimiento de tal obligación, previa intimación a que se regularice la situación, podrá comunicar tal situación irregular ante la autoridad de aplicación a fin de su intervención, pudiendo retener el pago de certificaciones de obra si no se acreditare dicho pago por el período inmediato anterior al de cada certificación.

Cumplimiento de Normas de Seguridad e Higiene

El contratista debe cumplir obligatoriamente con las normativas de seguridad e higiene establecidas en la Ley Nacional N° 19.587 y en el Decreto Nacional N° 911/96, reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, y toda otra disposición nacional o provincial vigente y aplicable en la materia.

4.16. Subcontratos

La empresa contratista podrá subcontratar, siempre que como condición mínima imprescindible presente, la siguiente documentación del subcontratista:

- Contrato social e inscripción en el Registro Público de Comercio u organismo análogo de la Provincia que corresponda, según domicilio legal de la empresa.
- Contrato de subcontratación.
- Nº de CUIT.
- Inscripción IERIC.
- Inscripción ante la Dirección de AREF de la Provincia.
- Inscripción como empleador ante la Dirección Provincial de Relaciones del Trabajo y constancia de antecedentes laborales
- Antecedentes laborales.
- Constancia de inscripción en la ARCA donde conste el alta como empleador.
- Certificado de situación regular de la empresa emitido por la Inspección General de Justicia u organismo análogo de la Provincia que corresponda, según domicilio legal de la empresa.

Es condición suficiente para que el I.P.V. y H. deje sin efecto la aprobación del subcontratista, que registre antecedentes laborales negativos ante la Dirección Provincial de Relaciones del Trabajo.

Aunque se acepte la subcontratación de trabajos, la responsabilidad ante el I.P.V. y H. por las obras que este ejecute es exclusiva del Contratista.

4.17. Incumplimientos contractuales

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y todo otro incumplimiento contractual dará lugar, sin perjuicio de lo previsto en la normativa legal vigente, a la aplicación de las sanciones que más adelante se detallan, sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el Contratista advertencias o comunicaciones del Comitente acerca de lentitud o demora en la iniciación o marcha de los trabajos.

4.18. Multas

En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones contractuales, además de las contempladas en otros artículos de este Pliego, el I.P.V. y H. Aplicará las siguientes multas:

a) El uno por mil (1,0‰) del monto del contrato por cada día de demora en la iniciación de los trabajos.
b) El uno por mil (1,0‰) del monto contractual de la obra por cada día de demora en la terminación total de ésta.
c) El uno por mil (1,0‰) del monto contractual de la parte de obra correspondiente a la entrega parcial, por cada día de demora en el cumplimiento de dicha entrega parcial.
d) El uno por mil (1,0‰) del monto del contrato por cada día de suspensión injustificada de los trabajos, sin perjuicio de otras penalidades que pudiera corresponderle.
e) El cero coma cinco por mil (0,50‰) del monto de contrato por cada día de demora en el cumplimiento de Órdenes de Servicio.
f) En caso de que en algún mes el avance físico acumulado real registre un retraso superior al cinco por ciento (5%) del monto de contrato con respecto al avance físico acumulado previsto en el plan de trabajos, se habilitará la aplicación de sanciones, que consistirán en una multa equivalente al uno por ciento (1%) del defasaje, siempre que el Contratista no pruebe que la discrepancia entre lo efectivamente ejecutado y lo previsto se debió a causas justificadas, y que éstas, una vez evaluadas, sean aceptadas por el Instituto. Las multas serán reintegradas sin ningún tipo de actualización al Contratista si el avance físico real acumulado alcanza en algún mes posterior el avance físico acumulado previsto en el plan de trabajos.

La aplicación de multas no liberará al Contratista de la aplicación de otro tipo de sanciones que pudieren corresponderle, ni de la responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados al I.P.V. y H. o a terceros.

En caso de que la sumatoria de las multas aplicadas en la obra supere el 10% del monto de contrato, facultará al I.P.V. y H. a rescindir el mismo por culpa del Contratista.

4.19. Fotografías

El Contratista deberá proveer a su cargo mensualmente y en cantidad suficiente a juicio de la Inspección, fotografías las que deberán ser impresas en papel ilustración (10 x 15 cm), y adjuntadas en soporte digital tomadas desde los mismos focos, en forma secuencial, que destaquen en forma objetiva el avance de la obra desde su inicio y los detalles de aquellos trabajos que queden ocultos. Con las fotografías se entregará un plano del conjunto donde se indiquen los puntos de toma y los ángulos abarcados.

4.20. Ensayos

El Contratista deberá realizar a su costa la totalidad de los ensayos y pruebas indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, los exigidos por los Entes prestatarios de los servicios y aquellos que, sin estar expresamente indicados, la Inspección considere necesario efectuar a los fines de verificar la calidad de los materiales y elementos componentes de la obra y del suelo donde se implantará la misma.

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

5.1. Procedimientos de certificación y pago

Los certificados, excepto el de Liquidación Final, tienen carácter de provisorios y están sujetos a revisión.

La obra prevé para un Anticipo Financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del total. Será certificado con posterioridad a la firma del contrato y antes del inicio de las obras, debiendo previamente presentar la póliza de seguro de caución a satisfacción del I.P.V. y H., en concepto de garantía de devolución de anticipo financiero.

Los anticipos financieros serán abonados a la Empresa Contratista en la cuenta del Banco de Tierra del Fuego, aperturada por la misma, según el punto 3.4 del presente Pliego de Bases y Condiciones, y se descontarán de cada certificado que se emita, el porcentaje que resulte de comparar el importe del anticipo con el monto de contrato. Conforme se concreten reintegros parciales del Anticipo, podrá reemplazarse la póliza.

A los fines de su certificación, la inspección efectuará el último día hábil anterior del mes, la medición de los trabajos realizados en los respectivos períodos y confeccionará los pertinentes certificados de obra.

El I.P.V. y H. abonará dichos certificados dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos posteriores a la medición.

Es condición imprescindible para la liquidación y el cobro de los certificados que la empresa presente, con una anticipación no menor a diez (10) días posteriores a la medición:

1) Factura que cumpla con los requisitos exigidos por ARCA vigentes al momento de su presentación.
2) Certificado de Cumplimiento Fiscal del Impuesto a los Ingresos Brutos, extendida por la AREF. Los Contratistas comprendidos en el convenio multilateral deberán presentar certificado de acreditación de tal circunstancia otorgado por la AREF de la provincia de Tierra del Fuego. La no presentación del certificado de cumplimiento fiscal dará lugar a al I.P.V. y H. a retener el doble de la alícuota que corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Provincial Nº 440 y modificatorias.
3) Formulario 931 con nómina y constancia de pago, Aportes y Contribuciones a la Obra Social y Seguridad Social, prima A.R.T. y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (S.C.V.O.) del personal afectado a la obra, correspondiente al mes inmediato anterior al mes que se certifica, que cumpla con los requisitos exigidos por ARCA, vigentes al momento de su presentación
4) Contrato de afiliación de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) y póliza de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (S.V.C.O.) vigentes.
5) Los puntos 3) y 4) comprenderán en su caso, al personal correspondiente a las subcontrataciones que, con autorización del Comitente, la empresa haya realizado.

La no presentación en los términos y plazos fijados dará lugar al I.P.V. y H. a postergar el vencimiento tantos días como demora se produzca en la presentación.

En caso de mora en el pago de certificados imputable al I.P.V. y H. el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses según tasa fijada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para descuento de certificados de obra.

El I.P.V. y H. efectuará una retención en los pagos de los certificados de las obras contratadas, variable con el tipo de obra, correspondiente al Sistema Único de Seguridad Social. Dicha retención podrá considerarse como pago a cuenta de sus declaraciones juradas mensuales del SUSS, según Resolución General DGI Nº 4052/95.

En caso de disconformidad del Contratista con la medición o correspondiente certificación realizada, sin perjuicio de la interposición por el mismo del reclamo pertinente, el I.P.V. y H. extenderá igualmente un certificado de oficio con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose en certificados siguientes, si correspondiere, el ajuste pertinente.

La disconformidad del Contratista respecto de algunos puntos de dicha certificación, deberá ser formulada dentro de los cinco (5) días de su notificación. Dicho reclamo no obstaculizará el trámite de pago de la citada certificación, sin perjuicio de la resolución que recayere al respecto.

No podrán incluirse en la programación de inversiones, desembolsos en concepto de acopio, debiendo ajustarse la certificación y forma de pago de la obra, a lo estipulado en este Pliego.

El Certificado de Liquidación Final representa el cierre financiero de la obra y a partir de su emisión no podrá la Empresa Contratista reclamar monto alguno cualquiera sea su concepto, salvo el que eventualmente arrojara la liquidación final a favor de esta.

Si al certificarse la medición de lo ejecutado en el periodo, se supera el porcentaje acumulado previsto en el Plan de Trabajos, se liquidará solamente lo previsto en dicho Plan de Trabajos sin que la empresa pueda realizar reclamos de ningún tipo por la diferencia. No obstante ello, si el I.P.V. y H. dispone de fondos, podrá abonar la totalidad de los trabajos realizados o autorizar la reprogramación de la obra, en cuyo caso el contratista deberá, dentro de los tres días posteriores de efectuada el Acta de Medición de los trabajos, presentar para su evaluación y aprobación la reprogramación del Plan de Inversiones.

5.2. Certificación y descuento

En cada certificado de obra se acreditarán los trabajos realizados, en conformidad con las condiciones establecidas en el contrato suscrito.

Se establece que del monto bruto certificado se descontará el valor correspondiente a los materiales provistos por el Comitente, que hayan sido incorporados a los trabajos certificados.

El monto a deducir en cada medición se determinará a partir de la valorización de los materiales entregados, de acuerdo con el listado de materiales y precios establecidos en el Pliego. Estos valores deben ser adecuadamente considerados y reflejados en los Análisis de Precios que forman parte de la documentación contractual.

5.3. Normas de medición

En cada período de ejecución se medirá el avance acumulado de cada uno de los ítems que componen el presupuesto en base al cual se certificarán las obras. De tal modo, el total de obra acumulada para cada ítem así establecido, deducido el porcentaje alcanzado en el período inmediato anterior, determinará el porcentaje de obra ejecutado para cada ítem en el período de que se trate, porcentaje que, aplicado a la incidencia de dicho ítem en el presupuesto mediante el cual se certificarán las obras, determinará por sumatoria el porcentaje de obra total ejecutado en el mes.

Cuando se empleen materiales acopiados por el IPVyH, la medición mensual incluirá, además del Acta de Medición, el ANEXO XIV, que especificará los materiales utilizados durante ese período.

5.4. Fondo de Reparos

El Fondo de Reparos a constituir se integrará mediante la retención del cinco por ciento (5%) de cada certificado, excepto los de intereses y el del anticipo financiero. Dicho fondo de reparos podrá ser sustituido por Pólizas de Seguro de Caución. En caso de que el Contratista no sustituya los fondos de reparo por póliza, deberá tenerse en cuenta que el I.P.V. y H. reintegrará los fondos de reparo constituidos en efectivo, sin ningún tipo de actualización o intereses.

La liquidación final se confeccionará dentro de los treinta (30) días de recibida definitivamente la obra.

Una vez notificada la resolución de la Liquidación Final, los fondos de reparo (o las pólizas que los sustituyeron) serán reintegrados, siempre que no medien objeciones por incumplimientos del Contratista, dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de confección de dicha Liquidación final.

Para que el reintegro se haga efectivo, el Contratista deberá solicitarlo mediante Nota ingresada en Mesa de Entradas del I.P.V. y H. dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la Liquidación Final.

6. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Será de aplicación el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Pública que celebre el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, establecido por Ley Provincial N° 1408- (Adhesión a lo establecido por leyes N° 27.271 y 27.397).

A los fines de la Redeterminación de Precios, la fecha base de los cálculos será el mes de Apertura de ofertas.

7. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

7.1. Recepciones parciales

Sin perjuicio de las recepciones a que dieren lugar las entregas parciales que pudieren estipularse en este Pliego, el Comitente podrá, de considerarlo conveniente y hallándose las mismas en condiciones para ello, efectuar además otras recepciones parciales de obras que se proponga habilitar.

7.2. Recepción provisoria. Plazo de garantía

La recepción provisoria de las obras se realizará el día que el Contratista finalice los trabajos contratados.

A los efectos de la recepción se firmará un acta donde conste la fecha de terminación de los trabajos, debiéndose dejar constancia de las observaciones que merecieren los mismos.

Si la Inspección lo estima conveniente, al realizarse la recepción provisoria podrían quedar pendientes trabajos de reparación de ligeras deficiencias o de finalización de detalles que no imposibilitaren la normal habilitación de la obra **y *la presentación por el Contratista de los planos Conforme a Obra*,** que las reparticiones pertinentes o la misma Inspección requiriesen. En estos casos quedará pendiente de certificación un importe equivalente a dichos trabajos y a la documentación faltante.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el plazo de garantía de la obra, que será de ciento ochenta (180) días corridos. **Dicho plazo deberá incluir necesariamente un periodo invernal,** caso contrario se extenderá de modo que cumpla tal condición.

En dicho lapso el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones que se requieren en dicha acta, como así también por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

En el caso de equipos instalados, el Contratista deberá presentar además, la garantía extendida por el fabricante

El Contratista deberá mantener en la obra instalaciones mínimas imprescindibles, durante el periodo de garantía.

Aquellos trabajos indicados en el acta de recepción provisoria y los necesarios de reparación que surjan durante el periodo de garantía serán ejecutados en los plazos que se establezcan en dicha acta y en los que fije la Inspección, respectivamente, caso contrario y sin perjuicio de la aplicación de multas diarias iguales a las previstas por demora en la finalización de la obra, podrá el I.P.V. y H. ejecutarlos por terceros con cargo al Contratista, deduciéndose los importes que resulten de las reparaciones, incluido adicional 50% en concepto de gastos

administrativos, de los fondos de reparo, se afectará a ello la garantía de Contrato. De resultar insuficiente el fondo de reparo deberá el Contratista abonar al I.P.V. y H. el saldo en un plazo no mayor a diez (10) días posteriores a la notificación respectiva.

En ocasión de labrarse el Acta de Recepción Provisoria, se confeccionará informe sobre el desempeño de la empresa en la obra, según planilla de ANEXO XII, adjunta a este Pliego. En él se emitirá el concepto, que a exclusivo juicio del I.P.V. y H., mereció la empresa en cuanto al cumplimiento de las condiciones del contrato. La planilla deberá ser notificada a la empresa.

7.3. Recepción definitiva

La recepción definitiva de las obras se efectuará una vez vencido el plazo de garantía, siempre que el Contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieren indicado en el acta de recepción provisoria, las que pudieren aparecer durante el período de garantía y cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo a contrato.

La recepción final de los trabajos no trabará el derecho del Comitente de exigir resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil.

En caso de que se realicen reparaciones durante el periodo de garantía, la Inspección podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte de obra reparada, el que no podrá ser superior al fijado para toda la obra en el presente Pliego.

Cuando se hubieren practicado recepciones provisorias parciales, las recepciones definitivas se efectuarán también parcialmente y en forma correlativa.

8. MANO DE OBRA LOCAL

Rige lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 3.752/06, reglamentario del Art. 43 de la Ley Provincial Nº 278.

Los oferentes deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con más de Dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria.

Se entenderá que el porcentaje declarado contempla la totalidad del personal que desempeñará tareas relacionadas con la obra.

El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla MOL (Mano de Obra Local), se utilizará para la determinación, al solo efecto de establecer uno de los órdenes de mérito, de un factor de corrección del precio de oferta, el cual resultará de la expresión:

FC LEY 278 = 1 - (0,05 * MOL * R)

Si MOL ≥ 50% ÚSESE MOL= 100%
Si MOL < 50% ÚSESE MOL OFRECIDO

Donde:
R representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra y MOL está expresado en tanto por uno.

Para obras predominantemente de arquitectura se considerará R = 0,50 y 0,30 en obras de infraestructura.

En caso de que de las verificaciones que realice la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el QUINCE POR CIENTO (15 %) de MOL, se aplicará una multa cuyo valor será el resultante de la siguiente expresión:

Monto multa = A * 0.05 * R * M

donde:
M = monto de contrato
A = (1- MOL real / MOL comprometido)

Las multas por incumplimiento del MOL no podrán superar el 2,5 % en obras de arquitectura y 1,5 % en obras de infraestructura **(5 % * R)** del monto contractual.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO I

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

CERTIFICADO DE VISITA A OBRA

Por la presente se certifica que la empresa.....ha visitado en el día de la fecha el lugar de emplazamiento de la obra, verificando las redes de infraestructura existentes en la zona, los trabajos a ejecutar, la topografía del terreno, accesos y todo elemento a tener en cuenta para la correcta interpretación y cotización de la obra.

A los efectos de su presentación en la Licitación, se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia, a los.....días del mes de.....…….....…….de 2.026.

por el I.P.V. y H.	por la Empresa

ANEXO II

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

RECIBO DE DESCARGA DE PLIEGO

Los oferentes deberán completar, firmar y adjuntar dicha constancia en original y deberá ser presentada junto con la documentación de la oferta

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	
Razón Social	
C.U.I.T.	
Domicilio:	
Ciudad:	
Provincia:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Firma:	
Aclaración:	
D.N.I.	

ANEXO III

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN

Por la presente, la/s empresa/s……..…..... deja/n expresa constancia de que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para la ejecución de la Obra: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"*** se somete/n a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en razón de la materia, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

A todos los efectos legales, constituimos domicilio en calle …… Nº..... de la ciudad de……..., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur donde serán válidas todas las notificaciones y/o notificaciones y comunicaciones administrativas y judiciales, a los……..días del mes de……..de 2026.

Como así también a todos los efectos legales constituimos correo electrónico ……. donde serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones administrativas, a los ..... días del mes …….....……..... de 2026"

Firma y sello aclaratorio

ANEXO IV

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

Por la presente, la/s empresa/s……..... declaran bajo juramento, que a la fecha de apertura de la presente Licitación, tiene/n totalmente regularizadas sus obligaciones previsionales ante el ente recaudador.

Firma y sello aclaratorio

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO V

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES EMPRESARIALES

PLANILLA DE DATOS EMPRESARIALES
EJECUTADAS/ EN EJECUCION EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Licitación Número	Denominación de las Obras Ubicación	Comitente Domicilio	Cantidad de m² o Nº de Viviendas	Monto de Contrato Actualizado a la Fecha	Plazo de Ejecución Contractual	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación % Ejecutado a la Fecha	Nombre de la Empresa Asociada

Se deja expresa constancia como Declaración Jurada que esta Empresa no posee obras paralizadas y/p rescindidas por su culpa.

ANEXO VI

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

MODELO DE PROPUESTA

La/s Empresa/s.....con domicilio legal en la calle .....……..... Nº..... de la ciudad de.....…….., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, luego de examinar cuidadosamente las condiciones administrativas y legales, especificaciones y demás prescripciones del Pliego licitatorio, como así también las aclaraciones efectuadas por medio de las circulares emitidas por el I.P.V y H. y habiendo recogido en el lugar de su emplazamiento todos los elementos de juicio y la información necesaria para su realización, se compromete/n a construir, poner en servicio y mantener hasta la fecha de su recepción definitiva la obra denominada: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA*** "y en total conformidad con los documentos mencionados anteriormente, por la suma de **Pesos:**
……($.....)

En estas condiciones se compromete/n a realizar todos los suministros y trabajos dentro de un plazo de ..... (.....) días, plazo que comenzará a computarse a partir del acta de inicio de obra. Dejamos expresa constancia de que no estarán ustedes obligados a reintegrarnos gasto alguno en que hayamos incurrido para presentar esta propuesta, la que mantenemos por el término de noventa (90) días. La empresa declara, además, que hace suyo el anteproyecto oficial en base al cual formula esta propuesta y asume toda responsabilidad por cualquier deficiencia que pudiere detectarse en el mismo, al ajustarse como proyecto ejecutivo o al concretarse la obra, obligándose a construir y entregar la obra terminada, en un todo de acuerdo al fin para el que ha sido proyectada, por el monto total cotizado.

Lugar y Fecha.....

Firma(n) el (los) Sr. (Sres.).....……..
en su calidad de .....…….. de la/s Empresa/s, debidamente autorizados para presentar la propuesta.

Firma y sello aclaratorio

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO VII

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO - "VIVIENDAS"

OBRA: "Prosecución 12 vivendas - MZO 61 - URP - USHUAIA"	**abr-26**

OFERENTE = LICIT. PRIVADA IPV y H OBRAS Nº 04/2026

ITEM	DENOMINACIÓN		UN	CANT	$ UNIT	$ TOTAL
1	***TAREAS PRELIMINARES***					
1.1	Obrador, Derechos varios, Provisiones, Documentación de Obra		Gl	**1,00**		
1.2	Replanteo de obra		Gl			
1.3	Cerco de Obra		Gl			
1.4	Cartel de obra		Gl	**1,00**		
2	***MOVIMIENTO DE SUELO***					
2.1	Desmonte y excavación		m³			
2.2	Terraplén con compactación especial		m³			
3	***FUNDACIONES***					
3.1	Viga de Fundacion de HºAº		m³			
3.2	Bases HºAº		m³			
4	***AISLACIONES HIDRÓFUGAS***					
4.1	Horizontal Nylon 200 micrones bajo Losa de Hº Aº en Planta Baja.		m²			
5	***AISLACIONES TÉRMICAS Y BARRERA DE VAPOR***					
5.1	Perímetro bajo contrapiso del edificio, vigas y esquinas (poliestireno 1")		m²			
6	***ESTRUCTURA RESISTENTE***					
6.1	*Estructura de Hormigón Armado*					
6.1.1	Columnas y vigas según cálculo.		m³			
6.1.2	Losa de H°Aº		m³			
6.1.3	Hormigón de limpieza		m³			
6.2	Estructura Metálica (cubierta)		m²			
7	***MUROS***					
7.1	P.E.-01 CH Pared Exterior Simple de Chapa Prepintada	(ítem por unidad de medida)	m²	**1,08**		
7.2	P.E.-01 PC Pared Exterior Simple de Placa Cementicia	(ítem por unidad de medida)	m²	**6,48**		
7.3	P.D.-05 Pared Divisorias entre Unidades Funcionales y Espacio Común.	(ítem por unidad de medida)	m²	**15,20**		
7.4	P.I.-7 Pared Interior	(ítem por unidad de medida)	m²	**61,80**		
7.5	P.I.-7* - Pared Interior	(ítem por unidad de medida)	m²	**7,08**		
8	***ENTREPISOS***					
8.1	Entrepiso seco/Tanque de reserva.	(ítem por unidad de medida)	m²	**40,32**		
9	***CUBIERTA Y ZINGUERÍA DE TERMINACIÓN***					
9.1	Cubierta de techo (de acuerdo a plano)		m²			
9.2	Zinguería de cenefa y cumbreras		ml			
9.3	Zinguería en Puertas y Ventanas. Terminación exterior.	(ítem por unidad de medida)	ml	**115,20**		
10	***TIMPANOS***					
10.1	Se contempla en Item Muros		m²			
11	***CIELORRASO***					
11.1	Suspendido de placas de roca de yeso 9,5mm	(ítem por unidad de medida)	m²	**1,00**		
12	***CONTRAPISOS Y CARPETAS***					
12.1	Carpeta		m²			
12.2	Contrapiso Armado P.B.		m³			
13	***PISOS, ZÓCALOS Y CONTRAMARCOS, SOLIAS Y UMBRALES***					
13.1	Piso cerámico esmaltado (30x30cm)	(ítem por unidad de medida)	m²	**28,70**		
13.2.1	Zócalos y contramarcos de madera.	(ítem por unidad de medida)	ml	**580,00**		
13.2.2	Zócalos cerámicos.	(ítem por unidad de medida)	ml	**72,00**		
13.3	Solias y Umbrales	(ítem por unidad de medida)	ml	**10,80**		
14	***REVESTIMIENTOS***					
14.1	Cerámico Esmaltado	(ítem por unidad de medida)	m²	**105,84**		

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

15	***CARPINTERÍAS***					
15.1	Ventanas, marcos y hojas PVC.					
15.1.1	V1 0,70		m²			
15.1.2	V2 1,80		m²			
15.1.3	V3 1,20		m²			
15.2	Puerta de Ingreso a Vivienda - P1 - (Según PET)	(ítem por unidad de medida)	Ud	**12,00**		
15.3	Puerta Placa Interior - P3 - (Según PET)	(ítem por unidad de medida)	Ud	**32,00**		
15.4	Puerta Corrediza de Embutir Dpto Discapacidad - P4		Ud			
15.9	Muebles de madera de lenga Bajo mesada	(ítem por unidad de medida)	ml	**3,00**		
16	***PINTURAS***					
16.1	Látex Interior	(ítem por unidad de medida)	m²	**7,56**		
16.2	Látex Exterior (Muros)		m²			
16.3	Cielorraso	(ítem por unidad de medida)	m²	**9,00**		
16.4	Puertas Placa	(ítem por unidad de medida)	m²	**118,10**		
16.5	Carpinterías y estructura metálica vista	(ítem por unidad de medida)	m²	**0,00**		
17	***INSTALACIÓN SANITARIA***					
17.1	Cañería de Agua fría y caliente completa					
17.1.1	Pruebas de funcionamiento y Documentacion conforme a obra	(ítem por unidad de medida)	Ud	**2,00**		
17.2	Instalación Tanque de bombeo y/o Reserva					
17.2.1	Válvula reductora de presión	(ítem por unidad de medida)	Ud	**4,00**		
17.2.2	Bomba elevadora	(ítem por unidad de medida)	Ud	**4,00**		
17.2.3	Instalación Tanque de Reserva con presurizador en bajada	(ítem por unidad de medida)	Ud	**2,00**		
17.3	Cloacal completa.					
17.3.1	Pruebas de funcionamiento y Documentacion conforme a obra	(ítem por unidad de medida)	Ud	**2,00**		
17.4	Acometida cloacal, cámaras de inspección y cámara séptica		Ud			
17.5	Inodoro con depósito y Descarga Dual		Ud			
17.6	Lavatorio con pie		Ud			
17.7	Bidet (ítem por unidad de medida)		Ud			
17.8	Receptáculo de ducha (banquina de hormigón)		Ud			
17.9	Accesorios para baños 7 piezas		Ud			
17.10	*Artefactos para Discapacidad*					
17.10.1	Inodoro con depósito y Descarga Dual - SD		Ud			
17.10.2	Lavatorio con grifería		Ud			
17.10.3	Ducha (silla rebatible y grifería)		Ud			
17.10.4	Accesorios para baño con discapacidad + espejo y barrales		Ud			
17.11	Griferías completo para artefactos de Baño y Cocina		Ud			
17.12	Pileta de lavadero		Ud			
17.13	Instalación de artefactos sanitarios y mesada		Gl			
18	***INSTALACIÓN DE GAS***					
18.1	Cañería y accesorios, completa para calefón y calefactores.		Gl			
18.2	Cañería y accesorios, completa. Externa		Gl			
18.3	Tramitación Camuzzi/Pruebas de funcionamiento/Docum. conforme a obra.	(ítem por unidad de medida)	Ud	**2,00**		
19	***ARTEFACTOS DE GAS***					
19.1	Cocina de 4 hornallas, horno y parrilla.		Ud			
19.2	Calefón 14lts		Ud			
19.3	Calefactor T.B de 5000 Kcal/h		Ud			
19.4	Calefactor T.B de 2500 Kcal/h		Ud			
19.5	Instalación de artefactos de gas					
19.6	Instalación de Cocina de 4 hornallas, horno y parrilla.		Ud			
19.7	Instalación de Calefón		Ud			
19.8	Instalación de Calefactores		Ud			
20	***INSTALACIÓN ELÉCTRICA***					
20.1	Eléctrica completa Interna.					
20.1.3	Montaje de artefactos (Según PET)	(ítem por unidad de medida)	Ud	**2,00**		
20.2	Eléctrica completa Externa.					
20.2.1	Conexión vertical desde medidores a tableros generales.	(ítem por unidad de medida)	Ud	**2,00**		
21	***INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA***					
21.1	Provisión y Colocación de electrobombas. (Se computa en Instalación de Tanque de Reserva y Bombeo).		Ud			
22	***MESADAS***					
22.1	De acero inoxidable con bacha integral.		Ud			
23	***VIDRIOS***					
23.1	Doble Vidrio Hermético.	(ítem por unidad de medida)	m²	**5,04**		
24	***REFORESTACION DE ESPECIES AUTÓCTONAS***					
24.1	Sembrado de Césped.	(ítem por unidad de medida)	m²	**466,67**		
24.2	Reforestación.	(ítem por unidad de medida)	Un	**8,00**		
25	***ILUMINACION EXTERIOR***					
25.1	Iluminacion Exterior, según ETP		Un			

SUBTOTAL A - "12 VIVIENDAS - Macizo 61"	
SUBTOTAL B - "ESPACIOS COMUNES - Macizo 61"	
SUBTOTAL C "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EXTERIORES - Macizo 61"	
TOTAL (A+B+C) - "12 VIVIENDAS + ESPACIOS COMUNES + OBRAS COMPLEMENT. Y EXTERIORES" - Macizo 61"	

	Items saldados.
	Items identificados con tareas pendientes de ejecutar.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO - "ESPACIOS COMUNES"						
OBRA: "Prosecución 12 viviendas - MZO 61 - URP - USHUAIA"						abr-26
ITEM	DENOMINACIÓN		UN.		$ UNIT.	$ TOTAL
1	***TAREAS PRELIMINARES***					
2	***MOVIMIENTO DE SUELO***					
3	***FUNDACIONES***					
3.1	Platea de Fundacion de HºAº		m³			
4	***AISLACIONES HIDRÓFUGAS***					
4.1	Horizontal Nylon 200 micrones bajo Losa de Hº Aº en Planta Baja.		m²			
5	***AISLACIONES TÉRMICAS Y BARRERA DE VAPOR***					
5.1	Perímetro bajo contrapiso del edificio, vigas y esquinas (poliestireno 1")		m²			
6	***ESTRUCTURA RESISTENTE***					
6.1	*Estructura de Hormigón Armado*					
6.1.1	vigas según cálculo.		m³			
6.1.2	Losa de H°Aº (1° Y 2° PISO)		m³			
6.1.3	Hormigón de limpieza		m³			
6.1.4	Escalera de H°A°		Un			
6.2	Estructura Metálica (cubierta)		Un			
7	***MUROS***					
7.1	P.E.-01 CH Pared Exterior Simple de Chapa Prepintada	(ítem por unidad de medida)	m²	**1,00**		
7.2	P.E.-01 PC Pared Exterior Simple de Placa Cementicia	(ítem por unidad de medida)	m²	**6,96**		
7.3	P.I.-7 Pared Interior (sala de tanque)	(ítem por unidad de medida)	m²	**16,40**		
8	***ENTREPISOS***					
8.1	Entrepiso seco/Tanque de reserva.	(ítem por unidad de medida)	m²	**13,30**		
9	***CUBIERTA Y ZINGUERÍA DE TERMINACIÓN***					
9.1	Cubierta de techo (de acuerdo a plano)		m²			
9.2	Zinguería de cenefa y cumbreras		ml			
9.3	Zinguería en Puertas y Ventanas. Terminación exterior.	(ítem por unidad de medida)	ml	**8,20**		
10	***TIMPANOS***					
11	***CIELORRASO***					
11.1	Suspendido de placas de roca de yeso 9,5mm	(ítem por unidad de medida)	m²	**0,00**		
12	***CONTRAPISOS Y CARPETAS***					
12.1	Carpeta		m²			
12.3	Vereda Perimetral		m³			
12.4	Veredas de acceso al edificio	(ítem por unidad de medida)	m²	**75,50**		
12.5	Veredas y Vados Municipales	(ítem por unidad de medida)	m²	**65,70**		
13	***PISOS, ZÓCALOS Y CONTRAMARCOS, SOLIAS Y UMBRALES***					
13.1	Piso cerámico esmaltado (30x30cm)	(ítem por unidad de medida)	m²	**48,05**		
13.2	Zócalos cerámicos.	(ítem por unidad de medida)	ml	**145,20**		
13.3	Solias y Umbrales	(ítem por unidad de medida)	ml	**2,20**		
15	***CARPINTERÍAS***					
15.1	Ventanas, marcos y hojas PVC.					
15.1.4	V4 - PVC (mecanismos de apertura)		Ud	**8,00**		
15.1.5	V5 - PVC (mecanismos de apertura)		Ud	**8,00**		
15.5	Puerta de Ingreso a Edificio - PV1 - PVC		Ud			
15.6	Puerta de Nucleo Vertical - P5- CHAPA		Ud			
15.7	Puerta Sala de Tanque de Bombeo - P6-CHAPA (Según PET)	(ítem por unidad de medida)	Ud	**2,00**		
15.8	Puerta Trampa para Sala de Tanques-CHAPA (Según PET)	(ítem por unidad de medida)	Ud	**2,00**		
16	***PINTURAS***					
16.1	Látex Interior (Muros)	(ítem por unidad de medida)	m²	**274,00**		
16.2	Látex Exterior (Muros)		m²			
16.3	Cielorraso	(ítem por unidad de medida)	m²	**83,70**		
16.5	Carpinterías y estructura metálica vista	(ítem por unidad de medida)	m²	**53,80**		
20	***INSTALACIÓN ELÉCTRICA***					
20.1	Eléctrica completa Interna.					
20.1.1	Colocación deTubos, cajas y bocas.(Según PET)	(ítem por unidad de medida)	Ud	**2,00**		
20.1.2	Cableado interno.(Según PET)	(ítem por unidad de medida)	Ud	**2,00**		
20.1.3	Montaje de artefactos (Según PET)	(ítem por unidad de medida)	Ud	**2,00**		
23	***VIDRIOS***					
23.1	Doble Vidrio Hermético.		m²			
SUBTOTAL B "ESPACIOS COMUNES - Macizo 61"						

Items saldados.

Items identificados con tareas pendientes de ejecutar.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO - "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EXTERIORES"

OBRA: "Prosecución 12 viviendas - MZO 61 - URP - USHUAIA" | **abr-26**

OFERENTE = | LICIT. PRIVADA IPV y H OBRAS Nº 04/2026

ITEM	DENOMINACIÓN		UN.	CANT.	$ UNIT.	$ TOTAL
26.1	***MOVIMIENTO DE SUELO***					
26.1.1	Extracción, Retiro de suelos.	(ítem por unidad de medida)	m³	**0,00**		
26.1.2	Terraplenamiento con Compactación Especial.	(ítem por unidad de medida)	m³	**0,00**		
26.1.3	Muro de contencion		m³			
26.1.4	Gaviones	(ítem por unidad de medida)	m³	**35,80**		
26.1.5	Fundaciones Especiales		m³			
26.2	***DRENAJES y otros***					
26.2.1	Canaleta de drenaje de Hº Aº a cielo Abierto.	(ítem por unidad de medida)	m³	**5,16**		
26.2.2	Canaleta de drenaje de PVC - Bajo Tierra.	(ítem por unidad de medida)	ml	**63,00**		
26.2.3	Cámara de Desagüe.	(ítem por unidad de medida)	m³	**0,40**		
26.3	***OBRAS VARIAS***					
26.3.1	***TRABAJOS DE HERRERIA***					
26.3.1.1	Contenedores de Residuos	(ítem por unidad de medida)	ud	**2,00**		
26.3.1.2	Barandas Metalicas, según Ord. 3005	(ítem por unidad de medida)	ml	**20,00**		
26.3.2	***CERCOS PERIMETRALES***					
26.3.2.1	Cerco de Frente de madera	(ítem por unidad de medida)	ml	**47,00**		
26.3.2.2	Cerco Divisorio 3 alambres	(ítem por unidad de medida)	ml	**0,00**		
26.3.4	***ESTACIONAMIENTO***					
26.3.4.1	Enripiado de Superficie	(ítem por unidad de medida)	m²	**314,00**		
	SUBTOTAL C "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EXTERIORES - Macizo 61"					

	Items saldados.
	Items identificados con tareas pendientes de ejecutar.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO VIII

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO (COSTO)

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO (COSTO) - "VIVIENDA"

OBRA: "Prosecución 12 vivendas - MZO 61 - URP - USHUAIA"	**abr-26**

OFERENTE = LICIT. PRIVADA IPV y H OBRAS Nº 04/2026

ITEM	DENOMINACIÓN	TOTAL RUBRO	
1	***TAREAS PRELIMINARES***		
2	***MOVIMIENTO DE SUELO***		
3	***FUNDACIONES***		
4	***AISLACIONES HIDRÓFUGAS***		
5	***AISLACIONES TÉRMICAS Y BARRERA DE VAPOR***		
6	***ESTRUCTURA RESISTENTE***		
7	***MUROS***		
8	***ENTREPISOS***		
9	***CUBIERTA Y ZINGUERÍA DE TERMINACIÓN***		
10	***TIMPANOS***		
11	***CIELORRASO***		
12	***CONTRAPISOS Y CARPETAS***		
13	***PISOS, ZÓCALOS Y CONTRAMARCOS, SOLIAS Y UMBRALES***		
14	***REVESTIMIENTOS***		
15	***CARPINTERÍAS***		
16	***PINTURAS***		
17	***INSTALACIÓN SANITARIA***		
18	***INSTALACIÓN DE GAS***		
19	***ARTEFACTOS DE GAS***		
20	***INSTALACIÓN ELÉCTRICA***		
21	***INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA***		
22	***MESADAS***		
23	***VIDRIOS***		
24	***REFORESTACION DE ESPECIES AUTÓCTONAS***		
25	***ILUMINACION EXTERIOR***		
	TOTAL 1: COSTO DIRECTO		
	GASTOS GENERALES X 1 % S/TOTAL 1		
	TOTAL 2		
	COSTO FINANCIERO X 2 % S/TOTAL 2		
	TOTAL 3		
	UTILIDAD X 3 % S/TOTAL 3		
	TOTAL 4		
	IMPUESTOS X 4 % S/TOTAL 4		
	TOTAL OFERTA		

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH- N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO (COSTO) - "ESPACIOS COMUNES"				
OBRA: "Prosecución 12 viendas - MZO 61 - URP - USHUAIA"				**abr-26**
ITEM	DENOMINACIÓN		**TOTAL RUBRO**	
1	***TAREAS PRELIMINARES***			
2	***MOVIMIENTO DE SUELO***			
3	***FUNDACIONES***			
4	***AISLACIONES HIDRÓFUGAS***			
5	***AISLACIONES TÉRMICAS Y BARRERA DE VAPOR***			
6	***ESTRUCTURA RESISTENTE***			
7	***MUROS***			
8	***ENTREPISOS***			
9	***CUBIERTA Y ZINGUERÍA DE TERMINACIÓN***			
10	***TIMPANOS***			
11	***CIELORRASO***			
12	***CONTRAPISOS Y CARPETAS***			
13	***PISOS, ZÓCALOS Y CONTRAMARCOS, SOLIAS Y UMBRALES***			
15	***CARPINTERÍAS***			
16	***PINTURAS***			
20	***INSTALACIÓN ELÉCTRICA***			
23	***VIDRIOS***			
		TOTAL 1: COSTO DIRECTO		
	GASTOS GENERALES	X 1 %	S/TOTAL 1	
			TOTAL 2	
	COSTO FINANCIERO	X 2 %	S/TOTAL 2	
			TOTAL 3	
	UTILIDAD	X 3 %	S/TOTAL 3	
			TOTAL 4	
	IMPUESTOS	X 4 %	S/TOTAL 4	
			TOTAL OFERTA	

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO (COSTO) - "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EXTERIORES"

OBRA: "Prosecución 12 viviendas - MZO 61 - URP - USHUAIA"				**abr-26**
OFERENTE =				LICIT. PRIVADA IPV y H OBRAS Nº 04/2026
ITEM	DENOMINACIÓN			**TOTAL RUBRO**
26.1	***MOVIMIENTO DE SUELO***			
26.2	***DRENAJES y otros***			
26.3	***OBRAS VARIAS***			
			TOTAL 1: COSTO DIRECTO	
	GASTOS GENERALES	X 1 %	S/TOTAL 1	
			TOTAL 2	
	COSTO FINANCIERO	X 2 %	S/TOTAL 2	
			TOTAL 3	
	UTILIDAD	X 3 %	S/TOTAL 3	
			TOTAL 4	
	IMPUESTOS	X 4 %	S/TOTAL 4	
			TOTAL OFERTA	

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO IX
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

ANÁLISIS DE PRECIOS

DESIGNACIÓN	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***P. UNITARIO***	***P. TOTAL***
A) EQUIPOS				
			TOTAL A	0.00
B) MATERIALES				
			TOTAL B	0.00
C) FLETE				
			TOTAL C	0.00
D) MANO DE OBRA *Oficial especializado* *Oficial* *Ayudante*				
			TOTAL D	0.00
COSTO DIRECTO			TOTAL E=A+B+C+D	0.00
GASTOS GENERALES	***...%***	S/TOTAL E		
			TOTAL F	
COSTO FINANCIERO	***...%***	S/TOTAL F		
			TOTAL G	
UTILIDAD	***...%***	S/TOTAL G		
			TOTAL H	
IMPUESTOS	***...%***	S/TOTAL H		
			TOTAL OFERTA	

ANEXO X

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

DECLARACIÓN JURADA MOL

Por la presente, la/s empresa/s……..... declaran bajo juramento que en caso de resultar adjudicatario afectarán a la obra un porcentaje de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación (MOL), del ……%.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO XI

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de……. (Titular/Apoderado), según Escritura Pública Nº……del Registro Notarial Nº……. de la Empresa …..……..……., declaro bajo juramento que hemos verificado que el contenido del Pliego de la Licitación obtenido a partir de la Pagina Oficial del I.P.V. y H., se corresponde en su totalidad con la documentación correspondiente al Pliego de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"*** aprobado por Resolución I.P.V. y H., del cual tenemos pleno conocimiento y aceptamos de conformidad todas y cada una de sus cláusulas.

Ushuaia, a los..... días del mes de.....……..... de 2.026.

Firma y Sello aclaratorio

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO XII

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

INFORME DEL DESEMPEÑO DE LA OBRA

REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS Y EMPRESAS DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS

Nº DE OBRA:
EXPEDIENTE Nº:
EMPRESA:
Nº DE INSCRIPCIÓN R.P.C.E.O.T.P.

DENOMINACIÓN:
LOCALIDAD:
MONTO CONTRACTUAL:

CONCEPTO	EXCELENTE	MUY BUENO	NORMAL	REGULAR	DEFICIENTE	MALO
Cumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones						
Calidad de los trabajos realizados						
Calidad de los materiales utilizados						
Cantidad y calidad de los equipos						
Dirección técnica de la obra						
Acatamiento de las órdenes de servicio						
Organización de los trabajos						
Personal de la empresa afectado a la obra						
Personal de la empresa y cumplimiento de las leyes laborales						
Documentación de la obra						

Observaciones:
.....
.....
.....

_____ Inspector: Firma y Aclaración

_____ Director General: Firma y Aclaración

Lugar y Fecha:_____

NOTIFICADO POR LA EMPRESA:

_____ Firma y Aclaración

Lugar y Fecha:_____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO XIII:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

OBRA: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS- MZO.61- URP - USHUAIA"***

CARTEL DE OBRA CARTEL DE OBRA SEGUN RES. M.O.y S.P. 469/2024
MEDIDA 2.00 m x 4.00 m

ANEXO XIV

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MATERIALES N° ___

Obra: Construcción de viviendas _____
Ubicación: _____
Contrato N°: _____
Comitente: _____
Contratista: _____
Fecha: ____ / ____ / _____

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____, se reúnen por una parte el/la Sr./Sra. _____, en representación del **Comitente**, y por otra parte el/la Sr./Sra. _____, en representación de la **Contratista**, con el objeto de dejar constancia de la entrega y recepción de materiales destinados a la ejecución de la obra de referencia.

1. Materiales entregados

El Comitente hace entrega a la Contratista de los materiales que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD ENTREGADA	ESTADO	VALOR UNITARIO DE IMPUTACION	VALOR TOTAL (UVIs)
TOTAL					UVIs	

2. Responsabilidad sobre los materiales

A partir de la firma de la presente acta, la Contratista asume la responsabilidad por:

- recepción y control de cantidades;
- correcta conservación y almacenamiento;
- protección frente a pérdidas, deterioros o daños;
- utilización exclusiva en la obra contratada.

Los materiales entregados pasaran a ser responsabilidad del contratista hasta su efectiva incorporación a la obra.

3. Imputación en certificados de obra

Las partes acuerdan que los materiales entregados mediante la presente acta serán considerados **aportes del Comitente** y serán descontados de las certificaciones de obra conforme al consumo incorporado en los trabajos certificados, según los mecanismos establecidos en el contrato.

4. Observaciones

En prueba de conformidad, se firman **dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto**, quedando uno en poder de cada parte.

CONTRATISTA

Nombre y cargo: _____

Firma: _____
Fecha: //_____

INSPECCIÓN DE OBRA

Nombre y cargo: _____

Firma: _____
Fecha: //_____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH- N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO XV

Listados de Materiales acopiados con Precios

Tomando como valor de referencia UVIs: 1.372,08 de Fecha 30-04-2026.

Rubro	Elementos	Unidades	Observaciones	Cantidad	Precio total [UVI's]
PISOS Y REVETIMIENTO S	Caja de Cerámicos San Lorenzo (33cmx33cm) - Color dueto Arena	Unid.	Cajas de 18 unidades	879	17.392,55
	Caja de Cerámicos San Lorenzo (33cmx33cm) - Color Tiza	Unid.	Cajas de 18 unidades	360	7.123,23
INSTALACION DE GAS Y ARTEFACTOS	Calefactor Volcan 5700Kcal	Unid.		32	9.744,93
	Calefactor Volcan 3800Kcal	Unid.		66	17.251,27
	Elementos de conexión para calefactores	Unid.		30	0,00
	Cocina Volcan Mod,87644	Unid.		33	18.169,77
	Calefón Volcan 14lts	Unid.		31	13.100,63
	Tiraje de calefón	Unid.		32	0,00
	Tirale de ca lefactor	Unid.		94	0,00
	Flexible de gas-1/2"	Unid.	Extenslble	66	0,00
	Flexible de gas-11/4" a 3/4'	Unid.	Extenslble	42	0,00
	Embellecedor de conexión a artefactos de gas	Unid.		220	0,00
	Pilar medidor de gas	Unid.		42	2.473,34
	Reguladores de nicho de gas	Unid.		14	6.458,17
COCINA	Pileta Lavadero - Marca Ferrum	Unid.		41	7.211,17
	Sachas de acero Inoxidable - Derecha	Unid.		17	3.083,43
	Sachas de acero Inoxidable - Izquierda	Unid.		16	2.902,06
	Manuales de cocina	Unid.		6	
	Mueble bajo mesada - l,2mts - Blanco -3 calones - Melamlna - Marca Rlcchezze	Unid.	Sin armar - Empaquetado	33	4.646,78
MUROS	Soleras 35mm	Unid.		49	169,00
	Solera 7)mm	Unid.		39	181,39
	Monta nte70mm	Unid.		21	109,30
	Lana de vidrio lOOmm - Rollo de 10,8 m2	Unid.		6	465,45
	Placa de Durlock-9mm	Unid.		204	2.155,04
	Placa de Durlock - 12mm - Color Verde	Unid.		102	1.195,25
	Placa de Durlock - 12mm - Color Rosa	Unid.		34	398,42
	Placa de Durlock-12mm -Común	Unid.		26	304,67
	Zócalos de flbrofacll -3,0x0,1 mts	Unid.	Preplntadosde blanco	552	2.957,85
	Masilla Anclaflex - 32kg	Unid.		40	0,00
BARANDA DE ESCALERA Y ESPACIOS COMUNES	Caito estructural redondo-2' (6mts y espesor 1,60 mm)	Unid.	Baranda de escaleras	20	777,48
	Caito estructural redondo -1' (6mts y 1,6 mm de espesor)	Unid.	Baranda de escaleras	11	206,84
	Puertas metálicas - Sala de bombeo	Unid.		2	1.187,12
	Angulos - Frente escalera - Largo l,50mts -1'	Unid.		42	0,00
	Tubo estructura cuadrado - 0,05x0,05x6mts	Unid.		4	195,64
	Puerta de chapa para escalera-Con banal	Unid.		6	3.492,11
BAÑOS	Mochilas para Inodoro (Deposito para colgar-9 lts-Andina) - Marca Femum	Unid.		42	
	Inodoro corto 9 lts Andina - Marca Ferrum	Unid.		34	8.504,67
	Tapa para Inodoros - Marca TRAFUL	Unid.		42	618,06
	Lava manos (Lavatorio-3 agujeros - Andina)- Marca Ferrum	Unid.		35	3.795,87
	Columnas para lavamanos Andina - Marca Femum	Unid.		35	
	Bidet - 3 agujeros - Andina - Marca Femum	Unid.		34	3.208,27
	Lavamanos para dlscapacltados - Lavatorio -1 agujero - Espacio - Marca Ferrum	Unid.		7	5.048,73
	Kit de accesorios para baño - Marca FV - Mod. 179.05/B1	Unid.		42	2.730,75
BAÑOS DISCAPACITADOS	Espejos para dlscapacltados	Unid.		7	15.791,64
	Asiento de ducha para dlscapacltado	Unid.		7	4.198,41
	Bamal de ducha para dlscapacltado - Corto	Unid.		7	
	Bamal de ducha para dlscapacltado - En 'L'	Unid.		7	
	Bamal de ducha para dlscapacltado - Rebatible	Unid.		7	
	Bamal con porta rollo para dlscapacltado	Unid.		7	
	Canilla para lavamanos - dlscapacltado	Unid.	Parte Interior embutida en obra	7	
	Inodoro dlscapacltado - Corto - 6lts - Espacio - Marca Femum	Unid.		7	4.847,34
	Conjunto de ducha con bamal para dlscapacltado - Marca FV	Unid.		7	
INSTALACION DEDE AGUA ESPACIOS COMUNES	Tanque de Reserva tricapa - 1000lts -Marca ROTOCOM - l,2mts de ancho x 0,7mts alto	Unid.		7	1.923,71
	Tapas de Tanque de reseva	Unid.		8	
	Flotante automático con cable - Mod. CLF-15	Unid.		7	
	Kit Flotante mecánico - Para tanque agua delOOOLts	Unid.	Sarilla bronce y flotante tergopol	7	
	Bomba centrífuga - Marca KUSHIRO -1/2 HP	Unid.		14	3.994,55
INSTALACION DE AGUA VIVIENDAS	Bomba presurizadora- Marca PLUVIUS-260W	Unid.		14	2.770,14
	Canilla para lavadero - Marca FV - Mod. 401/B1P	Unid.	Parte Interior embutida en obra	42	2.062,22
	Canilla para bachas-Marca FV - Mod.413/Blp	Unid.	Parte Interior embutida en obra	33	1.620,32
	Kit de grifería para ducha - Marca FV - Mod. 0900.03/B1P	Unid.	Parte Interior embutida en obra	35	1.718,52
	Flexible de acero Inoxidable - Agua -1/2' - 30cm largo	Unid.		294	
	Flexible de acero Inoxidable - Agua -1/2' - 40cm largo	Unid.		85	
CARPINTERIAS EXT. Y VENTANAS	Contramarcos ventanas - PVC	Unid.	Varios tamaftos	121	
	1/4 de caño - PVC - Para exterior de ventana	Unid.	Varios tamaftos	28	
	Contramarcos carpinterías - PVC-Puerta de Ingreso a edificio Exterior	Unid.		23	
	Her rajes - Venta na PVC	Unid.		8	
PUERTAS DE INGRESO VIV.	Embellecedor de conexión a grifería de agua	Unid.		260	
	Doble vidrio - Para puerta principal - 1,04X3,5 mts	Unid.		2	62,88
	Doble vidrio - Para puerta principal - 0,88X3,5 mts	Unid.		2	53,2
	Doble vidrio - Para puerta principal - 0,99X3,87 mts	Unid.		1	52,07
	Doble vidrio - Para puerta principal - 0,87X3,8 mts	Unid.		1	42,08
	Herrajes - Puerta de Vivienda	Unid.		42	
	Mirilla de puerta con bocallave	Unid.		42	
EXTERIOR	Membrana aislante (para vereda) - Rollo de 20mts x 1 mt x 0,05mts - Marca ISOLANT	Unid.		4	14,47
	Cesto de basura - 1,2X3,6x0,6 mts	Unid.		4	943,93

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obra: ***"PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO. 61 - URP USHUAIA"***

ÍNDICE GENERAL

• INDICE GENERAL
• GENERALIDADES
• MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

RUBROS

1- TAREAS PRELIMINARES
2- MOVIMIENTO DE SUELO
3- FUNDACIONES
4- AISLACIONES HIDRÓFUGAS
5- AISLACIONES TÉRMICAS Y BARRERAS DE VAPOR
6- ESTRUCTURA RESISTENTE
7- MUROS
8- ENTREPISOS
9- CUBIERTA Y ZINGUERÍA DE TERMINACIÓN
10- TIMPANOS
11- CIELORRASO
12- CONTRAPISOS y CARPETAS
13- PISOS, ZÓCALOS Y CONTRAMARCOS, SOLIAS Y UMBRALES
14- REVESTIMIENTOS
15- CARPINTERÍAS
16- PINTURAS
17- INSTALACIÓN SANITARIA
18- INSTALACIÓN DE GAS
19- ARTEFACTOS DE GAS
20- INSTALACIÓN ELÉCTRICA
21- INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA
22- MESADAS
23- VIDRIOS
24- REFORESTACIÓN DE ESPECIES AUTÓCTONAS
25- ILUMINACIÓN EXTERIOR
26-OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EXTERIORES

GENERALIDADES

Contexto:

En el marco del Programa "Casa Propia – Construir Futuro" se desarrolló un proyecto que consistió en la ejecución de **42 Viviendas, dispuestas en 7 bloques de 3 niveles y 6 de unidades funcionales cada uno.**

Su lugar de emplazamiento fue en la **Sección J, en el Sector I de la Urbanización del Barrio Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, Macizos 61, 69 y 74.**

Su ejecución se llevó a cabo mediante la Licitación Pública N°06/2021 Renglón I y II, la cual se adjudicó a la empresa Ingeniería Austral SRL.

En febrero y marzo del año 2022 se realizó el inicio de obra de los Renglones I y II respectivamente.

La obra fue avanzando surgiendo dificultades en virtud al financiamiento desde mediados del 2023 situación que se complicó a principios del 2024 donde se produjo un cambio en cuanto a las disposiciones desde la órbita estatal, donde se puso de manifiesto la crisis institucional, económica, financiera y legal de la infraestructura y de la obra pública en general, que afectó de manera directa en el cumplimiento de los contratos de la obra pública que estaba en ejecución, lo que obligó a tomar medidas excepcionales para atravesar dicha situación.

En este contexto de paralización de las obras, se consideró oportuna la suspensión de todas las obras que contaran con el financiamiento nacional y provincial, por el termino de seis meses, esto se dictó mediante la Resolución I.P.V. y H. N°278-2024, y sus sustituyes: Resolución I.P.V. y H. N°380-2024 y Resolución I.P.V. y H. N°309-2024.

Posteriormente a esa resolución se dictó otra, la Resolución I.P.V. y H. N° 1198-2024, que estableció prorrogar por tres meses más, la suspensión de la Obra Pública correspondiente al programa Casa Propia.

Simultáneamente con la salida de ésta última resolución, la contratista, Ingeniería Austral S.R.L., presentó la solicitud de la rescisión del contrato, pedido que fue aceptado por este instituto y mediante la Resolución **RES-IPVyH-72-2025** se dispuso la rescisión de los contratos de la obra denominada "Programa Casa Propia – 42 Viviendas Mzo. 61, 69 y 74 – URP – Ushuaia", Renglones I y II.

Por tal motivo, se realizó un profundo análisis y evaluación de las tareas pendientes a realizar al momento de la rescisión, contemplando el avance de cada edificio y cada unidad funcional, dispuestos en los diferentes macizos que conformaban la licitación original.

En función de ese análisis, se dispuso, retomar parcialmente las obras y avanzar con la ejecución de los trabajos pendientes en dos edificios que tienen el mayor grado de avance, ubicados en el **macizo 61, parcelas 8 y 10 de la sección J**, 6 unidades funcionales en cada bloque, 12 viviendas en total, con sus espacios comunes y sus obras complementarias.

Esta situación dio origen a la presente Licitación Privada N° 04/2026 "PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS, MZO 61 – URP – USHUAIA", la que consiste en dar continuidad a todos los trabajos pendientes, tanto de las viviendas como de los espacios comunes y sus obras complementarias y exteriores.

A continuación, se mencionan las características generales de los bloques edilicios, ya ejecutados, según Pliego de Especificaciones Técnicas original, a modo descriptivo, para todos los interesados.

Si bien, como dijimos anteriormente, la obra tiene un alto grado de avance, es necesario finalizar las tarea de cada rubro incompleto según las Especificaciones Técnicas aquí plasmadas, generando un ensamble perfecto con lo ya ejecutado, es por eso que se dejaron todos los Ítems y sus descripciones idénticas al P.E.T. de la Licitación Original a modo de guía, de cómo realizar cada tarea para las empresas oferentes, y agregamos algunos párrafos al final de cada rubro que ayuden a identificar con mayor facilidad los pendientes de obra.

Aclaramos que corre por cuenta de la contratista realizar su propio relevamiento y analizar en profundidad cuales son las tereas e ítems faltantes, que corresponden ejecutar.

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas, contiene la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, y normas a cumplimentar en las obras a ejecutar en la presente Licitación.

Descripción del proyecto Original Oficial:

El anteproyecto OFICIAL, contempla una estructura independiente de Hº Aº que cubre la totalidad del edificio (bases, vigas, columnas y losas). La estructura de la cubierta se compone de Perfiles delgados de Acero conformados en frío.

El proyecto definitivo a ejecutar y proveer por el contratista, no podrá modificar ni alterar el anteproyecto oficial, sólo lo adecuará y ajustará en sus detalles ejecutivos, debiendo cumplir estrictamente con las reglamentaciones de este pliego.

Respecto a las Normas, Reglamentos, Códigos y Ordenanzas jurisdiccionales, el I.P.V.yH determinará sus alcances, limitaciones y excepciones cuando aquellas generen diferencias con el presente pliego, y las fijará cuando no existan.

Rigen las normativas Nacionales, Provinciales y Municipales vigentes: Código de Edificación, Código de Planeamiento, Normativa de los Entes prestatarios de servicios para las distintas instalaciones y redes, reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC, los reglamentos y normas de la SSDUV en tanto sean mencionadas expresamente, especificaciones y reglamentos del Área Técnica de Bomberos, Anteproyecto Oficial y el presente Pliego. -

Las obras deberán ser ejecutadas bajo el concepto de llave en mano, es decir que la contratista entregará, tanto las viviendas como las obras exteriores a la misma, totalmente ejecutadas y en perfecto funcionamiento incluyendo trabajos, instalaciones, derechos, habilitaciones y provisiones que sean necesarias para el normal funcionamiento, estén o no expresamente indicados en este pliego. –

El I.P.V. y H. cuenta con con gran parte de los materiales necesarios para finalizar las tareas pendientes de las 12 viviendas en cuestión, sus espacios comunes y exteriores.

Los mismos se encuentran acopiados y al resguardo para ser utilizados al momento de retoma las obras o cuando sea necesario, ajustándose a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el caso de materiales faltantes, se deberá presentar obligatoriamente a la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos en los distintos rubros, muestras y/o folletería de los distintos materiales y/o componentes a utilizar, para su aprobación previa.

No se autorizará la ejecución de rubro alguno, sin contar con los planos "Aptos" según lo indicado en el ítem *"Obrador, Derechos varios, Provisiones, Documentación de Obra*"; y para el caso de las distintas instalaciones, a su vez se deberá contar con los planos aprobados de los

entes correspondientes, planos éstos que necesariamente deberán ser presentados previamente a la Inspección (conjuntamente con los cálculos pertinentes) para su visación previa. -

(Se adjuntan planos APROBADOS)

MEMORIA DESCRIPTIVA

Memoria Descriptiva de las Obras

El bloque tipo está conformado en su planta baja con dos unidades funcionales de 2 dormitorios, una de ellas adaptada para discapacidad motriz y un primer y segundo piso con dos unidades funcionales de dos dormitorios cada uno.

Los bloques serán ejecutados a partir de un sistema estructura independiente de HºAº (bases-vigas-columnas-losas), en todos sus niveles (debiendo tener en cuenta una sobrecarga de 200Kg/m², uso vivienda).

La estructura de HºAº será cerrada exteriormente por tabiques compuestos por un marco metálico de soleras y montantes de perfiles livianos de acero galvanizados tipo PGU y PGC (cuya separación será de 0.40m como máximo entre cada montante siendo esta opción la única aprobada por Policías de Bomberos, no se aceptara ninguna otra alternativa), de diferentes dimensiones y espesores de acuerdo a cálculo, unidos por tornillos, su composición estará dispuesto con placas verticales de OSB, barrera de vapor e hidráulica y aislante térmico correspondiente, cuya terminación exterior será de chapa BWG Nº 25 galvanizadas PREPINTADAS , dispuestas en posición vertical u horizontal según planos, y/o de Placa Cementicia de 10 mm de espesor como mínimo, el interior será terminado con placa de roca de yeso de acuerdo Rubro, (según detalle). Los tímpanos se ejecutarán de la misma manera hasta la cubierta (sin terminación interior de placa de roca de yeso).

Dicho tabique se encontrará desplazado (aprox.2 cm) hacia el exterior cubriendo externamente la estructura de HºAº., la tabiquería interior será liviana compuesta por soleras y montantes galvanizados (cumpliendo la mismas condiciones de separación ya mencionada) con revestimiento de placa de roca de yeso, en los casos que sean necesario (sector de baños y cocinas) se utilizará placa de roca de yeso anti-humedad o ignifuga (muros divisorios entre UF) En todos los casos se dejara con juntas tomadas encintadas, masilladas y lijadas, listo para pintar.

El entrepiso estará compuesto por losas de HºAº (de acuerdo a Rubro).

El techo estará conformado por una estructura metálica de cerchas y correas compuesta por Perfiles de Acero conformado en frío (según calculo), se deberá dejar lo más libre posible el sector del entretecho para posibilitar el acceso a los tanques de reserva. Se utilizará terminación en chapa BWG Nº 25 galvanizada prepintada, las cenefas serán de chapa lisa de las mismas características (de acuerdo a Rubro).

Los cielorrasos serán suspendidos de placa de roca de yeso de 9 mm sobre estructura galvanizada, nivelada y colocado de acuerdo a plano, con juntas tomadas encintadas, masilladas y lijadas, listos para pintar.

En la totalidad de los locales de cada departamento se colocará pisos cerámicos (de acuerdo a planos y Rubro correspondiente).

En baño se colocará revestimiento cerámico en todo su perímetro con una altura de 2,10 m (de acuerdo a planos y descripción en Rubro correspondiente).

En cocina se colocará en todo su perímetro y según se expresa en planos revestimiento cerámico sobre nivel de mesada 60cm.

Las carpinterías estarán compuestas por ventanas de PVC con refuerzo metálico y vidrio termopanel, siendo obligatoria la presentación de prototipos para su aprobación previa, por la I.O. Todas las carpinterías exteriores se sellarán desde el interior con poliuretano inyectado.

Las puertas exteriores metálicas reforzadas e interiores puertas placas con marcos metálicos (de acuerdo a Rubro y planillas de carpinterías).

Todos los locales deberán contar con la totalidad de las instalaciones y llevarán las terminaciones indicadas en el presente pliego, de modo de garantizar su correcto funcionamiento. Contarán con la colocación de los gabinetes para medidores de gas y electricidad, como también de las conexiones domiciliarias correspondientes.

Asimismo, se deberán ejecutar obras exteriores y complementarias descriptas en el presente pliego, tipo llave en mano.

Las viviendas implantadas responden a la siguiente descripción:

A – VIVIENDAS

B – ESPACIOS COMUNES

C- OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EXTERIORES

A- VIVIENDAS:

La obra comprende la ejecución y habilitación de los siguientes locales:
-Cocina – Lavadero
-Estar-Comedor
-Baño
-Paso
-Dormitorios

También comprende la ejecución de algunas obras exteriores descriptas en el Rubro correspondiente, como:
-Veredas Perimetrales
-Reforestación de especies autóctonas (Sembrado de Césped y Reforestación)
- Iluminación exterior.

B- ESPACIOS COMUNES

La obra comprende la ejecución y habilitación de los siguientes locales:
-Palier
-Escaleras
-Sala de bombeo
-Sala de tanques

También comprende la ejecución de algunas obras exteriores descriptas en el Rubro correspondiente, como:
-Veredas Perimetrales, de Acceso y Municipales.

C- OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EXTERIORES

Comprende la ejecución de las obras descriptas en el Rubro correspondiente, garantizándose como mínimo:

- MOVIMIENTOS DE SUELO
  Extracción y retiro de suelos.
  Terraplenamiento con compactación.
  Gaviones.

- DRENAJES y otros
  Canaleta de drenaje de H°A°.
  Canaleta de drenaje de PVC.
  Cámara de desagüe.

- OBRAS VARIAS
  Trabajos de Herrería.
  Cercos perimetrales.
  Estacionamiento.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PET
RUBRO 01

TAREAS PRELIMINARES

Generalidades

Este rubro comprende la provisión y montaje del obrador, cerco de obra, cartel de obra y ejecución del replanteo.

1.1. Obrador, Derechos varios, Documentación de obra.

Se detallan los componentes mínimos del mismo:

Oficina para la Inspección de Obra

Según lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones la misma deberá ejecutarse separada de otras construcciones con líneas eléctricas independientes.

Locales de acopio:

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie o con cubierta de emergencia que pueda ocasionar deterioro de los mismos, debiéndose construir los locales adecuados para este fin.

Vestuarios e instalaciones sanitarias para el personal obrero

El contratista deberá construir los locales necesarios para vestuarios e instalaciones sanitarias, debiendo mantener los mismos en buenas condiciones de aseo, proveer agua en abundancia para los mismos y utilizar vigilancia adecuada.

El contratista deberá retirar y/o desarmar los componentes de éste ítem, en forma completa (incluidas las fundaciones) y retirados del predio al momento de la Recepción Provisoria de la Obra, dejando dicho predio en las mismas condiciones en que se encontraba al momento de su entrega.

Derechos varios:

Incluye la totalidad de los tributos, derechos y aranceles que correspondan de acuerdo a la obra de que se trata.

Varios

El oferente deberá incluir en su oferta en el presente rubro, aquellas provisiones u obras que no estén incluidas, por alguna razón en el presente Pliego.

En el presente rubro también deberá contemplar, la limpieza periódica y final de obra, como así también la vigilancia continua y permanente de la misma hasta su recepción definitiva, la que a juicio de la Inspección de Obra podrá ser desafectada durante el período de garantía.

Documentación Técnica

Documentación a presentar con la oferta (dado el avance de obra):

De los proyectos de instalaciones y artefactos a proveer, donde consten los ajustes propuestos a las especificaciones técnicas y pliego, la que será complementada con especificaciones técnicas para cada uno de los artefactos e instalaciones que contempla la oferta, detallando en forma clara y con indicación de los materiales a emplearse, como asimismo espesores y capacidades.

Con el fin de documentar las especificaciones técnicas, los oferentes deberán presentar con sus ofertas un listado detallando las *MARCAS, MODELOS y CARACTERÍSTICAS*

TÉCNICAS de los materiales, componentes y artefactos que se utilizarán en cada uno de los diferentes rubros que componen la obra.

Planilla de locales (si correspondiera)

Deberá reflejar claramente las especificaciones técnicas por cada rubro del presente pliego.

Conforme a Obra y Certificado Final de Obra

Previo a la Recepción Provisoria de las obras, la contratista deberá presentar la siguiente documentación:

a) Planos Conforme a Obra APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD LOCAL, se deberá entregar un juego completo de planos aprobados por cada vivienda o edificio de viviendas. Compuesto por dos (2) originales en caso de ser P.H.

b) Plano conforme a obra de Instalación eléctrica, gas, agua y cloaca de cada vivienda o edificio de viviendas.

c) Informe Final de Área Técnica Bomberos, si asi lo requiere.

d) CERTIFICADO de GARANTÍA, y manual de funcionamiento de los artefactos, si correspondiera.

e) Copias en formato digital de todos los planos CONFORME A OBRA MUNICIPALES, INSTALACIONES Y ESTRUCTURA. Los archivos a entregar serán con extensión *.DWG. (Versión CAD 2000)

f) Conforme a obras APROBADOS POR EL ENTE CORRESPONDIENTE de red pluvial, de red cloacal, de red eléctrica, de red de agua y de red de gas.

Presentación de CERTIFICADO FINAL DE OBRAS expedido por el municipio local.

1.2. Replanteo de obra

Replanteo:

Incluye los trabajos físicos de demarcación de ejes principales y secundarios en el terreno, los cuales son responsabilidad exclusiva de la Contratista.

A continuación de labrada el Acta de Entrega de Terreno, el IPV entregará el certificado de "Deslinde y Amojonamiento" del terreno donde se ejecutará la obra. Siendo responsabilidad de la empresa la custodia, mantenimiento y reposición de los mismos durante el período de ejecución de la obra.

1.3. Cerco de Obra

El cerco de la obra será ejecutado según las prescripciones reglamentarias vigentes en cada localidad, liberando las calles de circulación y cumpliendo en todo el perímetro con la señalización correspondiente.

La contratista deberá retirar y/o desarmar los componentes de este ítem, en forma completa (incluidas las fundaciones) y retirados del predio al momento de la Recepción Provisoria de la Obra, dejando dicho predio en las mismas condiciones en que se encontraba al momento de su entrega.

1.4. Cartel de Obra

La Contratista deberá proveer y colocar un cartel de obra construido con estructura metálica, de acuerdo al diseño de texto y símbolos, que se especifican en el Pliego B y C, y que oportunamente comunique la I.O.

El emplazamiento será indicado por la I.O. y se colocará dentro de los diez días hábiles de firmada el Acta de Inicio de los trabajos.

En atención a lo establecido en el Rubro 01 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio, y también incluirán aquellas provisiones u obras que no estén mencionadas por alguna razón en este pliego, pero que sean necesarias para el correcto desarrollo de las mismas.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Algunas de las tareas que deberá realizar la empresa contratista, son las siguientes:

- Construir los obradores, campamentos y plantas de construcción, cumpliendo con todas las exigencias especificadas en las Leyes y Disposiciones vigentes.
- Construir las comodidades necesarias para poder llevar a cabo las obras objeto de este Pliego, cumpliendo con todas las exigencias en él establecidas.
- Establecer un sistema de vigilancia total de la obra.
- Instalar los carteles de obra.

Dentro de los plazos indicados en el P.B. y C. y/o en el P.E.T., el Contratista deberá presentar para su aprobación, a la Inspección, los planos de detalle y ubicaciones de todas las obras transitorias aquí especificadas. (Ver planos aprobados)

Las características de las construcciones en lo que respecta a superficies, calidad de materiales y equipamiento, deberán adecuarse a las disposiciones legales en la materia.

La construcción de las obras transitorias deberá hacerse dentro de los plazos fijados en el cronograma de obra aprobado.

En el caso de construir obras transitorias dentro del sitio de la obra, éstas deberán ser demolidas y sus escombros retirados de la misma antes de la recepción definitiva, debiendo restituirse la conformación y aspecto de las superficies ocupadas al que presentaban antes de su utilización o en las que fueran indicadas expresamente en el proyecto, según corresponda.

Los materiales resultantes de estas demoliciones pasarán a ser propiedad del Contratista en el estado en que se encuentren.

La empresa contratista deberá presentar los conformes a obra y certificados final de obras de acuerdo a lo previsto en este rubro.

En el caso del punto d) CERTIFICADO de GARANTÍA, y manual de funcionamiento de los artefactos, si correspondiera, atento a que los artefactos serán entregados por el IPVyH, no se exigirán a la empresa contratista de la licitación en curso.

PET
RUBRO 02

MOVIMIENTO DE SUELOS

(RUBRO SALDADO)

Generalidades

El terreno se nivelará en forma tal que la **construcción resulte sobre elevada 0.20 metros** del nivel de terreno natural circundante, la vereda municipal dado por el municipio local, o la cota inundable. Ajustándose a los niveles indicados en plano de obras exteriores presentados por el IPV los cuales deberán ser verificados insitu.

2.1 Desbosque y excavación

Este trabajo comprende el desbosque, destronque y la limpieza del terreno dentro de las superficies destinadas a la ejecución de desmontes, terraplenes, abovedamientos, cunetas, zanjas y prestamos para extracción de materiales.

En las zonas donde los suelos sean fácilmente erosionables, estos trabajos deberán llevarse al ancho mínimo compatible con la construcción de la obra, a los efectos de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente, como medio de evitar la erosión. Asimismo, dentro de la zona de camino, en los lugares en donde el suelo se halle cubierto por la vegetación natural.

La instalación de campamentos y el movimiento de las máquinas durante la ejecución de los trabajos se deberán efectuar únicamente en las zonas que autorice la Inspección.

Método constructivo:

Previo al inicio del movimiento de suelos, se extraerán los troncos, árboles y arbustos (con sus raíces), que señale la Inspección, **hasta una profundidad mínima de 0.50 m.**

Los árboles y plantas fuera de los límites de excavaciones, terraplenes y abovedamientos a practicar, no podrán cortarse sin autorización u orden expresa de la Inspección.

Se consideran trabajos de "Desbosque y Destronque" los que se ejecutan para la remoción de árboles, arbustos, troncos, raíces y todo material leñoso de cualquier dimensión dentro de los límites de la zona de obra.

Se consideran trabajos de "Limpieza" los que se ejecuten para remoción de plantas y arbustos no leñosos, pastos, yuyos, hierbas, malezas y demás vegetación herbácea, como así también la extracción de la capa vegetal hasta **una profundidad de 0,50 m**, dentro de los límites de la zona que afecte la obra.

Equipo:

El equipo usado para este trabajo, deberá ser aprobado por la Inspección, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.

Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo contractual, y ser detallados al presentar la propuesta, no pudiendo el Contratista proceder al retiro parcial o total del mismo, mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos para los cuales la Inspección extienda autorización por escrito.

El equipo debe ser conservado en buenas condiciones. Si se observaren deficiencias o mal funcionamiento de algunos elementos durante la ejecución de los trabajos, la Inspección podrá ordenar su retiro o su reemplazo por otro de igual capacidad y en buenas condiciones de uso.

Desmonte

El desmonte consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, toscas blandas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a 1/4 de m3 y todo material o combinación de materiales no incluidos en la clasificación "Excavación en roca" o "Excavación común".

Consistirá también en la extracción de suelos para préstamos y todo otro trabajo de excavación necesario para la terminación de las obras básicas de acuerdo a los perfiles e indicaciones de los planos, las especificaciones inherentes y las órdenes de la Inspección.

Definición Volumen excedente: es todo volumen de desmonte medido en posición original menos el producto entre el volumen de terraplén medido en posición definitiva y el Índice de Compactación.

Método constructivo:

Todos los taludes de desmonte, cunetas, zanjas y préstamos, serán conformados y perfilados con la inclinación indicada en los planos o fijados por la Inspección.

Todos los productos de los excedentes de la excavación serán dispuestos en forma conveniente en lugares prefijados o indicados por la Inspección.

No se deberá, salvo orden expresa de la Inspección, efectuar excavaciones por debajo de la cota de la rasante proyectada, ni por debajo de las cotas de fondo de desagüe indicadas en los planos.

La Inspección podrá exigir la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta.

Durante las tareas de Desmonte podrá determinarse la densidad del suelo en su posición original a fin de compararla con la densidad máxima obtenida en laboratorio (Proctor Modificado) para la verificación del índice de Compactación.

Las cunetas, zanjas, canales y demás excavaciones para desagüe, deberán ejecutarse con anterioridad a los demás trabajos de movimiento de suelos.

Durante los trabajos de desmonte se protegerá la obra de los efectos de la erosión, socavaciones, derrumbes, su correcto desagüe por medio de cunetas y/o zanjas provisorias.

Los productos de los deslizamientos y derrumbes como así también, todo aquel material afectado por las causas antes citadas deberá removerse y acondicionarse en la forma indicada por la Inspección.

El Contratista deberá reconstruir todas las zonas, sin que por eso reciba pago directo alguno.

Equipo:

El equipo usado para estos trabajos, deberá ser previamente aprobado por la Inspección, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.

Todos los elementos deben ser provistos en cantidad suficiente para completar los trabajos en el plazo contractual y ser detallados al presentar la propuesta, no pudiendo el Contratista proceder al retiro parcial o total del mismo, mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos elementos para los cuales la Inspección extienda autorización por escrito.

Deben ser conservados en buenas condiciones de uso. Si se observasen deficiencias o mal funcionamiento de algunos elementos durante la ejecución de los trabajos, la Inspección podrá ordenar su retiro y su reemplazo por otro de igual capacidad, en buenas condiciones de uso.

Excavaciones

Para toda obra básica y yacimientos.

a) Desmontes y faldeo

b) Construcción, profundización y rectificación de cunetas zanjas y canales.

c) Extracción de suelos y remoción de materiales p/destape de yacimientos.

d) Formación de terraplenes y banquinas.

Otros trabajos para terminar la obra básica son: Conformación, perfilado y conservación de taludes, banquinas, calzadas, subrasantes, cunetas, préstamos, etc.

a). Clasificación:

a) Excavación en roca:

Consiste en la excavación de:

1- Formación de roca dura

2- Tosca Compactada.

3- Rotura, remoción de rocas y cantos rodados, que midan no menos de 1/4 de metro cúbico.

b) Excavación común:

Se excavará todo material que no entre en la clasificación anterior, es decir: Arenas, Arcillas, Gravas, Conchillas, Tosca Blanda, Roca Blanda o descompuesta, canto rodado, etc.

Si en la excavación en roca aparecen capas de los materiales antes indicados, que conformen menos del 20 % del volumen de roca, el total del material se clasificará como excavación en roca.

Yacimientos y accesos a los mismos:

Desbosque, destronque y limpieza yacimientos:

Dejase establecido que el desbosque, destronque y limpieza del terreno en la superficie afectada por la explotación de yacimientos no recibirán pago directo alguno, considerándose su precio incluido en el de los ítems que comprenden al empleo de los materiales provenientes de yacimientos.

Destape y tapado de yacimientos:

No habrá pago directo alguno, su precio se considera incluido en los ítems que comprenden los distintos materiales.

Será responsabilidad exclusiva del Contratista los gastos y/o derechos de extracción y/o adquisición de materiales.

Acceso a los yacimientos:

Déjase expresamente establecido que el contratista quedará obligado a asegurar el acceso de los vehículos de transporte a los yacimientos en todo el tiempo, durante la realización de los trabajos, debiendo a tal fin efectuar los desbosques, destronques, limpieza del terreno, abovedamiento, terraplenamientos, desmonte, construcción de alcantarillas y/o refuerzos de obras de arte, etc., así como todo otro trabajo destinado a asegurar la transitabilidad de los accesos que se establezca en esta documentación o que sea ordenado por la Inspección.

Todos los trabajos a efectuar en los accesos a los yacimientos se realizarán de acuerdo a las especificaciones contenidas en esta documentación y a las órdenes que imparta la Inspección, sin pago directo alguno, considerándose el precio de los mismos incluidos en el precio unitario de contrato de los ítems que comprenden el empleo de los materiales provenientes de los yacimientos.

2.2- Terraplén con compactación especial

Este trabajo consistirá en la limpieza del terreno en las áreas donde se construirán terraplenes, y en la formación de los mismos utilizando materiales aptos provenientes de los desmontes y diversos tipos de excavaciones en un todo de acuerdo con las especificaciones, con lo indicado en los planos y con lo ordenado por la Inspección.

Comprende también la construcción de banquinas salvo disposiciones contrarias en la documentación de obra; el transporte del material para la construcción de los terraplenes y banquinas.

Materiales:

Los materiales utilizados para conformar los terraplenes deberán contar con la aprobación escrita de la Inspección.

Cuando para la conformación de terraplenes, se disponga de suelos de distintas calidades, los 0,30 m superiores de los mismos deberán formarse con los mejores materiales seleccionados en base de las indicaciones de los planos y especificaciones complementarias o a lo ordenado por la Inspección.

Se seleccionará, asimismo, el material para el recubrimiento de taludes, reservándose a tal efecto, los mejores suelos. El Contratista no está obligado a efectuar dicha selección cuando, a juicio de la Inspección, no se pueda realizar sin recurrir a doble movimiento de suelos.

El suelo empleado en la construcción de los terraplenes, no deberá contener ramas, troncos, matas de hierba, raíces u otros materiales orgánicos.

No se permitirá ni admitirá el empleo de rocas o trozos de roca de tamaño mayor de 0,30 m de diámetro.

Método constructivo:

La superficie de asiento de los terraplenes será aquella que se obtenga después de haber efectuado el desbosque, destronque y limpieza.

Si por razones climáticas o de cualquier naturaleza esta superficie se encontrara saturada o sumergida, se deberá extraer el material saturado, en las áreas afectadas hasta la profundidad en que el suelo se encuentre en condiciones aceptables. El producto de estas excavaciones será depositado a un costado de la obra en los lugares que indique la Inspección.

La superficie de asiento será escarificada en 0,30 m de espesor se compactará nuevamente de acuerdo a lo especificado en el punto COMPACTACIÓN ESPECIAL.

La tarea así descripta será preparatoria de la superficie de asiento, por lo tanto se realizará tantas veces como sea necesario y/o lo indique la Inspección, y no recibirá pago directo alguno y su costo se considerará incluido en este ítem.

La construcción del terraplén se efectuará distribuyendo el material en capas horizontales de espesor uniforme y no mayor de 0,30 m. Las capas cubrirán el ancho total que les corresponda en el terraplén terminado y deberán uniformarse con niveladoras, topadoras, o cualquier otra máquina apropiada. Cada capa se compactará según se indica en el punto COMPACTACIÓN ESPECIAL.

Cuando deba construirse un terraplén, cualquiera sea su altura, sobre una ladera o talud de inclinación mayor de 1:3, las superficies originales deberán ser cortadas en forma escalonada para proporcionar superficies de asiento horizontales de manera que ésta sea estable.

No se permitirá incorporar al terraplén, suelo con humedad igual o mayor que su límite plástico. La Inspección podrá exigir que se retire del terraplén todo volumen de suelo con humedad excesiva y se lo reemplace con material apto. Esta sustitución será por cuenta exclusiva del Contratista y por consiguiente el volumen sustituido no será medido ni pagado.

Cuando el suelo se encuentre en forma de panes o terrones se lo desmenuzará antes de incorporarlo al terraplén.

La Compactación de terraplenes en la parte adyacente a los estribos de puentes, muros de alcantarillas, alcantarillas de caños, muros de sostenimiento, gargantas estrechas y en todo sector de la obra donde no pueda actuar eficazmente el rodillo, será ejecutado en capas del espesor especificado y cada una de ellas compactada con pisón mayor a 200 cm2.

El suelo será humedecido a fin de asegurar la Compactación a la densidad especificada.

Cuando los terraplenes deban construirse a través de bañados o zonas cubiertas de agua, el material se colocará en una sola capa hasta la elevación mínima a la cual puede hacerse trabajar el equipo.

Por encima de dicha elevación, el terraplén se construirá por capas del espesor especificado en cada caso.

El Contratista deberá construir los terraplenes hasta una cota superior a la indicada en los planos, en la dimensión suficiente para compensar los asentamientos y para obtener la rasante definitiva a la cota proyectada, con tolerancias de 1,50 cm en los casos en que la pavimentación del camino esté incluida en el mismo contrato.

Si en el contrato solo se prevé la construcción de obra básica, dicha tolerancia se elevará a 5 cm. en exceso o en defecto. Toda diferencia de cota que sobrepase esas tolerancias, deberá ser corregida convenientemente.

Compactación especial:

Este trabajo consiste en la ejecución de las obras para la Compactación de los suelos, hasta obtener el peso específico aparente indicado, se incluye las operaciones del manipuleo, del equipo necesario y los riegos con agua que sean necesarios para lograr el fin propuesto.

Método de compactación en el terreno:

Cada capa deberá ser compactada hasta obtener el porcentaje de densidad que a continuación se indica con respecto a la máxima establecida por los ensayos que se especifican en el cuadro siguiente:

ENSAYO	ø MOLDE mm	PESO PISÓN Kg	ALTURA cm	Nº DE CAPAS	Nº DE GOLPES
IV	152.40	2.50	30.50	3	56
V	152.40	4.53	45.70	5	56

Se tomarán las medidas necesarias para evitar que el espesor de cualquiera de las capas, comprendidas en los 0,30 m. superiores del núcleo, exceda de 0,15 m. una vez terminada la compactación.

Los suelos del núcleo situados por debajo de los 0,30 m superiores deberán ser compactados como mínimo al 95 % de la densidad máxima obtenida en el ensayo Nº IV ó Nº V.

En todos los casos deberá efectuarse el ensayo de hinchamiento. Para el caso de suelos granulares (A1 a A5) si después de cuatro (4) días de embebimiento de la probeta compactada, ésta arrojase valores superiores al 2 %, la compactación de estos suelos deberá ser realizada como si se tratara de suelos cohesivos (Ensayo Nº IV ó V).

Control de densidades:

Para verificar el cumplimiento de lo especificado en cada capa de material compactado, la Inspección determinará el peso específico aparente del material seco de muestras extraídas en el centro y en los bordes de la calzada.

El control de densidades se hará mediante el método de la arena u otro similar. Las determinaciones se harán antes de transcurridos cuatro (4) días después de finalizadas las operaciones de compactación.

Todas las operaciones necesarias para la compactación de los suelos en la forma especificada, incluyendo el suministro de equipo y mano de obra para la total terminación del trabajo y el agua regada para la compactación, se encuentran pagados en el ítem "Terraplén con Compactación Especial".

El agua regada para la compactación incluye el derecho de extracción provisión, bombeo, transporte y distribución de ésta.

La compactación especial de fondos de cajas de pavimentos o ensanches en desmontes previstos en el proyecto, no recibirán pago directo alguno.

La Contratista deberá construir los terraplenes hasta una cota superior a la indicada en los planos, en la dimensión suficiente para compensar los asentamientos y para obtener la rasante definitiva a la cota proyectada, con tolerancias de hasta 1,50 cm.

Una vez terminada la construcción de terraplenes, taludes, cunetas y préstamos, deberá conformárselos y perfilárselos de acuerdo con las secciones transversales indicadas en los planos.

En los casos que no esté prevista la pavimentación de la calzada, los terraplenes y los desmontes deberán construirse hasta las cotas indicadas en los planos o las indicadas, en su reemplazo por la Inspección, admitiéndose como tolerancia una diferencia, en exceso o en defecto, con respecto a las cotas mencionadas, de hasta 5 (cinco) centímetros. -

Equipo:

El equipo usado para estos trabajos, deberá ser previamente aprobado por la Inspección, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.

Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo contractual, y ser detallados al presentar la propuesta, no pudiendo el Contratista proceder al retiro parcial o total del mismo, mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos elementos para los cuales la Inspección extienda autorización por escrito.

Deben ser conservados en buenas condiciones. Si se observaren deficiencias o mal funcionamiento de algunos de los elementos durante la ejecución de los trabajos, la Inspección podrá ordenar su retiro o su reemplazo por otro de igual capacidad y en buenas condiciones de uso.

En atención a lo establecido en el Rubro 02 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

No se registra saldo pendiente en este rubro, pero la empresa contratista tiene la responsabilidad de verificar y corroborar que así sea.

PET
RUBRO 03

FUNDACIONES

(RUBRO SALDADO)

Generalidades

Las fundaciones de las estructuras se realizarán en un todo de acuerdo con las recomendaciones que surjan del estudio de suelos correspondiente al lugar de implantación de la obra, el cuál será ejecutado por laboratorio idóneo, con profesionales y antecedentes sólidos en el rubro, y presentado por la empresa contratista de acuerdo a lo especificado en este pliego. Será obligación del oferente, previo a la formulación de su oferta, reunir y estudiar todos los antecedentes que pudieran existir sobre la composición del suelo en el lugar de implantación, como así también, ante la ausencia de éstos antecedentes, ejecutar sondeos por cuenta propia, dado que una vez realizada la oferta no se reconocerá ningún tipo de adicional fundado en el desconocimiento del suelo de apoyo de las fundaciones.

Todo tipo de fundación, zapatas aisladas, corridas y vigas, en contacto con el suelo llevarán una capa de hormigón de limpieza según detalle constructivo.

3.1. Viga de encadenado de HºAº

Será de aplicación las especificaciones técnicas descripta en el Rubro 6 "***Estructura Resistente***".

3.2 Bases de HºAº:

Será de aplicación las especificaciones técnicas descripta en el Rubro 6 "***Estructura Resistente***".

En atención a lo establecido en el Rubro 03 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

No se registra saldo pendiente en este rubro, pero la empresa contratista tiene la responsabilidad de verificar y corroborar que así sea.

PET
RUBRO 04

AISLACIONES HIDRÓFUGAS

(RUBRO SALDADO)

4.1 -Horizontal Nylon 200 micrones bajo Losa de Hº Aº en Planta Baja.

A ejecutarse en toda la superficie de vigas de fundación y losa. La aislación inferior se realizará con nylon de 200micrones y la superior, será incorporada en la carpeta.

En atención a lo establecido en el Rubro 04 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

No se registra saldo pendiente en este rubro, pero la empresa contratista tiene la responsabilidad de verificar y corroborar que así sea.

PET
RUBRO 05

AISLACIONES TÉRMICAS Y BARRERA DE VAPOR

(RUBRO SALDADO)

Generalidades

Desde el punto de vista higrotérmico tanto los cerramientos horizontales (pisos y cubiertas) como los verticales deberán cumplir con las siguientes Normas IRAM:

11601: Método de cálculo resistencia térmica de muros/techos
11603: Clasificación bioambiental de la R. Argentina
11604: Coeficiente volumétrico "G" de pérdida de calor
11605: Valores máx. admisibles de transmitancia térmica "K"
11625: Verificación del riesgo de condensación de vapor de agua superficial e intersticial, en muros y techos de edificios.

5.1Perímetro bajo contrapiso del edificio, vigas y esquinas (poliestireno 1")

Antes del inicio de los trabajos la Contratista deberá presentar los correspondientes Balances Térmicos, los cuales deberán estar aprobados por la I.O.

Corte de puente térmico contrapiso VIGA DE FUNDACIÓN

Se aislará con poliestireno expandido de 1" de espesor, la platea de hormigón armado que quede expuesto al exterior. Estos trabajos se expresarán en detalles constructivos,

Aislación térmica bajo contrapiso

Bajo la platea y acompañando todo el perímetro de los muros exteriores de planta baja, se colocará una faja de un (1) metro, que deberá solaparse con la aislación vertical del zócalo exterior. Estos trabajos expresados en detalles constructivos, deberán ser aprobados por la I.O.

En el caso de la vereda perimetral se deberá colocar la correspondiente aislación térmica de poliestireno expandido de 2 cm de espesor en todo su ancho.

Aislación higrotermica en esquinas:

Considerando que, en este sistema constructivo, las esquinas entre la estructura de HºAº y la chapa de cerramiento provoca conflictos higrotermicos se propone rellenar la cámara de aire generada con un aislante cuya solución deberá ser presentada a IO con los estudios higrotermicos para ser aprobado por el mismo.

En atención a lo establecido en el Rubro 05 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

No se registra saldo pendiente en este rubro, pero la empresa contratista tiene la responsabilidad de verificar y corroborar que así sea.

PET
RUBRO 06

ESTRUCTURA RESISTENTE

(RUBRO SALDADO)

Generalidades

Estas especificaciones cubren la provisión de materiales, transportes, mano de obra, herramientas, equipos, pruebas, inspecciones, documentación, memoria de cálculo y todo otro ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa terminación y seguridad de todo tipo de estructuras.

Serán de aplicación en este Pliego todas las Normas Argentinas (IRAM, CIRSOC, etc.) modificaciones vigentes durante la ejecución de las Obras, relacionadas directa o indirectamente con las mismas. Se aplicará la última edición que esté vigente al momento de presentación de documentación o de la ejecución de cualquier rubro.

Se aceptará, previa aprobación del Área Técnica del IPV, la utilización de normas internacionales publicadas por instituciones de reconocido prestigio, en tanto y en cuanto no se obtengan de las mismas, requerimientos menores que los especificados en las Normas Argentinas siendo su aplicación en la totalidad del asunto o rubro a que se refieran, y no en forma parcial o puntual a parte de los mismos.

El Oferente deberá indicar en su oferta las normas adoptadas y en los casos expresamente especificados adjuntar copia de las mismas, en idioma español.

El I.O. tendrá la facultad para aprobar o rechazar los trabajos realizados de acuerdo a sus terminaciones, pudiendo exigir la demolición y reconstrucción de los mismos a cargo del oferente.

Cálculo de estructuras en general

En aquellos casos en que la Contratista deba efectuar el diseño y/o cálculo de estructuras, deberá seguir los siguientes lineamientos:

Estudios de suelos:

Antes de diseñar las obras en forma definitiva, se deberá contar con los estudios de suelos correspondientes.

Presentación de memorias de cálculo:

Las memorias de cálculo deberán ordenarse siguiendo un orden similar al indicado seguidamente:

Generalidades

Se describirá sucintamente el tipo de estructura a calcular, su ubicación dentro del esquema general de la obra, el método de cálculo (Estático, lineal, etc.) etc.

Norma

En este punto deberán indicarse las normas utilizadas, los modelos matemáticos y los materiales que se emplearán en la ejecución de las obras, con sus parámetros de cálculo, las características del suelo de fundación, recubrimientos de armaduras, etc. por ejemplo: Reglamentación CIRSOC (CIRSOC 201 - 2000 (lineamiento ACI 318) y sus Anexos, Proyecto de reglamento CIRSOC 103 Parte II , etc.)

Bases para el cálculo de puentes de la D.V.N.

Materiales:

En este punto deberán indicarse los materiales que se emplearán en la ejecución de las obras, con sus parámetros de cálculo por ejemplo:

Hormigón tipo H21	σ_r = 17,5 Mpa.
Acero en mallas tipo V, AM500	σ_s = 500 Mpa
Acero tipo III, ADN420	σ_s = 420 Mpa
Madera	σ_m = 8 Mpa

Recubrimientos

Elementos estructurales en contacto con el agua y/o suelo: r = 3 cm libres
Otros elementos: r = 2 cm libres

Características del suelo de fundación

Breve descripción del tipo de suelos, parámetros característicos utilizados en los cálculos:

C Cohesión
ϕ Fricción interna
γ Densidad
μ Coeficiente de rozamiento suelo – hormigón
k: Constantes de balasto, valores mínimos y máximos.
σs_{adm} Tensión admisible del suelo

Geometría

Mediante esquemas gráficos representativos, plantas, cortes, esquema de pórticos, etc. Se expresará la geometría general de la estructura en análisis, los elementos componentes como losas, pórticos, vigas, columnas, refuerzos etc. serán designados y numerados de acuerdo a la nomenclatura usual.

Deberán estar indicadas las dimensiones generales, espesores, cotas, niveles de las distintas plantas, etc.

Esquema de cálculo

Se describirán e indicarán en este punto los esquemas de cálculo utilizados en la determinación de solicitaciones, que deberán ser claros y sencillos.

Cuando se trate de estructuras compuestas por elementos planos tipo losas, se indicarán las condiciones de borde, dimensiones generales a ejes de apoyo, cargas actuantes (g, p, q, etc.).

En el caso de estructuras lineales se representarán las barras por los ejes de las vigas o losas, numerando los nodos y las barras, indicando las características geométricas y los parámetros mecánicos de los elementos componentes (b, h, A, J, W, etc.).

Cuando se trate de estructuras apoyadas en medio elástico se indicará la ubicación de resortes.

Análisis de cargas

Cargas verticales permanentes (peso propio, peso del suelo de tapada, etc.)
Cargas horizontales permanentes (empujes de suelo, etc.)
Acciones debidas a sismo
Acción del Viento
Carga debida a hielo y nieve
Sobrecargas de uso.
Sobrecargas accidentales verticales, provocadas por tránsito de vehículos, etc.
Sobrecargas horizontales, empujes accidentales, etc.
Deformaciones y asentamientos
Temperatura
Otras cargas (agua interior, presión interna, manipuleo durante el montaje, etc.)

Cálculo de solicitaciones

Se indicará nuevamente el método utilizado en el cálculo de solicitaciones, se volcará un resumen de valores característicos y diagramas de esfuerzos obtenidos, reacciones transmitidas al suelo de fundación, etc.

Comprobaciones de estabilidad general

Sobre la base del cálculo de solicitaciones, se harán las verificaciones de estabilidad general de la estructura, acorde con las características de la misma, indicando los coeficientes de seguridad obtenidos.

Verificación al deslizamiento (En muros de contención autoportantes o estructuras similares), el coeficiente de seguridad mínimo será de 1.5.

Verificación al vuelco, para estructuras de características similares a las anteriores, con coeficiente de seguridad 1.5.

Tensiones transmitidas a la fundación, para cargas permanentes menores a los valores indicados por los estudios de suelos, para combinación de acciones permanentes y accidentales se admitirá un incremento momentáneo de hasta un 20 % en el valor de la tensión admisible.

Otras verificaciones según el tipo estructural.

Dimensionado de las estructuras

Se realizará de acuerdo a los métodos de cálculo que establecen los Reglamentos vigentes. Si se emplean fórmulas inusuales, debe indicarse la fuente de la cual han sido obtenidas, si es esta de fácil acceso; en caso contrario debe darse las correspondientes deducciones con los suficientes detalles que permitan dichas verificaciones.

Planos

Los planos que como mínimo se presentaran son los siguientes:

- Planos de encofrados
- Planos de armaduras
- Planos de detalles
- Planos de ubicación y detalle de anclajes
- Planos de uniones
- Planos de nudos
- Toda información complementaria que tanto la Contratista y/o la I.O. estimen conveniente para la ejecución de la estructura.

Los planos de proyecto y conforme a obra se ejecutarán de acuerdo a las normas IRAM en escalas apropiadas, que representen claramente las obras proyectadas y construidas, a entera satisfacción de la I.O.

Planillas de doblado de hierros (despiece de armaduras)

Las planillas de despiece deberán contener como mínimo la siguiente información:

• Número de posición, debe ser consecutivo, sin subíndices, ni saltos.
• Diámetro de las barras,
• Separación
• Cantidad
• Forma (geometría del doblado)
• Longitud a cortar
• Longitud total
• Peso
• Resumen en Kg. ordenado por diámetro

Estas planillas podrán estar incorporadas a los planos, con los despieces correspondientes.

En las secciones características se harán las comprobaciones necesarias.

Memoria descriptiva del proceso constructivo

Aquí se detallará todos los procesos que hacen a la construcción y mantenimiento de la estructura:

Transporte y estiba de elemento premoldeados
Elevación y montaje de los mismos
Montaje y armado de estructuras ejecutadas en fábrica
Secuencias de armado
Trabajos de protección contra la corrosión y el fuego, antes del montaje y durante la obra
Tareas de control y mantenimiento de la estructura

6.1 ***ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO***

Materiales:

Para la ejecución de las estructuras, solo podrán utilizarse materiales que, en el momento de su empleo, satisfagan los requisitos establecidos, y que hayan contado con la aprobación de la I.O.

La contratista está obligada a mantener la calidad y uniformidad de los materiales aprobados hasta el momento de su colocación y uso en obra.

Los materiales que en el momento de ser utilizados no conformen los requisitos especificados, se considerarán no aptos y deberán ser retirados de la obra, dentro de las 24 horas de producido su rechazo.

Los materiales estarán sujetos a todas las verificaciones y ensayos que, aún no estando expresamente indicados en estas especificaciones, sean necesarios a juicio de la I.O., debiendo ajustarse, en tal caso, a las normas IRAM correspondientes y/o al CIRSOC 201 la ejecución de los mismos.

Cemento:

En todos los casos se utilizará cemento tipo Portland Normal de marca aprobada oficialmente y que cumple los requisitos de calidad contenidos en la norma IRAM 1503.

No se permitirá el empleo de distintos tipos o marcas de cemento en la ejecución de una pieza o elemento de estructura.

En los casos en que la terminación sea del tipo de Hormigón Visto, todo el cemento a utilizar será de la misma marca y procedencia y deberá presentar un color uniforme. -

Provisión y almacenamiento:

El cemento deberá protegerse de la humedad durante el transporte y el almacenamiento, hasta el momento de su uso.

En el momento de ingresar a la hormigonera, el cemento se encontrará en perfecto estado pulverulento y no podrá tener una temperatura superior a los 70ºC.

El período de almacenamiento del cemento no podrá exceder de 60 (sesenta) días. En caso de excederse este plazo, se deberán verificar los requisitos de calidad especificados.

Áridos:

Se especifican los agregados pétreos, de densidad normal, procedentes de la desintegración natural o de la trituración de rocas de composición y características adecuadas, destinados a la elaboración de hormigones estructurales normales.

Los áridos estarán constituidos por partículas duras y estables, limpias y libres de películas superficiales. No deben contener sustancias perjudiciales en cantidades que puedan

afectar negativamente la resistencia y durabilidad del hormigón, ni producir ataque alguno sobre las armaduras.

Árido fino:

Estará constituido por arena natural de partículas redondeadas, o por una mezcla de arena natural y arena de trituración, en proporciones que permitan, al hormigón en que se utilizan, reunir las características y propiedades de resistencia y trabajabilidad especificadas.

No se permitirá el empleo de arenas de trituración, como único agregado fino.

El árido fino no deberá contener más del 30 % en masa de carbonato de calcio en forma de partículas constituidas por trozos de valvas o conchillas marinas.

El equivalente de arena (IRAM 1682) mínimo de un ensayo individual no podrá ser menor de 73. En caso de que el árido fino no cumpla con la condición establecida, la arcilla en exceso será eliminada por lavado.

***Composición granulométrica**:*

Se determinará clasificando las partículas mediante la serie de tamices de abertura cuadrada (IRAM 1505).

El módulo de finura calculado según CIRSOC 201no será menor de 2,3 ni mayor de 3,1.

La toma de muestras se realizará en la forma prescrita en la norma IRAM 1509.

Podrán emplearse también arenas naturales cuyas curvas granulométricas se encuentren entre los límites determinados por las curvas B y C, siempre que con antecedentes de obras similares en servicio o mediante ensayos de laboratorio, se demuestre que pueden elaborarse con ellas, hormigones de resistencia y demás requisitos de calidad satisfactoria a juicio de la I.O.

Los áridos finos tendrán una curva granulométrica continua, comprendida dentro de los límites que determinan las curvas A y B de la siguiente tabla:

TAMIZ Nº (mm)	CURVA A % que pasa	CURVA B % que pasa	CURVA C % que pasa
9.5	100	100	100
4.75	95	100	100
2.36	80	100	100
1.18	50	85	100
0.60	25	60	95
0.30	10	30	50
0.15	2	10	10

***Árido grueso**:*

Estará constituido por grava (canto rodado), grava partida, roca partida o por una mezcla de dichos materiales que conforme los requisitos de estas especificaciones.

No podrá contener cantidades excesivas de partículas con forma de lajas o de agujas.

En ningún caso se podrán emplear agregados gruesos extraídos de playas marítimas que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles o restos de cloruros o sulfatos, sin antes haber determinado la cantidad de las mencionadas sales en el árido.

Todo árido grueso que contenga suelos, arcillas o materiales pulverulentos en exceso del límite establecido para los finos que pasan el tamiz IRAM 75, por vía húmeda, será completa y uniformemente lavado.

Composición granulométrica:

Al ingresar a la hormigonera el árido grueso tendrá una granulometría continua dentro de los límites que para cada tamaño nominal indica la norma IRAM 1505.

En el caso de los distintos tamaños de áridos gruesos disponibles no permitan componer una curva granulométrica continua por falta de partículas de determinadas dimensiones, se podrá utilizar una curva granulométrica discontinua, siempre y cuando se demuestre, mediante ensayos de laboratorio, que con la granulometría propuesta se pueden obtener hormigones de trabajabilidad adecuada, con contenidos unitarios de agua y de cemento compatibles con las características necesarias para la estructura y los métodos constructivos a utilizar.

Provisión y almacenamiento de los áridos:

Los agregados se almacenarán y emplearán en forma tal que se evite la segregación de partículas, la contaminación con sustancias extrañas y el mezclado de agregados de distintos tamaños máximos y/o granulometría.

Queda expresamente prohibido el manipuleo y transporte de áridos mediante métodos, procedimientos y equipos que produzcan la rotura, segregación o desmenuzamiento de las partículas que lo constituyen.

No se permitirá el empleo de los áridos congelados o que contengan hielo. Previo a su introducción a la hormigonera deberán ser descongelados.

Áridos mixtos:

Queda expresamente prohibido el uso del material denominado MIXTO, mezcla natural de áridos finos y gruesos.

Aditivos para hormigones:

Los aditivos para hormigones se presentarán en estado líquido o pulverulento y cumplirán las condiciones establecidas en las normas IRAM 1663 y/o CIRSOC 201.

Los aditivos en estado pulverulento serán disueltos en el agua de mezclado, previo a su ingreso a la hormigonera.

El uso de aditivos para el hormigón estará permitido sólo bajo la directa supervisión de la I.O. a la cual el contratista deberá presentar certificado del fabricante, en el que conste:

a) Presencia y cantidad de cloruros, fluoruros o nitratos en la composición del aditivo, responsabilizándose por dicha composición.

b) Dosificación del producto y modo de empleo.

Se recomienda el uso de adhesivos epoxi tipo PROTEX, SIKADUR o similares para la unión de hormigones en las distintas etapas de hormigonado.

Agua para hormigones:

El agua para mezclar y curar el hormigón, como para lavar los áridos, cumplirán las condiciones establecidas en las normas IRAM 1601 y además las modificaciones contenidas en el reglamento CIRSOC 201.

Hormigón:

El hormigón a emplear para la construcción de las estructuras tendrá las características, condiciones y calidad que corresponda y que se establecen en el reglamento INPRES-CIRSOC 103, en el CIRSOC 201 y en los planos y especificaciones técnicas de este pliego.

Los materiales constitutivos del hormigón, deberán cumplir las especificaciones antes establecidas.

El hormigón se ejecutará bajo la responsabilidad de la contratista, quien antes de iniciar la producción del hormigón para la ejecución de las estructuras, deberá demostrar mediante

resultados de ensayos que, con la dosificación, los materiales y los métodos que se propone emplear, puede producir hormigón de la calidad y uniformidad especificadas.

Al desencofrar, el hormigón terminado, debe presentar una estructura compacta, de aspecto y textura uniforme, impermeable, segura y durable.

***Contenido unitario de cemento**:*

El contenido mínimo de cemento por metro cúbico de hormigón será el que corresponda a la dosificación presentada, y nunca menor de 300 Kg.

***Tamaño máximo del árido grueso**:*

El tamaño máximo nominal del árido grueso será: 1/5 de la menor dimensión lineal de la sección del elemento estructural; 1/3 del espesor de la losa; ¾ de la mínima separación libre horizontal o vertical entre dos barras de armadura. De las condiciones expuestas, se adoptará la que conduzca a un tamaño máximo menor.

***Consistencia**:*

El hormigón contendrá la mínima cantidad de agua, compatible con la adecuada trabajabilidad y compactación del mismo.

La relación agua-cemento, en ningún caso podrá superar el 0,45.

El asentamiento, medido con cono de Abrams no podrá ser inferior a los 7 cm ni superior a los 12 cm. se aceptará en caso excepcional, en función de la complejidad del elemento estructural a llenar, hasta 15 cm de asentamiento, siempre que se respete la ya especificada relación agua-cemento y a criterio de la I.O.

Se deja expresamente aclarado que la I.O., rechazará todo pastón de hormigón que no reúna las condiciones aquí establecidas y no permitirá el llenado de parte o elemento estructural alguno con el mismo, debiendo el contratista, si esto es posible, realizar las correcciones pertinentes, al hormigón rechazado para que la I.O. autorice su uso en obra.

Mezclado:

El hormigón se mezclará hasta obtener una distribución uniforme de todos los materiales que lo componen. La operación de mezclado se realizará únicamente en forma mecánica y estará a cargo de un operador experimentado.

En las etapas de mezclado, transporte y colocación del hormigón, no se emplearán equipos, ni tuberías, constituidos por elementos de aluminio, magnesio o sus aleaciones, que puedan ponerse en contacto con el hormigón fresco.

Queda expresamente prohibido el mezclado manual del hormigón.

Resistencia característica del hormigón estructural:

Salvo expresa disposición en las especificaciones técnicas particulares de cada elemento estructural, en los planos, la tensión característica del hormigón, medida a los 28 (veintiocho) días de su elaboración, corresponderá a la indicada en los reglamentos vigentes, y nunca menor de 170 kg./cm^2 ($\sigma'_{bk} \geq 170$ kg./cm^2).

En obra se controlará, en forma sistemática, la calidad y uniformidad del hormigón, mediante ensayos de compresión que se realizarán sobre probetas moldeadas en obra, que se curarán en condiciones normalizadas de temperatura y humedad, y se ensayarán a la edad especificada.

Cada tipo de hormigón colocado en obra deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

1) La resistencia característica σ'_{bk} será igual o mayor a la especificada.

2) El promedio de resultados de todos los grupos de 4 ensayos consecutivos cualesquiera, será igual o mayor que σ'_{bk}.

3) Ningún resultado de ensayo individual será menor del 85 % de σ'_{bk}.

La falta de cumplimiento de una o más de estas condiciones significará que el hormigón, representado por las probetas, no reúne las condiciones de resistencia especificadas.

A los efectos de la extracción de probetas en obra, el contratista comunicará con una anticipación de 1 (un) día, la hora y el lugar de hormigonado, a la I.O. para que ésta gestione ante el laboratorio, esta tarea. El contratista deberá tener permanentemente en obra la cantidad de moldes para probetas que en función de la cantidad de hormigón a ejecutar, le requiera la I.O.

Todas las probetas que se extraigan en obra, estarán perfectamente identificadas, para lo cual se escribirá con tiza grasa en cada una de ellas:

a) Fecha de colado

b) Inscripción que represente el sector a que corresponda el hormigonado.

Estos datos se consignarán en un cuaderno que estará en poder de la I.O. donde se aclarará tanto la inscripción como cualquier otro dato que contribuya a la perfecta identificación de cada probeta.

Quedan a juicio de la I.O. las medidas a tomar, en caso de no alcanzarse la resistencia característica del hormigón establecida, estas medidas podrán ser: Demolición de los elementos estructurales conformados por el hormigón representado por las probetas extraídas; o la aplicación de un deductivo en los metros cúbicos de hormigón de 10 (diez) veces el porcentaje en defecto de la resistencia especificada.

La I.O. se reserva el derecho de realizar, a costa del contratista, todo ensayo que, aún no estando especificado en este pliego, juzgue necesario para la determinación de las cualidades de los materiales utilizados en la confección del hormigón en obra, como así también de las resistencias obtenidas, en un todo de acuerdo con las disposiciones de las normas IRAM correspondientes y/o CIRSOC.

Aceros:

Serán del tipo III, de dureza natural, conformado en frío.

El acero deberá presentar una superficie limpia, libre de imperfecciones y de herrumbre producto de la oxidación.

La tensión característica del acero será mayor o igual a 4200 kg/cm^2, y estará sujeto a todos los ensayos y requisitos establecidos por las normas IRAM y CIRSOC 201.

Armaduras:

Las armaduras de los elementos estructurales se ejecutarán en un todo de acuerdo a los planos de detalles respectivos, respetando las longitudes de anclaje y empalmes mínimos, los recubrimientos mínimos, doblados de ganchos de empalme y separaciones mínimas de barras longitudinales, prescritos en los reglamentos INPRES-CIRSOC 103 y CIRSOC 201.

La armadura deberá estar libre de escamas, aceites, grasas, arcilla o cualquier otro elemento que pudiera reducir o suprimir la adherencia.

Formarán asimismo parte del suministro y montaje los espaciadores, soportes y demás dispositivos necesarios para asegurar debidamente la armadura.

Se cuidará especialmente que todas las armaduras y ataduras de alambre queden protegidas mediante los recubrimientos mínimos de hormigón. Para este fin se utilizarán solo espaciadores de material plástico, diseñados para este fin.

Encofrados:

El proyecto, cálculo y construcción de los apuntalamientos, encofrados, andamios y puentes de servicio, serán realizados bajo la total responsabilidad de la contratista.

El proyecto y construcción se ejecutarán teniendo en cuenta las reglas y conocimientos correspondientes a la carpintería de armar.

Los elementos resistentes se construirán con madera perfiles o tubos metálicos. Tendrán la resistencia, estabilidad, forma y rigidez necesarias para resistir sin deformaciones, ni desplazamientos perjudiciales los efectos derivados del peso propio, del hormigón, y de las sobrecargas producidas por el trabajo en obra.

A los fines de corregir posibles asentamientos que puedan producirse antes, o durante las tareas de hormigonado, los puntales y elementos de sostén estarán provistos de cuñas, gatos tornillos u otros dispositivos adecuados.

No se permitirá el empleo de madera mal estacionada o defectuosa, tablas alabeadas, con nudos grotescos o astilladas.

En caso de utilizarse el mismo material en repetidas oportunidades, su uso estará sujeto a la aprobación de la I.O. La madera reutilizada deberá presentar superficie limpia, sin clavos ni astillas y podrá ser azotada con una lechada de cemento en caso de considerarlo necesario la I.O.

Para facilitar la inspección y limpieza de los encofrados, en el pie de las columnas, pilares y muros y a distintas alturas, se dejarán aberturas provisionales adecuadas. Se procederá de igual modo con el fondo y laterales de vigas.

Hormigonado:

Todas las operaciones de hormigonado, sin excepción, se realizarán en presencia de la I.O.; para ello, la contratista tiene la obligación de comunicar, por escrito, la fecha, hora y lugar donde va a realizar el hormigonado, 24 (veinticuatro) horas antes de dicha fecha, como mínimo.

Se hace expresa aclaración que la I.O. rechazará y, por lo tanto, no certificará las estructuras y/o partes de estructuras que hayan sido hormigonadas sin su presencia, sin perjuicio de las demoliciones y/o sanciones que pudieran corresponder.

No se podrá iniciar el hormigonado hasta tanto la I.O. haya verificado los niveles, alineación, encofrados y armaduras de la estructura, o parte de ella, a hormigonar, como así también la disponibilidad de equipos, materiales y mano de obra necesarias para la continuidad de la tarea.

Las tareas de hormigonado, transporte, colocación y vibrado manual o mecánico se desarrollarán de modo que se evite la segregación del material constituyente del hormigón.

Cuando la temperatura ambiente sea inferior a los 5 ºC en descenso o pueda preverse que en las próximas cuarenta y ocho (48) hs de hormigonado, puedan existir temperaturas inferiores a 0 ºC, serán de aplicación las consideraciones y prevenciones expuestas en hormigonado en tiempo frío.

Hormigonado en tiempo frío:

Se define como tiempo frío al período en el cual durante más de tres días consecutivos la temperatura media diaria es menor de 5ºC.

Inmediatamente antes de su colocación, el hormigón tendrá una temperatura mínima comprendida entre los 16ºC y los 18ºC y como máximo una temperatura de 30ºC.

No se permitirá iniciar las tareas, sin que la I.O. haya verificado previamente la existencia en obra, de los medios necesarios, en cantidad suficiente, para proteger al hormigón de las bajas temperaturas y probado su eficacia.

Los materiales se calentarán previo a su utilización en obra, no pudiendo superar el agua de amasado la temperatura de 50ºC al entrar en contacto con el cemento. Todos los materiales estarán libres de hielo y nieve.

Los encofrados y/o alojamientos del hormigón, estarán perfectamente limpios y libres de hielo y nieve, previo al colado del hormigón.

El tiempo de mezclado del hormigón no podrá exceder de 90 segundos.

Tanto las superficies expuestas del hormigón, como también los encofrados, deberán mantenerse humedecidos constantemente durante las 48 hs posteriores al colado del hormigón.

El contratista someterá a la aprobación de la I.O. un plan detallado de los métodos de curado y protección a emplear.

Se colocará en forma permanente un termómetro de mínima, alejado de toda fuente de calor, en la zona a hormigonar y se mantendrá 72 horas después del hormigonado para control.

De considerarlo conveniente, la I.O., podrá exigir el uso de anticongelantes.

Todo hormigón que resulte afectado por la acción del hielo, será demolido.

Desencofrado:

El desencofrado se realizará, previa autorización de la I.O. y se respetarán los tiempos y normas de desencofrado establecidas en el CIRSOC 201.

Cálculo de estructuras:

El contratista deberá presentar, dentro del plazo que se estipule en los pliegos de condiciones particulares, la documentación completa y necesaria para la correcta ejecución de la estructura de hormigón armado de la obra contratada. Comprende esta documentación, que deberá contar con la visación de la I.O. en lo referente a su presentación, de los siguientes ítems:

a) Memoria de Cálculo.
b) Planos generales de estructura.
c) Planos de fundaciones, plantas y techos.
d) Planos de detalles.
c) Planillas.
d) Cómputo métrico.

Los cálculos de estructura deberán realizarse conforme a lo especificado en los reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC 103, para la zona sísmica correspondiente y su visación, por parte de la I.O., no implica aprobación u opinión respecto de lo correcto de su ejecución, no obstante, la I.O. podrá observar, parte o la totalidad del cálculo, si detectase errores u omisiones groseras en su ejecución y/o presentación. Se respetarán las dimensiones mínimas establecidas, para los elementos estructurales, por el reglamento INPRES-CIRSOC 103. Se ajustará el dimensionado definitivo a los planos del proyecto arquitectónico y a sus especificaciones.

6.2.-ESTRUCTURA METALICA (ENTREPISO DE TANQUES Y CABRIADAS)

La finalidad del presente artículo es establecer los principios básicos a tener en cuenta en la fabricación, acarreo, montaje, el cálculo, las reglas de dimensionado y los detalles constructivos de estructuras de acero, completas o como parte de estructuras de distintos materiales y/o tipología, aplicadas en edificios ejecutados por el IPV, así como para su protección y conservación, en un todo de acuerdo con los reglamentos CIRSOC 301.

Este artículo se aplica a todos los elementos resistentes de acero con un espesor mínimo de 4 mm, que puede reducirse a 3 mm para perfiles en ambientes no corrosivos, de edificios y otras estructuras, aún en el caso que tengan carácter provisorio como andamios, cimbras, puntales, etc. y siempre que no se hallen vigentes reglamentos que se refieran específicamente a estructuras especiales.

Aceros de uso estructural

Los aceros a emplear en la construcción de estructuras resistentes deben estar garantizadas por el productor en los valores mínimos de las propiedades mecánicas, en los valores máximos de su composición química y en sus propiedades tecnológicas.

La garantía será certificada por escrito por el productor y será parte de la memoria de cálculo.

Los aceros cumplirán con las disposiciones contenidas en las normas IRAM-IAS U500-42 e IRAM-IAS U500-503.

Las estructuras realizadas con aceros importados se ajustarán a lo establecido en los citados reglamentos y para ello serán equiparados según los valores de sus constantes mecánicas con las del tipo de acero de la Tabla 1, página 11, CIRSOC 301.

Ejecución de construcciones de acero

La ejecución de las construcciones de acero debe cumplir con las disposiciones del presente capítulo. Siempre que no se establezca expresamente lo contrarío los recaudos constructivos para estructuras bajo cargas estáticas y dinámicas serán los mismos. Pero, como regla general, Las estructuras sometidas a acciones dinámicas son más sensibles a la aparición de fallas por imperfecciones constructivas y ello obliga a extremar los controles de cumplimiento en este caso. Es fundamental que la confección de los elementos estructurales, barras; medios de unión, apoyos, etc.; se realicen respetando estrictamente lo dispuesto en los planos de taller o montaje. Las modificaciones que deban ser introducidas durante la ejecución respecto de las instrucciones surgidas del diseño y cálculo deberán contar con la aprobación de la I.O. El acero debe ser trabajado en frío o a temperatura rojo cereza claro. No se permite el trabajado del material en un estado de temperatura intermedio (rojo azul).

Preparación de los elementos estructurales

Se debe proceder a la eliminación de rebabas en los productos laminados con inclusión de las marcas de laminación en relieve cuando están ubicadas sobre superficies de contacto.

La preparación de elementos estructurales debe ser cuidadosa como para lograr:

-Un montaje no forzado de la estructura metálica que evite las tensiones iniciales de montaje.

-Un ajuste completo de las superficies de contacto que asegure la distribución del esfuerzo transmitido.

Se debe evitar la aparición de fisuras u otros daños en la superficie de los elementos por efectos de doblado o achaflanado, mediante la elección de radios de curvatura y de temperaturas de trabajo apropiados.

Los cortes de los productos laminados deben estar exentos de defectos gruesos. Cuando la estructura se halle sometida a solicitaciones dinámicas los cortes deben ser repasados mediante el cepillado, fresado, rectificado o limado, de manera que desaparezcan ranuras, fisuras, rebabas y estrías. Cuando el corte realizado en espesores superiores a 30 mm, origine el endurecimiento de las zonas vecinas, éstas deben ser eliminadas mecánicamente.

Las fisuras, grietas y otros defectos superficiales deben ser eliminados por esmerilado. Solo que se cuente con expreso consentimiento de la I.O., será admitido el llenado de grietas con soldadura, siempre que se proceda al calentamiento previo del elemento.

Los defectos interiores (inclusiones, sopladuras) o defectos superficiales mayores deberán ser eliminados con procedimientos aprobados por la I.O. o sustituidos los elementos por otros sin defectos.

El marcado de los elementos de la estructura debe ser realizado con procedimientos que eviten la modificación de la resistencia a fatiga de los mismos. No es admitido el marcado a cincel.

La ejecución debe ser realizada para asegurar la no aparición de fisuras de borde, mediante redondeos de gran radio u otros procedimientos adecuados.

Se debe comprobar la correcta terminación de la superficie de contacto en los empalmes de barras a compresión para asegurar la transmisión uniforme del esfuerzo.

Los cantos no cubiertos de las chapas de alma en las secciones compuestas deben presentar un ajuste con la superficie de las restantes piezas como para evitar el depósito de aguas.

Montaje

El montaje y sus etapas previas deben cumplir las condiciones indicadas en los siguientes artículos.

Adoptar los recaudos para que los elementos estructurales no se vean sometidos a solicitaciones o deformaciones excesivas durante la carga, descarga, transporte, almacenamiento y montaje.

Antes del montaje, se deben presentar los elementos que componen la estructura y verificar que ésta adopta satisfactoriamente la forma prevista en el proyecto.

Se deben disponer las uniones de montaje y los dispositivos auxiliares que sean necesarios para asegurar la estabilidad y resistencia de la estructura bajo solicitaciones de montaje y sólo deberán ser retirados cuando se haya asegurado que la capacidad portante de la estructura. A tales efectos, los dispositivos auxiliares, como andamios, deben ser calculados.

Solo se debe encarar el remachado de la estructura cuando ésta se halle totalmente presentada, nivelada y asegurada con pernos y tornillos auxiliares. Se puede prescindir de este requisito en obra cuando la estructura ha sido presentada en taller.

Las piezas de apoyo móvil deben ser presentadas y montadas de manera que bajo condiciones de carga de trabajo o servicio y bajo la temperatura media anual de la zona de la construcción el apoyo resulte centrado.

Rellenar con mortero de cemento el espacio entre placas de asiento y bases de sustentación.

Las uniones realizadas serán accesibles para la recepción final de obra. Para aquellas uniones que no cumplan la condición anterior se debe prever un orden de montaje que permita su recepción provisoria antes que se tornen inaccesibles.

Protección de estructuras de acero

Las estructuras de acero deben verificar condiciones especiales de protección contra la corrosión y contra el fuego, que se detallan en los artículos 10.5.1. y 10.5.2. del Reglamento CIRSOC 301.

Protección contra la corrosión

La protección contra la corrosión debe ser encarada mediante el cumplimiento de reglas sobre preparación de la base, materiales de recubrimiento y ejecución del recubrimiento.

Asimismo, la empresa contratista deberá minimizar la posibilidad de formación de pares galvánicos, en los sectores de encuentro de sistemas estructurales de diferente potencial.

Preparación de la base

La limpieza de la estructura de acero antes de aplicar el material de recubrimiento debe verificar las siguientes condiciones que aseguran la no existencia de polvo, hollín y óxido:

a) Eliminar la cascarilla y óxido por medios manuales, mecánicos, neumáticos o térmicos que aseguren la limpieza sin daño de los elementos estructurales mediante el uso de:

Martillos, desíncrustantes, espátulas, cepillos de alambre.

Sopleteado con arena de cuarzo de granulometría fina.

Sopleteado con granalla de acero de dureza conveniente.

Martillos de impacto o rotativos, cepillo o rasquetas mecánicas.

Sopleteado con llama de oxidación y avance adecuados para no modificar las condiciones del material.

b) Eliminar los restos de la operación anterior por cepillado.

c) La limpieza se considera asegurada, en condiciones normales, durante el lapso de doce horas a partir de su realización.

Recubrimiento

El fabricante de las pinturas para recubrimiento debe garantizar sus propiedades antióxidas. El uso de aditivos para mejorar la trabajabilidad o la velocidad de secado es permitido en tanto el fabricante asegure que no modifican las propiedades del recubrimiento.

La ejecución de trabajos de pintura debe ser realizada en tiempo seco, con temperaturas superiores a 5C e inferiores a 50°C y con condiciones ambientales exentas de polvo o gases

corrosivos. Con la aparición de condiciones metereológicas (lluvia, niebla, rocío, temperaturas fuera del intervalo anterior) o artificiales (polvo de obra, gases de fábrica, etc.) que se aparten de la norma anterior se deben suspender los trabajos de pintura hasta el retorno de las condiciones favorables. El número de capas de pintura a aplicar será de por lo menos 3, con un espesor total, igual o superior a 120 μm ± 20 μm. Es conveniente el empleo de colores diferentes para cada capa a los efectos de facilitar la inspección de los trabajos. La aplicación de una capa debe ser realizada después de una verificación del secado de la capa anteriormente aplicada y dentro del lapso que asegure la adherencia de la nueva capa a la anterior. La primer capa será de imprimación (pintura de buenas condiciones de adherencia al acero y baja resistencia a agentes climáticos) aplicada a pincel u otros medios que aseguren la adherencia. El lapso para aplicar las capas siguientes no debe ser superior a 3 meses. Pasado ese lapso la capa de imprimación debe ser eliminada y aplicada nuevamente. El control de obra debe verificar el cumplimiento de las condiciones anteriores, con especial énfasis en:

-Ángulos entrantes y salientes, remaches y cantos.

-Uniones antideslizantes que deben ser masilladas o saturadas de imprimación en juntas, tornillos y todo elemento de la unión que pueda permitir el acceso del agua en las superficies de contacto. El uso del plomo como relleno de juntas anchas debe ser dispuesto por el Director de Obra. Las capas posteriores a la imprimación pueden ser aplicadas a pincel, pistolas neumáticas o por inmersión. El empleo de materiales de relleno que puedan atacar al acero, requieren en las zonas de contacto protecciones especiales acordes con el material de relleno.

Igual temperamento se debe adoptar en zonas de contacto con medios agresivos (suelos, carbón, etc.) La existencia de solicitaciones térmicas o mecánicas extraordinarias o, de condiciones ambientales artificiales o naturales altamente corrosivas requiere el empleo de medios especiales de recubrimiento deben ser convenidos con la I.O. según las disposiciones que se hallen en vigor en el momento de la contratación.

Estructuras livianas de acero (en caso de corresponder, se regirán por las siguientes especificaciones).

Comprende la producción, acarreo, montaje y construcción de estructuras livianas de acero, ya sea como estructura principal o como parte de otra de características y/o material diferente; se podrá aplicar en las estructuras de cubiertas y de edificios en general, y servir de complemento en el proyecto, cálculo y ejecución en otros campos de utilización. Se tratarán los siguientes tipos de estructuras livianas de acero:

- Estructuras de chapa delgada doblada o conformada en frío.
- Estructuras de barras de acero de sección circular.
- Estructuras de perfiles laminados pequeños.
- Estructuras de tubos de pared delgada.

Materiales

Los aceros a emplear en la construcción de estructuras livianas de acero deben cumplir con lo establecido en el capítulo 2 del Reglamento CIRSOC 301 "Proyecto, cálculo y ejecución de estructuras de acero para edificios". Para este tipo de estructuras son especialmente importantes las características de soldabilidad del acero, cuando se utiliza la soldadura como medio de unión, y de doblado en frío sin fisuras.

En estructuras de chapa doblada en frío, se acepta la modificación de la tensión de fluencia por el cambio que se produce en el material, en las zonas de los dobleces y adyacencias. Esta modificación solo es válida para secciones totalmente efectivas. Un procedimiento para considerar esta variación se indica en el anexo a este artículo. Para secciones parcialmente efectivas, en compresión, tracción o flexión, la tensión de fluencia se determinará según lo indicado en el artículo 4.8.2.

Los tubos de pared delgada deben cumplir con las normas IRAM 2590, 2591, 2592, 2593, 2594 y 2596.

Constituirán suficiente evidencia de conformidad con las especificaciones los ensayos certificados de las usinas, los informes certificados de ensayos realizados por el fabricante o ensayos realizados por laboratorios oficiales.

Tipos de Estructuras

Estructuras De Chapa Doblada O Conformada En Frío

Se incluyen todos los miembros estructurales obtenidos por plegado o conformado de chapas planas de acero al carbono o de acero de baja aleación.

Los tipos de aceros utilizados se encuentran especificados en las normas IRAM-IAS U500-42 y U500-503.

Estructuras Livianas Construidas Con Tubo Estructural y Perfiles Laminados Pequeños

Se incluyen todos los miembros estructurales constituidos por tubos de acero de pared delgada, de sección circular, cuadrada y rectangular conformados en frío y soldados por resistencia eléctrica, obtenidos a partir de chapas y flejes de acero laminados en frío (según norma IRAM-IAS U500-05) o en caliente (según normas IRAM-IAS U500-42 e IRAM-IAS U500-180), para usos generales y estructurales, y los elementos estructurales fabricados con perfiles laminados pequeños.

Estructuras Livianas Construidas Con Barras De Acero De Sección Circular

Se aplica al diseño y ejecución de estructuras livianas de acero construidas con barras de acero de sección circular, comúnmente denominadas estructuras livianas de hierro redondo, o estructuras de filigrana.

Se refieren a dos tipos constructivos fundamentales:

a) Elementos de eje recto.

b) Elementos de eje curvo de pequeña curvatura.

En el caso de adoptarse planteos teóricos de diseño que difieren de los expuestos en la Reglamentación, éstos deberán ser debidamente respaldados por ensayos, con márgenes de seguridad similares a los especificados.

Cálculo de estructuras:

El contratista deberá presentar, dentro del plazo que se estipule en los pliegos de condiciones particulares, la documentación completa y necesaria para la correcta ejecución de la estructura de la obra contratada. Comprende esta documentación, que deberá contar con la visación de la I.O. en lo referente a su presentación, de los siguientes ítems:

a) Memoria de Cálculo.

b) Planos generales de estructura.

c) Planos de fundaciones, plantas y techos (deberá considerarse el apoyo de T.R).

d) Planos de detalles.

e) Plan de Montaje.

f) Cómputo métrico.

La presentación seguirá los lineamientos básicos descriptos en el Art. 2 *"Cálculo de Estructuras en General "*, del presente capitulo.

Los cálculos de estructura deberán realizarse conforme a lo especificado en los reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC 103, para la zona sísmica correspondiente y su visación, por parte de la I.O., no implica aprobación u opinión respecto de lo correcto de su ejecución, no obstante ello, la I.O. podrá observar, parte o la totalidad del cálculo, si detectase errores u omisiones groseras en su ejecución y/o presentación. Se respetarán las dimensiones mínimas establecidas, para los elementos estructurales, por el reglamento INPRES-CIRSOC 103. Se ajustará el dimensionado definitivo a los planos del proyecto arquitectónico y a sus especificaciones.

<u>ESTRUCTURAS DE MADERA</u> (en caso de corresponder, se regirán por las siguientes especificaciones).

Condiciones para el uso de la madera

La madera para ser utilizada en la estructura de viviendas, debe estar seca y estabilizada a la humedad de equilibrio higroscópico de la zona, adoptándose como valor máximo, un tenor de 10% de humedad, aproximadamente, al momento de su traslado desde el secadero para su presentación en obra. Deberá ser acopiada en un local calefaccionado, para su posterior tratamiento, según el rubro Pinturas.

Además, debe estar sujeta a condiciones de equilibrio de humedad, de acuerdo con el lugar a la que está destinada, ya sea en el exterior o interior de la vivienda.

En este caso, hay que considerar las condiciones especiales de uso y microclima a que estará sujeta.

Protección de la madera

La madera expuesta a la intemperie debe protegerse superficialmente de manera adecuada para prevenir, el envejecimiento provocado por efectos de la intemperie.

Esta protección debe diferenciarse netamente del tema preservación de la madera, relacionado con el ataque de microorganismos.

Al mismo tiempo, es necesario tener en cuenta que las técnicas y prácticas constructivas juegan también un importante rol en el comportamiento de la madera expuesta al exterior, y que las soluciones inadecuadas pueden causar fallas prematuras tanto en el sustrato como en el acabado.

Protección contra la humedad:

Se debe proteger a la madera contra la acción de humedades provenientes de la intemperie y a la vez permitir, la evacuación de humedad incorporada en la misma

Protección contra rayos ultravioletas (SOL):

Se debe proteger a la madera contra la acción de los rayos ultravioletas. La incorporación de pigmentación en el producto protector provoca la reflexión de la citada radiación, evitando daños a la superficie de la madera. De la naturaleza y tamaño de estos pigmentos depende el mejor o peor resultado del protector.

Protección contra acciones mecánicas:

Se debe proteger a la madera contra la erosión producida por la acción cinética del viento (polvo y arena).

El grado de protección mecánica depende del grado de dureza del producto protector y el espesor del acabado. En general, los productos que forman película brindan adecuada resistencia mecánica.

Productos protectores

Se denominan genéricamente, "acabados superficiales". Existen dos tipos:

- Los que forman película sobre la superficie de la madera.
- Los que penetran la superficie de la madera sin formar película.

Productos que forman película

a) Pinturas:

Compuestas, esencialmente, por pigmentos opacos incorporados en un líquido llamado "medio de suspensión" pudiendo ser agua o aceite. Poseen, además, un material de carga, un diluyente y eventualmente un secante (pintura al aceite)

b) Barnices:

Compuestos por una disolución de resinas naturales o artificiales o de productos celulósicos con solventes apropiados, sin pigmentos opacos.

Productos que no forman película

a) Tintes:

Compuestos por una solución oleosa, con pigmentos minerales y un disolvente orgánico que actúa como soporte y vehículo de penetración.

Los óxidos minerales son los pigmentos que presentan mayor resistencia a la fotodegradación, preferiblemente en estado coloidal, para aumentar la capacidad de penetrar en la madera proporcionando además, mayor transparencia en la superficie de la misma.

Para obtener una mayor durabilidad de los productos protectores de las maderas expuestas a la intemperie, se recomienda respetar la forma de aplicación indicada por el fabricante de los diferentes recubrimientos.

Defectos y Tolerancia Para Madera Estructural

En todos los casos se refiere a madera cepillada.

1) Nudo flojo: se permite uno pequeño por metro á 50 cm en piezas iguales o mayores de 3 m de largo; en piezas menores, la tolerancia será proporcional.

6) Manchas: se permiten, mientras no estén relacionadas con pudrición

7) Fallas de compresión: no se permiten.

8) Médula: no se permiten.

9) Pudrición no se permite.

10) Perforaciones de insectos: se permiten pequeñas perforaciones con distribución moderada y que cubran una zona menor que 1/4 de la longitud de la pieza, no alineada ni pasante.

11) Bolsas de resina: se consideran como nudos.

12) Duramen quebradizo: no se permite.

13) Grietas: se permiten, pequeñas, en distribución moderada. La suma de sus profundidades no debe exceder 1/8 de espesor de la pieza.

14) Rajaduras: se permiten, en los extremos y de una longitud no mayor al ancho de la pieza.

15) Abarquillado: se permite. El valor máximo admisible de la flecha será igual a la centésima parte del ancho de la pieza. Norma IRAM *9560.*

16) Combado: se permite. El valor máximo admisible de la flecha será igual a la centésima parte del ancho de la pieza. Norma IRAM *9560.*

17) Encorvadura: se permite. El valor máximo admisible de la flecha será igual a la centésima parte del ancho de la pieza. Norma IRAM *9560.*

18) Torcedura: se permite. El valor máximo admisible de la flecha será igual a la centésima parte del ancho de la pieza. Norma IRAM *9560.*

19) Colapso: no se permite.

20) Acebolladura o escamadura: se permite en las caras si es paralela al eje de la pieza.

21) Albura: no se permite sin tratar; preservada, se admite con una tolerancia igual a la arista faltante.

Se debe considerar una pieza aceptable si la magnitud de cada uno de sus defectos no excede de la tolerancia establecida en estas recomendaciones.

La presencia simultánea de más de un defecto del tamaño máximo, puede producir la disminución de la resistencia, por lo cual la pieza debe ser rechazada.

La norma IRAM *9560* define los defectos y fija los criterios a seguir para efectuar su apreciación y calificación.

Cálculo de estructuras:

El contratista deberá presentar, dentro del plazo que se estipule en los pliegos de condiciones particulares, la documentación completa y necesaria para la correcta ejecución de

la estructura de la obra contratada. Comprende esta documentación, que deberá contar con la visación de la I.O. en lo referente a su presentación, de los siguientes ítems:

a) Memoria de Cálculo.

b) Planos generales de estructura.

c) Planos de fundaciones, plantas y techos.

d) Planos de detalles (uniones, nudos, anclajes, paneles, etc.)

La presentación seguirá los lineamientos básicos descriptos en el Art. 2 *" de Estructuras en General"*, del presente capitulo.

Los cálculos de estructura deberán realizarse conforme a lo especificado en los reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC 103, para la zona sísmica correspondiente y su visación, por parte de la I.O., no implica aprobación u opinión respecto de lo correcto de su ejecución, no obstante ello, la I.O. podrá observar, parte o la totalidad del cálculo, si detectase errores u omisiones groseras en su ejecución y/o presentación. Se ajustará el dimensionado definitivo a los planos del proyecto arquitectónico y a sus especificaciones.

Se utilizará como normativa de base: Manual técnico del uso de madera en la construcción de viviendas - Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

Standard for load and resistance factor design (lrfd) for engineered wood construction – American Forest & Paper Association – American Society of Civil Engineers

National design specification for wood construction – American Forest and Paper Association

Estructura de madera para muros

Se basa en placas rígidas formadas bastidores de madera con parantes verticales con una separación no mayor de 60 cm. La rigidez del conjunto se consigue por el emplacado de tableros de multilaminados (terciados), clavados o atornillados a los parantes, cuerda y soleras de los paneles.

La fijación de los paneles a la cimentación se realizará por medio de conectores y/o anclajes metálicos empotrados en esta. Su distribución, cantidad y dimensiones surgirán del correspondiente cálculo. Los mismos deben tener una adecuada protección a la corrosión.

Estructura de madera para cubiertas

a) Recomendaciones generales

Resulta fundamental lograr que la cubierta se convierta en una estructura rígida pues de lo contrario los muros tienden a funcionar como elementos independientes. En estructuras de madera para techos todas las juntas del esqueleto deben embutirse o atravesar y fijarse bien con clavos o uniones encoladas. Por otro lado, la madera se "mueve" por lo que exige un buen tratamiento de impregnación para evitarlo. En cuanto a las escuadrías necesarias, surgirán del cálculo respectivo que en todos los casos deberá tener en cuenta el efecto sísmico.

b) Fijación de la estructura de madera a la viga de encadenado superior de hormigón armado

Se realizará por medio de dos chapas abulonadas a los cordones superior e inferior de la cercha y mediante bulones con anclajes, a la estructura de la viga de encadenado. Puede, de todas maneras, adoptarse otro sistema con la única condición de asegurar una fijación efectiva equivalente. En todos los casos se hace necesario calcular correctamente la unión.

c) Rigidización transversal de la estructura de techos.

Las cerchas de una estructura de madera se arriostrarán convenientemente. Una forma de hacerlo es mediante la llamada "Cruz de San Andrés". En ese caso las escuadrias mínimas serán 1" x 6".

La estructura de madera del techo puede también llegar a actuar como arriostramiento de los muros, con la condición de formar un plano rígido (diafragma), de tableros multilaminado.

Estructura de madera para entrepisos

Se tendrá en cuenta lo comentado en "Estructura de madera para cubiertas". Dado el carácter de diafragma rígido de estos, para la transferencia de solicitaciones horizontales, debe usarse tableros multilaminados, clavados o atornillados a las vigas

Uniones y empalmes

Pueden ser por medio de clavos, tornillos, fijaciones y/o conectores metálicos, fijaciones encofradas, etc. Todas fijaciones deben ser convenientemente protegidas de la corrosión, ya sea por revestimiento galvanizado o con aplicación de pinturas con fondo antióxido

Deflexiones

Las piezas de madera aserradas, trabajando, tanto individualmente como formando parte de una estructura compuesta, deberán ser calculadas para que las deflexiones producidas por las cargas a que están sometidas no sobrepasen los valores compatibles con el uso a que se destina.

En el caso de vigas simples o compuestas, se admitirán las siguientes deflexiones máximas:

- Techados industriales sin cielo raso (L/180)
- Techados comerciales (tejados cielo raso liviano) (L/240)
- Techados residenciales (L/300)
- Pisos y entrepisos (L/360)

En cualquiera de los casos, las deflexiones deberán ser calculadas por la Teoría de los Trabajos Virtuales

<u>Estructuras estancas y/o sumergidas</u>

Requerimientos para el hormigón

Todas las estructuras de hormigón destinadas a contener líquidos o que se encuentren sumergidas deben incluir en el hormigón fibras de polipropileno, a los efectos de controlar fisuración plástica. Tanto para la dosificación como para su uso, incorporación al hormigón, mezclado, etc., se seguirán las indicaciones del fabricante y la bibliografía especializada. Al efecto, junto con la memoria de cálculo se presentara descripción del proceso de su uso, dosificación y documentación que avale lo propuesto.

En todos los casos de juntas de trabajo, dilatación y/o hormigonado, para el sellado de las mismas se usaran bandas de PVC. El material será policloruro de vinilo plastificado, con las siguientes características:

- Resistencia mínima a la tracción de 14 Mpa.
- Alargamiento a la rotura 300%
- Temperatura de servicio entre –40 °C y +60 °C.
- Resistencia al desgarre mínimo: 20 kg/cm2
- Resistencia a los álcalis: cumplir especificaciones CRD e IRAM

Las mismas se unirán por soldadura mediante ablandamiento del material por calor con placa de cobre, tanto para prolongar su longitud, formar ángulos, empalmes de tramos y uniones con mantas de PVC.

En todos los casos se usarán juntas de construcción cerrada, empleándose bandas de 20 a 22 cm de ancho. A los efectos, junto con la memoria de cálculo se presentarán planos de ubicación prevista de las bandas de acuerdo a las etapas de hormigonado, detalles de su colocación y documentación técnica del fabricante.

Requerimientos de aceptación de estructuras estancas

Todas las estructuras de hormigón destinadas a contener líquidos o que se encuentren sumergidas, serán sometidas a pruebas hidráulicas para verificar su estanqueidad luego de transcurrido el plazo establecido en el CIRSOC para fisuración. El costo de estas pruebas, así

como el de los equipos y/o instalaciones que éstas demanden, estará a cargo de la Contratista y se prorratearán en los precios del hormigón armado.

La verificación se efectuará con agua, provista por la Contratista, llenando las estructuras hasta el nivel máximo de operación.

En estructuras sobre el nivel del terreno se verificarán las pérdidas por observación directa de las superficies exteriores.

En estructuras parcial o totalmente enterradas se medirá el descenso de nivel.

En ambos casos la verificación se efectuará manteniendo la estructura con agua no menos de siete (7) días continuos, salvo que la magnitud de las pérdidas haga aconsejable suspender el ensayo.

No se admitirá margen alguno de pérdidas en las estructuras, debiendo corresponder el descenso del nivel de agua, durante las pruebas hidráulicas, exclusivamente a la evaporación. La medición del descenso de nivel en cada estructura se efectuará cada veinticuatro (24) horas continuas, después de su llenado durante los siete (7) días y se repetirá por igual lapso para cada nivel de prueba que se efectúe o si la prueba es interrumpida por cualquier causa.

En caso de producirse pérdidas, primero deberá verificarse que las mismas no sean por las juntas de dilatación o de trabajo, de ser así deberán sellarse nuevamente, hasta que no se produzcan pérdidas por ellas.

Solucionado el problema de las juntas o en el caso de que las pérdidas no fuesen por ellas, deberá procederse a la impermeabilización de la estructura. La misma podrá hacerse mediante impermeabilizantes cementicios tipo Sika Top 107 Seal o igual calidad o pintura epoxibituminosas sin solventes. El Oferente en su propuesta, deberá proponer para cada caso el tipo de aditivo a utilizar.

Una vez efectuada la impermeabilización de la estructura se repetirá las pruebas de estanqueidad. De verificarse pérdidas nuevamente, el Contratista propondrá a la Inspección el nuevo procedimiento de impermeabilización, el cual no podrá ser implementado hasta no contar con la aprobación por escrito de la misma.

La Inspección admitirá solamente dos (2) intentos de impermeabilización con resultados negativos. De detectarse pérdidas después del segundo intento, la Contratista deberá proceder a la demolición de la estructura y a la construcción de una nueva.

La nueva estructura será sometida a las pruebas de estanqueidad siguiendo el mismo procedimiento establecido para la estructura original.

Tanto los trabajos de sellado de juntas, impermeabilización, demolición de las estructuras originales y la construcción de las nuevas, no darán lugar a ampliaciones del plazo contractual ni al pago de adicional alguno sobre el precio contractual.

En todo cálculo estructural deberá considerarse las cargas en entretechos provocadas por Tanques de Reserva y bombas presurizadoras.

En atención a lo establecido en el Rubro 06 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

No se registra saldo pendiente en este rubro, pero la empresa contratista tiene la responsabilidad de verificar y corroborar que así sea.

PET
RUBRO 07

MUROS

Generalidades

Los muros que se detallan, se adoptan en base a la experiencia constructiva en la Provincia de Tierra del Fuego y cumplen con las condiciones de la zona Bioambiental VI. Son muros compuestos, que necesariamente, contarán con ocho capas, cada una de las cuales, cumple una función específica, que se indican en los detalles constructivos. Las capas de exterior a interior son las siguientes:

1. Terminación exterior: Capa que define el acabado final del paramento y protege al mismo de las radiaciones ultravioletas y actúa como primera barrera hidráulica.
2. Barrera hidráulica: Capa que protege al paramento del ingreso de agua, debiendo garantizar un perfecto cierre para evitar el humedecimiento de la aislación térmica y el deterioro de otros componentes del muro.
3. Estructura propia: Capa rígida que constituye el soporte principal del paramento.
4. Aislación térmica: Capa que protege al paramento de la temperatura exterior, evitando el enfriamiento de la cara interior del mismo. Cubrirá la totalidad de los elementos en contacto con el exterior, evitando todos los puentes térmicos. Se utilizará un aislante térmico de celdas cerradas, de espesor y densidad según cálculo.
5. Barrera de vapor: Capa que protege al paramento de los riesgos de condensación. Deberá solaparse de manera de garantizar la total continuidad. El material a utilizar y los espesores del mismo, estará de acuerdo al tipo de muro y lo definirá el anteproyecto o el presente PET.
6. Soporte aislación y barrera de vapor: Capa que sirve de respaldo a las capas anteriores y que en algunos casos es reemplazada por el paramento interior.
7. Paramento interior: Capa que define la textura interior del paramento, el mismo deberá tener una superficie perfectamente lisa y nivelada, no se aceptarán fisuras u oquedades.
8. Terminación interior: Capa que define el acabado final del paramento.

Desde el punto de vista higrotérmico tanto los cerramientos horizontales (pisos y cubiertas), como los verticales deberán cumplir con las siguientes Normas IRAM:

11601: Método de cálculo de la resistencia térmica de muros y techos.
11603: Clasificación bioambiental de la república Argentina.
11604: Coeficiente volumétrico ¨G¨ de pérdida de calor.
11605: Valores máximos admisibles de transmitancia térmica ¨K¨.
11625: Verificación del riesgo de condensación de vapor de agua superficial e intersticial, en muros y techos de edificios.

Las alternativas a cada tipo de muro deberán cumplir con las normas higrotérmicas para la zona bioambiental VI y serán de igual o superior nivel de terminación que el previsto en ella.

7.1. Exteriores de perfiles de Acero Galvanizado (PE.01-CH) –

Los muros exteriores están compuestos por perfiles de acero galvanizados PGC y PGU 100 mm., ubicados cada 40 cm (siendo esta opción la única aprobada por Policías de Bomberos, no se aceptará ninguna otra alternativa), y su espesor estará determinado por el cálculo, unidos por tornillos, al exterior llevarán placas verticales rigidizadoras tipo OSB mínimo 11 mm de espesor o según calculo. Sobre estas se colocará una barrera aislante hidráulica y permeable al vapor del tipo membrana de fibras de polipropileno no tejida (tipo Tyvek o Wichi) y como terminación exterior, chapa galvanizada BWG Nº 25 color a definir por la I.O., previa consulta con la Dirección de Arquitectura, ubicada en posición vertical u

horizontal, según plano. Entre cada parante, se colocará aislación térmica de lana de vidrio de 4" de espesor, el interior llevará polietileno de 200 micrones de espesor a modo de barrera de vapor y como terminación interior placas de roca de yeso (en caso de dar a algún local húmedo dicha placa será antihumedad) de 12,5 mm de espesor, con juntas tomadas encintadas, masilladas y lijadas, listo para pintar.

Deberá colocarse membrana tipo compriband, entre todo el perímetro del bastidor del muro, y la estructura de Hormigón.

7.2. Exteriores de perfiles de Acero Galvanizado (PE.01-PC) -

Los muros exteriores están compuestos por perfiles de acero galvanizados PGC y PGU 100 mm., ubicados cada 40 cm (siendo esta opción la única aprobada por Policías de Bomberos, no se aceptará ninguna otra alternativa), y su espesor estará determinado por el cálculo, unidos por tornillos, al exterior llevarán placas verticales rigidizadoras tipo OSB mínimo 11 mm de espesor o según calculo. Sobre estas se colocará una barrera aislante hidráulica y permeable al vapor del tipo membrana de fibras de polipropileno no tejida (tipo Tyvek o Wichi) y como terminación exterior, Placa Cementicia de 10cmm de espesor como mínimo. Entre cada parante, se colocará aislación térmica de lana de vidrio de 4" de espesor, el interior llevará polietileno de 200 micrones de espesor a modo de barrera de vapor y como terminación interior placas de roca de yeso (en caso de dar a algún local húmedo dicha placa será antihumedad) de 12,5 mm de espesor, con juntas tomadas encintadas, masilladas y lijadas, listo para pintar.

Deberá colocarse membrana tipo compriband, entre todo el perímetro del bastidor del muro, y la estructura de Hormigón.

7.3. Divisorios entre Unidades Funcionales y Espacios comunes (palier y caja de escalera)-P.D.05.

Serán realizados en bloques de Hº de 13 cm, según detalle. Estos muros irán revestidos con estructura de sistema liviano de perfiles correspondientes cuya terminación se ejecutará con placa de roca de yeso de 12.5 mm. a ambos lados del bloque de hormigón, del lado interior de la vivienda se colocará aislación térmica. En ambos lados del muro la placa se dejará lista con juntas tomadas encintadas, masilladas y lijadas, lista para pintar.

Todos los muros divisorios entre unidades deberán tener en toda su altura una resistencia acústica mínima (Rw) de 48 db., de acuerdo a los Estándares Mínimos de Calidad para Vivienda de Interés Social.

7.4. Interiores de bastidor y placa de roca yeso. (P.I.-7)

Los tabiques interiores, están compuestos por placas de roca de yeso de 12.5 mm sobre estructura del sistema perfiles de 70 mm. (Cuya separación será de 0.40m como máximo entre cada montante siendo esta opción la única aprobada por Policías de Bomberos, no se aceptará ninguna otra alternativa), con juntas tomadas encintadas, masilladas y lijadas, listo para pintar.

En locales sanitarios (baño y cocina) llevarán placas con tratamiento especial para zona húmeda, con revestimiento de papel multicapa verde, tratado químicamente y con aditivos siliconados en la masa, desde el nivel de piso interior hasta altura de cielorraso en todo el sector detallado. En los baños deberá tenerse en cuenta el refuerzo a través de soportes y accesorios, sobre elementos rígidos tipo placas aglomeradas MDF o multilaminado fenólico de 10 mm de espesor, con dos manos de laca, denominado "Sistema de fijación para construcción en seco" para colgar mochila, bacha y bárrales necesarios. Al igual que en cocina para la colocación futura de alacena.

7.5. P.I.-7* Pared Interior

Los tabiques interiores para plenos, están compuestos por sistema perfiles de 100 mm PGC / PGU cada 0.40m como máximo entre cada montante (siendo esta opción la única

aprobada por Policías de Bomberos, no se aceptará ninguna otra alternativa). Entre parantes se colocará aislación térmica de lana de vidrio de 4" de espesor, llevará polietileno de 200 micrones a modo de barrera de vapor y como terminación, placas de roca de yeso de 12,5mm con junta tomada encintada, masillada y lijada, listo para pintar.

En todos los casos, los encuentros de placas que formen ángulos vistos, deben llevar cantonera propia del sistema, sin excepción.

Las columnas y vigas de HºAº que queden a la vista serán revestidas por placa de roca de yeso de 12.5 mm, quedando con igual terminación que los tabiques.

Las alternativas deberán garantizar un mejor nivel de terminaciones.

Las terminaciones para cada muro, se encuentran indicadas en revoques, revestimientos y pinturas.

Replanteos

Para dar inicio con la tabiquería, la contratista deberá tener indefectiblemente aprobados los planos de replanteo de muros por parte de la I.O.

La contratista está obligado a mantener la calidad y uniformidad de los materiales aprobados hasta el momento de su colocación y uso en obra.

Los materiales que en el momento de ser utilizados no conformen los requisitos especificados, se considerarán no aptos y deberán ser retirados de la obra, dentro de las 24 horas de producido su rechazo.

Los materiales estarán sujetos a todas las verificaciones y ensayos que, aún no estando expresamente indicados en estas especificaciones, sean necesarios a juicio de la I.O., debiendo ajustarse, en tal caso, a las normas IRAM correspondientes.

En atención a lo establecido en el Rubro 07 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Se deberán identificar los diferentes muros, sus componentes y las tareas que estén pendientes de ser realizadas, para garantizar así la continuidad de los trabajos de manera uniforme con lo ya ejecutado.

El saldo de obra de este rubro corresponde en su mayoría a la falta de colocación de una o varias de las capas del muro, como las aislaciones térmicas, cantoneras, placa de roca de yeso, masillado y lijado, de algunos locales específicos en viviendas y/o espacios comunes.

Faltan ejecutar los muros interiores P.I.-07 Y P.I.-07* en las salas de tanques en entretecho.

También se registran muros con signos de humedad, en las zonas de dintel y antepecho de las carpinterías de algunos locales de vivienda, en estos casos se deberá reemplazar las áreas de placa de roca de yeso que se encuentre en mal estado, y verificar en qué condiciones están los otros componentes de esos muros en particular, a la vez que se verificarán y realizarán

tareas de sellado de carpinterías y de elementos exteriores como los botaguas de placa cementicia y buñas, donde haga falta, para evitar nuevas filtraciones de agua.

(Ver documentación gráfica adjunta)

PET
RUBRO 08

ENTREPISOS

8.1 Entrepiso seco/Tanque de reserva.

Los entrepisos destinados a los tanques de reserva estarán compuestos de un entramado de perfiles C conformados en Frío, según cálculo. En toda la superficie definida según planos, se colocará una placa fenólica de pintada con dos manos de pintura asfáltica, que servirá como apoyo al tanque y los distintos elementos que garantizan una correcta de distribución de agua.

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio**.**

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

En atención a lo establecido en el Rubro 08 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

Se pudo constatar que faltan algunos trabajos del rubro como la pintura asfáltica sobre la placa fenólica, y elementos accesorios. Verificar y ejecutar todos los trabajos necesarios para completar el entrepiso.

PET
RUBRO 09

CUBIERTA Y ZINGUERÍA DE TERMINACIÓN

Generalidades

Las cubiertas a ejecutar se adoptan en base a la experiencia constructiva en la Provincia de Tierra del Fuego y cumplen con las condiciones de la zona Bioambiental VI.

Son cubiertas compuestas, que necesariamente, contarán con ocho capas, cada una de las cuales, cumple una función específica, que se indican en los detalles constructivos. Las capas de exterior a interior son las siguientes:

1. Terminación exterior: Capa que define el acabado final de la cubierta y protege a la misma de las radiaciones ultravioletas y actúa como primera barrera hidráulica.
2. Barrera hidráulica: Capa que protege a la cubierta del ingreso de agua, debiendo garantizar un perfecto cierre para evitar el humedecimiento de la aislación térmica y el deterioro de otros componentes de la cubierta.
3. Estructura propia: Capa rígida que constituye el soporte principal del techo.
4. Aislación térmica: Capa que protege a la cubierta de la temperatura exterior, evitando el enfriamiento de la cara interior de la misma, cubre la totalidad de los elementos en contacto con el exterior, evitando todos los puentes térmicos.
5. Barrera de vapor: Capa que protege a la cubierta de los riesgos de condensación. Deberá solaparse de manera de garantizar su continuidad.
6. Soporte de la aislación y barrera de vapor: tablero de madera que sirve de respaldo a las capas anteriores y/o rigidizante.
7. Cielorraso: Capa que define la textura interior del techo, el mismo deberá tener una superficie perfectamente lisa y nivelada, no se aceptarán fisuras u oquedades.
8. Terminación interior: Capa que define el acabado final del cielorraso.

Las estructuras de las cubiertas se regirán por las normativas del rubro Estructuras.

Las aislaciones se regirán por las normativas del rubro Aislaciones Térmicas y Barreras de Vapor.

Desde el punto de vista higrotérmico tanto los cerramientos horizontales (pisos y cubiertas), como los verticales deberán cumplir con las Normas IRAM:

11601: Método de cálculo de la resistencia térmica de muros y techos.
11603: Clasificación bioambiental de la república Argentina.
11604: Coeficiente volumétrico ¨G¨ de pérdida de calor.
11605: Valores máximos admisibles de transmitancia térmica ¨K¨.
11625: Verificación del riesgo de condensación de vapor de agua superficial e intersticial, en muros y techos de edificios.

La cubierta será de ático caliente, respetando las pendientes previstas en el anteproyecto.

9.1. - Cubierta de Techo

Terminación exterior

Chapa galvanizada ondulada BWG Nº 25 prepintadas, color negro, con zinguerías y piezas especiales de igual calidad y terminación, la fijación de las chapas se realizará con tornillos autoperforantes cabeza hexagonal con flange y arandela de EDPM punta mecha, tipo MULTI-FIX. En los sectores de aleros, se deberá respetar las especificaciones indicadas en planos de detalle correspondiente, previa aprobación de la Dirección de Arquitectura.

Barrera hidráulica, drenante de condensación superficial

Film de polietileno de 200 micrones, previéndose la salida de agua al final de la pendiente.

Estructura propia

Con cabreadas y correas metálicas de acuerdo a cálculo Cumplirán con las normas IRAM respectivas dimensiones y secciones según cálculo.

Aislación térmica

Lana de vidrio de mínimo 2" (dos pulgadas), densidad 25 kg/m3. La empresa deberá presentar cálculo de Balance Térmico para su correspondiente aprobación, por parte de la I.O.

Barrera de vapor

Film de polietileno de 200 micrones.

Soporte de la aislación y barrera de vapor.

Placas OSB o fenólico, en los casos de cielorraso suspendido.

Cielorraso

Los cielorrasos se consideran en el Rubro correspondiente.

Tímpanos

Los tímpanos, se consideran en el Rubro correspondiente.

9.2. – Zingueria de cenefa y cumbreras,

La cubierta llevará como terminación respetando las dimensiones del alero, una cenefa de chapa lisa prepintada color a definir por la dirección de Arquitectura, y en caso de corresponder una tapa de cierre de junta sísmica (con sus aislaciones correspondientes).

En el caso de existir ventilaciones de artefactos que salgan a través de la cubierta las mismas serán selladas mediante zinguería compuesta por chapa lisa prepintada color negro, utilizándose además selladores los caso que la I.O. lo exija.

9.3. - Zinguería en Puertas y Ventanas. Terminación exterior.

Los esquineros, contramarcos y piezas especiales serán en zinguerias de chapa de igual calidad y terminación que la cubierta y la pared. Su fijación se realizará con tornillos autoperforantes cabeza hexagonal con falange y arandela de EDPM punta mecha, tipo MULTI-FIX.

El color de las piezas será definido por la I.O.

Sobre el perímetro del edificio llevará zinguería inferior tipo zócalo, evitando humedad ascendente y Zingueria superior en forma de terminación al unirse con los aleros de la cubierta.

En atención a lo establecido en el Rubro 09 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Se ejecutará la zinguería de terminación en el zócalo inferior de ambos edificios, ya que es la única tarea de este rubro que quedó pendiente.

PET
RUBRO 10

TIMPANOS

(RUBRO SALDADO)

10.1. - Generalidades

Su tratamiento se indica en el rubro muros. Se ejecutarán sobre bastidores o perfiles galvanizados de 100 mm, con similar solución constructiva a la utilizada en muros exteriores y divisorios.

Los detalles de su ejecución se indicarán en un plano de obra, el que necesariamente deberá ser presentado a la Inspección de obra, para su aprobación.

La estructura metálica y las placas de roca de yeso que componen el cielorraso suspendido, conformarán un ático caliente.

En atención a lo establecido en el Rubro 10 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

PET
RUBRO 11

CIELORRASO

11.1. Suspendido de placa roca yeso

De placa de roca de yeso de 9.5mm de espesor sobre estructura metálica nivelada del sistema, encintado, enduído y lijado, listo para pintar.

En ningún caso deberá ser aplicado directamente sobre los perfiles de acero galvanizados de la estructura de entrepiso ni de techo.

En atención a lo establecido en el Rubro 11 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Se deberá terminar de ejecutar el cielorraso en los locales que corresponda, según planos de cielorrasos.

Se identificaron algunas perforaciones y roturas pequeñas en algunos de los cielorrasos instalados en locales puntuales, que deberán ser reparados, dando un acabado final uniforme de los mismos.

(Ver documentación gráfica adjunta)

PET
RUBRO 12

CONTRAPISOS Y CARPETAS

12.1. – Carpetas

Sobre platea y contrapisos: Carpeta de cemento alisado y llaneado (1:3 cemento y arena) con un 1 Kg. de hidrófugo cada 10 litros de agua, sobre losa en todas las plantas. El llaneado final será ejecutado como máximo dentro de las 24 horas subsiguientes.

12.2. – Contrapisos

Rigen las especificaciones de aislación térmica perimetral en pisos.

A) Sobre Terreno Natural: previa ejecución de suelo compactado de 20cm de espesor y colocación de film de polietileno de 200 micrones, unidos y solapados entre sí, garantizando un perfecto cierre hidráulico de hormigón armado con malla sima electrosoldada de 15 x 15cm y de Ø 4,2mm, vinculada a las vigas de fundación con ganchos cada 60cm, espesor mínimo del contrapiso 10cm.

B) Incorporada a platea

12.3. -Vereda Perimetral
12.4. -Veredas de acceso al edificio
12.5.-Veredas y vados municipales

VEREDAS DE HºAº

Veredas Perimetrales (en hormigón armado fratasado).

En todo el perímetro de las viviendas, se construirá una vereda perimetral de 60 cm de ancho, en hormigón armado con malla sima de 4,2 mm, terminación fratasado, con juntas de dilatación cada 3 mts y de espesor 10 cm. Se deberán dejar juntas entre éstas y el zócalo perimetral, las que serán selladas con material elástico. Además, deberá preverse aislamiento térmico de poliestireno expandido de 2 cm, como mínimo, de acuerdo a cálculo.

Veredas de Acceso.

Las veredas de acceso se ejecutarán conforme a planos de anteproyecto y tendrán las mismas características tecnológicas que las Municipales. Además, se construirán rampas y escaleras indicadas en los distintos planos o si resulta necesario por las condiciones del terreno. El ancho de las veredas internas será como mínimo de 1 metro.

Las veredas de acceso deberán llegar hasta las veredas municipales.

Veredas Municipales y Vados de Discapacidad.

Las veredas municipales (incluye vados peatonales y vados vehiculares, si correspondiera) se ejecutarán conforme a planos de anteproyecto y tendrán las mismas características tecnológicas que las perimetrales al edificio. Además, se construirán vados, rampas y escaleras indicadas en los distintos planos o si resulta necesario por las condiciones del terreno. El ancho de las veredas municipales deberá respetar las reglamentaciones municipales vigentes y como mínimo tendrán 1.50mts.

En atención a lo establecido en el Rubro 12 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

El saldo del rubro corresponde a las veredas de acceso a los edificios, veredas municipales y vados de discapacidad. (según planos)

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PET
RUBRO 13

PISOS, ZÓCALOS Y CONTRAMARCOS, SOLIAS Y UMBRALES

Generalidades

Todas las muestras de pisos a colocar en la obra, deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Los arranques de las colocaciones serán los indicados por la I. O.

13.1. Pisos de cerámico esmaltado

En todos los locales se colocarán baldosas cerámicas esmaltadas monococción de 30x30 cm. de alto tránsito, de primera calidad.

El color de los cerámicos deberá ser aprobado por la I.O. Se deberá garantizar la perfecta estanqueidad de todo el perímetro.

13.2. Zócalos

13.2.1. Zócalos y Contramarcos de madera

Los zócalos y contramarcos se realizarán con madera de la zona, cuyo equilibrio higrotérmico rondará el 10%, la medida será de ¾" x 3" y podrá ejecutarse con el sistema finger- joint.

13.2.2. Zócalos cerámicos

En todos los locales denominados "húmedos" (baño, cocina y lavadero) se colocarán zócalos cerámicos esmaltados monococción de primera calidad.

El color de los cerámicos deberá ser aprobado por la I.O. Se deberá garantizar la perfecta estanqueidad de todo el perímetro.

13.3. Solias y Umbrales

En locales donde se produzca un cambio de piso se colocarán perfil de aluminio terminación en "T" anodizado cromo mate. En locales donde no se interrumpe el tipo de piso, se mantendrán los umbrales del mismo material. En el caso del ingreso, el umbral será de chapa doblada.

En atención a lo establecido en el Rubro 13 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Falta colocación de pisos cerámicos en algunos de los locales de la vivienda, específicamente en algunos baños. También se registra faltante de piso en los espacios comunes, en palieres y en las escaleras.

En algunos casos hay que colocar alguna pieza cerámica puntual faltante dentro de un local, o reemplazar alguna pieza rota.

En algunos locales se encuentra colocado el piso cerámico, pero faltan tareas de terminación como la colocación de pastina.
(Verificar en función de la documentación adjunta)

En cuanto a los Ítems 13.2.1/13.2.2/13.3 faltan ejecutarse por completo.

En el Ítem 13.2.1- Zócalos y contramarcos de madera, cabe aclarar que no corresponde cotizar ni ejecutar contramarcos de madera, ya que las carpinterías cuentan cada una con sus contramarcos correspondientes al sistema PVC, y están incluidos dentro del rubro carpinterías.

Se ejecutarán los zócalos de madera dentro de las viviendas, en todos los locales secos según planos adjuntos.
Para los zócalos de madera, se aceptará como alternativa a los que salieron en la licitación original, que sean de MDF pintado de blanco.

El Ítem 13.2.2- Zócalos Cerámicos, se ejecutará en las viviendas en el local "cocina" (según planos adjuntos) y en todos los Espacios Comunes de los edificios como Palieres y escaleras.

Se colocarán las Solias metálicas bajo la puerta de acceso a los edificios.
Los umbrales se ejecutarán con el mismo piso cerámico utilizado en la obra, en los lugares indicados en la documentación gráfica adjunta.

Tanto los pisos como los zócalos, pastinas y demás materiales a colocar, deberá ser de iguales características a los ya ejecutados, para mantener la uniformidad de las superficies dentro de cada local. Para pegar los mismos, se utilizará el pegamento adecuado tipo superflex weber.
Se deberá contar con la aprobación de los materiales a colocar por parte de la Inspección de Obra del Instituto.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PET
RUBRO 14

REVESTIMIENTOS

14.1. Cerámico Esmaltado (en baño y cocina)

De primera calidad, de 0.30 x 0.30 m o variante 20 x 20 cm, de color a definir por la I.O., completo en local baño hasta la altura de 2,10 m.

En baño adaptado para discapacidad se revestirá la totalidad de la superficie de los muros.

En local cocina, cerámico de 0.30 x 0.30 m de primera calidad, o variante 20 x 20 cm. de 0.60 m de altura a ejecutar sobre mesada en todo el frente y ambos laterales hasta 0.60 m de longitud, en el sector detrás del Calefón la altura hasta cubrir el artefacto completo, el sector bajo mesada no se revestirá, excepto detrás del artefacto de cocina que si llevará revestimiento.

El color será a definir por la I.O.

Cuando los revestimientos sean colocados sobre placa de roca de yeso con tratamiento especial para zona húmeda (de acuerdo a lo descrito en el Rubro correspondiente), se tomarán las precauciones para evitar las filtraciones de agua sobre las placas.

En atención a lo establecido en el Rubro 14 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Se deberá terminar con tareas de colocación de revestimiento cerámicos, en locales puntuales, en baños y cocinas, de las viviendas.

Se observa en algunos locales la falta de alguna pieza cerámica puntual, se deberá colocar, realizando todos los trabajos previos, necesarios para dar por finalizado el rubro.

En todas las cocinas falta la última hilera de revestimiento cerámico detrás del artefacto de cocina, entendiendo que esa superficie pertenece al espacio que ocupará el zócalo al momento de ser ejecutado.

En otros casos, falta revestir detrás del calefón, hasta cubrir todo el alto del artefacto, como indica el pliego original.

En locales puntuales de vivienda y en algunos espacios comunes, falta la aplicación de la pastina, total o parcialmente.

Los trabajos mencionados se ejecutarán utilizando el pegamento adecuado tipo superflex weber, y la pastina debe ser acorde al color de los cerámicos y a la utilizada en los trabajos ya ejecutados.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PET
RUBRO 15

CARPINTERIAS

Generalidades

En planillas de carpinterías se indican los tipos, cantidades, locales donde se colocarán, tipo de vidrio y terminaciones.

Los vanos de puertas y ventanas, se indicarán en planos de anteproyecto y deberán responder a normas municipales vigentes, sobre porcentajes de iluminación y ventilación según las características propias de cada local.

En el caso que las planillas de anteproyecto o éste pliego no especifiquen el tipo de carpintería a ejecutar, se deberán tomar los criterios expuestos a continuación, como mínimos. Previo a su colocación en obra, se deberá presentar muestra para su aprobación.

Número de puerta

La Contratista deberá colocar el número de puerta en el frente de las mismas, a los efectos de la identificación de las viviendas con carácter definitivo.

El mismo estará conformado por números de acero inoxidable de 15x8cm. de dimensión aproximadamente, pegados sobre la puerta de ingreso de cada vivienda.

También deberá colocarse la designación de cada piso en los espacios comunes, en el sector de las escaleras.

El mismo será de tipo letra/número corpóreo de 60x58cm. de dimensión aproximadamente, revestido de acero inoxidable, pegado sobre la pared principal del descanso de la escalera.

Herrajes.

En todos los casos deberán incluirse los herrajes necesarios para su funcionamiento según el siguiente detalle, que se entenderá como mínimo:

Puertas exteriores: cerradura tipo doble paleta de seguridad, manijas de bronce pulidas, pomelas de doble contacto de bronce pulido, picaporte de doble balancín.

Puertas interiores: cerradura paleta simple, con llave, picaporte tipo Ministerio, pomelas de doble contacto de hierro.

Ventanas: según sistema de PVC. todo otro herraje que sea necesario para el correcto funcionamiento de las mismas.

Amurado /anclajes

Se atornillarán de acuerdo a la solución del sistema.

15.1. Ventanas, marcos y hojas PVC

Las carpinterías exteriores (ventanas) serán de PVC, cuyos perfiles principales (hojas, travesaños, montantes, pilastras, etc.) deberán contar con refuerzos internos en perfiles de acero galvanizado o cincado, de algunas de los siguientes tipo, Royal Technologies línea pesada tipo Patagonia, Veka sistemas Ekoline DJ 50 mm doble junta o Tecnocom.

Todas las carpinterías exteriores se sellarán desde el interior con poliuretano inyectado.

Las características y modo de abrir de las ventanas se indican en los planos de anteproyecto.

Las ventanas se colocarán a filo interior, de acuerdo a lo indicado en los detalles respectivos.

Los contramarcos interiores serán de acuerdo al sistema.

No se colocarán sistemas de seguridad, ni de oscurecimiento.

15.2. Puerta de Ingreso a vivienda – P1:

Las puertas de ingreso a cada vivienda serán de chapa doblada estampada rellena con poliuretano inyectado, tanto las hojas como los marcos. Las hojas serán de chapa doblada Nº 20 y los marcos de chapa doblada Nº 18. En la planilla de carpintería se indican las características y modo de abrir de las mismas.

15.3 Puerta Placa Interior - P3

Las puertas serán placas, con hojas de 40 mm. de espesor y los marcos del tipo standard, de chapa de doblada BWG Nº 18, debiendo responder a algunas de los siguientes tipo, Tecnomadera, Bortolin o Oblak, enchapadas en cedro, con relleno en fibra de madera prensada formando una cuadricula ortogonal de 5 x 5 cm. y tapacantos del mismo material del enchapado, con medidas según las planillas de carpinterías.

15.4. Puerta Corrediza de embutir – Dpto. Discapacidad - P4

Compuestas por dos paneles encolados y prensados al bastidor de madera estabilizada, con relleno de nido de abeja celulósico. De caras enchapadas con láminas Cedro. Cantos de hoja y marco en simple contacto con medidas según las planillas de carpinterías. Marco de acero calibre BWG nº 18, con burlete perimetral.

Se colocará guardapiés sanitario de acero inoxidable calidad AISI 304 de 0.50m de alto por el ancho de la puerta, en ambos lados de la puerta.

15.5. Puerta Exterior de Ingreso al edificio de PVC - PV1:

Exterior: Las puertas exteriores serán de PVC, cuyos perfiles principales (hojas, travesaños, montantes, pilastras, etc.) deberán contar con refuerzos internos en perfiles de acero galvanizado o cincado, de algunas de los siguientes tipo, Royal Technologies línea pesada tipo Patagonia, Veka sistemas Ekoline DJ 50 mm doble junta o Tecnocom.

Todas las carpinterías exteriores se sellarán desde el interior con poliuretano inyectado.

Las características y modo de abrir de las puertas se indican en los planos de anteproyecto.

Las puertas se colocarán a filo interior, de acuerdo a lo indicado en los detalles respectivos, deberá contar con contramarcos interiores de PVC.

Las puertas de ingreso al edificio deberán tener las medidas reglamentarias de una puerta de emergencia, incluido barral antipánico y brazo hidráulico cierra puerta.

En el lado exterior contará con barral de acero inoxidable calidad AISI 304 50mm vertical 80cm de largo, de acuerdo a planilla de carpinterías.

15.6 / 15.7. Puerta de núcleo vertical - P5 / Sala de Tanque de Bombeo - P6 (de Chapa Reforzada)

Puerta ignifuga RF 60 homologada por I.N.T.I. De chapa doblada reforzada, Nº 20 y los marcos de chapa doblada Nº 18, plegado de hoja doble contacto, rellena de lana de roca mineral volcánica de alta densidad, en su totalidad, espesor de hoja 60mm.

Incluye burlete intumescente tipo pyroplex para puertas cortafuego, para proporcionar un sellado permanente, resistiendo a los embates mecánicos a las que son sometidas las puertas por efecto de incendio. Estas juntas deben resistir a las fuerzas inclusive severas de presión y/o depresión producidas por el fuego, humo y monóxido de carbono.

Incluye barral antipático, bisagras a munición de primera calidad, picaporte o pomo lado exterior y brazo hidráulico cierra puerta.

Las medidas se expresan en Planilla de Carpinterías.

Ambas puertas deberán contar con las mismas características respecto a materialidad, color y diseño, con el fin de dar imagen uniforme al palier.

15.8. Puerta Trampa para Sala de Tanques - CHAPA

15.9.- Mueble bajo mesada:

Realizado en madera de lenga (Nothofagus Pumilio) de la Provincia de Tierra del Fuego (ensamblada bajo el sistema Finger Joint), seca y estacionada, con un máximo de humedad puesta en obra del 8 % al 10%. Esta característica será respetada en el exterior y todo sector a la vista que quede de dicho mueble pudiendo ser el interior realizado en melamina. Ejecutado según planos.

En atención a lo establecido en el Rubro 15 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Se pudo observar que falta la colocación de los contramarcos de las ventanas de PVC en algunos locales de viviendas y en todos los espacios comunes.

También falta colocar en las carpinterías de algunos espacios comunes, los mecanismos de apertura de las ventanas (manijas).

En las puertas de acceso a las viviendas, puertas placas interiores, y puertas de espacios comunes, faltan picaportes y llaves.

Falta la puerta trampa de acceso al entretecho, de chapa.

Falta pintar las puertas placa interiores y sus marcos de chapa. (Según rubro correspondiente)

Falta pintar las puertas metálicas de los espacios comunes. (Según rubro correspondiente)

Se deberá verificar si el sellado de las ventanas está correctamente ejecutado, dado que se observan filtraciones de agua en algunos muros en el sector de dintel y antepecho de carpinterías. En caso de corroborar que dichas filtraciones son efectivamente, producto de un mal sellado, se procederá a realizar todos los trabajos necesarios para garantizar la hermeticidad de las aberturas.

También respecto a las carpinterías se pudo observar que existen algunos vidrios fisurados, los que deberán ser reemplazados, para garantizar su condición de estanqueidad. (Según rubro correspondiente – Vidrios)

En el Ítem 15.9 – Muebles de madera de lenga bajo mesada – Se aceptará como ***VARIANTE***: mueble bajo mesada ejecutado en su totalidad de melamina color blanco, siempre que cumpla con las dimensiones correspondientes según figura en los planos de detalles, dado que también cumple con la función de ser el apoyo de las mesadas de acero inoxidable.

Deberá consultarse previamente con la I.O. y contar con su aprobación.

Falta la instalación de los muebles bajo mesada que se encuentran en las viviendas, en su lugar correspondiente.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PET
RUBRO 16

PINTURAS

Generalidades

Las cenefas y zinguerías serán de chapa lisa prepintada color a definir.

En los muros exteriores revestidos con chapa, la misma será ondulada prepintada y su color a definir por la Dirección de Arquitectura.

En cerco divisorio se aplicará, una mano de imprimación para madera y dos manos de esmalte sintético de 1º calidad, tipo Alba o de similar calidad y características. Cotizado en Obras Exteriores.

16.1. - Látex Interior (Muros): En primera instancia se aplicará una mano de sellador fijador al agua incoloro antihongo, garantizando una absorción uniforme en superficie de muros interiores a pintar. Posteriormente se aplicarán tres manos de pintura Látex para interiores de primera calidad. Se deberá presentar muestra, folletería y solicitar definición de colores a la I.O. previa consulta a la Dirección de Diseño.

16.2. - Látex Exterior (Muros): En primera instancia se aplicará una mano de sellador fijador al agua incoloro antihongo, garantizando una absorción uniforme en superficie de muros interiores a pintar. Posteriormente se aplicarán tres manos de pintura Látex para exterior de primera calidad. Se deberá presentar muestra, folletería y solicitar definición de colores a la I.O. previa consulta a la Dirección de Diseño.

16.3. - Cielorraso: En primera instancia se aplicará una mano de sellador fijador al agua incoloro antihongo, garantizando una absorción uniforme en superficie de cielorrasos a pintar. Posteriormente se aplicarán tres manos de pintura Látex interior para cielorraso de primera calidad. Se deberá presentar muestra, folletería y solicitar definición de colores a la I.O. previa consulta a la Dirección de Arquitectura.

16.4. - Puertas placas: se aplicarán tres manos de protector para madera de 1° calidad, tipo Cetol o de similar calidad y características, transparente. Los marcos metálicos, esmalte sintético semimate color a definir, dos manos sobre convertidor de óxido.

16.5. - Carpinterías y estructura metálica vista: Recibirán una mano de convertidor de óxido y dos manos con esmalte sintético de primera calidad, color a definir por la I.O.

En atención a lo establecido en el Rubro 16 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Se deberá terminar con todas las tareas del rubro pintura.

Pintura en muros:

Se contempla la pintura en pequeñas áreas de muros interiores en las viviendas, en lugares puntuales que deberán ser reparados por humedad o impacto, y deberán ser pintados nuevamente. Estos trabajos deben realizarse de manera que el acabado final sea uniforme y no tenga diferencias con lo ya ejecutado.

Los espacios comunes deberán pintarse en su totalidad, según las especificaciones del rubro.

Pintura en cielorrasos:

Se registra falta de pintura en algunos cielorrasos de baños, en viviendas y de todos los espacios comunes.

Falta pintar las puertas placas interiores de las viviendas, con pintura tipo cetol y sus marcos metálicos con esmalte sintético.

En espacios comunes, falta pintar todos los elementos metálicos, puertas, marcos, barandas de las escaleras y todo elemento que esté a la vista.

Se verificará el estado en el que se encuentra la pintura de los muros exteriores, en caso que sea necesario, se deberá volver a aplicar la misma pintura látex exterior según las especificaciones técnicas, de idénticas características a la ya ejecutada.

Todas las tareas de pintura se realizarán garantizando un adecuado ensamble con lo ya ejecutado y un resultado final uniforme de la obra.

PET
RUBRO 17

INSTALACIÓN SANITARIA

Generalidades

Los trabajos correspondientes a las Instalaciones Sanitarias son los siguientes: instalación de desagües cloacales y pluviales, provisión y distribución de agua fría y caliente, colocación de artefactos y accesorios, conexión a redes externas, canalizaciones y equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de las instalaciones, debiendo ejecutarse los mismos según las reglas del arte con toda prolijidad, observando las especificaciones de este pliego y demás exigencias y reglamentaciones vigentes en la D.P.O.S.S, y otras reparticiones oficiales competentes.

El Contratista deberá preparar el proyecto definitivo y plano en dos (2) juegos originales de la instalación sanitaria completa, para su aprobación por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, y todo otro ente que lo requiera, con el pago de sus derechos y sellados correspondientes.

El Contratista deberá prever en su oferta, además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallen o indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación, o que se requieran para asegurar un perfecto funcionamiento a máximo rendimiento.

Además de los gastos de ejecución, provisión y montaje que insuman estas instalaciones, correrán por cuenta del Contratista los que se originan en concepto de transportes, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

Los trabajos deben ser ejecutados y proyectados por personal capacitado, interpretando las reglamentaciones vigentes de la D.P.O.S.S, y todo otro ente correspondiente.

El Contratista solicitará las inspecciones parciales que sean necesarias y la final, a efectos de constatar que los trabajos sean de acuerdo al plano aprobado, al igual que los materiales, debiendo realizar toda otra prueba que se le solicite para verificación del correcto funcionamiento, debiendo gestionar y obtener el Certificado Final de Obra, el que deberá entregar a la I.O. conjuntamente con el original Conforme a Obra aprobado por los entes correspondientes y el respaldo correspondiente en soporte magnético.

17.1. Cañería de Agua fría y caliente completa

De polipropileno con accesorios del mismo material y uniones por termofusión, tipo Acqua System o similar. Las cañerías colocadas en paredes exteriores o enterradas, serán aisladas con coberturas termo aislante para cañerías, de espuma de polietileno o espuma de poliuretano.

Las cañerías de agua fría y caliente, en los sectores en correspondencia con las conexiones de los artefactos sanitarios, incluido el cuadro de ducha, se colocará con soportes y accesorios, sobre elementos rígidos tipo placas multilaminado fenólico de 10 mm de espesor, con dos manos de laca, similar al sistema FV-DRYFIX, (de FV S.A.), denominado "Sistema de fijación para construcción en seco". El mismo, realizado como una solución integral, se compone de soportes de multilaminado fenólico hidrófugo, laqueados para mayor durabilidad, que sirven de base a las piezas que fijan la instalación. Es importante que se mantenga la modulación entre parantes.

Para el caso de salidas para canillas o conexiones futuras de lavarropa, flexibles para mezcladores o grifería mezcladoras de ducha, se deberán utilizar codos de 20 mm con rosca hembra extra larga de ½", con ranura para seguro y sólo se podrán amurar con el soporte para centrado y alineación correspondiente del sistema, compuesto por la planchuela ranurada y los seguros para fijación de los codos citados.

Para el caso de las acometidas de agua, la misma deberá ser instalada con una tapada mínima de 1,20m. el ingreso a la vivienda deberá ser a 1 m. desde la fachada.

La alimentación desde los tanques de reserva tanto desde entretecho a dúplex, como desde la Sala de Bombeo situado de la escalera común será a través de bombas presurizadora según corresponda.

Se deberán proveer e instalar todos los accesorios correspondientes, a los efectos de que las instalaciones resulten de acuerdo a su fin.

***Canilla de servicio**:* En planta baja, sobre el frente del edificio se ubicará una canilla de servicio con pico para manguera, dentro de una caja c/ cierre p/ candado, en el muro y/o zócalo perimetral, conectada a la cañería de ingreso a los tanques, ubicadas según plano.

17.2. Instalación Tanque de bombeo y/o Reserva:

Tanque de Bombeo: Se proveerá e instalará en Sala de Bombeo un tanque con capacidad para abastecer los Tanques de Reserva ubicados en el entretecho del edificio, el mismo será de polietileno tricapa vertical. Dicho local deberá ser calefaccionado en búsqueda de impedir el congelamiento de cañerías, (la empresa contratista deberá presentar propuesta la cual quedará bajo la aprobación de la IO). Se instalará bomba de Impulsión de acuerdo a cálculo a cargo de la contratista.

Tanque de reserva: Se proveerán e instalarán en entretecho del edificio según planos, tres tanques de reserva de conexión individual por vivienda. El mismo será de polietileno bicapa vertical, de capacidad según Calculo de reserva total diaria a cargo de la contratista y deberá contar con los siguientes accesorios:

A - Tapa para inspección y limpieza de los tanques
B - La entrada de agua poseerá un dispositivo automático de cierre.
C - Desborde al exterior
D- Puerta trampa
E - Batea para rebalse de chapa galvanizada.

Las instalaciones contaran con bombas presurizadoras según calculo ubicadas y debidamente identificadas por unidad de viviendas.

Las cañerías deberán contar con el aislamiento correspondiente a los efectos de evitar el congelamiento, según lo disponga la I.O.

En los locales de Sala de Bombeo y Sala de tanques se dejará previsto toma y boca de electricidad.

17.3. Cloacal completa / 17.4. Acometida cloacal, cámaras de inspección y cámara séptica

Se ejecutarán en PVC de 3,2 mm de espesor, o polipropileno copolímero de alta resistencia, debiendo los mismos estar aprobados por DPOSS y/o IRAM, debiendo tener estampada en los mismos dicha aprobación. Los accesorios y piezas que se utilicen deberán ser del mismo material. Los anclajes de las piezas a la estructura se realizará con cintas metálicas autoperforadas.

Las uniones serán del tipo espiga enchufe con aro de goma, en el caso de PVC serán pegadas.

El desagüe de pileta de cocina deberá estar embutido en pared.

En ningún caso se permitirá el doblado de caños por medio de calor, a tal fin se usarán las correspondientes piezas.

Cámaras de inspección

Se ejecutarán, una cámara por modulo y serán de albañilería de 60 x 60 y 0,20m de espesor de pared, y/o de H° A° revocadas con mezcla reforzada y alisada con cemento puro, llevarán marco, tapa y contratapa de Hº Aº con ø 6 cada 0,l5 m. se realizarán en un todo de acuerdo a las normas y especificaciones de la DPOSS, y todo otro ente correspondiente.

Los cojinetes deberán respetar los saltos de entrada y salida reglamentarios, no admitiéndose la ejecución con caños de PVC cortados longitudinalmente.

Cámaras sépticas

Se deberá ejecutar una cámara por modulo, con las dimensiones que corresponda en cada caso, de acuerdo a las normativas vigentes y según planos.

Dichas cámaras podrán ser premoldeadas de hormigón, de albañilería de 0,20 m de espesor de pared, y/o de hormigón armado, revocadas con mezcla reforzada y alisada con cemento hidrófugo.

En el caso de cámaras ejecutadas con el sistema tradicional, con bloques en la obra, las caras externas e internas deberán ser revocadas con mezcla reforzada impermeable.

Su capacidad estará determinada en función de la cantidad de desagües cloacales que ésta recibe, según cálculo y aprobación del organismo correspondiente (D.P.O.S.S.), ubicada a 1.60 m de la Línea Municipal, y en un todo de acuerdo a las normas y especificaciones de los entes competentes, teniendo la contratista que contar con la documentación aprobada, previo a su ejecución.

Prueba de hermeticidad:

Se efectuarán las siguientes pruebas:

Hermeticidad y Obstrucción: Serán las que determinan las normas y especificaciones del Ente reglamentario, en presencia de la I.O, y de acuerdo a la reglamentación vigente.

Funcionamiento: Una vez que el servicio cuente con el suministro de agua, se verificará el funcionamiento de todos los artefactos a cañería llena**.**

Las instalaciones contemplan la conexión de acomedidas a la red incluyendo los trámites para su realización en los distintos entes que correspondan.

ARTEFACTOS SANITARIOS

Todos serán de primera calidad y al instalarse, observarán un perfecto estado de terminación y funcionamiento. El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, folletos o muestras de los artefactos propuestos a fin de solicitar la aprobación de los mismos, sin cuyo requisito podrá ordenarse el retiro de los materiales que no sean de primera calidad, corriendo los gastos a cargo del Contratista.

En baño proyectado para personas con capacidades diferentes, se colocarán todos los artefactos diseñados especialmente de acuerdo a catalogo FERRUM, "Baño para todos" (línea espacio), indicados en planos y necesarios para un adecuado uso del local.

En general, se proveerán e instalarán los siguientes artefactos:

17.5. Inodoro con depósito y descarga dual: Sifónico, con asiento y tapa, depósito exterior, Inodoro de Descarga Dual, de losa vitrificada blanca, deberán responder a algunas de los siguientes tipos, FERRUM o ROCA, con accesorios, porta bridas de PVC y brida de goma, con tornillos de bronce de cabeza hexagonal cromada.

17.6. Lavatorio con pie: con pie de losa vitrificada blanca, deberán responder a algunas de los siguientes tipos, FERRUM o ROCA.

17.7. Bidet: de losa vitrificada blanca, deberán responder a algunas de los siguientes tipos, FERRUM o ROCA, con accesorios, porta bridas de PVC y brida de goma, con tornillos de bronce de cabeza hexagonal cromada.

17.8. Receptáculo de Ducha: En el perímetro de la ducha se ejecutará una banquina de Hº simple de una altura de 10 cm. aproximadamente, y será revestida con el mismo piso cerámico propuesto para el baño.

ACCESORIOS

Generalidades

Los accesorios indicados a continuación deberán considerarse como mínimos, y serán cromados, para atornillar (debiéndose prever el refuerzo necesario), de primera calidad, deberá responder a algunas de los siguientes tipos, PIAZZA, FV o ROCA, debiendo presentarse previamente muestras a la I.O. para su aprobación.

17.9 Para baño: Sobre nivel del lavatorio una jabonera simple, un portacepillo y un toallero a barral, en sector de ducha una jabonera, y una percha doble, en sector de artefactos un portarrollo.

ARTEFACTOS para Discapacidad

17.10.1. Inodoro con depósito y Descarga Dual: Sifónico, con asiento, tapa, depósito exterior y descarga dual, de losa vitrificada blanca, deberán responder a algunas de los siguientes tipos, FERRUM o ROCA (con las características especiales para su uso), con accesorios, porta bridas de PVC y brida de goma, con tornillos de bronce de cabeza hexagonal cromada. El mismo se caracteriza por su altura la cual facilita la transferencia desde una silla de ruedas, y posee cuatro puntos de fijación en la base para soportar mayores exigencias.

17.10.2. Lavatorio con grifería: Incluye un sistema neumático de variación de altura. Sus dimensiones impiden salpicaduras, está diseñado para permitir el apoyo de los antebrazos y evitar el deslizamiento de los mismos hacia atrás o hacia los costados, deberán responder a algunas de los siguientes tipos, FERRUM o ROCA realizados para dicho fin.

17.10.3. Ducha: En el sector de ducha se colocará una silla rebatible para ducha, diseñada para facilitar la ducha en posición de sentado. Antideslizantes, antisépticas. Desarmable para su limpieza. Que deberá responder a algunas de los siguientes tipos FERRUM o ROCA. Deberá contar con grifería adecuada al sistema.

17.10.4. Accesorios para baño con discapacidad, (espejo y barrales): se colocarán todos los accesorios indicados en planos y necesarios para un adecuado uso del local. En el sector de inodoro y se colocará un barral rebatible (el cual no solo facilita el apoyo para el traslado al inodoro sino que también al rebatirse permite dejar libre la zona que ocupa) que posee en su extremo un dispositivo de accionamiento de descarga del depósito de inodoro y un portarrollo y un barral fijo. En el sector de lavatorio se colocará un barral fijo del lado de la pared y un barral rebatible al otro lado.

Hacia el sector ducha se instalará un barral fijo en L, formando así la zona de traslado entre el inodoro y la zona de ducha. Se deberá prever grifería con barral tipo FV Arquis o similar.

GRIFERIAS

Generalidades

Deberá proveerse e instalar las griferías que a continuación se detallan, debiendo presentarse previamente muestras a la Inspección de Obra para su aprobación.

17.11 Grifería completo Para Artefactos de Baño y Cocina:

Para lavatorio: Juego mezclador completo, de primera calidad, deberá responder a algunas de los siguientes tipos, PIAZZA, FV o ROCA.

Para ducha: Juego de grifería mezcladora de dos (2) llaves y transferencia, de primera calidad, deberá responder a algunas de los siguientes tipos, PIAZZA, FV o ROCA. En el caso de baño para discapacitado se colocará ducha manual de cuatro posiciones autolimpiante con barral.

Para bidé: Juego mezclador completo, de primera calidad, deberá responder a algunas de los siguientes tipos, PIAZZA, FV o ROCA.

Para pileta de cocina: Juego mezclador, grifería de mesa, dos agujeros, pico móvil elevado, acabado bronce cromado, de primera calidad, deberá responder a algunas de los siguientes tipos, PIAZZA, FV o ROCA.

Para pileta de Lavadero: Juego mezclador, grifería de pared, dos agujeros, pico móvil elevado, acabado bronce cromado, de primera calidad, deberá responder a algunas de los siguientes tipos, PIAZZA, FV o ROCA.

Para lavarropa: En sector del lavarropa se deberá dejar las conexiones para agua fría y caliente, con tapones roscados.

Al finalizar los trabajos, el contratista presentará una copia transparente de los planos "Conforme a Obra" debidamente conformada.

17.12. Pileta de lavadero

Se instalará una Pileta de Lavadero con Fregadero de Porcerlana Sanitaria, cuya ubicación se especifica en plano.

17.13. Instalación de artefactos sanitarios y mesada

Se instalarán los artefactos de baños y cocina de acuerdo a las reglas del buen arte y realizándose todas las pruebas necesarias para cumplir con el buen funcionamiento de los mismos.

En atención a lo establecido en el Rubro 17 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

La contratista deberá contar con un profesional o persona debidamente matriculada para gestionar ante el ente correspondiente toda la documentación solicitada por el mismo, instalación interna, conexiones, medidores, inspecciones y todo lo requerido para garantizar el correcto suministro y funcionamiento del servicio.

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

El Ítem 17.1-Agua fría y caliente completa, dentro del Rubro Instalación Sanitaria, se encuentra ejecutado en su totalidad en lo que respecta al circuito de cañerías embutidas en muros con todas sus piezas y accesorios, de igual manera, la empresa contratista deberá verificar que efectivamente así sea en cada unidad funcional.

Concretamente se deben realizar las pruebas de funcionamiento y confeccionar la documentación para llevar adelante las tramitaciones ante la D.P.O.S.S.

Se deberán terminar de ejecutar las tareas de Ítem de instalación de Tanque de bombeo y/o reserva, con sus componentes y conexión entre ellas.

Falta el tanque de bombeo y la electrobomba centrifuga en la sala de tanque del espacio común, en las salas de tanque ubicadas en el entretecho, faltan las bombas presurizadoras y algunos elementos complementarios a la instalación como fijaciones para la bandeja de desborde y demás.

Todo se ejecutará de acuerdo a especificaciones del pliego**.**

Tanto el Ítem 17.3 como 17.4 referente a la instalación cloacal están completos, la empresa verificará que dicha instalación esté correctamente ejecutada, y se encargará de realizar las pruebas de hermeticidad y funcionamiento correspondientes, y de la presentación de la documentación ante el organismo correspondiente (D.P.O.S.S.), para la obtención de los Planos conforme a Obra.

Se proveerán e instalarán todos los artefactos sanitarios para baños tipo y adaptados, cocinas y lavaderos, con sus flexibles y piezas correspondientes.

También se proveerán e instalarán los accesorios de 7 piezas para baños, los accesorios, barrales y espejos para los baños adaptados y las griferías de baño, cocina y lavadero, con sus embellecedores y demás elementos correspondientes.

En algunas viviendas, ya se encuentran empotradas las piezas de grifería que van colocadas en pared (ducha y lavadero), y solo falta ensamblar las piezas exteriores. En otras viviendas hay que colocar la grifería completa.

Se proveerán e instalarán las mesadas de cocina, teniendo en cuenta que la mayoría ya se encuentran colocadas en las viviendas, las mismas van apoyadas sobre los muebles bajo mesada y deberán ser colocadas en su lugar correspondiente (según planos de detalle adjuntos) para ser instaladas.

Se realizarán todas las tareas del rubro, descriptas o no, que garanticen el correcto funcionamiento de las instalaciones sanitarias, agua y cloaca.

Se confeccionará la documentación conforme a obra, correspondiente a la instalación sanitaria completa para presentar ante la D.P.O.S.S., y se realizarán las pruebas hidráulicas y de hermeticidad respectivamente de cada instalación (agua/cloaca), y todo lo necesario para cumplir con los requisitos del pliego y fundamentalmente del ente regulador.

PET
RUBRO 18

INSTALACIÓN DE GAS

Generalidades

Se deberá ejecutar una instalación para gas natural, como así también la provisión y colocación de todos los artefactos y materiales necesarios para completar la citada instalación, los que se indican en forma general en el plano de anteproyecto y en pliegos, conexión a la red de distribución, y todo otro trabajo y/o equipamiento necesario para posibilitar el correcto funcionamiento de esta instalación.

La instalación se efectuará de acuerdo a las reglas del arte, conforme a reglamentaciones vigentes, supervisada por técnico matriculado ante el Ente correspondiente. Las instalaciones se entregarán en perfecto estado de funcionamiento y con Final de Obra expedido por el Ente correspondiente.

18.1. Cañería y accesorios, completa para calefón y calefactores / 18.2. Cañería y accesorios, completa. Externa

Todas las cañerías a utilizar para la instalación interna serán de hierro negro con protección epoxi, recubierto con cinta embreada tipo polyguard cuando así lo requiera, de diámetro standard, y los accesorios serán del mismo material.

Todo el tendido de cañerías se hará con piezas roscadas no admitiéndose curvaturas en frío o en caliente.

La cañería para el servicio integral a utilizar será la que determine el Ente prestador del servicio.

Las llaves de paso serán aprobadas por el Ente correspondiente, tendrán manijas cromadas, y las campanas serán del tipo de asiento cónico con prensa estopa y rosca de ajuste.

El Contratista al presentar en Camuzzi – Gas del Sur, el formulario 3, 4 A deberá agregar al mismo, la marca y la matrícula de las llaves de paso para cada artefacto y presentar una (1) copia de dicho formulario según Cláusulas Especiales.

Proyectos, Planos y Trámites:

La contratista ejecutará el proyecto y la confección de los planos para ser presentados a la aprobación del Ente correspondiente y deberá abonar a tal fin los derechos de aprobación, habilitación, tasas por conexión, habilitación "IN-SITU" de artefactos, de sellado, etc.

Además, presentará cálculo completo de las instalaciones y/o los necesarios folletos, descripciones, catálogos, manuales de mantenimiento, etc., que se requieran.

Al finalizar los trabajos entregara a la I.O. una copia original transparente del plano "Conforme a Obra" con la debida aprobación del Ente correspondiente, y respaldo en soporte magnético.

Muestra e Inspecciones

Antes de comenzar los trabajos, los materiales a utilizar, como ser: cañerías, accesorios, llaves de paso, los mismos deberán ser sometidos a la aprobación del Ente correspondiente. Sin contar con la aprobación de estas pruebas, no se podrán colocar los materiales en obra, el Contratista además deberá solicitar inspección ante el Ente prestatario del servicio, en las siguientes oportunidades:

1) Cuando la instalación esté en condiciones de realizar las pruebas de hermeticidad.

2) Cuando la instalación esté terminada y en condiciones de realizar la prueba de funcionamiento

Pruebas.

Se efectuarán las siguientes pruebas:

Hermeticidad y Obstrucción: Serán las que determinan las normas y especificaciones del Ente prestatario del servicio.

Funcionamiento: Una vez que el servicio cuente con el suministro de gas, se efectuará una prueba de funcionamiento en la que se verificará la calidad de la llama y el consumo de combustible.

Una vez finalizada la instalación y antes de la recepción provisoria, se deberán presentar certificado expedido por el Ente correspondiente, de conformidad de los trabajos.

Al presentar el formulario 3.5 de inspección final, se deberá agregar al mismo la matrícula de los reguladores y llaves esféricas.

En el exterior se ejecutará el gabinete para medidores y la conexión a la red. El gabinete de gas, junto con el de luz, deberá ejecutarse a 0.20 m. del eje medianero.

En los casos donde la implantación de los módulos se encuentren dentro de la parcela, ya sea por estar implantados en una parcela pasante o el frente de las viviendas de a una servidumbre de paso o calle interna, y que por disposición del ente regulador (teniendo en cuenta la cantidad de unidades y su distancia a la L.M.) se determine la ejecución de una doble regulación o nexo de red especial, esta quedara plasmada en los planos de implantación correspondientes siendo presentado para su evaluación y aprobación ante la I.O. Quedando por cuenta y cargo del contratista todo trabajo a realizar, que no este contemplado en este pliego, para cumplimentar con los requisitos y aprobación definitiva de la obra.

CALEFACCION

Generalidades

Estas especificaciones cubren la provisión de materiales, transportes, mano de obra, herramientas, equipos, canalizaciones, pruebas, inspecciones, documentación y todo otro ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa terminación y funcionamiento de la instalación de calefacción.

Los calefactores, cañerías, accesorios, etc., deberán cumplir los parámetros de calidad y fabricación que se estipulan en las normas y reglamentaciones de aplicación vigentes para cada caso.

Para la aprobación de los artefactos propuestos por la Contratista, se tomará como referencia el comportamiento y prestación de artefactos similares, en funcionamiento durante un período mínimo de cinco (5) años, en obras de viviendas ejecutadas por el Instituto en la Provincia. Además, deberán contar con servicio técnico, repuestos y venta del producto, en comercios establecidos y con trayectoria reconocida, en la localidad donde se ejecuta la obra.

Descripción de la instalación: El sistema de calefacción será por medio de calefactores tiro balanceado (T.B. o T.B.U. según tipo de vivienda) en cada uno de los dormitorios; según cálculo y Balance Térmico aprobado por I.O. más un 30%.

Los artefactos a proveer deberán responder a algunos de los siguientes tipos, Orbis, Emegé, Volcán, o CTZ.

Documentación a presentar: Todos los trabajos se iniciarán una vez aprobada la siguiente documentación por la I.O.:

Cálculo de la resistencia térmica de muros, techos y pisos

Verificación de riesgo de condensación en muros, pisos y techos

Cálculo de Balance Térmico.

La contratista deberá contar con un profesional o persona debidamente matriculada para gestionar ante el ente correspondiente toda la documentación solicitada por el mismo, instalación interna, conexiones, medidores, inspecciones y todo lo requerido para garantizar el correcto suministro y funcionamiento del servicio.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

En atención a lo establecido en el Rubro 18 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Se ejecutarán todos los trabajos necesarios para garantizar la continuidad en la conexión de los componentes ya instalados y los que falten colocar, de la instalación de gas, tanto interior como exterior, la conexión a red y toda otra tarea necesaria para el correcto funcionamiento de los servicios en cada vivienda.

La contratista deberá contar con un profesional o persona debidamente matriculada para gestionar ante el ente correspondiente toda la documentación solicitada por el mismo, instalación interna, conexiones, medidores, inspecciones y todo lo requerido para garantizar el correcto suministro y funcionamiento del servicio.

El gasista matriculado de la empresa deberá retomar las tareas de presentación de documentación y habilitación del servicio de gas, y en virtud a lo aprobado por la Distribuidora Camuzzi Gas del Sur, buscando avanzar con la aprobación de la documentación final y realizar todas las pruebas correspondientes de hermeticidad, obstrucción y demás, que el ente requiera.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PET
RUBRO 19

ARTEFACTOS

Generalidades

Los planos de anteproyecto indican ubicaciones de los artefactos.

Los datos de capacidades y medidas indicados en los planos y especificaciones son referenciales y mínimos, debiendo el contratista presentar ante la Inspección de Obra, memoria de cálculo, muestras de materiales y accesorios, folletos y planos de los artefactos a emplear o a ejecutar, siendo este el único responsable de su correcto y eficiente funcionamiento, La documentación será sometida a aprobación tantas veces como sea necesario, no pudiéndose comenzar los trabajos ni presentar adicionales, por las correcciones de tipo constructivo que se introduzcan en los mismos. Todos los equipos y materiales, deberán cumplir los parámetros de calidad y fabricación que se estipulan en las normas y reglamentaciones de aplicación vigentes para cada caso.

La empresa deberá obtener la aprobación de la I.O. de cada artefacto propuesto en particular, previo a su provisión y/o colocación en la obra.

ARTEFACTOS DE GAS

Los artefactos a colocar deberán ser aptos para quemar gas natural, aprobados por el Ente correspondiente, en cantidad y ubicación que el plano de anteproyecto indique, y de las siguientes características:

19.1. Cocina: con cuatro quemadores de aluminio forjado, horno visor con cristal panorámico templado, parrilla y puerta frente desmontable con cierre hermético, rejilla desmontable sectorizada antivuelco, perillas retráctiles y sistema auto limpiante, deberán responder a algunos de los siguientes tipos, Emege (modelo OGGI), Orbis, Volcán. Siendo este artefacto de un ancho mínimo de 58cm.

19.2. Calefón: a gas natural, tiro natural de 14 lts., como mínimo, deberán responder a algunos de los siguientes tipos, Orbis, Rheem, Volcán o Eskabe. El cálculo estará a cargo de la contratista previa aprobación por parte de la I.O.

19.3 /19.4. Calefactor: a gas natural TB, tipo: Orbis, Emegé, Volcán o CTZ, según Balance Térmico aprobado, más 30%, conforme a cada uno de los locales.

19.5/19.6/19.7/19.8. Instalación de Artefactos: La empresa deberá realizar la colocación de todos los artefactos de gas, a fin de garantizar y realizar las pruebas correspondientes.

Para la aprobación de los artefactos propuestos por la Contratista, se tomará como referencia el comportamiento y prestación de artefactos similares, instalados y en funcionamiento durante un período mínimo de cinco (5) años, en obras de viviendas ejecutadas por el Instituto en la Provincia. Además, deberán contar con servicio técnico, repuestos y venta del producto, en comercios establecidos y con trayectoria reconocida, en la localidad donde se ejecuta la obra.

No se autorizará la provisión ni la colocación de artefactos de gas, que previamente no hayan sido "aprobados" por escrito por la Inspección de obra.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

En atención a lo establecido en el Rubro 19 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Hay un saldo mínimo de artefactos de gas, (cocina, calefón, calefactores) a proveer y colocar en las viviendas. En otros casos solo hay que ensamblar algunas carcasas a los artefactos ya colocados.

Verificar que todos los artefactos estén correctamente colocados en su lugar específico, e instalados, con sus tirajes y ventilaciones correspondientes, y que además cuenten con sus elementos accesorios (ejemplo: que la cocina tenga todas las perillas, quemadores, parillas, etc.)

Verificar que todos los artefactos de gas tengan colocado material ignifugo detrás de ellos, ya sea cerámicos detrás de calefones y cocinas y/o placa cementicia detrás de calefactores.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PET
RUBRO 20

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Consideraciones generales

Se tomarán como Especificaciones Técnicas en el rubro Electricidad, además de este Pliego, las Normas IRAM, Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina y D.P.E. de Tierra del Fuego.

Estas especificaciones cubren la provisión de materiales, transportes, mano de obra, herramientas, equipos, canalizaciones, pruebas, inspecciones, documentación y todo otro ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa terminación y funcionamiento de las instalaciones de electricidad y baja tensión.

Los datos de capacidades y medidas indicados en los planos y especificaciones son mínimas, debiendo el contratista presentar ante la I.O., la memoria de cálculo, muestras de materiales y accesorios, planos de la instalación que ejecutará, siendo este el único responsable de su correcto y eficiente funcionamiento; la documentación será sometida a aprobación tantas veces como sea necesario, no pudiéndose comenzar los trabajos ni presentar adicionales, por las correcciones de tipo constructivo que se introduzcan en los mismos.

Todos los elementos de la instalación, y accesorios, etc., deberán cumplir los parámetros de calidad y fabricación que se estipulan en las normas y reglamentaciones de aplicación vigentes para cada caso.

No se permitirá el inicio de trabajos en éste rubro sin contar con planos aprobados, los cuales a su vez deberán previamente ser visados por la Inspección de Obra. Al finalizar los trabajos, el contratista presentará una copia transparente de los planos "Conforme a Obra" debidamente conformados y el respaldo en soporte magnético. No se considerarán terminados los trabajos hasta que las condiciones anteriormente mencionadas sean totalmente cumplidas.

A través de profesional matriculado se realizará la tramitación del medidor ante el ente competente, al momento de ser adjudicada la vivienda.

20.1. Eléctrica completa Interna. / 20.2. Eléctrica completa Externa.

Caños: Los caños a proveer e instalar guardarán la relación de estilo en diámetro y cantidad de conductores y serán de aceros semipesados, deberán presentar muestra a la Inspección de Obra.

Se podrá optar por cañería de polietileno tipo tubileno azul, siempre que cuente previamente con la aprobación de la DPE.

Conductores: Los conductores a utilizar serán desde el punto de vista de la sección, los que resulten del cálculo para cada circuito. Las secciones mínimas a utilizar para entrada general (desde medidor a tablero general) serán de 4 mm2, para los circuitos y tomacorrientes serán de 2,5 mm2.

Todos los conductores de cada circuito se identificarán por colores propios de la polaridad y además serán ignífugos tipo Pirelli VN 2000 o certificados por lote de IRAM, según IRAM 2183/70 sin excepción con su sección impresa.

Los conductores deben cumplir con las siguientes normas:

IRAM 2022/2183/2289 Normas IEEE 383/73 y 754/1 o certificado por lote IRAM.

Cajas: Serán metálicas, tipo semipesadas.

Bocas: Bocas y brazos de iluminación monofásica, de acuerdo a lo indicado en planos. En el caso de las bocas de iluminación ubicadas en cielorrasos se deberán colocar los ganchos tipo "U" para colgado de artefactos, tomados a las cajas metálicas mediante las tuercas y contratuercas correspondientes, no admitiéndose ganchos ejecutados con alambres ni cualquier otro tipo de material improvisado.-

Se instalarán además cañerías y bocas sin cableado, para T.V. y teléfono, conectadas a sus respectivas pipetas exteriores.

Llaves: Serán de 1, 2 o más efectos y/o de combinación según corresponda, montadas sobre bastidor a presión, con contactos de plata, con tapa de baquelita blanca. Tipo Covre o similar.

Tomas monofásicas: De embutir, simple y doble módulo, los dobles separados entre si por un módulo ciego, con contactos de plata, para 10 Amp., con puesta a tierra, tipo Siemens, Covre o similar, con tapa de baquelita blanca. Completo, armado, probado y funcionando.

Cables subterráneos: Serán tipo Sintenax o similar, protegidos mecánicamente con bloques u hormigón pobre.

Tableros: Se construirán siguiendo las normas MOP – IRAM VDE, las reglas del arte para este rubro y las observaciones que a tal fin fije la Inspección de Obra.

El tablero general deberá llevar como mínimo un (1) disyuntor diferencial bipolar de 25 Amp., dos (2) térmicas bipolar de 15 Amp. cada una, una por cada circuito, debiéndose verificar según cálculos, y una puesta a tierra con jabalina (tipo Cooperweeld), todo conforme a reglamentaciones vigentes.

Medidor: Se instalarán los normalizados de acuerdo a lo que establece la Dirección Provincial de Energía, con su correspondiente puesta a tierra. El pilar de luz, junto con el de gas, deberá ejecutarse a 0.20 m. del eje medianero.

Timbre: Será de 12 V, con pulsador en el ingreso de la vivienda o pulsador tipo tilon aplicado en puerta.

Portalámparas: Para cada una de las bocas (centro y/o brazos) de electricidad se proveerá porta lámpara común.

Las instalaciones contemplan la conexión de acomedidas a la red incluyendo los trámites para su realización en los distintos entes que correspondan.

La contratista deberá contar con un profesional o persona debidamente matriculada para gestionar ante el ente correspondiente toda la documentación solicitada por el mismo, instalación interna, conexiones, medidores, inspecciones y todo lo requerido para garantizar el correcto suministro y funcionamiento del servicio.

En atención a lo establecido en el Rubro 20 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Para el Ítem 20.1-Eléctrica Completa Interna, las tareas de provisión y colocación de cajas, bocas y tubos hasta el tablero general de cada vivienda se encuentran ejecutadas en su totalidad. La contratista verificará que así sea.

En los espacios comunes queda un saldo mínimo de esta misma tarea, que deberá ser ejecutada.

En viviendas el cableado interno se encontraría completo, se verificará que así sea, de lo contrario se ejecutará lo que falte.

En espacios comunes falta ejecutar aproximadamente el 50% del cableado interno.

En general, en ambos edificios falta la colocación de térmicas, disyuntores, bastidores, tapas, teclas, tomas comunes y de tv y teléfono, portalámparas y portero. Se ejecutarán dichas tareas.

En lo que respecta al Ítem 20.2- Instalación Eléctrica Completa Externa, la única tarea a realiza es la conexión del tramo vertical que abarca desde los medidores eléctricos ubicados en el exterior del edificio hasta cada uno de los tableros generales de las unidades funcionales.

Se confeccionará la documentación y se llevarán adelante las gestiones necesarias ante el ente correspondiente.

Se realizarán todas las tareas pendientes del rubro, descriptas o no, que garanticen el correcto funcionamiento de la instalación eléctrica interior y exterior de cada edificio.

PET
RUBRO 21

INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA

21.1. *Provisión y Colocación de electrobombas.*

En el sector del entretecho, al lado del Tanque de reserva, se colocará "electro bomba presurizadora"; y en el sector Sala de Bombeo, se colocará una batería de bombas con by pass, monofásica, de acuerdo a los requerimientos técnicos, previa aprobación de Inspección Obra.

Se colocará en el área de tanque de reserva dos tomas corrientes y circuito independiente con una térmica de 10 amperes e iluminación.

(Se considera dentro del Rubro Instalación Sanitaria 17.2.- Instalación Tanque de Bombeo y/o Reserva)

En atención a lo establecido en el Rubro 21 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras, basándose en el análisis del grado de avance de cada edificio.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Falta la provisión y colocación de bombas y las conexiones respectivas con el circuito en general.

PET
RUBRO 22

MESADAS

Generalidades
Los muebles a proveer serán los siguientes:

22.1. De acero inoxidable con bacha integral: Integral de acero inoxidable con bacha simple de 0.60 x 0.40 x 0.25 cm, colocada sobre la estructura del mueble bajo mesada de madera de lenga. La mesada tendrá las dimensiones y características que se indican en plano.

En atención a lo establecido en el Rubro 22 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Resta la provisión y colocación de un mínimo de mesadas en viviendas.

PET
RUBRO 23

VIDRIOS

Generalidades

Las especificaciones de los tipos de vidrios de cada carpintería se indican en las planillas de carpinterías.

23.1. – Doble Vidrio Hermético.

En carpinterías exteriores, doble vidriado hermético, con cámara de 6mm y vidrios de 3mm de espesor (mínimo), los DVH deberán cumplir con las normas IRAM 12577 (método de ensayo de condensación), IRAM 12580 (método de ensayo de estanqueidad), IRAM 12598 (actualmente en revisión) e IRAM 12599 (método de ensayo de envejecimiento acelerado), pudiéndose emplear en su conformación cordones inorgánicos compuestos por materiales absorbentes de humedad.

No se admitirán variantes de doble vidrios armados en obra.

En atención a lo establecido en el Rubro 23 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Aunque este Rubro está ejecutado en su totalidad, se registran vidrios fisurados en algunas carpinterías colocadas en viviendas, por lo que deberán ser reemplazados por otros vidrios para garantizar las condiciones de estanqueidad y hermeticidad de las mismas**.**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

PET
RUBRO 24

REFORESTACION DE ESPECIES AUTOCTONAS

24.1. Sembrado de Césped.

En el sector del frente desde la línea de construcción a L.M., en sectores de taludes y todo lugar según plano se indique, será parquizado con semilla para pasto, el cual deberá ser cuidado por la empresa contratista hasta la recepción definitiva de la obra.

24.2. Reforestación.

Se deberá trasplantar renovales en el frente de las viviendas (sector comprendido entre vereda municipal y cordón) mínimos dos por bloque, se contemplará retiro, traslado y trasplante de los mismos. Las especies serán autóctonas caducas y perennes.

En atención a lo establecido en el Rubro 24 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Falta ejecutar rubro completo.

PET
RUBRO 25

ILUMINACION EXTERIOR

25.1.1.- Farolas de alumbrado en espacio público exterior.

Se ejecutarán y colocarán en los lugares indicados en el plano de obras exteriores, farolas de alumbrado público ornamental. El modelo elegido para alumbrado dentro de las parcelas, responde a las siguientes características:

Farola MRZ Balón: "Media esfera color".
Tulipa: Unión de medias esferas en policarbonato. Antivandálico con tratamiento UV.
Totalmente en fundición de aluminio.
Base opal o cristal.
Parte superior negra. Totalmente cristal.
Ø350 mm. E 27 y E 40.
Potencia 160/250 mezcladora 36W. Bajo consumo.
Conexión Ø 60 mm.
Referencias: Catálogo MRZ ILUMINACION

En caso de no poder ofrecer el modelo requerido, se deberá proponer otro con similares características técnicas y antivandálicas.

La ubicación definitiva de los artefactos de alumbrado interno en los sectores del macizo, se indican tentativamente en el plano, pero lo definirá la Inspección de Obra.

En atención a lo establecido en el Rubro 25 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, o que estén ejecutados, pero tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

Se observan los dados de hormigón ejecutados dentro de cada la parcela, para la futura colocación de los postes y farolas, se ejecutará el cableado correspondiente y demás partes de la instalación eléctrica para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación exterior.

PET
RUBRO 26

OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EXTERIORES

Generalidades de Obras complementarias

Las características particulares de las parcelas 08 y 10 del macizo 61, en las que están implantados los bloques de viviendas, pueden ser diferentes, los desniveles, la presencia de manto de suelo no portante y demás situaciones, lo que hace imprescindible analizar cada caso particular y ejecutar las obras complementarias y exteriores que correspondan, como extracción de suelo no portante, aporte de suelo seleccionado con compactación especial, drenajes, muros de gaviones, etc.

El oferente deberá incluir en su oferta para el presente rubro, aquellas obras que sean necesarias realizar como complemento a las previstas en el anteproyecto, ya que la obra deberá entregarse funcionando conforme a su fin, no admitiéndose posteriores reclamos por imprevisiones en este rubro.

En la visita a obra los oferentes deberán contemplar la ejecución de toda obra (canalización de chorrillos, taludes, muros de sostenimiento, veredas de protección, instalaciones, etc.) que sea necesaria para el funcionamiento y estabilidad de los edificios y otras construcciones, de acuerdo a su fin, aun cuando no estén específicamente indicadas en los planos y memorias descriptivas. Deberá contemplar en su oferta, como mínimo la ejecución de los siguientes trabajos:

26.1 - MOVIMIENTO DE SUELO

26.1.1.-Excavación y retiro de suelo (ítem por unidad de medida).

Comprende Desmonte y Excavación, de todo el sector de implantación de las viviendas y su entorno, para dejar en condiciones la zona, en función de los niveles de implantación de las obras previstas en ese sector. El excedente de suelo apto será transportado al lugar que indique la Inspección de obra, en un radio máximo de 10 km.

26.1.2.-Terraplenamiento con compactación especial (ítem por unidad de medida).

Terraplén con compactación especial comprende el sector de implantación de las viviendas para dejar en condiciones la zona, en función de los niveles de implantación de las obras previstas, de acuerdo a plano de implantación. En los casos en que se realicen taludes, los mismos no deberán superar los 30º de pendiente, debiéndose parquizar su superficie a los efectos de lograr la consolidación necesaria.

26.1.3.-Muro de Contención de Hº Aº.

De acuerdo a planos de implantación o a expresa solicitud del I.O. se ejecutarán muros de contención de HºAº según calculo, de acuerdo a detalle.

26.1.4.-Gaviones de Piedra Bola

Por el desnivel de acuerdo a plano, para evitar el desprendimiento o deslizamiento del talud existente en el lugar y garantizar a su vez la estabilidad del mismo, se construirá un muro de sostenimiento en gaviones de piedra bola de acuerdo a cálculo, que estará en función del ángulo que forma el coronamiento del talud y la parte superior de los muros (los que no podrán superar los 30º). El tamaño de la piedra bola a utilizar para el armado de los canastos, no podrá ser inferior a 5" (cinco pulgadas) de diámetro y en la parte posterior de los muros (de acuerdo a lo indicado en plano), se colocará material granular, compactado por capas, de característica similar al que se utilizará en el enripiado de la calle.

26.2 - DRENAJES Y OTROS

26.2.1 - Canaleta de HºAº- a cielo abierto.

En los sectores indicados en planos de anteproyectos se ejecutará para facilitar el escurrimiento natural del terreno una canaleta de hormigón a cielo abierto de 0.40m de ancho por 0.15m de profundidad y 0.07m de espesor.

26.2.2 - Canaleta de drenaje de PVC – Bajo Tierra.

El desagüe a la calzada se realizará con caño de PVC Ø160, subterráneo.

26.2.3 - Cámara de Desagües.

Se preverá colocar una cámara de desagües de 0.60 x 0.60 de Hº Aº espesor 5 cm en cada cruce de canaleta a cielo abierto y previo al inicio de las canaletas bajo tierra según se indica en planos de anteproyectos y/o por indicación de I.O.

26.3 – OBRAS VARIAS

26.3.1. – TRABAJOS DE HERRERÍA

26.3.1.1- Contenedores de Residuos

Se colocarán cestos de residuos y/o contenedores metálicos con tapa, de acuerdo a las normas municipales vigentes; los mismos se ubicarán sobre línea municipal y en sitio a determinar por la Inspección de obra o en aquellos lugares indicados en el plano de anteproyecto. La contratista deberá presentar la documentación gráfica correspondiente para su aprobación.

26.3.1.2- Barandas Metálicas según Ordenanza 3005

En el caso donde se ejecuten rampas para salvar las diferencias de alturas, se colocarán barandas metálicas cincadas de una altura de 0.90 m, serán de caño redondo galvanizado de 4" de diámetro ubicadas según plano o indicación de la Inspección de Obra.

26.3.2- CERCOS PERIMETRALES

26.3.2.1.- Cerco de Frente de madera.

Sobre Línea Municipal y en los sectores indicados en planos de anteproyecto y conforme disposiciones municipales vigentes, se ejecutará un cerco de madera de lenga cepillada de 1" x 6" con postes de madera de lenga de 3" x 3", cada 1.50 m; debiendo pintarse la base del mismo con pintura asfáltica.

26.3.2.2.- Cerco Divisorio 3 alambres (sobre eje medianero).

Este llevará tres hilos de alambre galvanizado liso, con postes de madera de lenga de 3" x 3", cada 1.50 m; debiendo pintarse la base del mismo con pintura asfáltica. Según el caso la I.O., podrá exigir el tipo de terminación necesario.

26.3.3 - ESTACIONAMIENTOS

26.3.3.1 – Enripiado de superficie.

Tanto en el sector de estacionamientos como en la calle de acceso se deberá realizar el enripiado de la misma. Se compactará con suelo seleccionado (hasta obtener como mínimo el 92 % del Proctor) en el sector de estacionamiento de vehículos.

En atención a lo establecido en el Rubro 26 de la licitación original, corresponde contemplar en la presente instancia lo siguiente:

El oferente deberá incluir en su oferta, solo aquellos ítems que corresponda ejecutar total o parcialmente para finalizar las obras complementarias y exteriores, de cada parcela donde están implantados los edificios, basándose en el análisis del grado de avance del presente rubro.

La empresa contratista deberá realizar su propio relevamiento para identificar los trabajos que quedaron inconclusos en cada rubro, que estén mal ejecutados, o tengan que ser reparados por alguna razón, para poder dar continuidad y finalizar los mismos, siguiendo con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego.

En cuanto Ítem Movimiento de Suelo, ambas parcelas están muy intervenidas y niveladas, por lo que se observa restaría la colocación de gaviones donde sea necesario y de acuerdo a planos.

Falta ejecutar drenajes, tanto canaletas de H°A° a cielo abierto como de PVC bajo tierra, con sus correspondientes cámaras de desagüe.

En una de las parcelas se detectó una canaleta de H°A° a cielo abierto que está mal ejecutada, ya que se encuentra sobre elevada del terreno, no cumpliendo así con la función de captación de agua de lluvia, escurrimiento del terreno, etc., por lo que, de ser necesario se realizarán trabajos de demolición de canaletas y/o cámaras de desagüe existentes, y volverán a realizarse de acuerdo a pliego, para que el sistema de drenaje quede correctamente ejecutado.

Verificar si está ejecutada la conexión a boca calle, de no ser así, deberá ejecutarse.

Los ítems de Trabajos de Herrería faltan en su totalidad.

Con respecto a las barandas metálicas para rampas, deberá analizarse en primer lugar si son necesarias las rampas, o no, ya que fueron planteadas para salvar las diferencias de nivel entre la línea municipal y el nivel de implantación de los edificios, cumpliendo con los códigos y/o normativas municipales que nos rigen, y que son de suma importancia especialmente en este proyecto que cuenta con viviendas adaptadas para discapacidad.

Se insiste en el análisis de este punto ya que los terrenos han sufrido modificaciones sustanciales desde el inicio de las obras hasta hoy, los niveles de terreno han cambiado tanto que tal vez no se requiere de elementos como rampas o escaleras para acceder desde vereda municipal hasta los edificios.

La empresa contratista deberá hacer el análisis correspondiente de este punto, y evaluar si es necesaria su ejecución.

Se ejecutarán los cercos de frente, de madera, y los perimetrales de tres alambres que falten, de acuerdo a planos.

Falta el enripiado de los estacionamientos.

Se realizarán todas las tareas del rubro, descriptas o no, que garanticen el correcto funcionamiento de las obras complementarias y exteriores.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

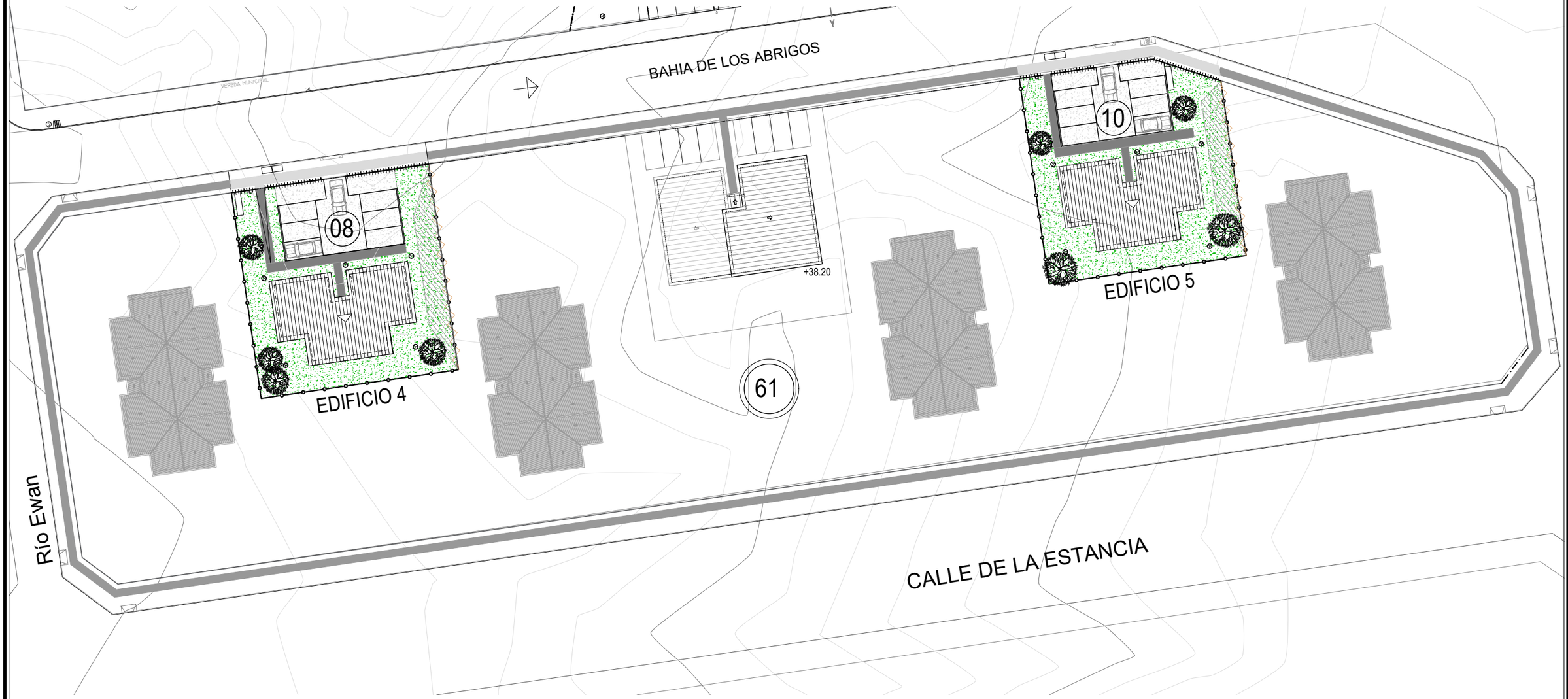

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		NÚMERO IG
PLANO	IMPLANTACION - Sec. J - Mac. 61 - Parc. 8 Y 10	ESCALA S/E	

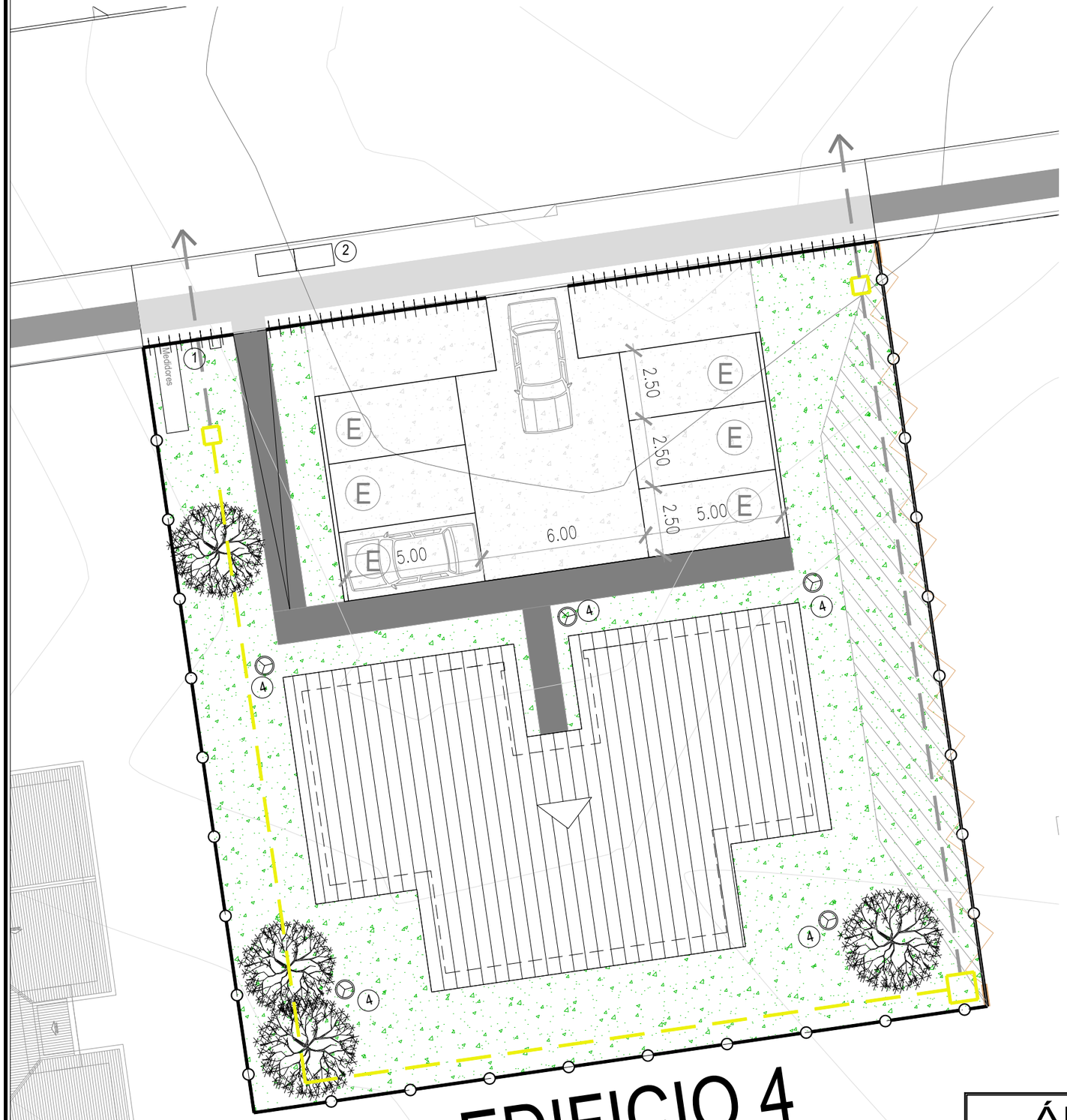

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

Referencias obras Exteriores

- (1) Pilar de luz - medidor de gas
- (2) contenedor residuos
- (3) vados discapacitados
- iluminación
- aporte de humus sembrado de césped
- Nothofagus antarctica (ñire)
- Nothofagus pumilio (lenga)
- Vereda municipal
- Vereda perimetral y de ingreso
- Cordón
- Pluvial bajo tierra
- Pluvial a cielo abierto
- Cerco Divisorio madera y alambre
- Cerco madera
- (E) Estacionamiento
- Cámara de desagüe
- Nivel calles
- Nivel viviendas
- Gaviones de piedra bola
- Muro de contención

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO	IMPLANTACION - Sec. J - Mac. 61 - Parc. 08	ESCALA S/E	NÚMERO I1

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

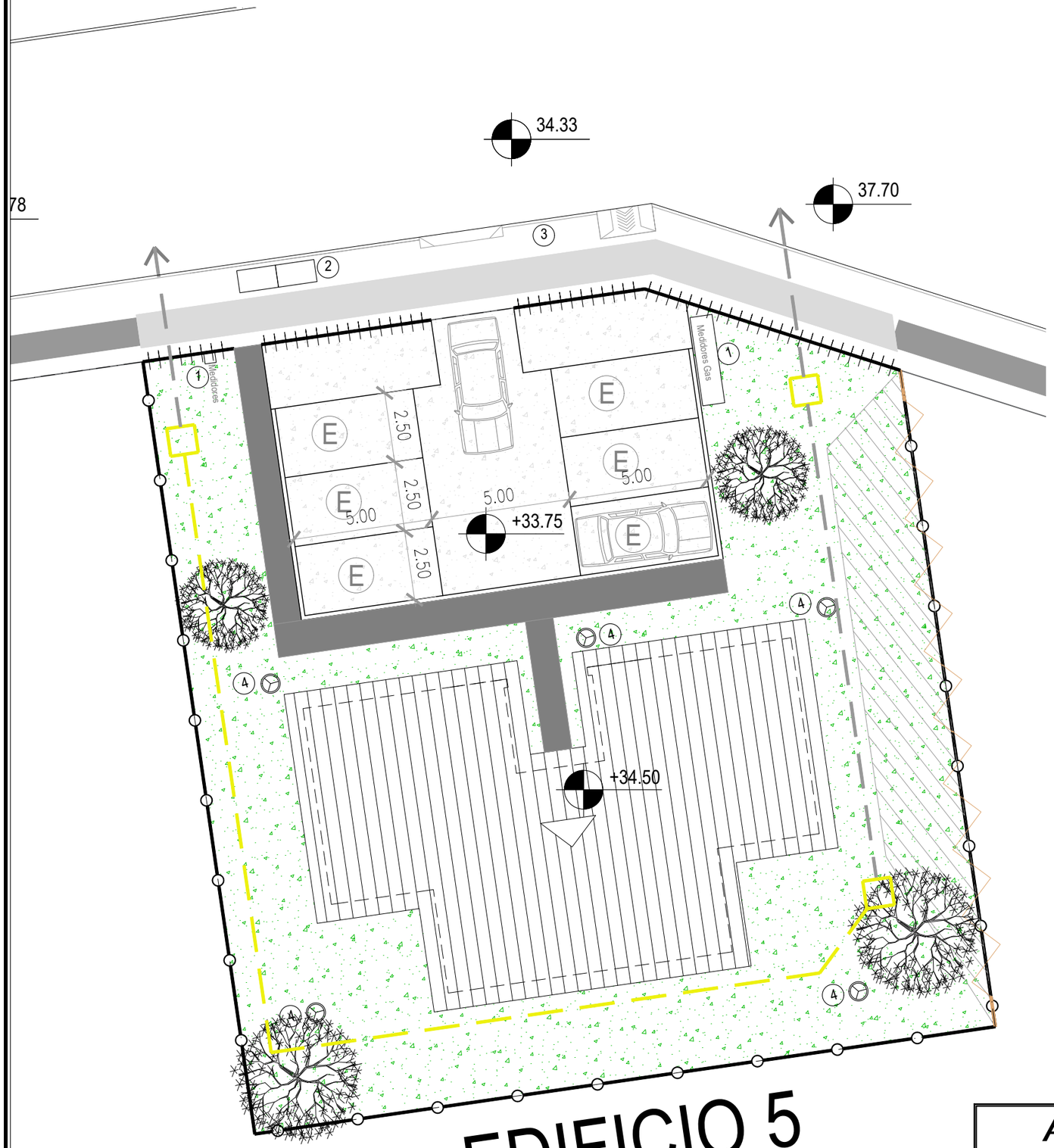

EDIFICIO 5

Referencias obras Exteriores

- (1) Pilar de luz - medidor de gas
- (2) contenedor residuos
- (3) vados discapacitados
- iluminación
- aporte de humus sembrado de césped
- Nothofagus antarctica (ñire)
- Nothofagus pumilio (lenga)
- Vereda municipal
- Vereda perimetral y de ingreso
- Cordón
- Pluvial bajo tierra
- Pluvial a cielo abierto
- Cerco Divisorio madera y alambre
- Cerco madera
- (E) Estacionamiento
- Cámara de desagüe
- Nivel calles
- Nivel viviendas
- Gaviones de piedra bola
- Muro de contención

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		NÚMERO I2
PLANO	IMPLANTACION - Sec. J - Mac. 61 - Parc. 10	ESCALA S/E	

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

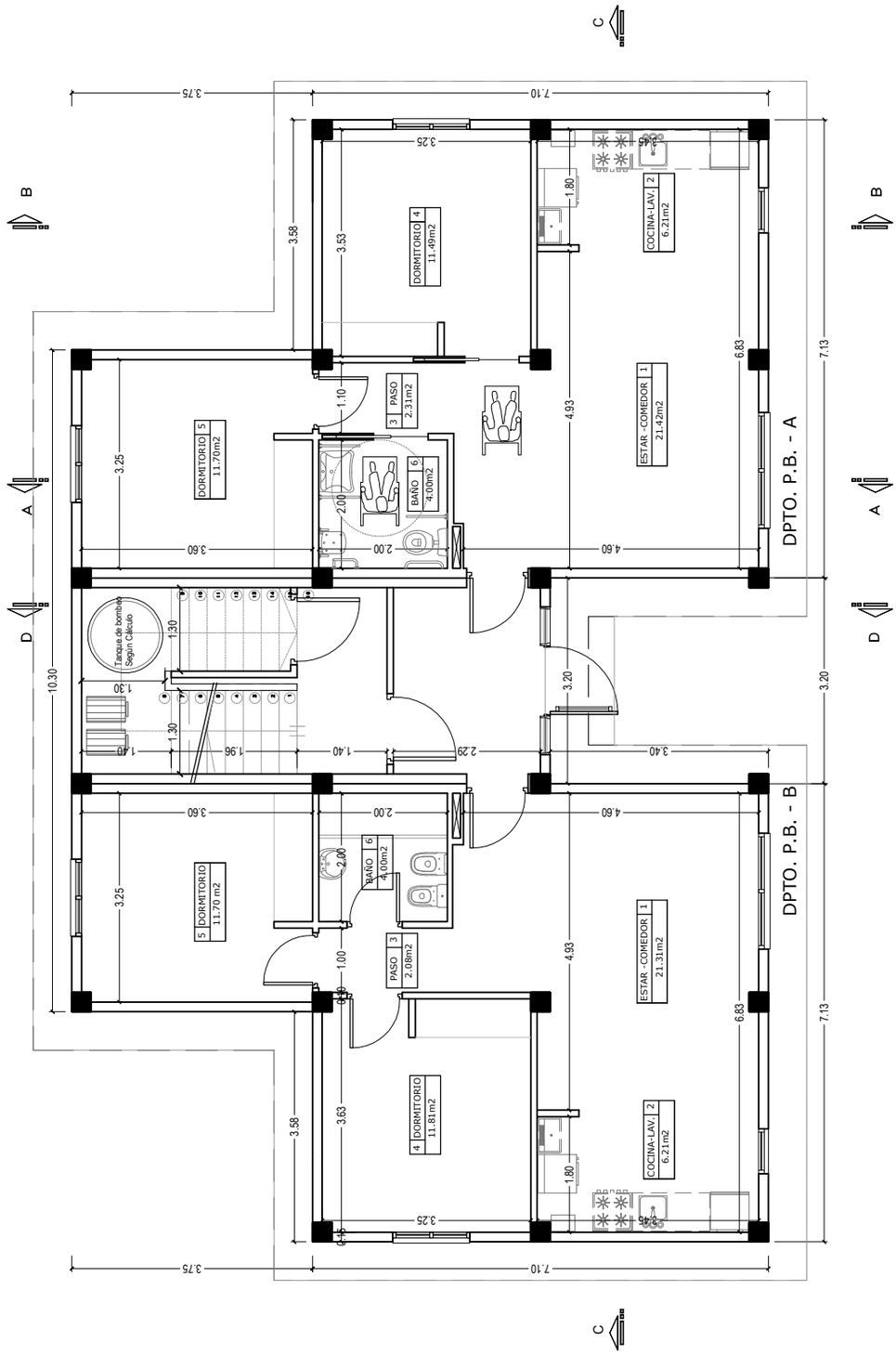

PLANTA BAJA

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO: PLANTAS GENERALES DEL PROTOTIPO - PARC. 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO A1

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

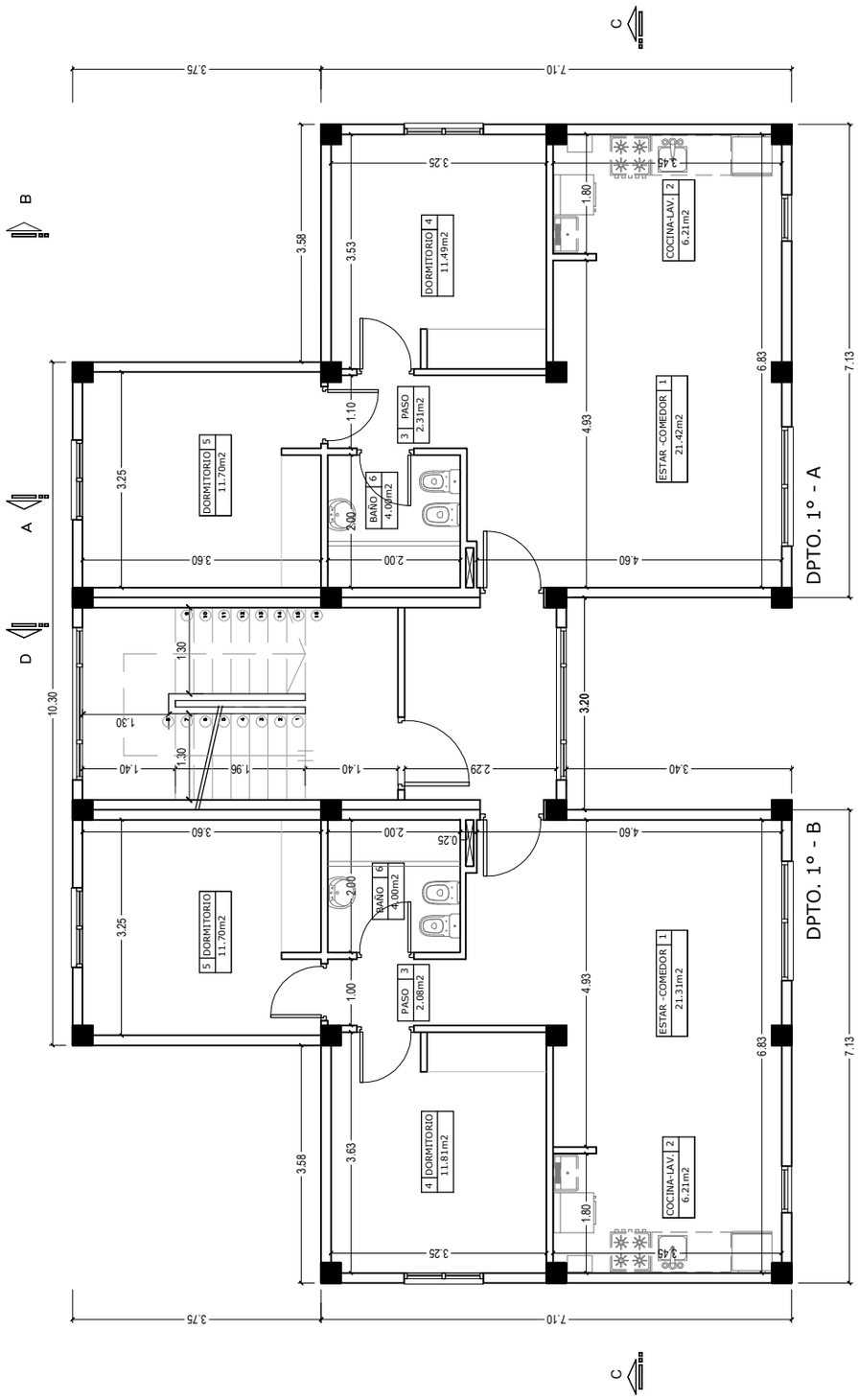

PRIMER PISO

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO	PLANTAS GENERALES DEL PROTOTIPO - PARC. 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO A2

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

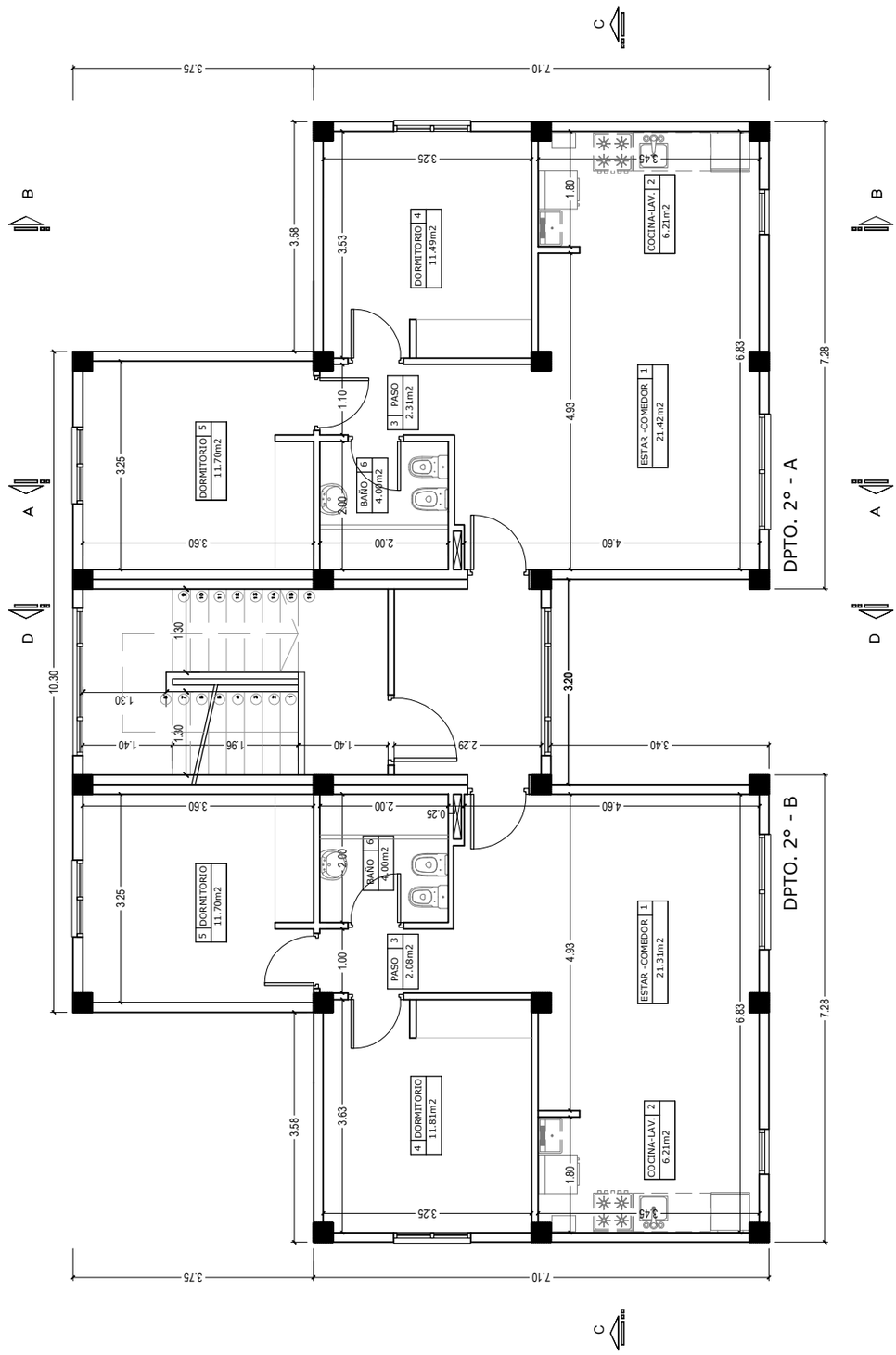

SEGUNDO PISO

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA	
PLANO	PLANTAS GENERALES DEL PROTOTIPO - PARC. 08 Y 10	ESCALA 1:100 — NÚMERO A3

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

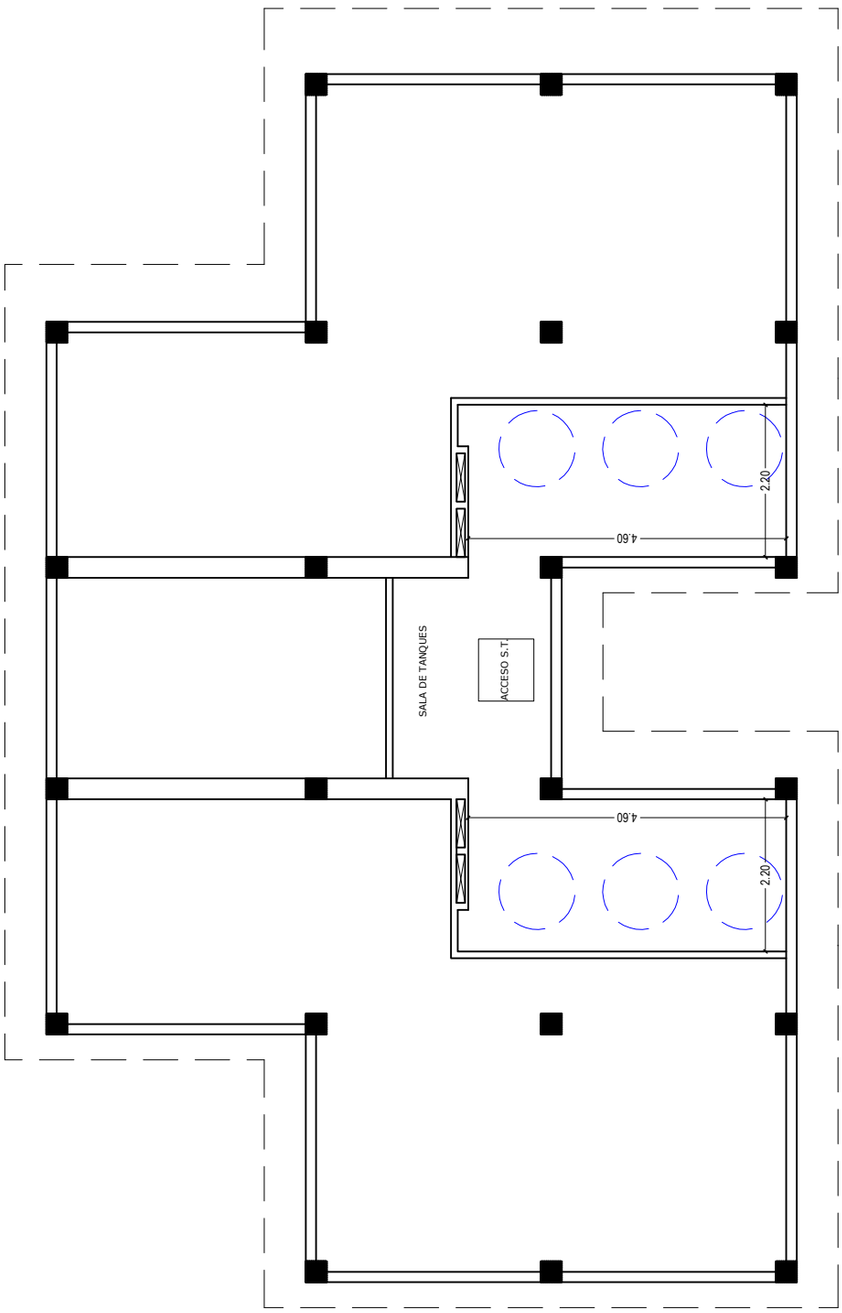

SALA DE TANQUES

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO: PLANTAS GENERALES DEL PROTOTIPO - PARC. 08 Y 10	ESCALA: 1:100	NÚMERO: A4

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

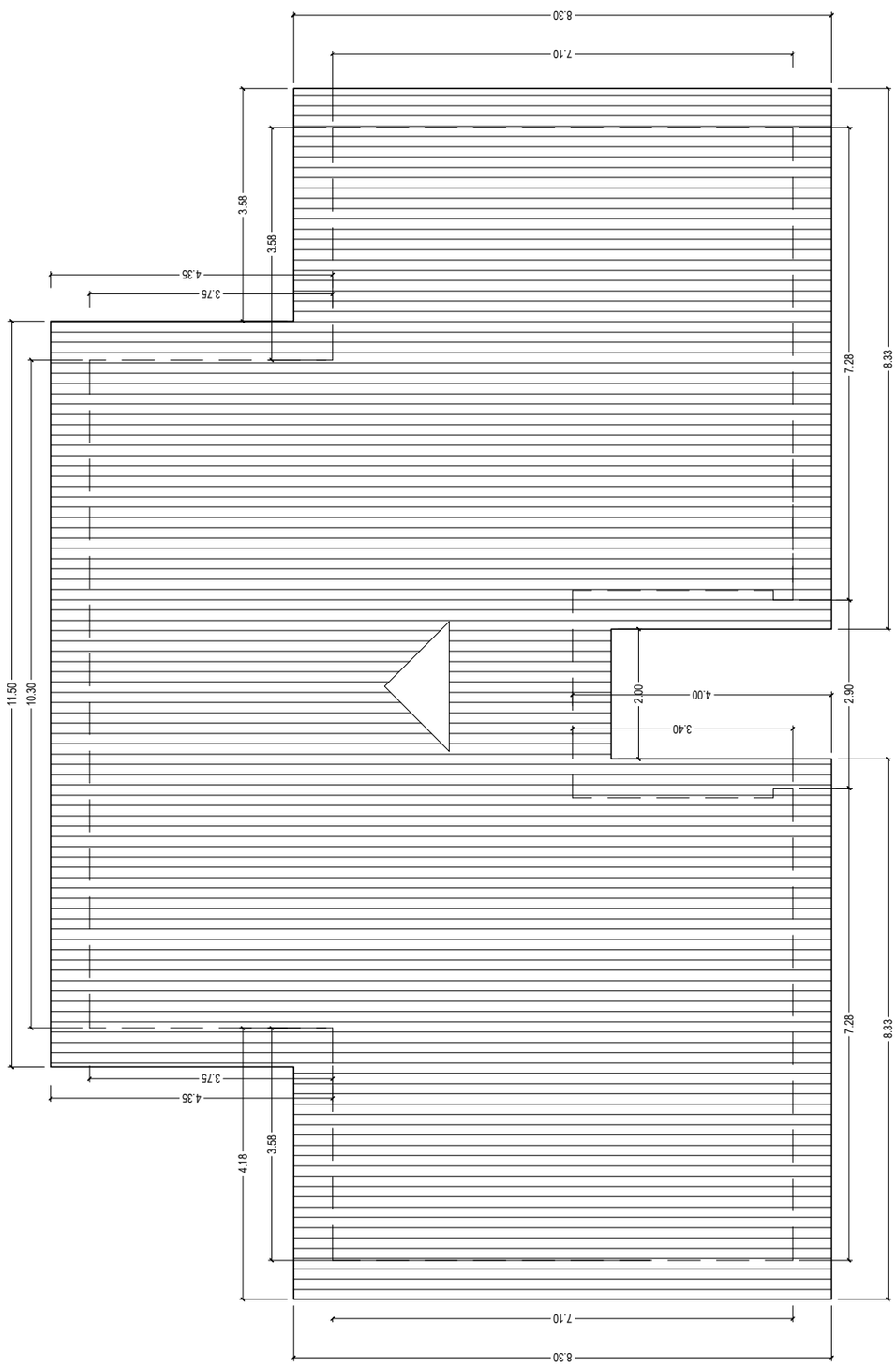

PLANTA DE TECHO

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO	PLANTAS GENERALES DEL PROTOTIPO - PARC. 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO A5

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

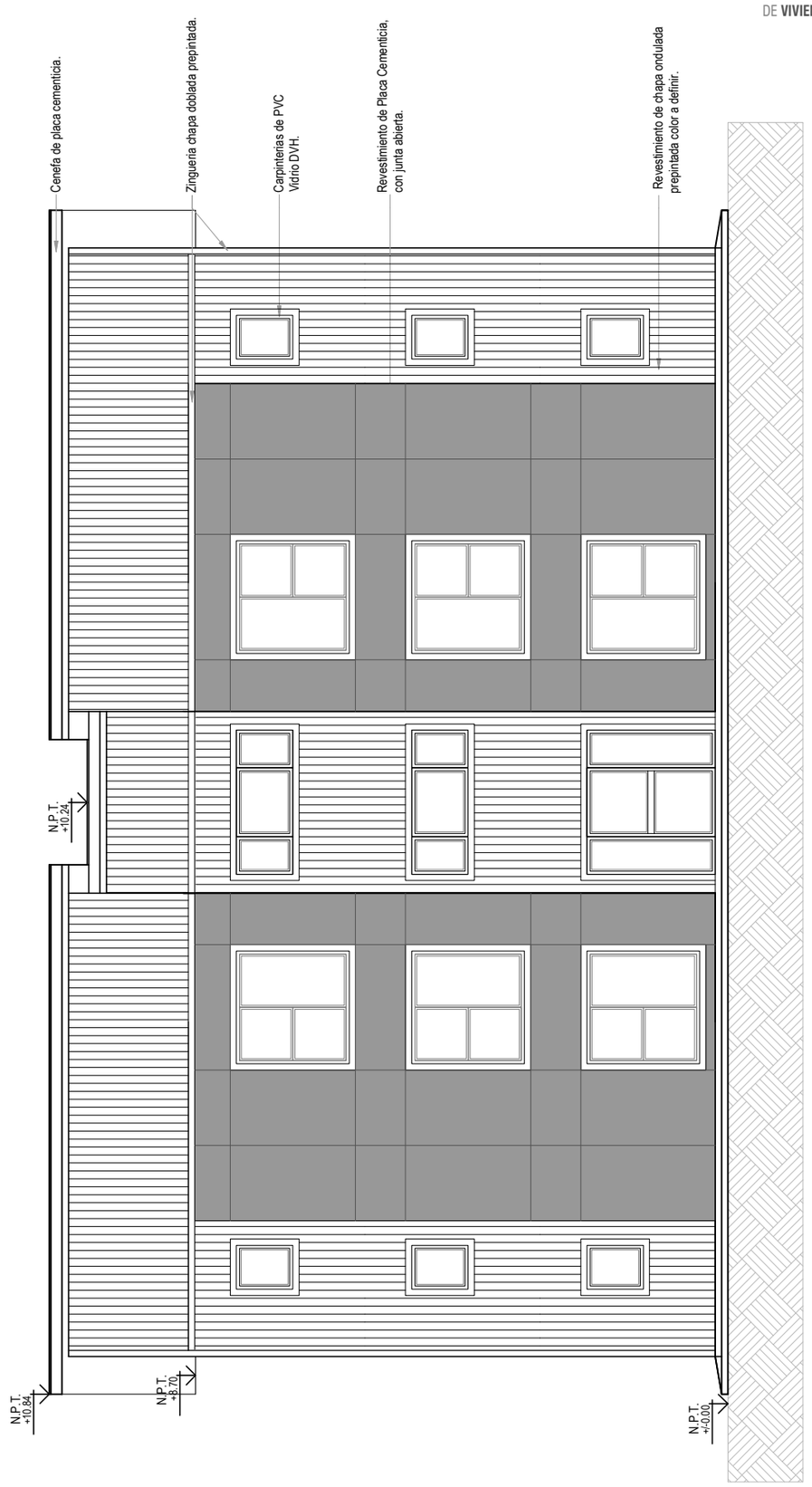

VISTA FRONTAL

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO	VISTAS - PARCELAS 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO A6

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

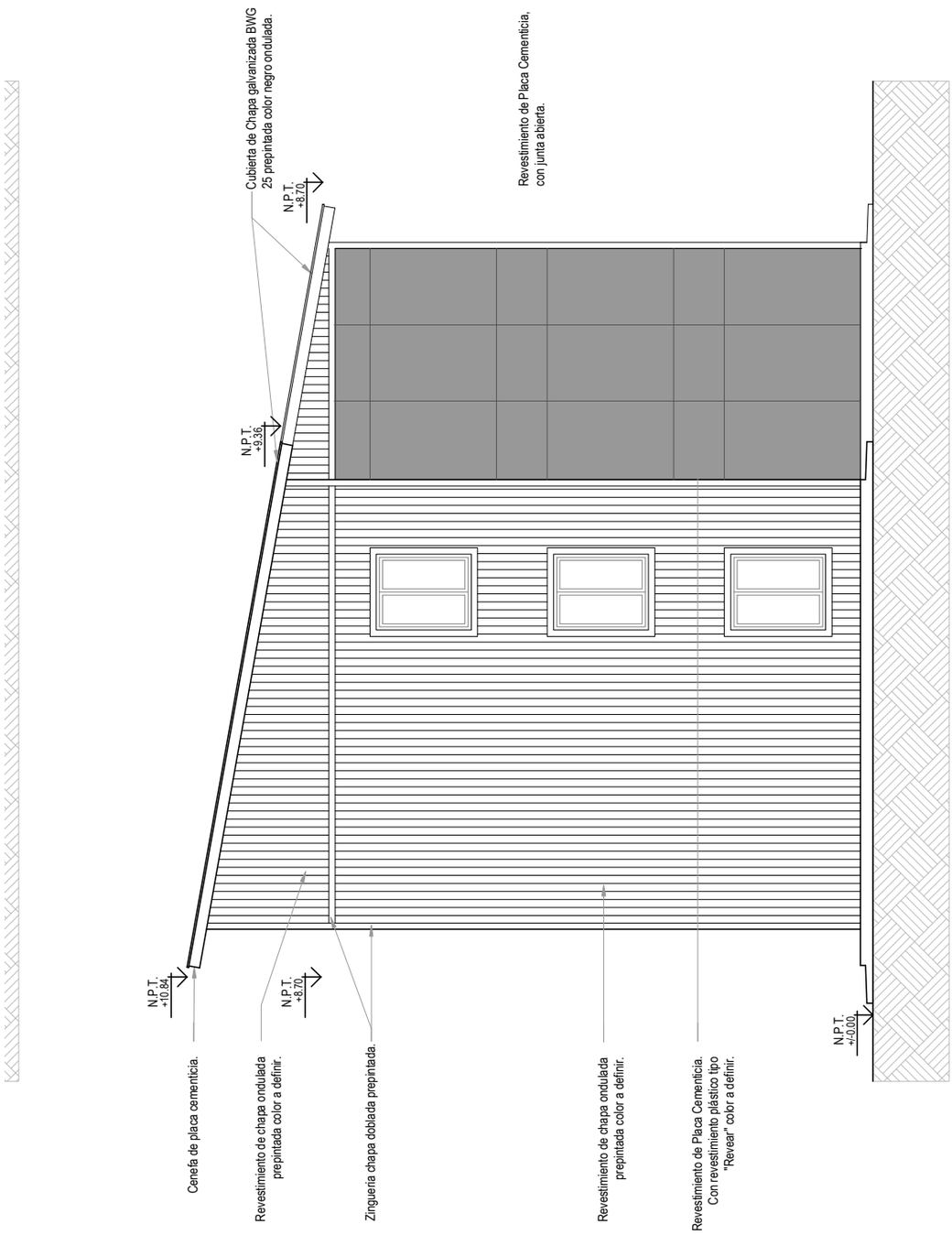

VISTA LATERAL DERECHA

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO: VISTAS - PARCELAS 08 Y 10	ESCALA: 1:100	NÚMERO: A7

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

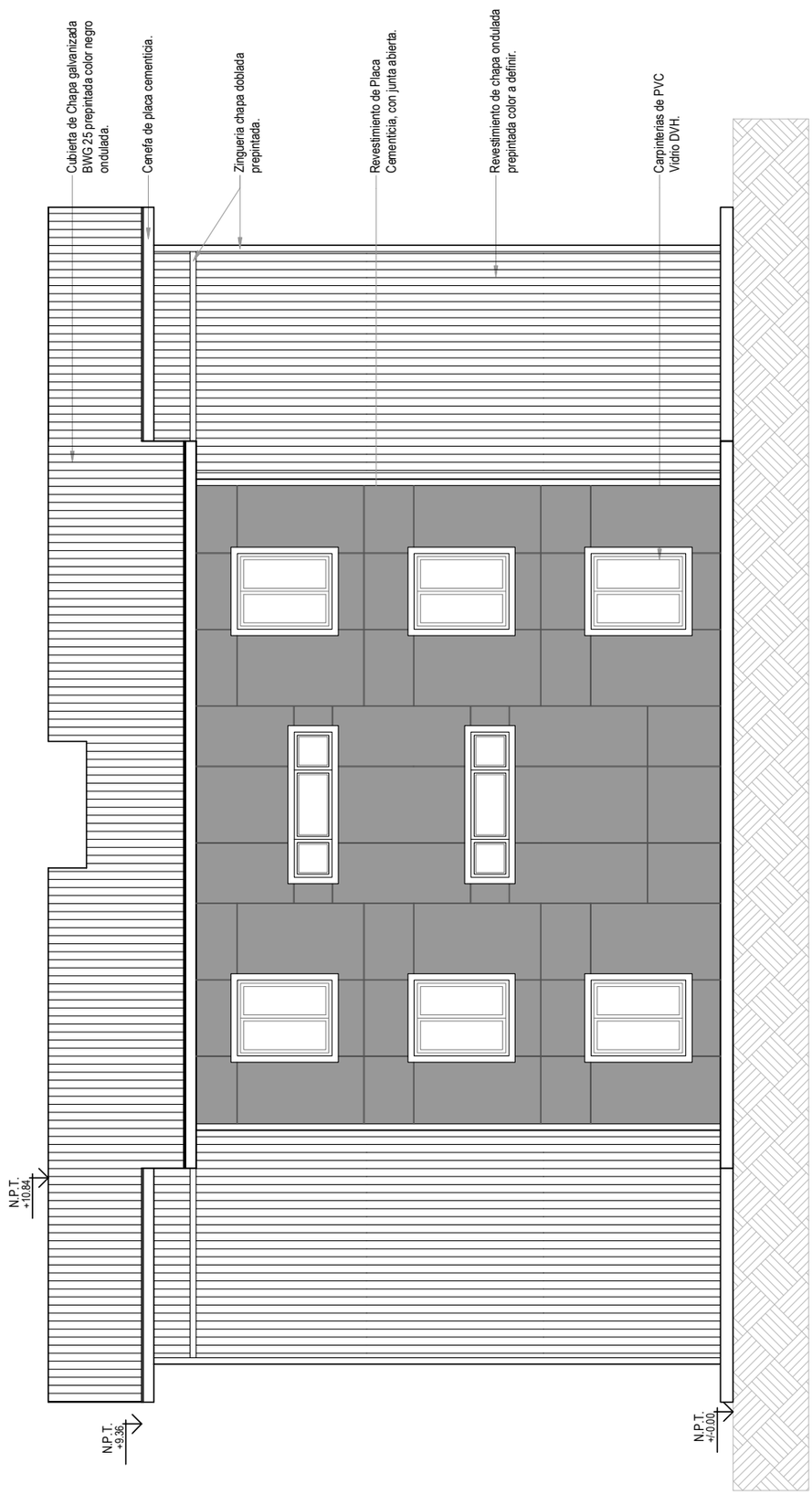

VISTA CONTRAFRONTAL

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO	VISTAS - PARCELAS 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO A8

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

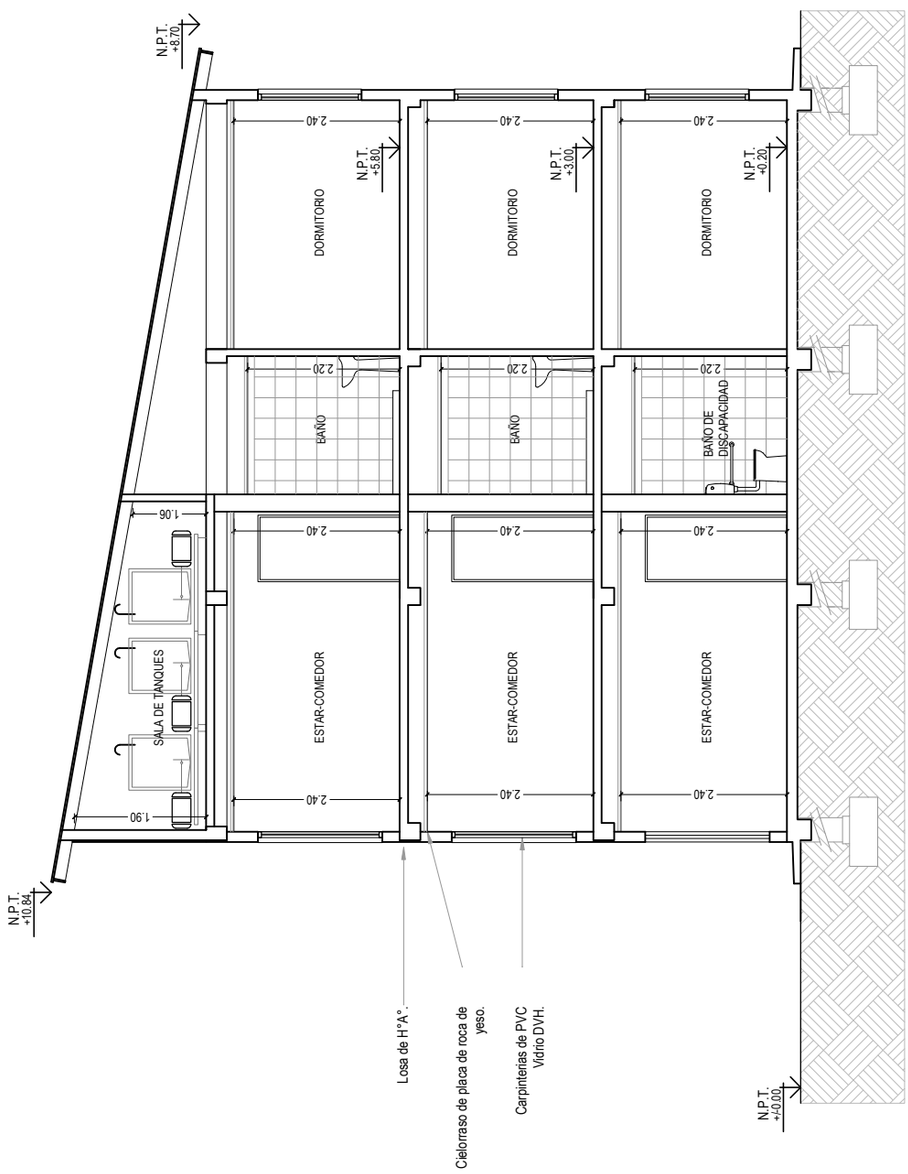

CORTE A-A

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO	CORTES - PARCELAS 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO A9

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

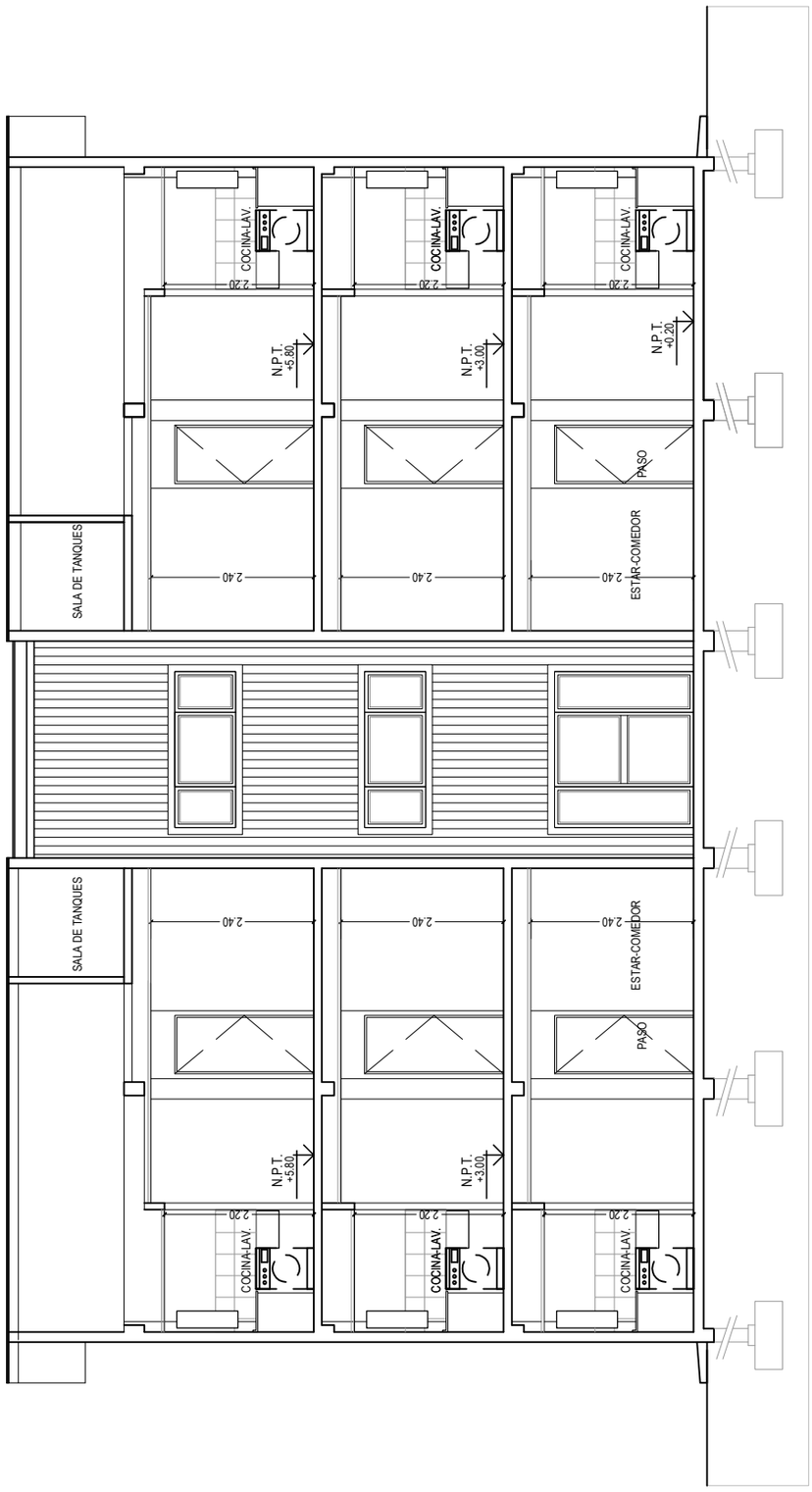

CORTE C-C

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA

PLANO: CORTES - PARCELAS 08 Y 10

ESCALA: 1:100

NÚMERO: A11

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

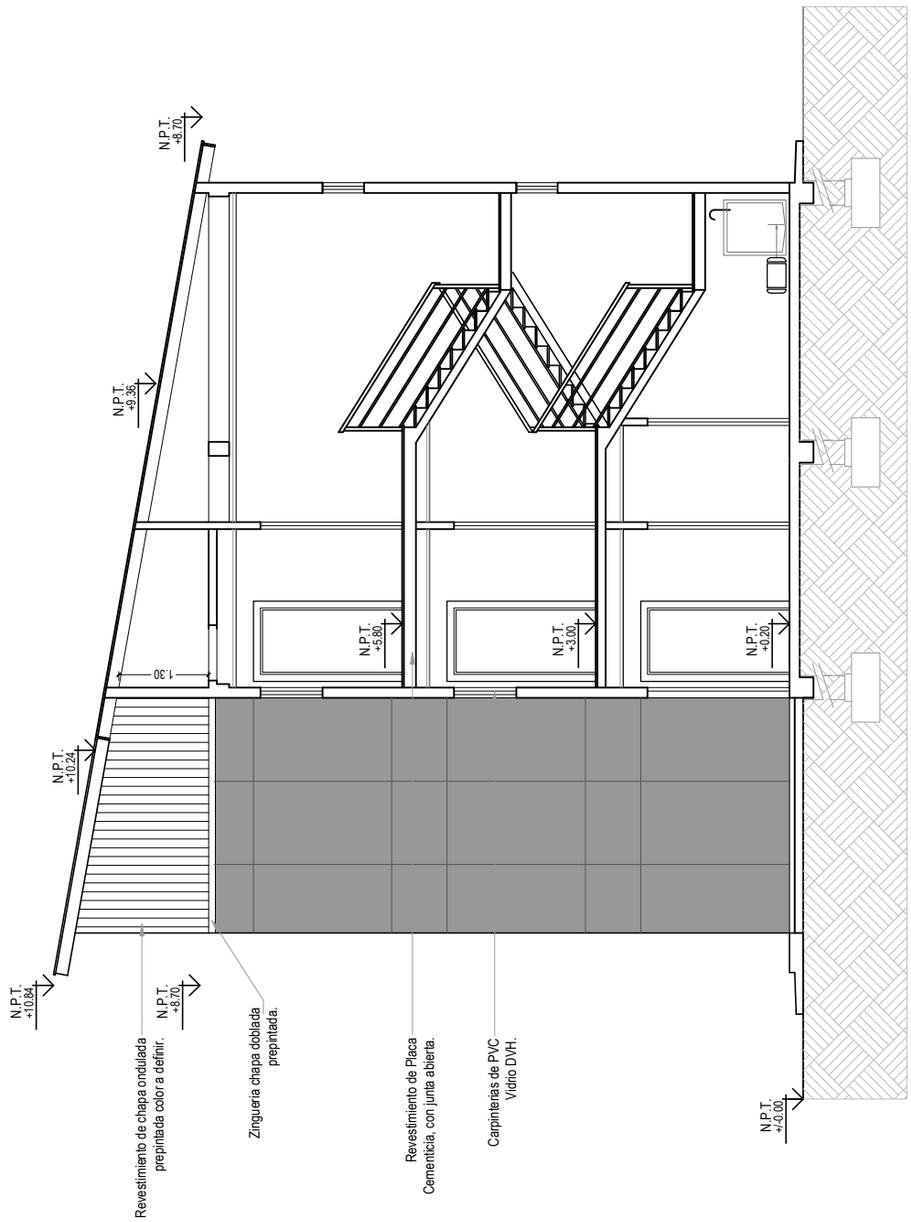

CORTE D-D

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA

PLANO: CORTES - PARCELAS 08 Y 10

ESCALA: 1:100

NÚMERO: A12

ANEXO I - RES - IPVyH-Nº1462 - 2026

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA

PLANO: BALANCE DE SUPERFICIES

ESCALA: S/E

NÚMERO: A13

POLIGONO P.B./1° Y 2° PISO

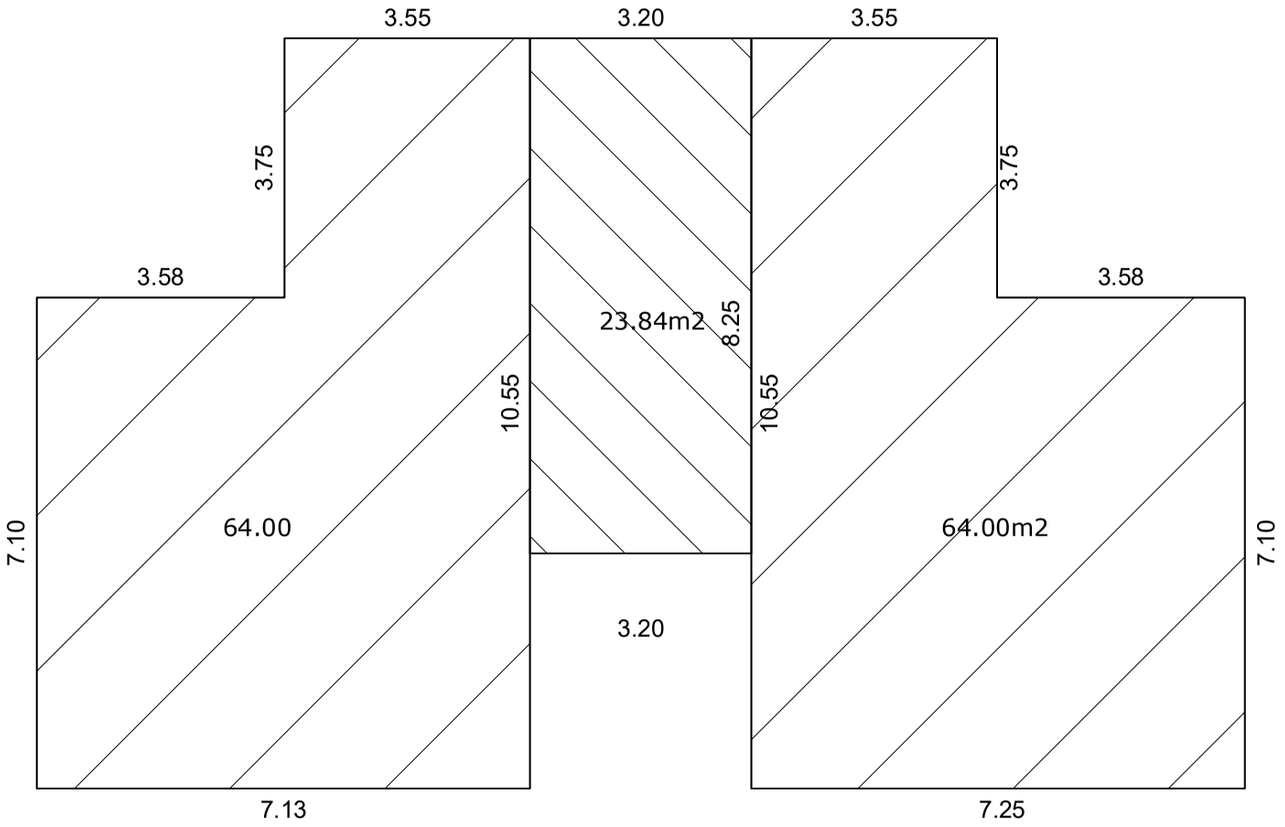

BALANCE DE SUPERFICIES

	SUPERFICIES			
	CUBIERTA Vivienda	CUBIERTA Escalera	S/ CUB.	SUBTOTAL
P.B.	128,00	23,84	00,00	151,84
1°P.	128,00	23,84	00,00	151,84
2°P.	128,00	23,84	00,00	151,84
	384,00m2	71,52m2	00,00m2	455,52 m2

TOTAL m2 por 1 bloque	455,52 m2

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

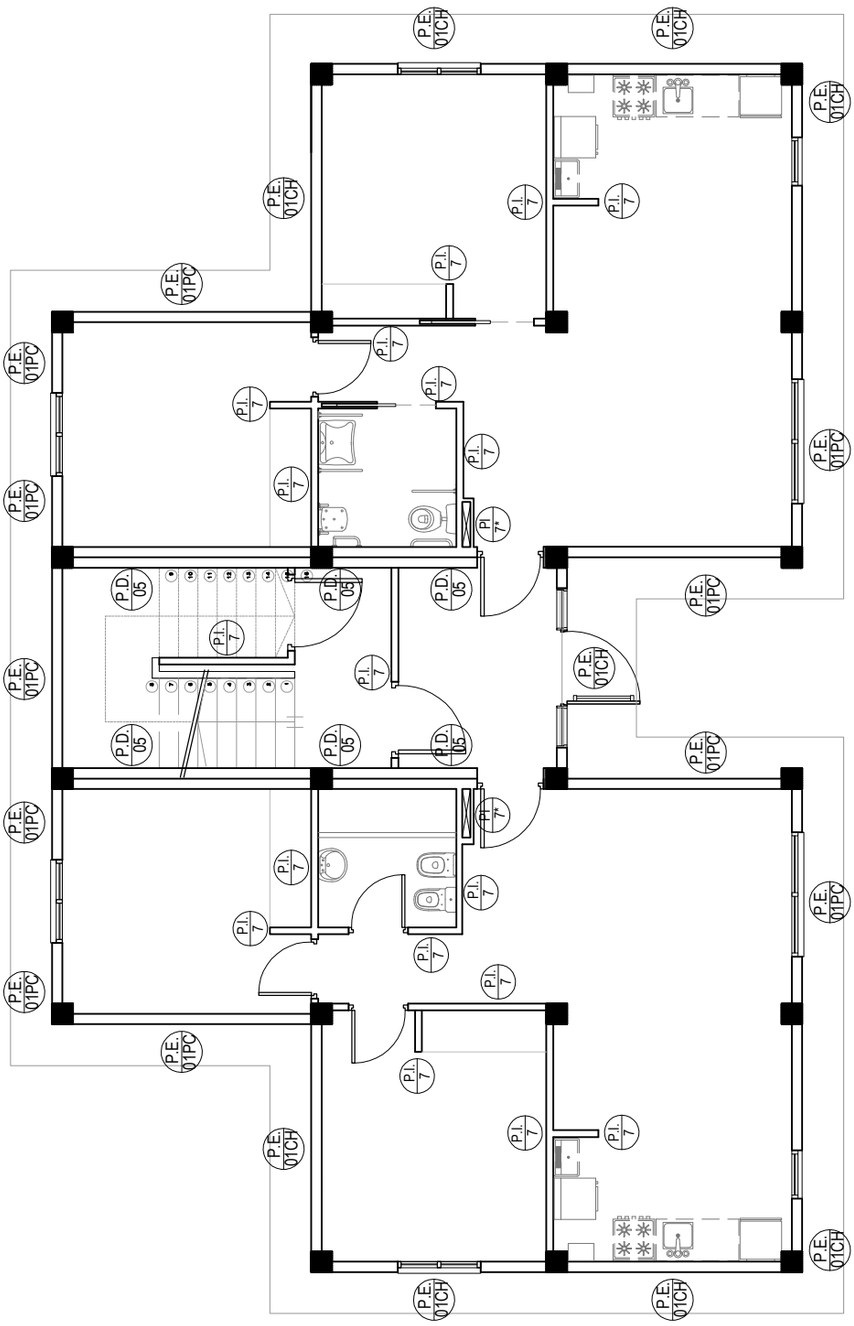

PLANTA BAJA

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 07 - MUROS, de acuerdo a especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO: DESIGNACIÓN MUROS - PLANTAS GRALES - PARC. 08 Y 10	ESCALA: 1:100	NÚMERO: M1

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

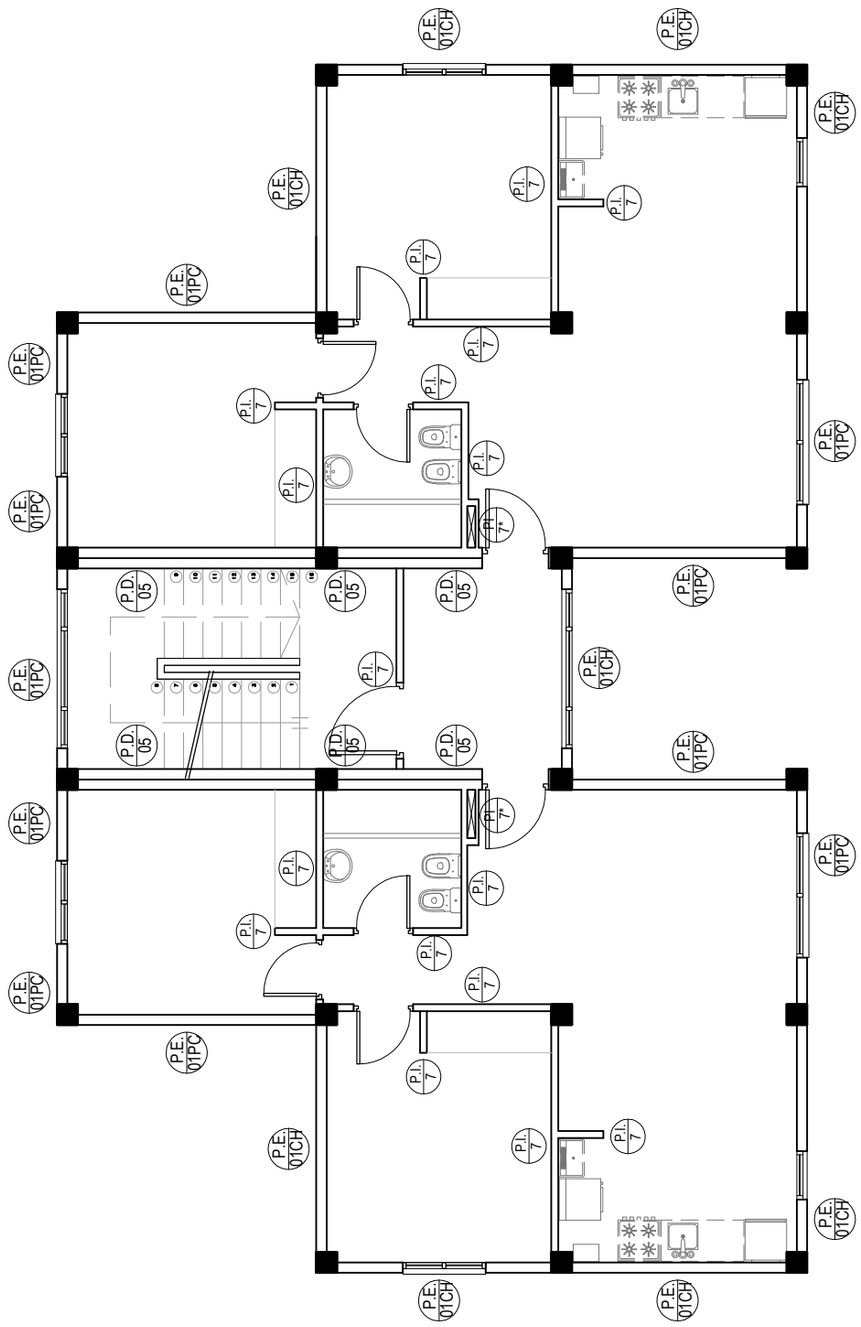

PRIMER PISO

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 07 - MUROS, de acuerdo a especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO	DESIGNACIÓN MUROS - PLANTAS GRALES - PARC. 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO M2

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

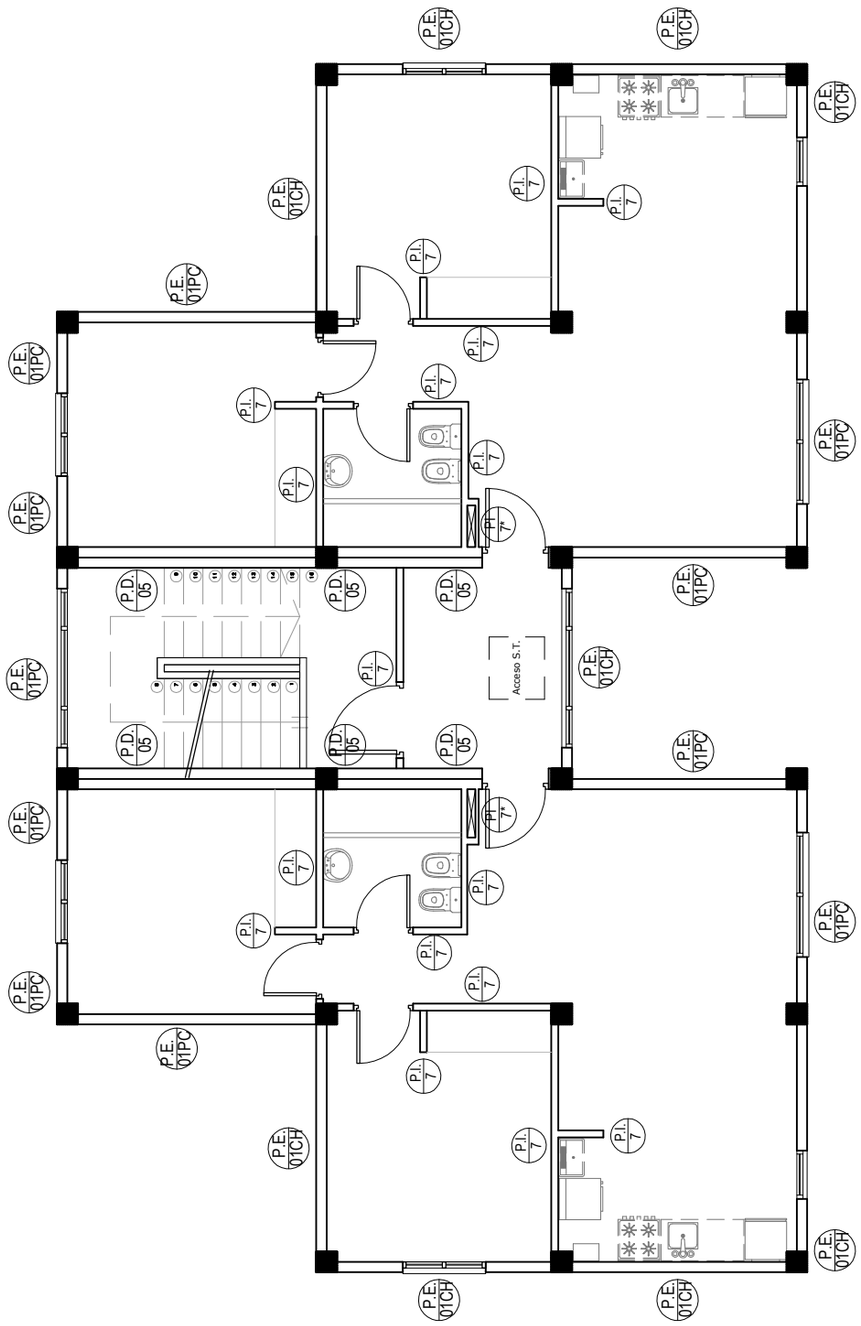

SEGUNDO PISO

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 07 - MUROS, de acuerdo a especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA

PLANO: DESIGNACIÓN MUROS - PLANTAS GRALES - PARC. 08 Y 10

ESCALA: 1:100

NÚMERO: M3

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

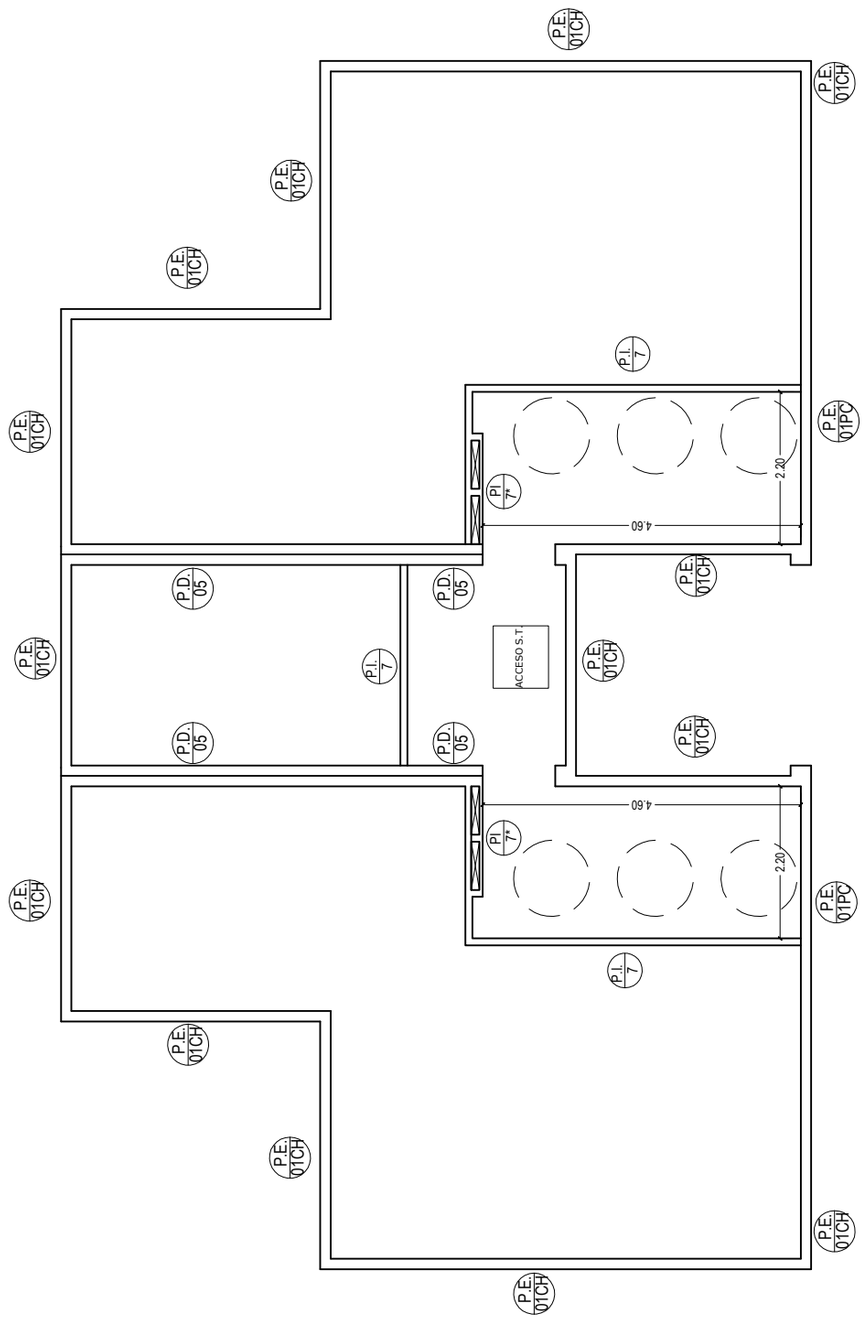

SALA DE TANQUES

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 07 - MUROS, de acuerdo a especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO	DESIGNACIÓN MUROS - PLANTAS GRALES - PARC. 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO M4

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

P.E. 01 PARED EXTERIOR SIMPLE

1-TORNILLO AUTORROSCANTE.
2-CHAPA GALVANIZADA BWG 25 PREPINTADA / PLACA CEMENTICIA 10MM.
3-WICHI ROOFING O TYVEK (barrera hidráulica y de viento).
4-PLACA OSB O FENÓLICO 9,5MM (placa rigidizadora).
5-LANA DE VIDRIO 4" (aislante térmico).
6-POLIETILENO DE 200 MICRONES (barrera de vapor).
7-PLACA DE ROCA DE YESO 12.5MM.
8-PGC (según cálculo).
9-PGU (según cálculo).

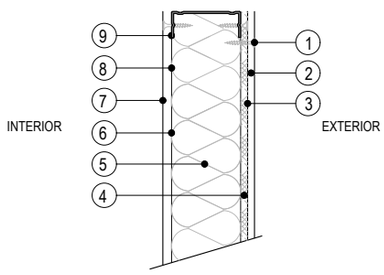

NOTA: LA PLACA DE ROCA DE YESO DE 12.5MM VARIARÁ EN ANTIHUMEDAD IGNÍFUGA O COMÚN DE ACUERDO AL LOCAL QUE ESTÉ DESTINADA.

P.I. 7 PARED INTERIOR

1. PLACA DE ROCA DE YESO 12.5MM
2. CORDÓN DE ESPUMA POLIURETÁNICA
3. CORDÓN DOBLE DE SELLADOR DE SILICONA.
4. PGU
5. PGC
6. PLACA DE ROCA DE YESO 12.5MM
7. ZÓCALO DE MADERA: EN EL CASO DE NO SER BAÑO

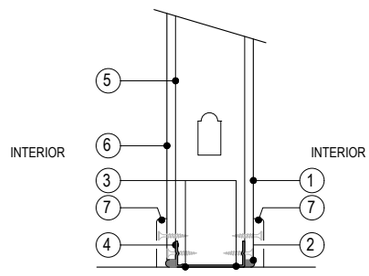

NOTA: LA PLACA DE ROCA DE YESO DE 12.5MM VARIARÁ EN ANTIHUMEDAD IGNÍFUGA O COMÚN DE ACUERDO AL LOCAL QUE ESTÉ DESTINADA.
*LA ESTRUCTURA DEL TABIQUE SERÁ DE PERFILERÍA DE 70mm.

P.I. 7* PARED INTERIOR C/ PLENO PARA TENDIDO DE CAÑERÍAS

1- PLACA DE ROCA DE YESO 12.5MM.
2-PGC DE 100MM o según cálculo.
3-AIRE (espacio para conductos y cañerias.)
4-PGU DE 100MM o según cálculo .
5-LANA DE VIDRIO (aislación de sonido)

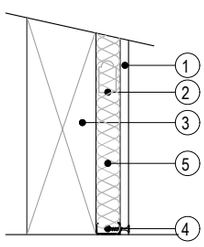

NOTA:
SE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL ESPACIO NESESARIO PARA EL CORRESPONDIENTE TENDIDO DE CAÑERÍAS CUMPLIENDO LA FUNCIÓN DE PLENO.
LA PLACA DE ROCA DE YESO DE 12.5MM VARIARÁ EN ANTIHUMEDAD, IGNÍFUGA O COMÚN DE ACUERDO AL LOCAL QUE ESTÉ DESTINADA.
EN MUROS PERIMETRALES DE BAÑO SE DEBERÁ RELLENAR EL ESPACIO ENTRE PLACAS CON LANA DE VIDRIO DE 4".

P.D. 5 PARED DIVISORIA ENTRE UNIDADES FUNCIONALES Y ESPACIO COMUN

1-PLACA DE ROCA DE YESO 12.5mm.
2-PERFIL PGC 35 mm.
3- BLOQUE DE Hº Aº DE 13 cm
4-LANA DE VIDRIO 2" (aislante) .
5-OMEGAS

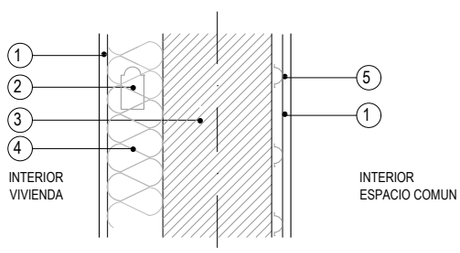

NOTA:LA PLACA DE ROCA DE YESO DE 12.5MM VARIARÁ EN ANTIHUMEDAD O COMÚN DE ACUERDO AL LOCAL QUE ESTÉ DESTINADA
LA ESTRUCTURA SERA DE PERFILERIA DE 70MM CUANDO ESTE DESTINADA A TABIQUES EN DONDE PASEN CAÑERIAS. DE LO CONTRARIOSE PODRA OPTAR POR PERFILERIA DE 35MM.
EN TODA SU ALTURA LOS TABIQUES DIVISORIOS DEBERÁN CONTAR CON UNA RESISTENCIA ACÚSTICA MÍNIMA DE Rw 48dB.

REFERENCIAS

P.E. 01 PARED EXTERIOR SIMPLE ESTRUCTURAL
1CH Revestimiento Exterior de Chapa Prepintada
1PC Revestimiento Exterior de Placa Cementicia

P.I. 7 PARED INTERIOR SIMPLE

P.I. 7* PARED INTERIOR C/PLENO PARA TENDIDO DE CAÑERIAS

P.D. 5 PARED DIVISORIA ENTRE UNDADES FUNCIONALES Y ESPACIO COMUN

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - GENERAL

ESCALA: S/E

NÚMERO: M5

EDIFICIO 4
PLANTA BAJA - Dto. A -
Dpto. adaptado

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

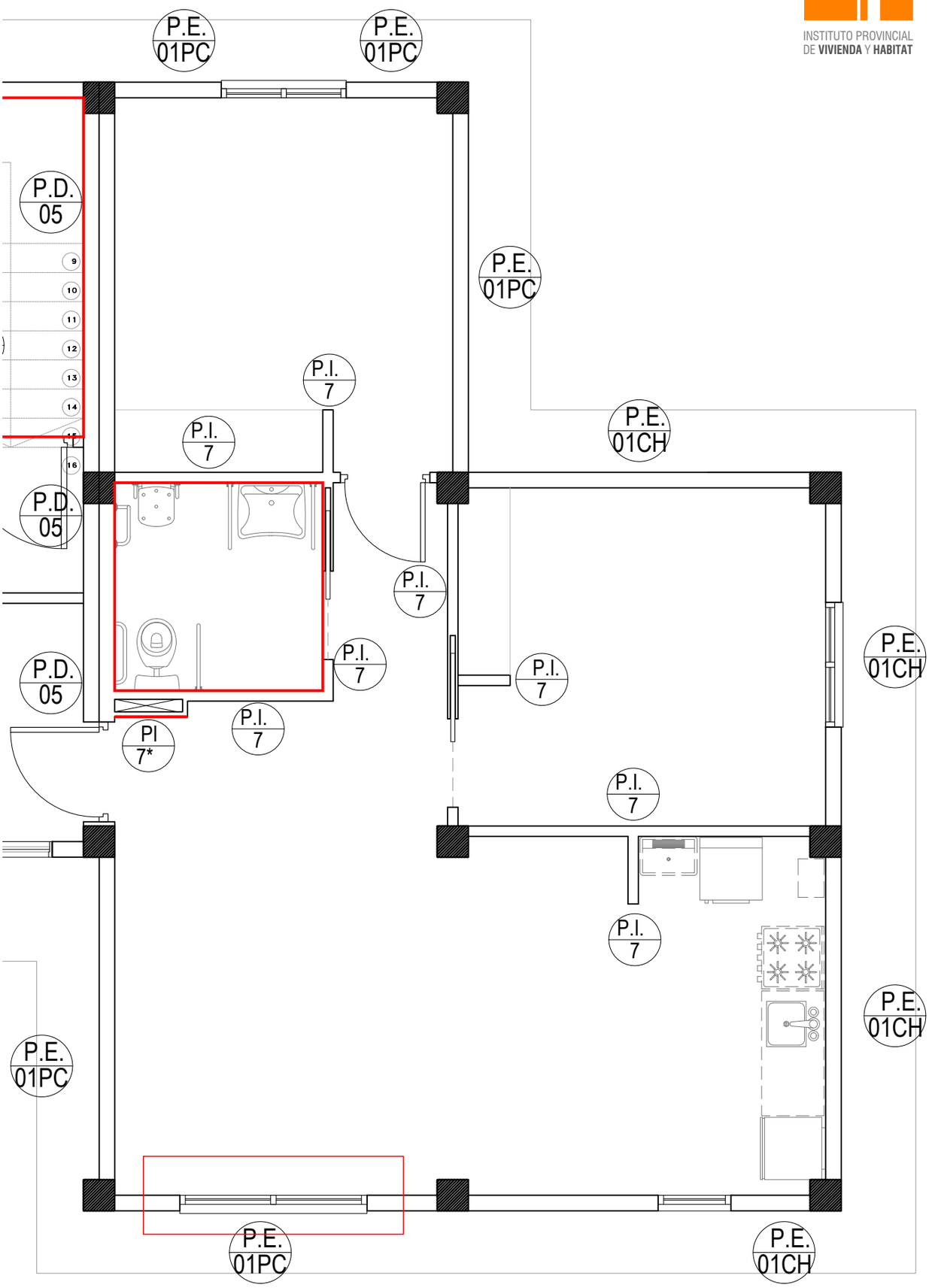

NOTA MUROS: Baño adaptado: Se registra falta de aislaciones, placas de yeso, masillado y lijado.
Sobre la pared del pleno se visualiza una perforación en la placa de yeso, reparar.
Se registra humedad en placa de roca de yeso en el interior de la vivienda (PE-01PC), reemplazar los materiales dañados, sellar filtraciones.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M6
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA BAJA - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

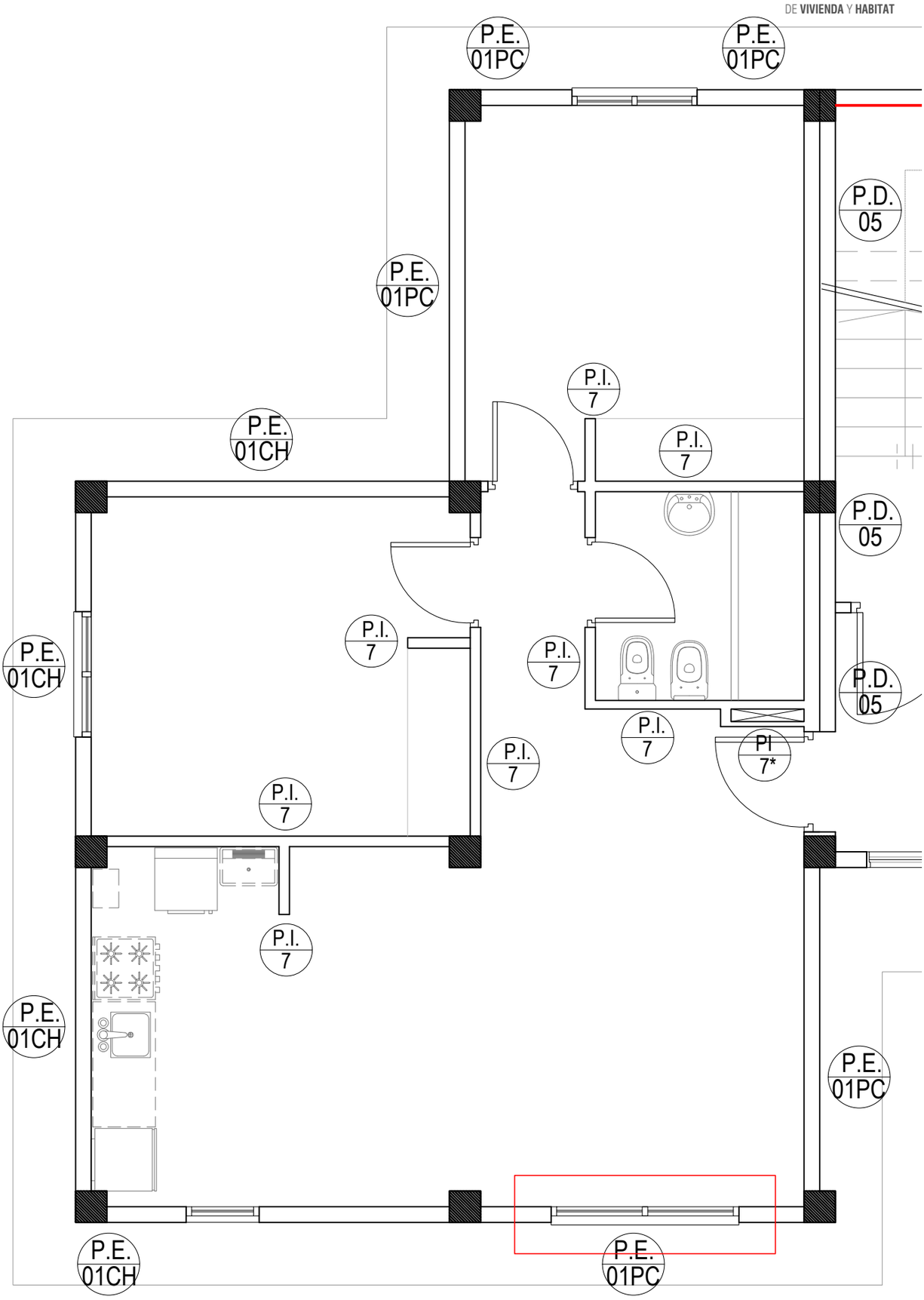

NOTA MUROS:Se registra humedad en placa de roca de yeso en el interior de la vivienda (PE-01PC), reemplazar los materiales dañados, sellar filtraciones.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M7
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA BAJA - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

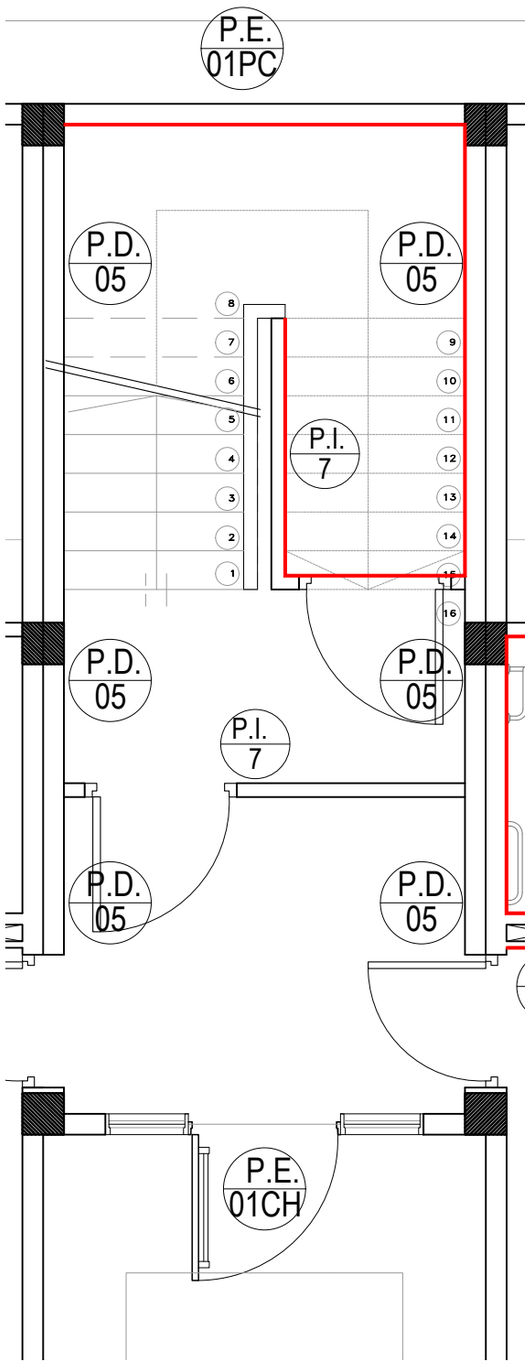

NOTA MUROS: Sala Tanque de bombeo: Se registra falta de aislaciones, placas de yeso, masillado y lijado.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M8
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 1° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

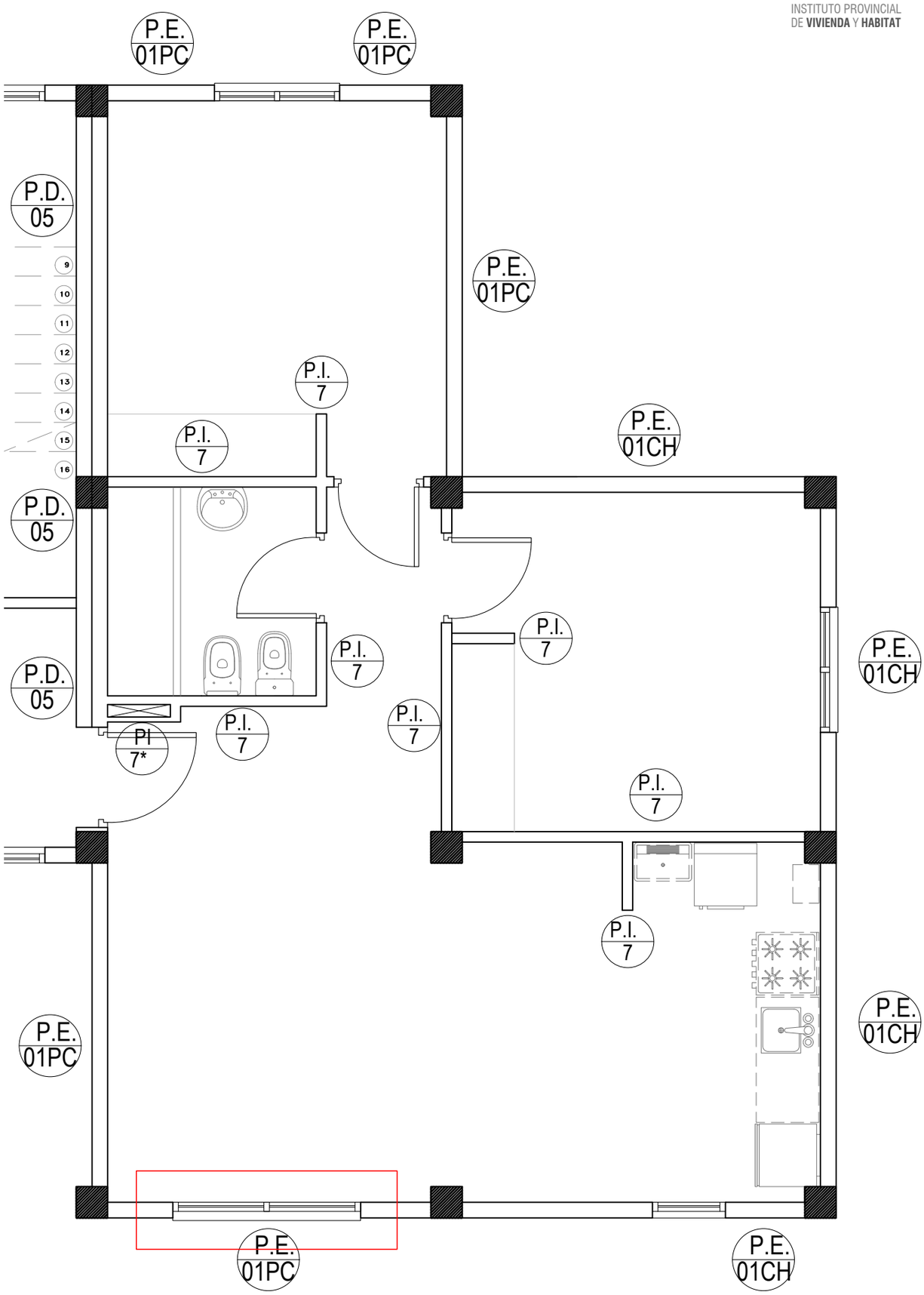

NOTA MUROS:Se registra humedad en placa de roca de yeso en el interior de la vivienda (PE-01PC), reemplazar los materiales dañados, sellar filtraciones.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M9
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 1° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

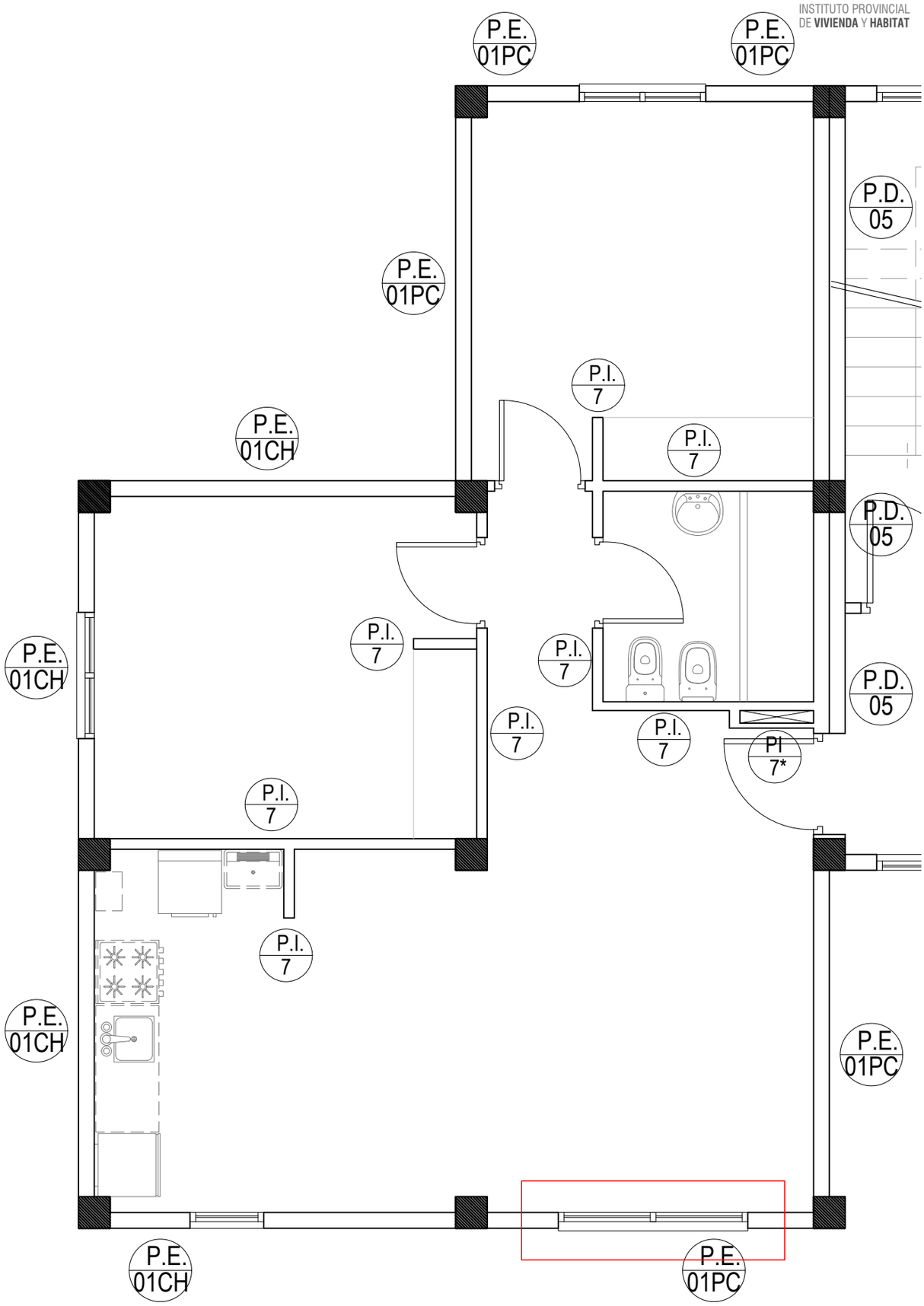

NOTA MUROS:Se registra humedad en placa de roca de yeso en el interior de la vivienda (PE-01PC), reemplazar los materiales dañados, sellar filtraciones.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M10
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 1° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

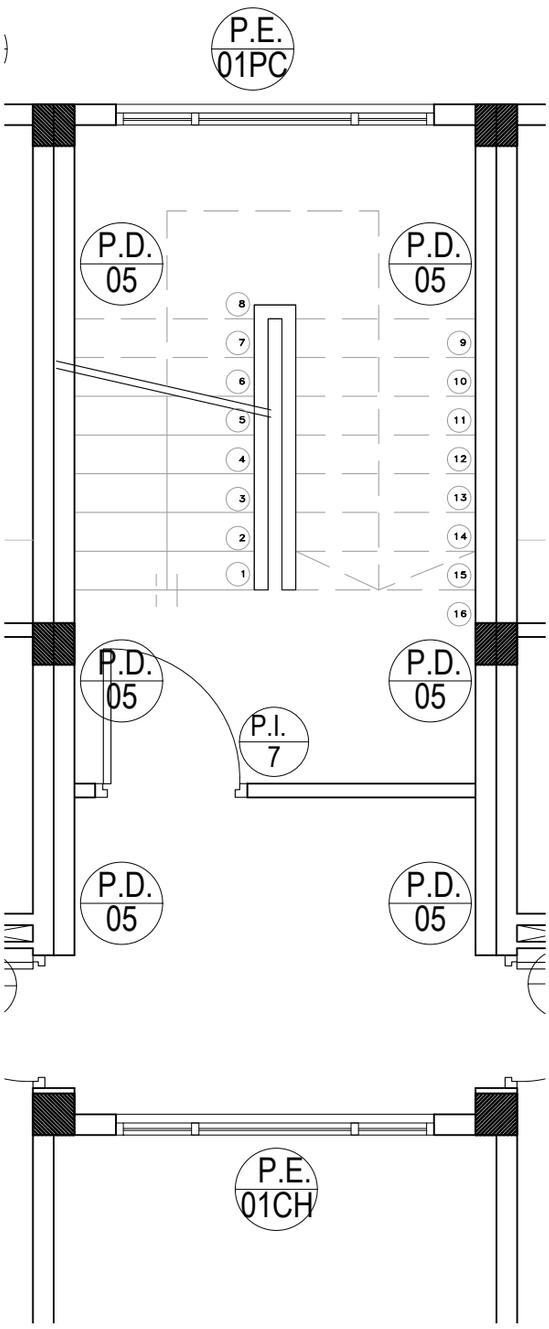

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M11
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 2° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

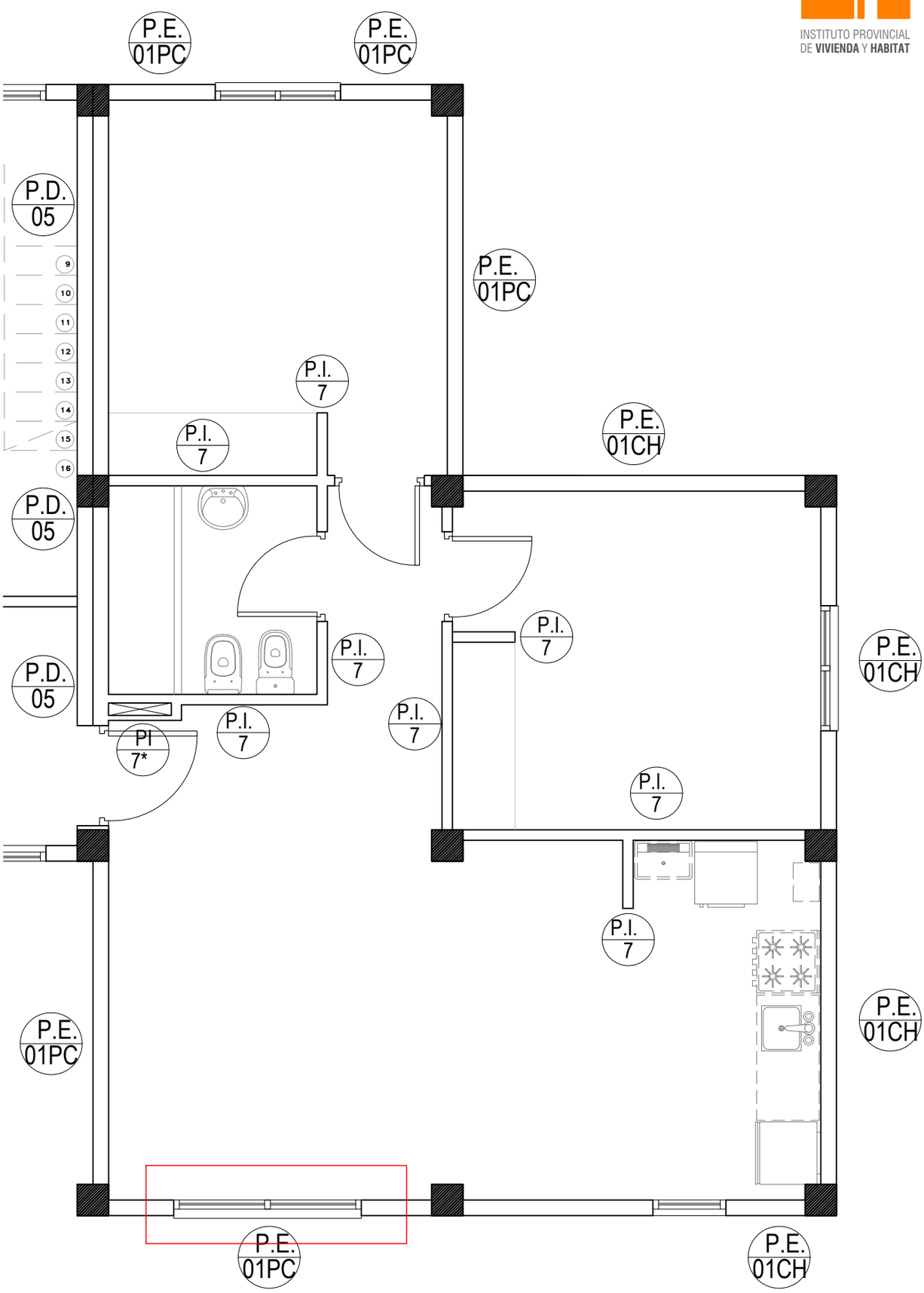

NOTA MUROS:Se registra humedad en placa de roca de yeso en el interior de la vivienda (PE-01PC), reemplazar los materiales dañados, sellar filtraciones.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M12
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 2° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

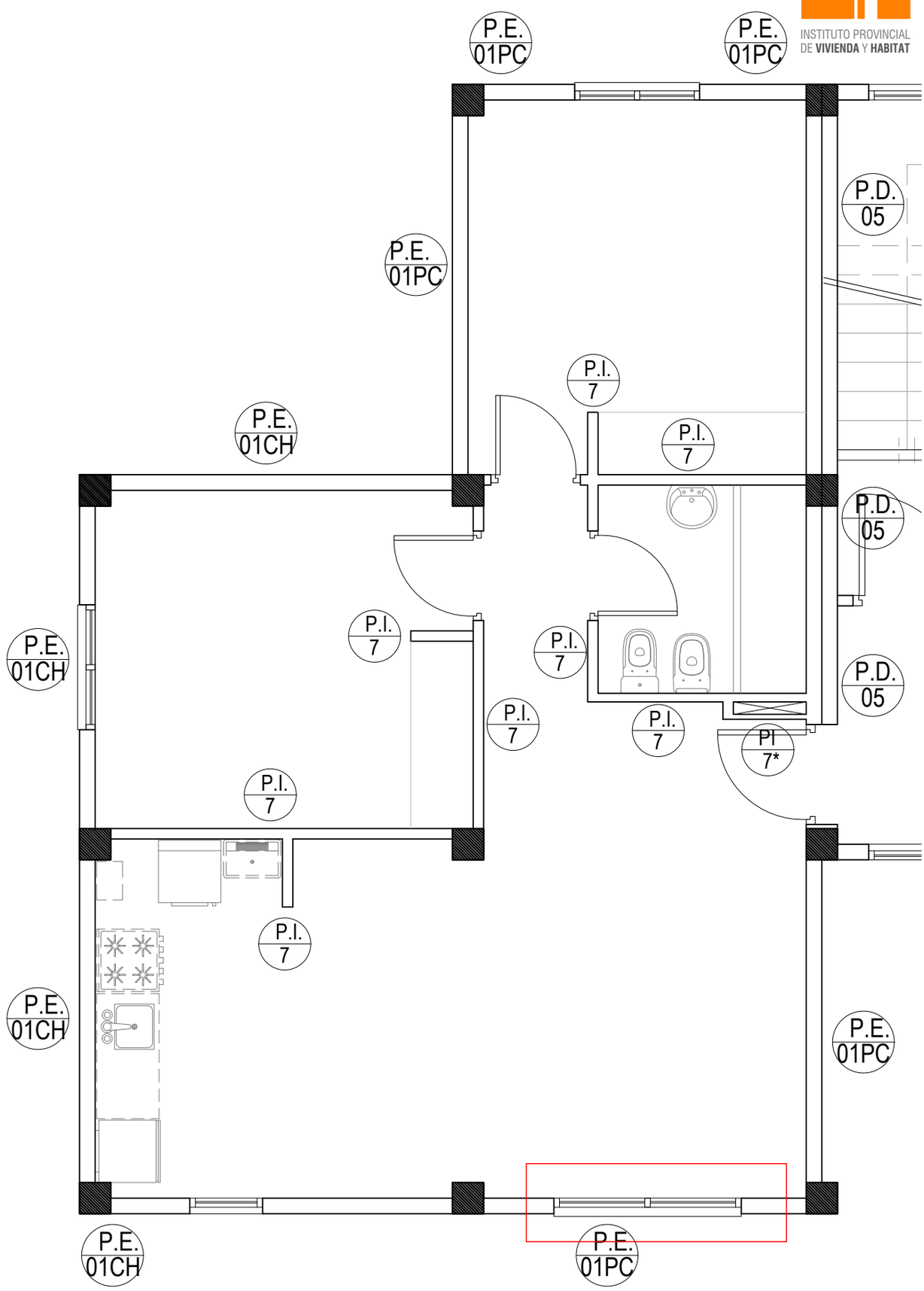

NOTA MUROS:Se registra humedad en placa de roca de yeso en el interior de la vivienda (PE-01PC), reemplazar los materiales dañados, sellar filtraciones.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M13
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 2° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

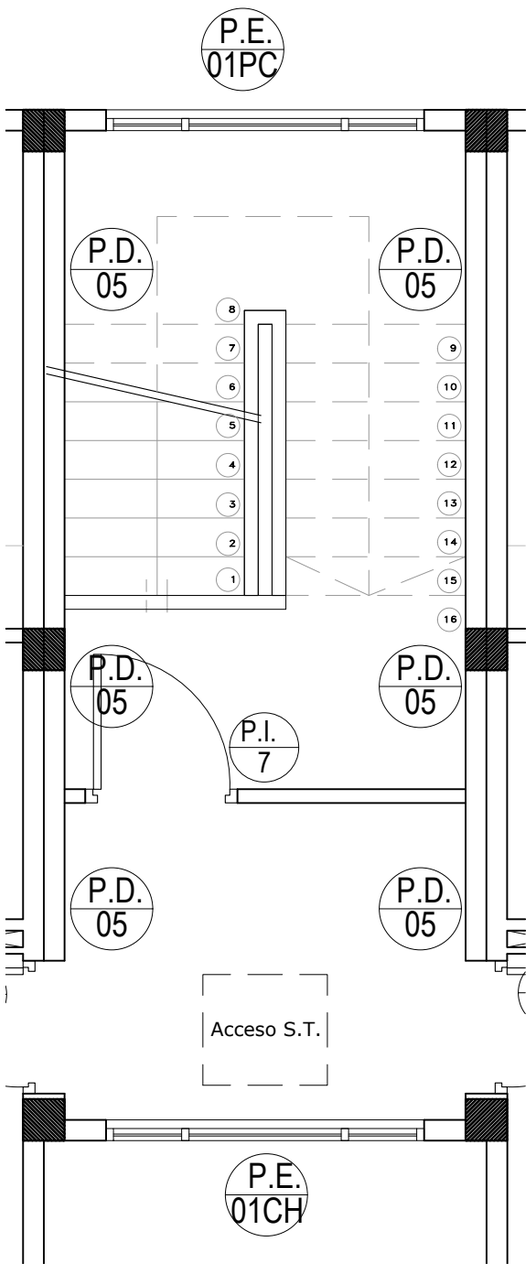

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M14
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA ENTREPISO - SALA DE TANQUES

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

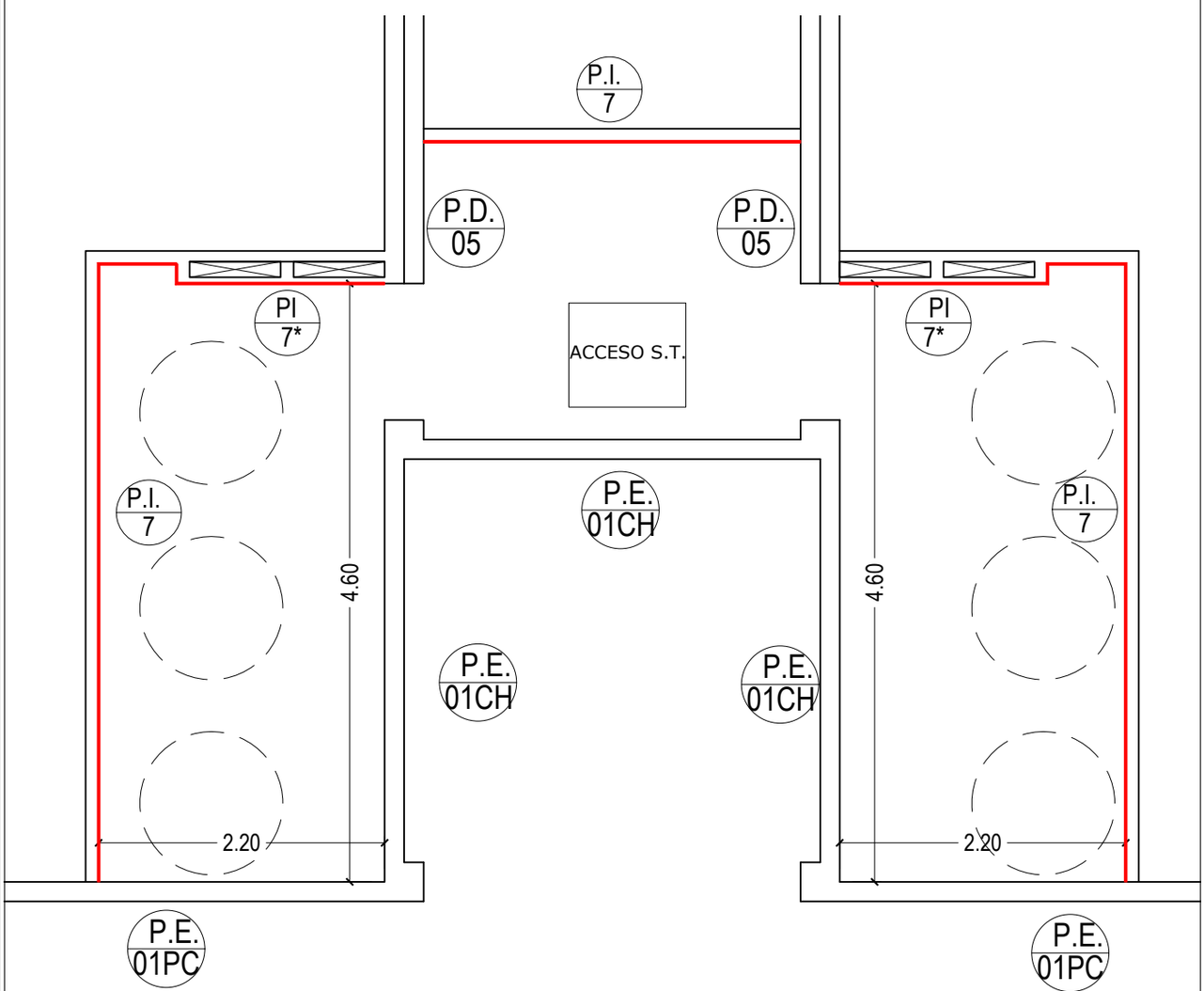

NOTA MUROS:Constatar que esten ejecutados todos los muros de sala de tanques según figura en planos. Las salas deben estar cerradas con muro en todo su perímetro.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M15
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA BAJA - Dto. A -
Dpto. adaptado

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

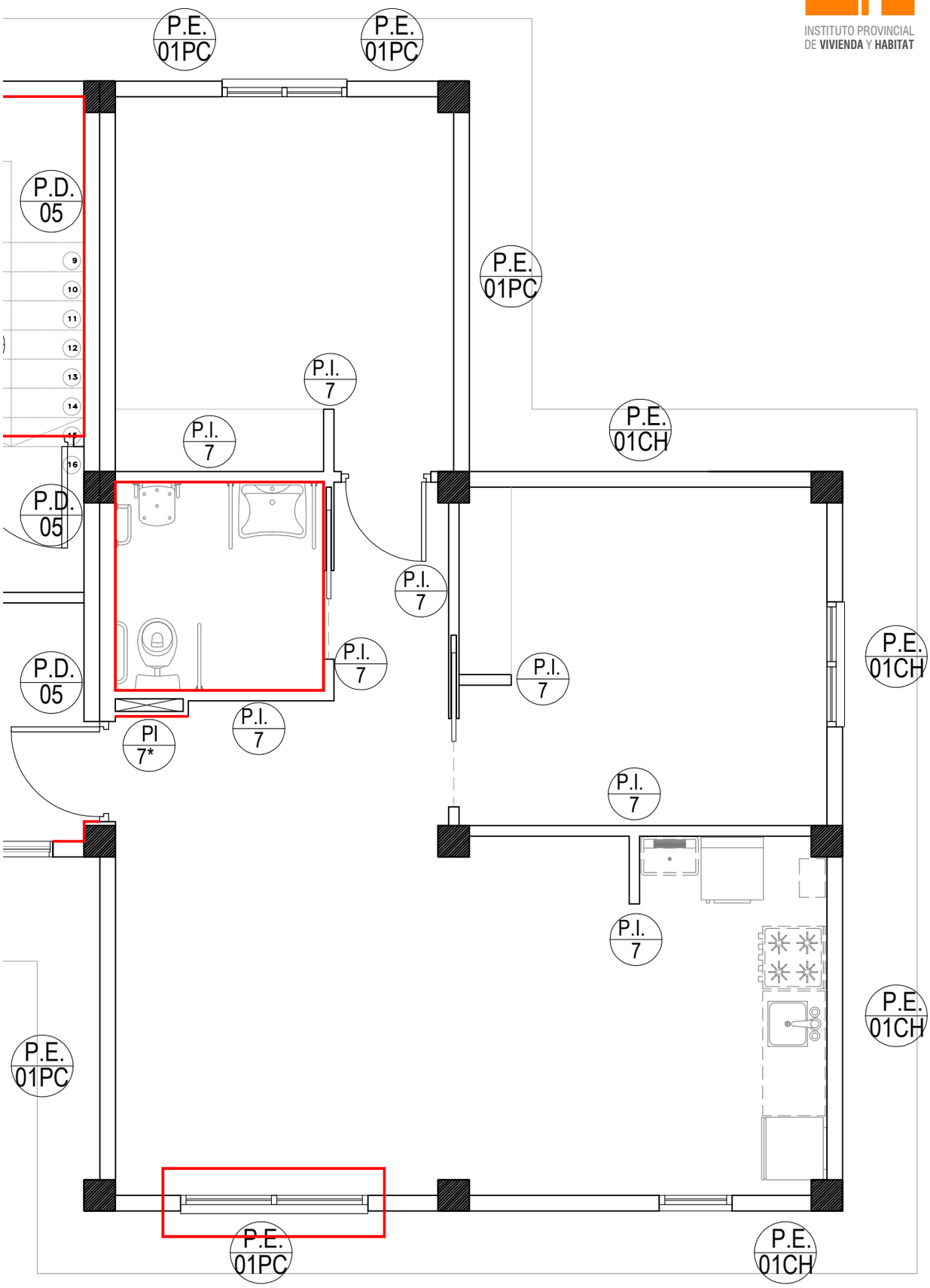

NOTA: Baño adaptado: Se registra falta de aislaciones, placas de yeso, masillado y lijado. Sobre la pared del pleno se visualiza una perforación, reparar.
Muros: Se registra humedad en placa de roca de yeso en el interior de la vivienda (PE-01PC), reemplazar los materiales dañados, sellar filtraciones.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M6
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA BAJA - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

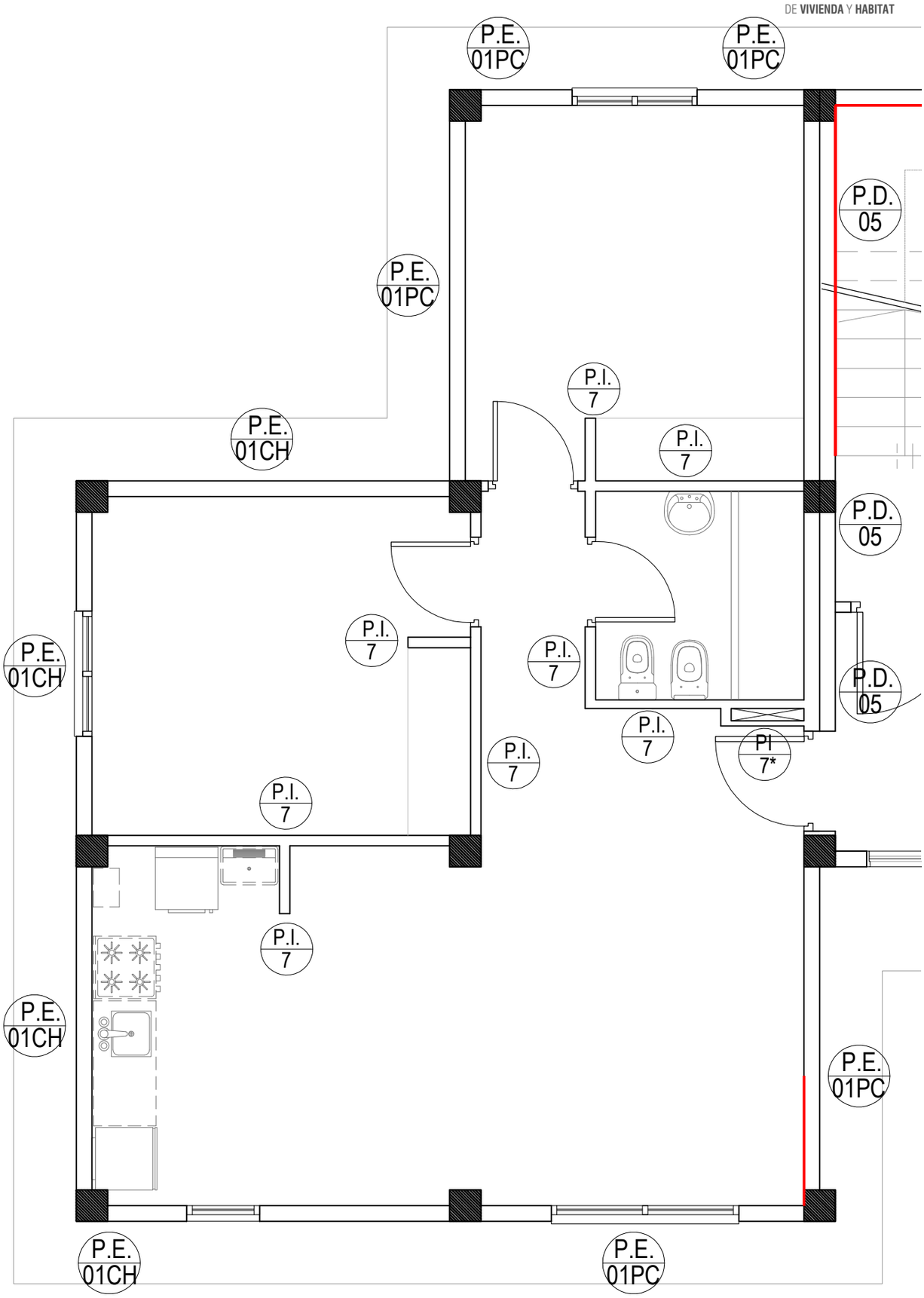

NOTA: Sobre la pared indicada se visualiza una perforación, reparar.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M7
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA BAJA - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

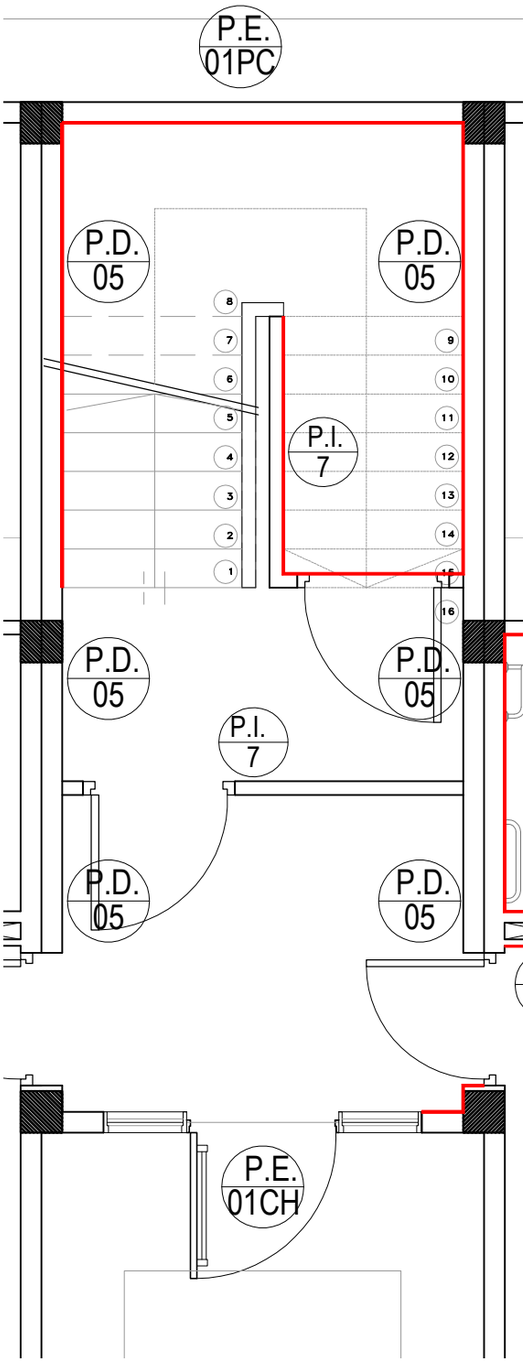

NOTA: Sala Tanque de bombeo y Palier: Se registra falta de aislaciones, placas de yeso, masillado y lijado.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M8
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 1° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

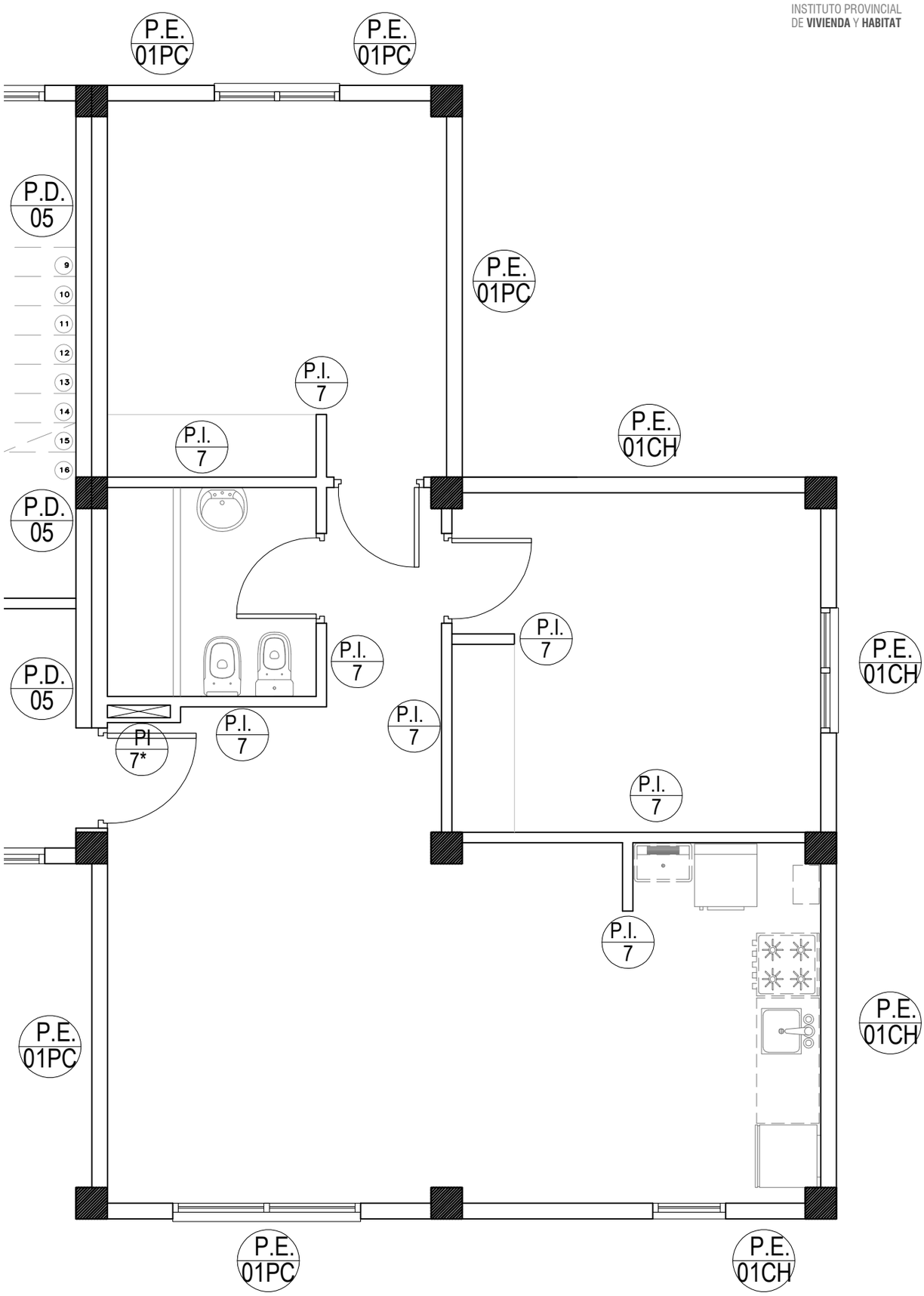

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M9
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 1° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

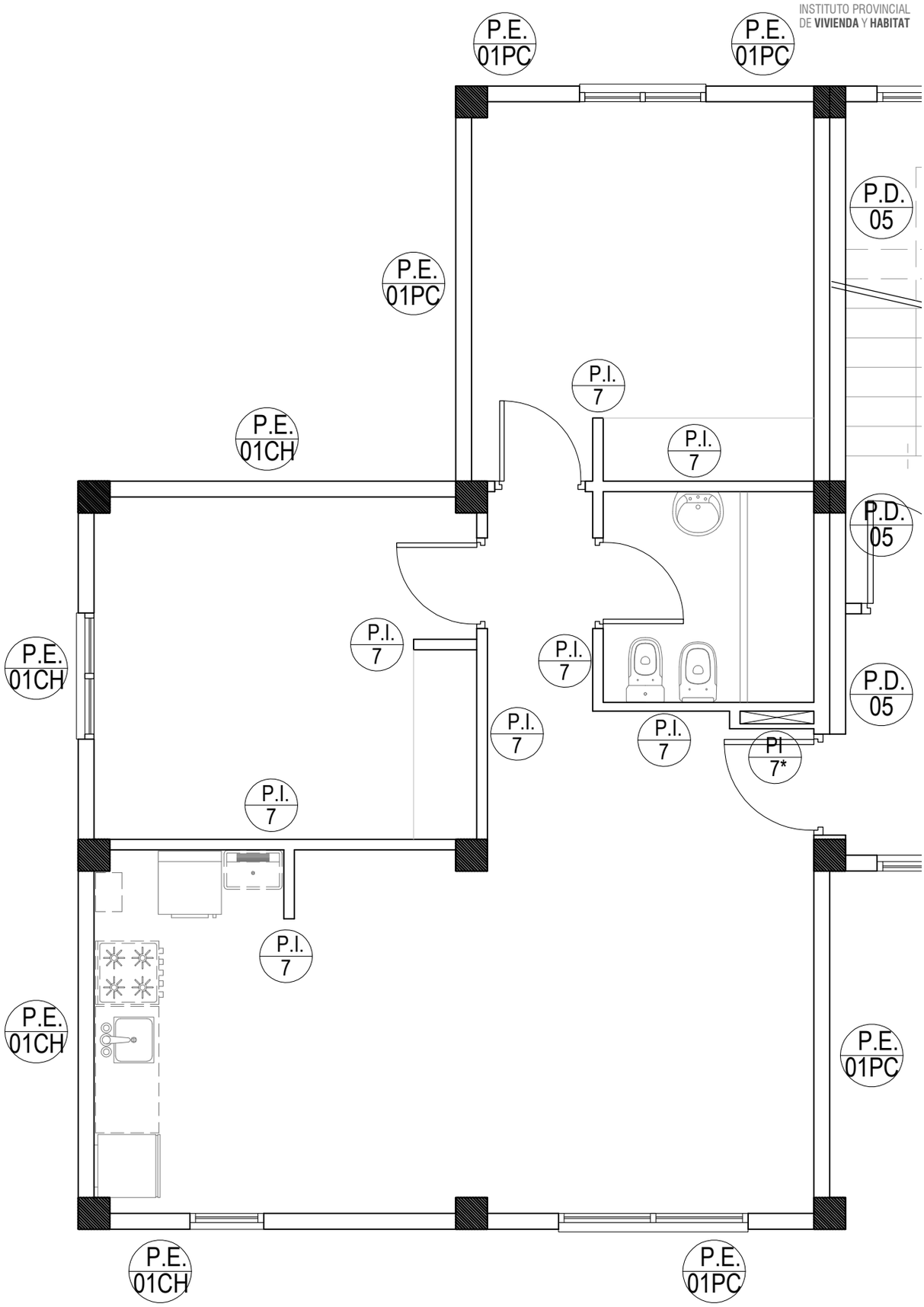

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	NÚMERO M10

EDIFICIO 5
PLANTA 1° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

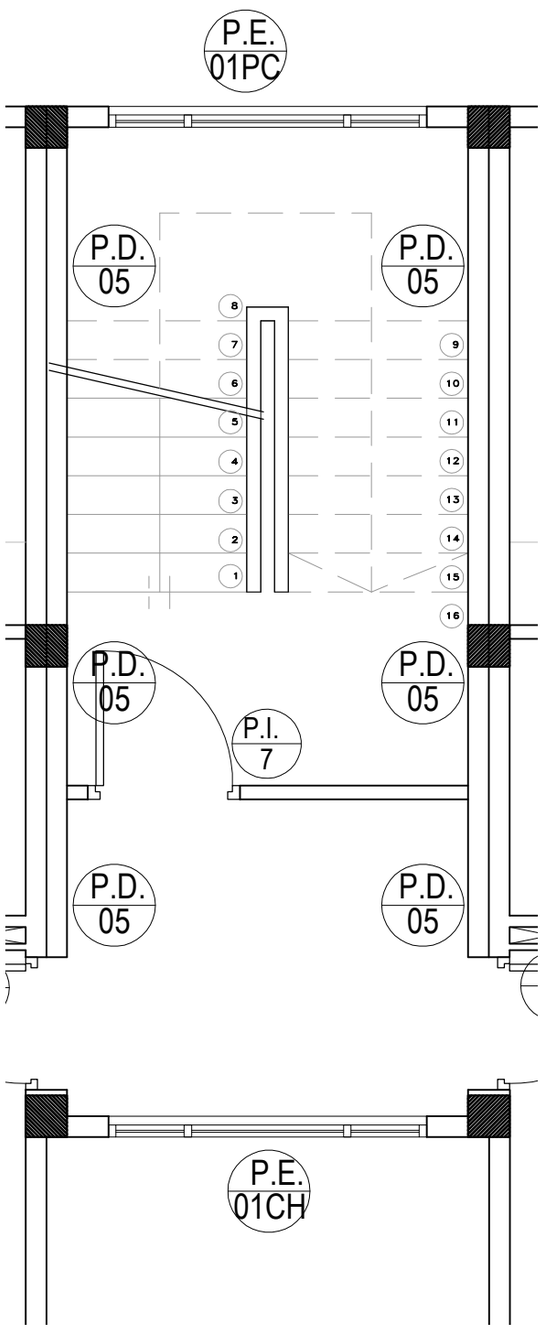

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M11
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 2° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

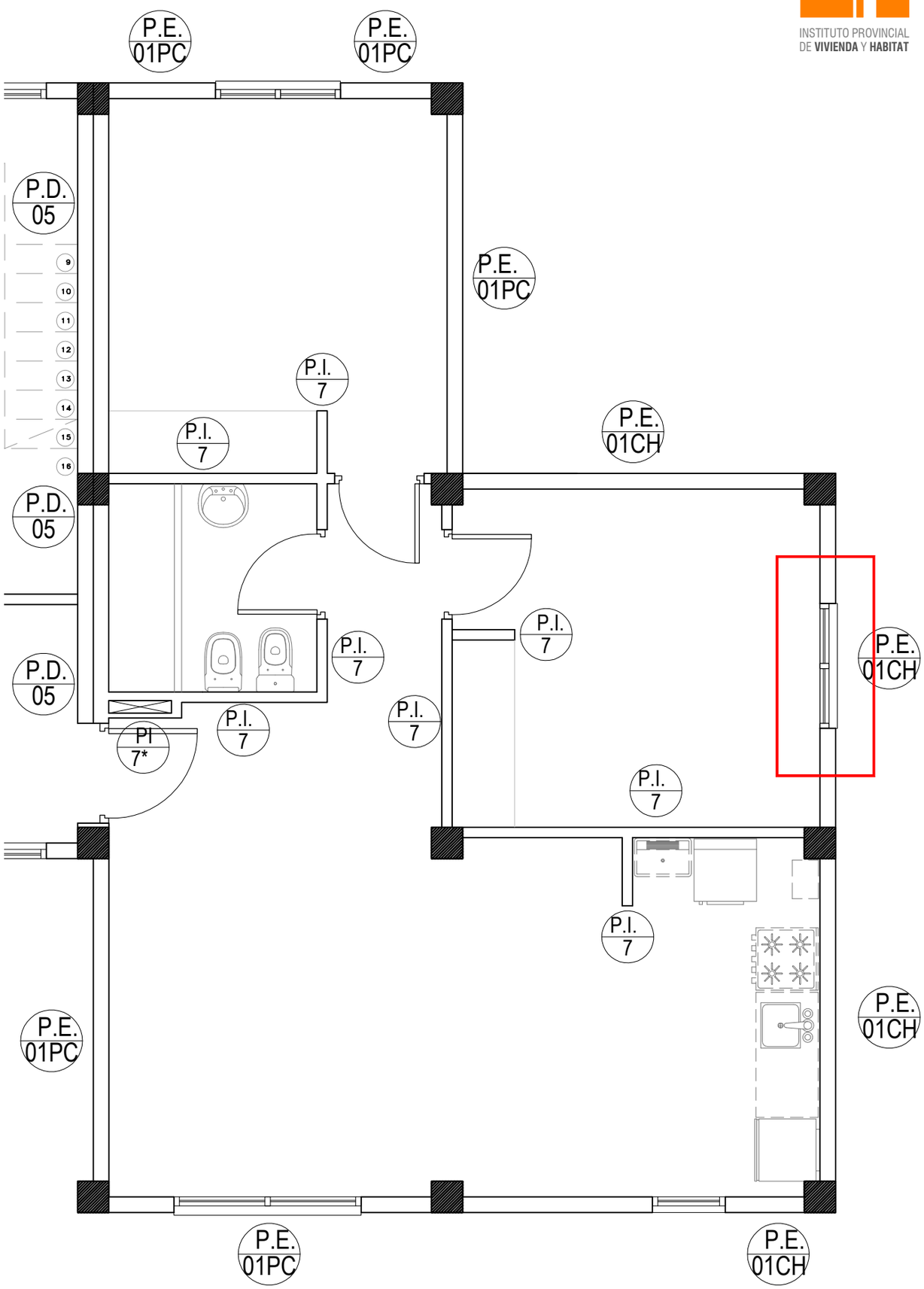

NOTA: Muros: Se registra humedad en placa de roca de yeso en el interior de la vivienda (PE-01CH), reemplazar los materiales dañados, sellar filtraciones.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M12
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 2° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

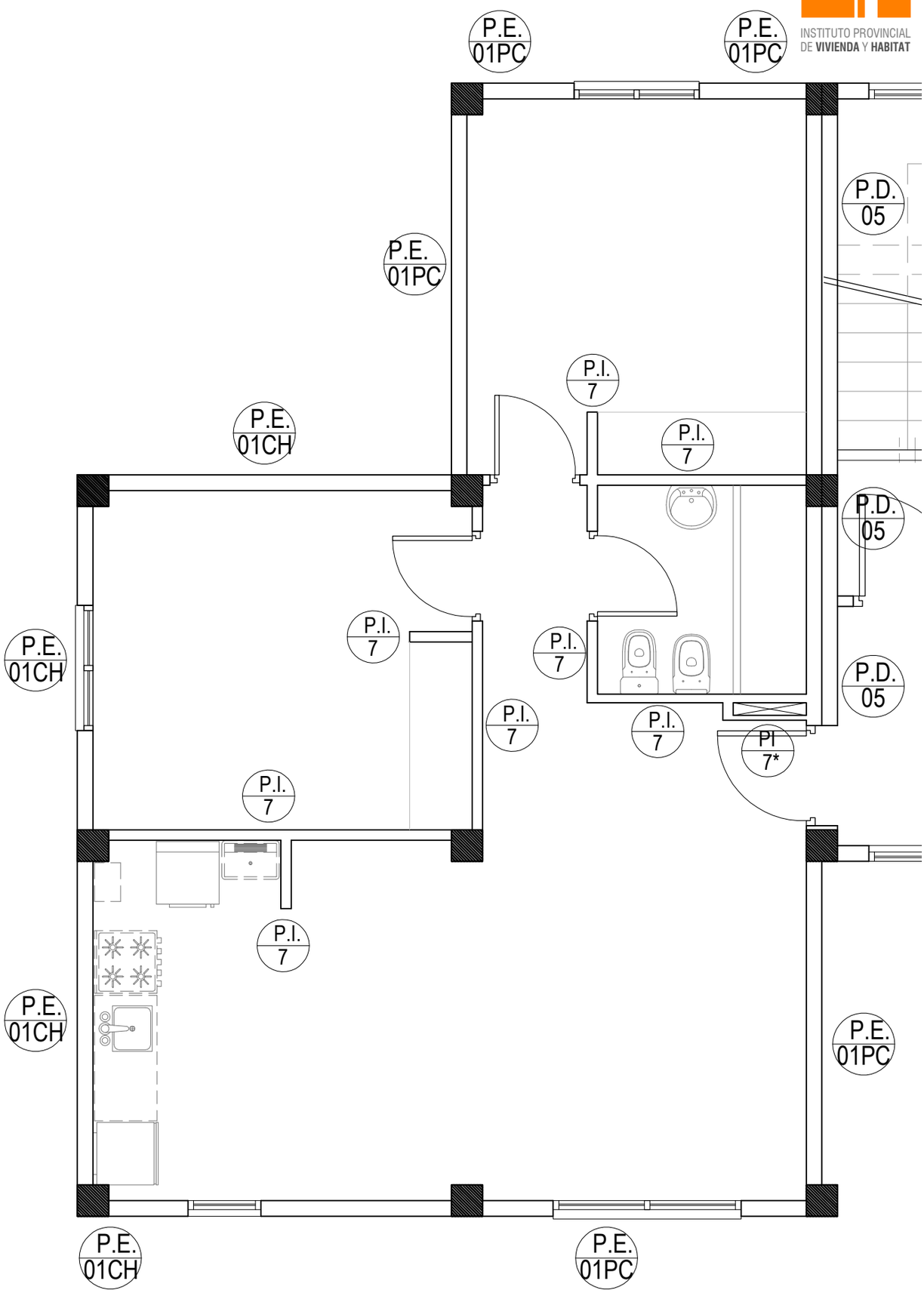

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M13
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 2° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

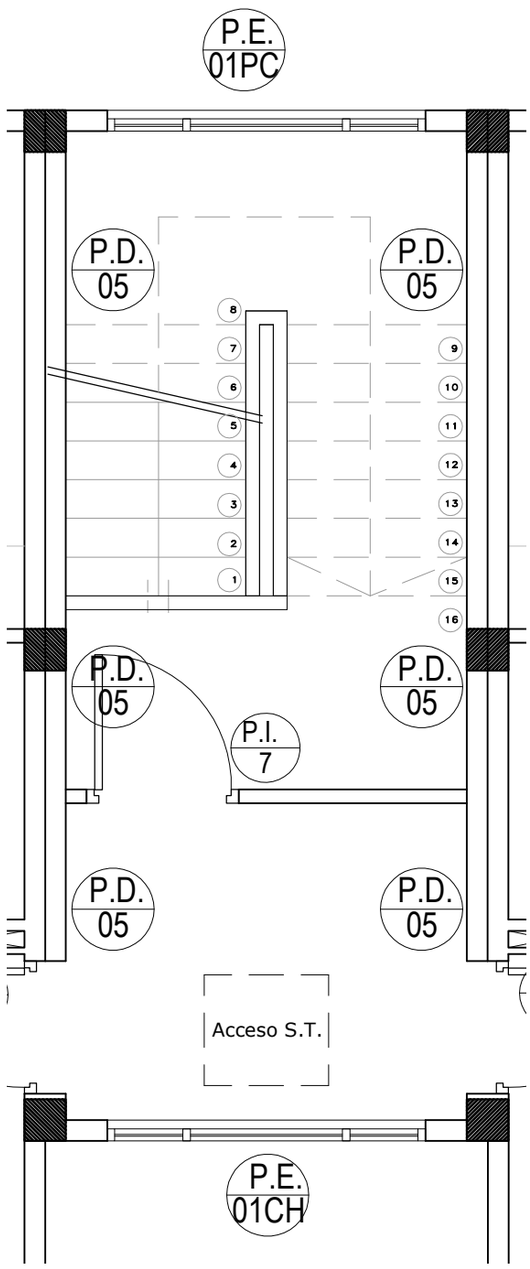

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M14
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA ENTREPISO -
SALA DE TANQUES

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

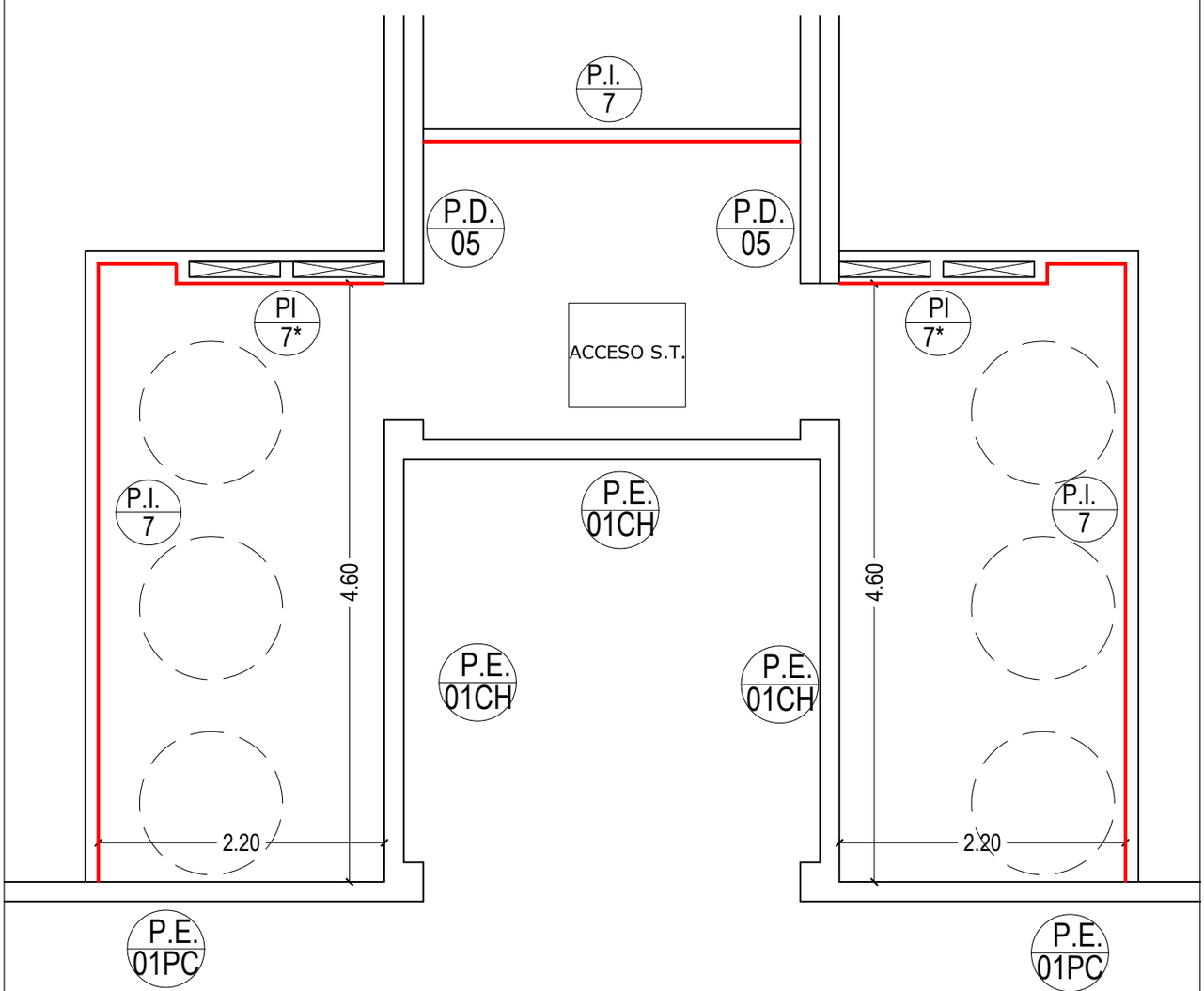

NOTA MUROS:Constatar que esten ejecutados todos los muros de sala de tanques según figura en planos. Las salas deben estar cerradas con muro en todo su perímetro.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: M15
PLANO: DESIGNACIÓN DE MUROS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

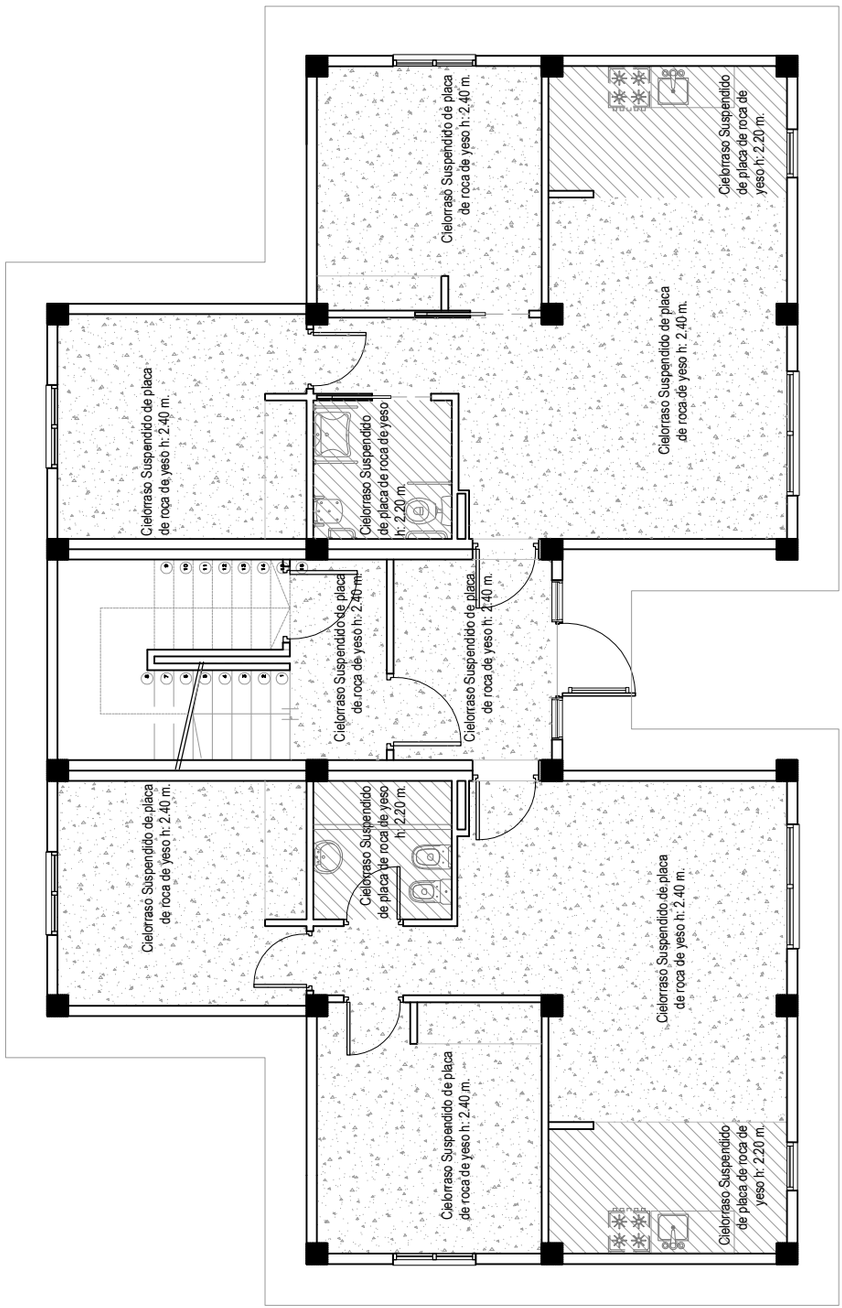

PLANTA BAJA

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 11 - Cielorrasos, en los locales de vivienda y espacios comunes, de acuerdo a especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: CIELORRASOS - PLANTAS GRALES. - PARCELAS 08 Y 10

ESCALA: 1:100

NÚMERO: CR1

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: CIELORRASOS - PLANTAS GRALES. - PARCELAS 08 Y 10

ESCALA: 1:100

NÚMERO: CR2

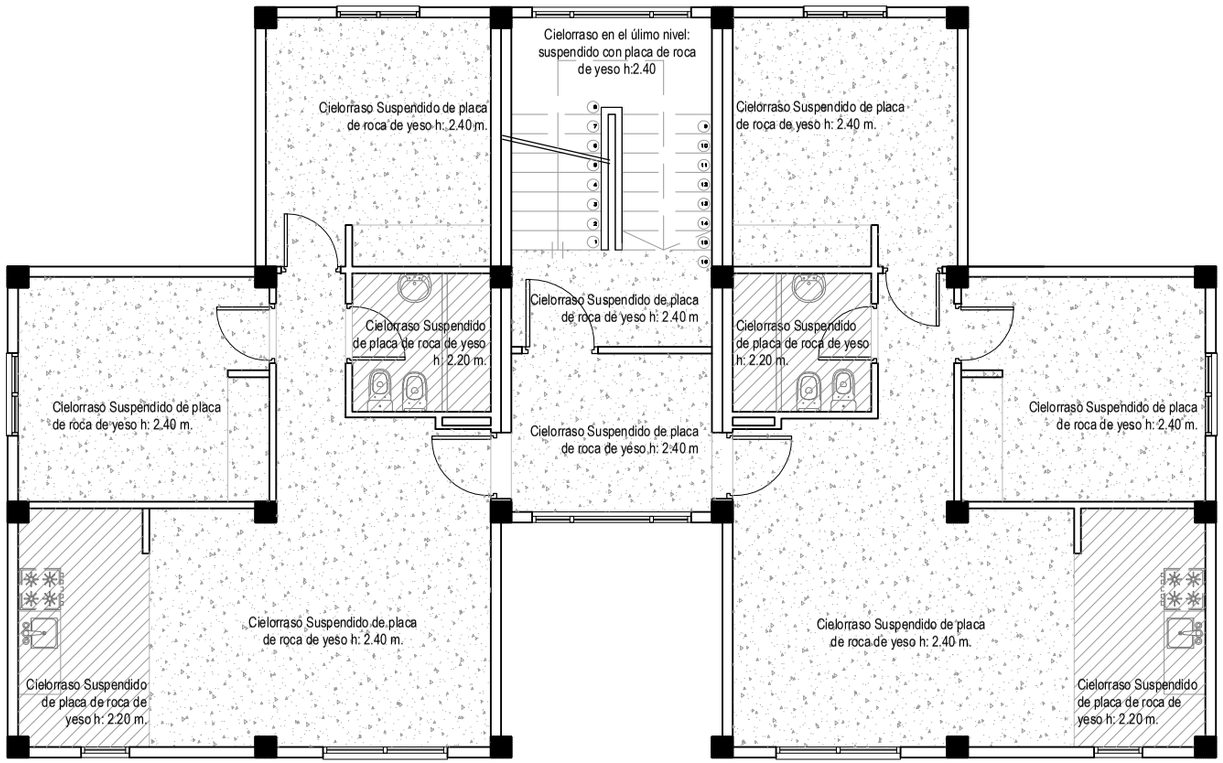

PLANTA 1° PISO

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 11 - Cielorrasos, en los locales de vivienda y espacios comunes, de acuerdo a especificaciones técnicas.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: CIELORRASOS - PLANTAS GRALES. - PARCELAS 08 Y 10

ESCALA: 1:100

NÚMERO: CR3

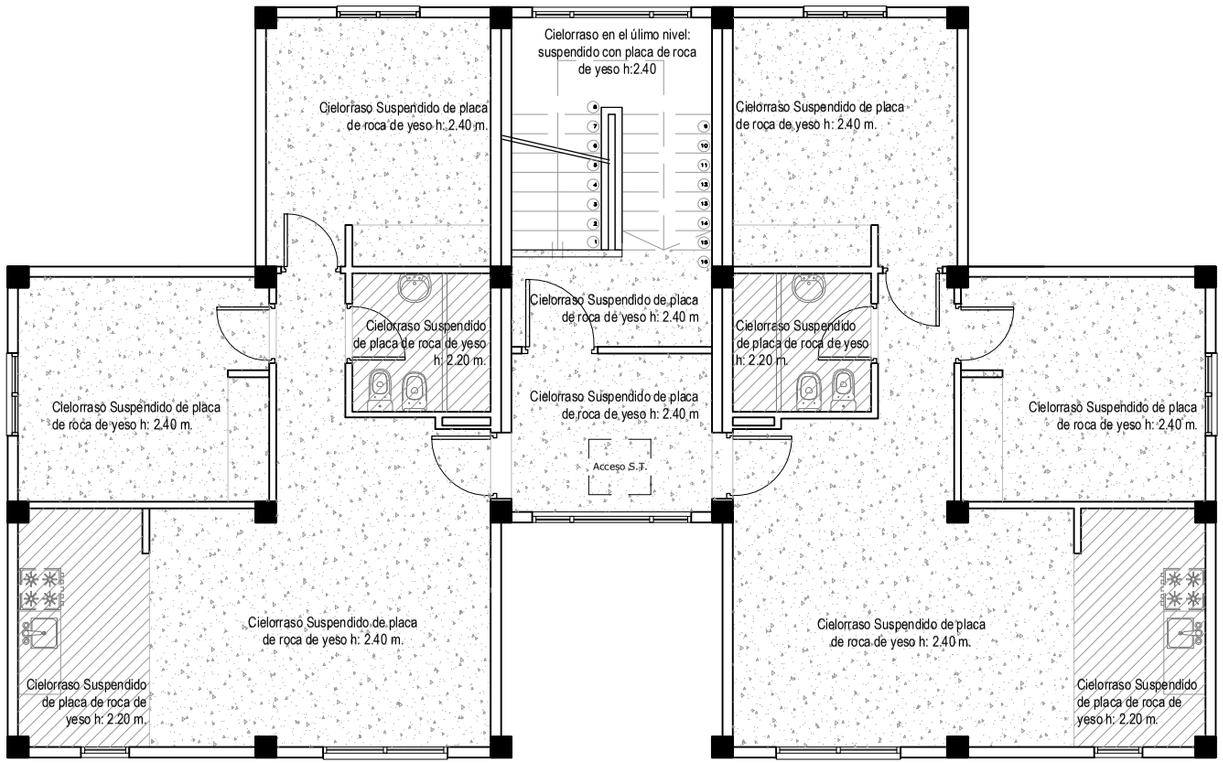

PLANTA 2° PISO

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 11 - Cielorrasos, en los locales de vivienda y espacios comunes, de acuerdo a especificaciones técnicas.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

ANEXO I - RES - IPVyH-N° 1462 - 2026

EDIFICIO 4
PLANTA BAJA - Dto. A -
Dpto. adaptado

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

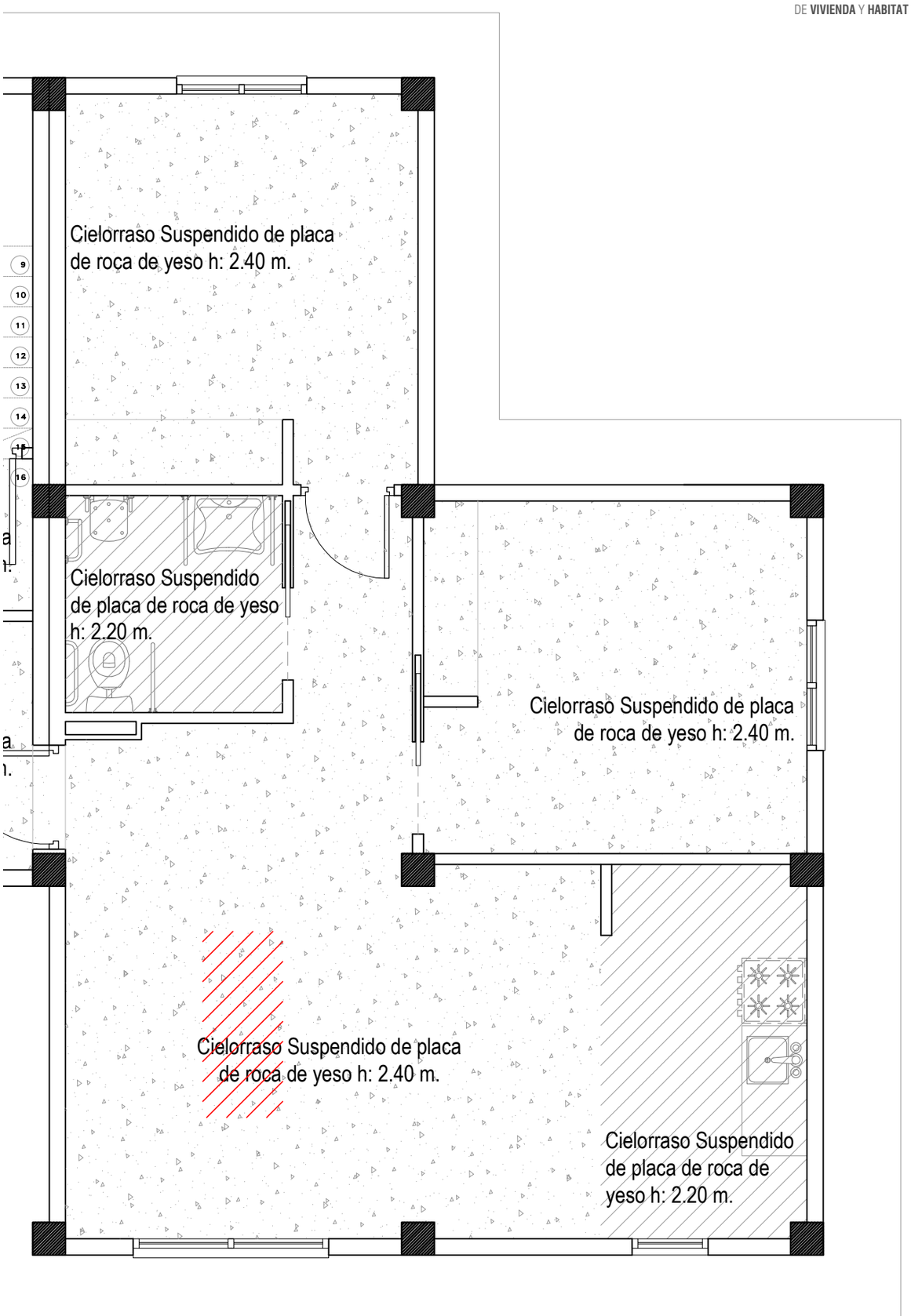

NOTA CIELORRASO: Comedor: Se registran algunas perforaciones en el cielorraso, las que deberán ser reparadas, para lograr un acabado uniforme del mismo.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: CR4
PLANO: CIELORRASOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA BAJA - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

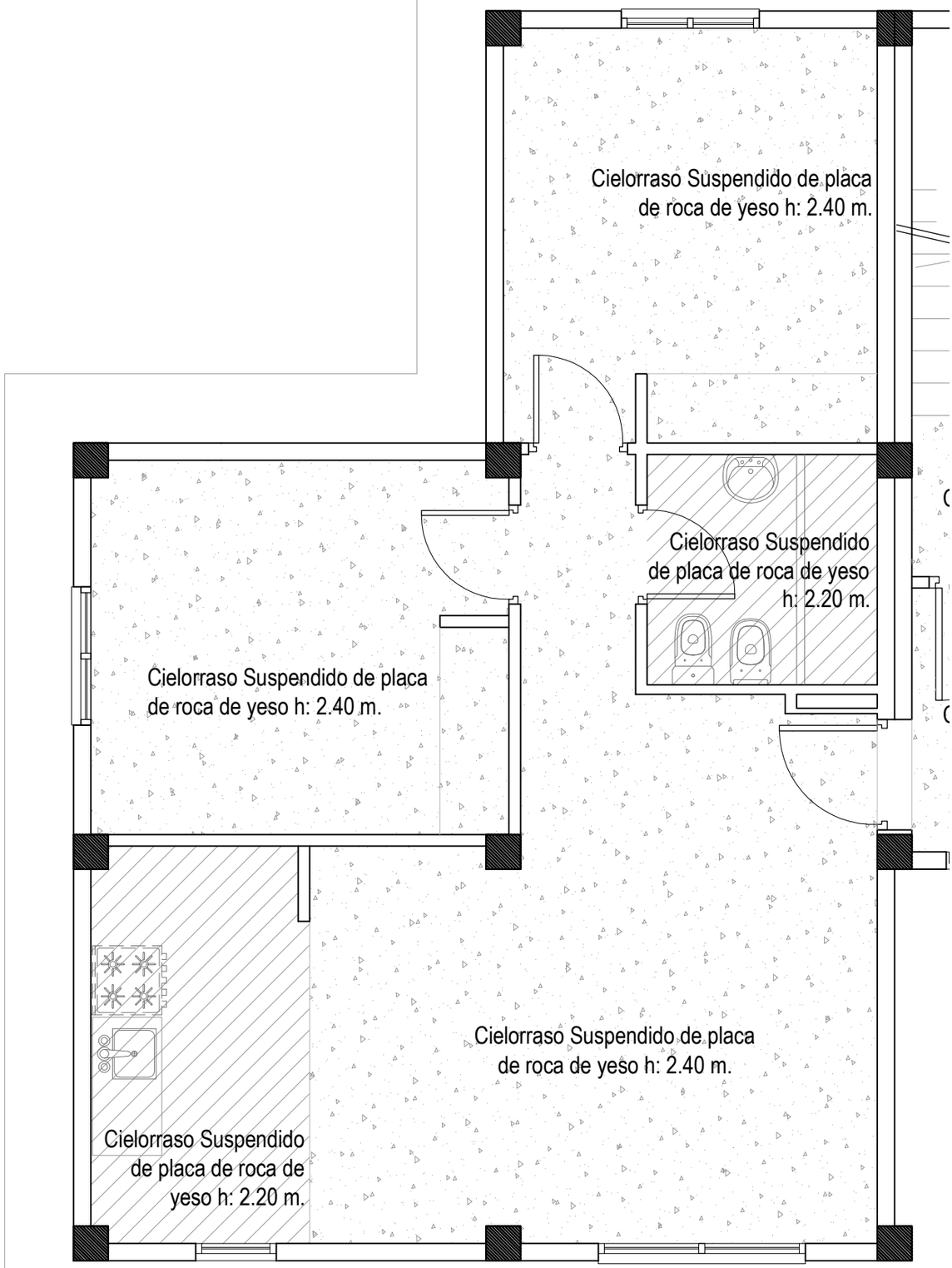

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: CR5
PLANO: CIELORRASOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA BAJA - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	CIELORRASOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	NÚMERO CR6

EDIFICIO 4
PLANTA 1° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

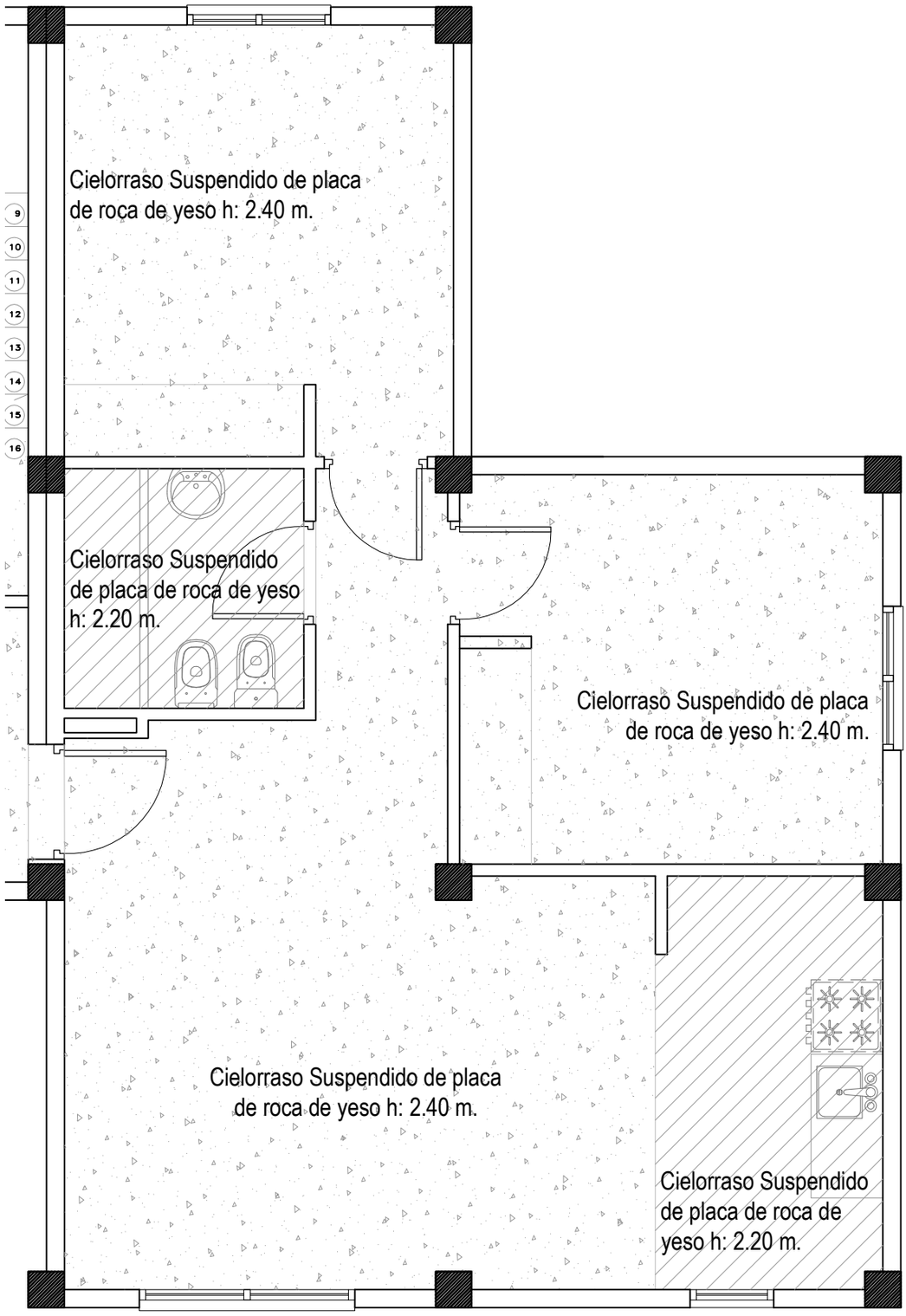

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: CR7
PLANO: CIELORRASOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 1° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

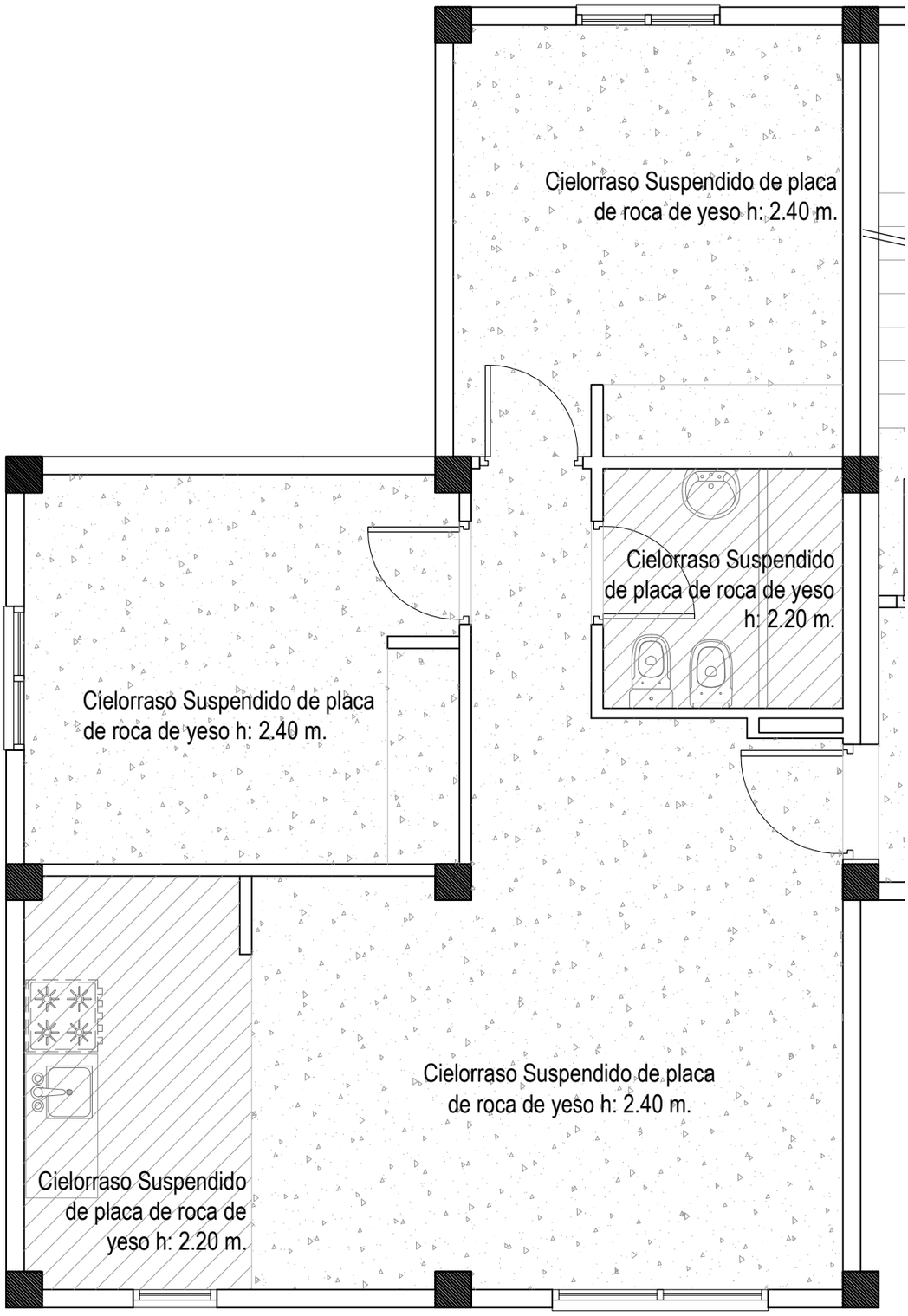

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: CR8
PLANO: CIELORRASOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 1° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

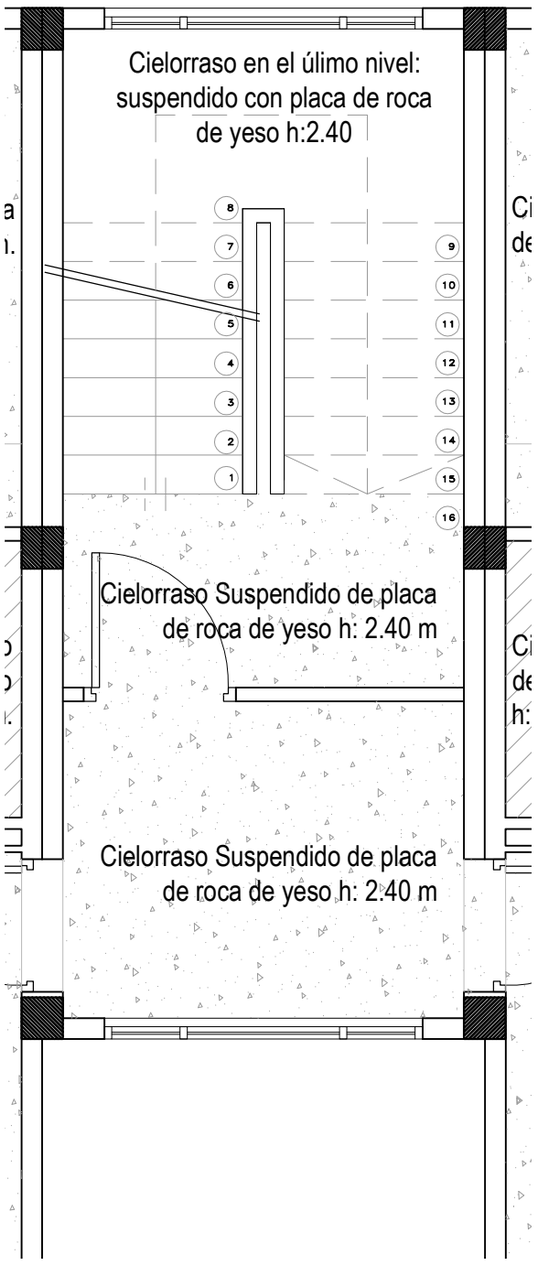

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: CR9
PLANO: CIELORRASOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 2° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

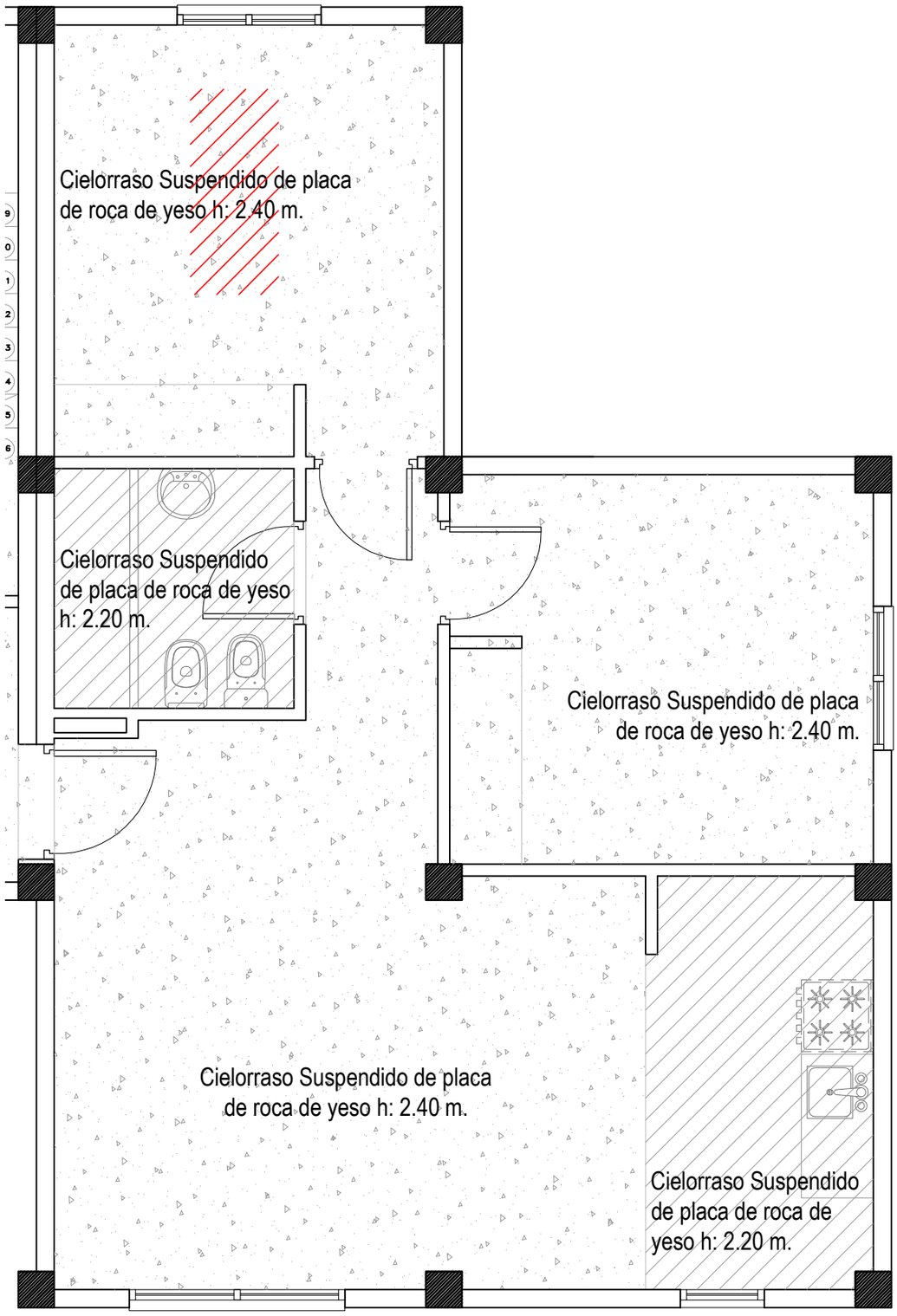

NOTA CIELORRASO: Dormitorio: Se registran perforaciones en cielorraso, y levantamiento de la última capa de la placa de yeso, se deberá reparar y lograr un acabado uniforme del mismo, para luego ser pintado.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: CR10
PLANO: CIELORRASOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 2° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

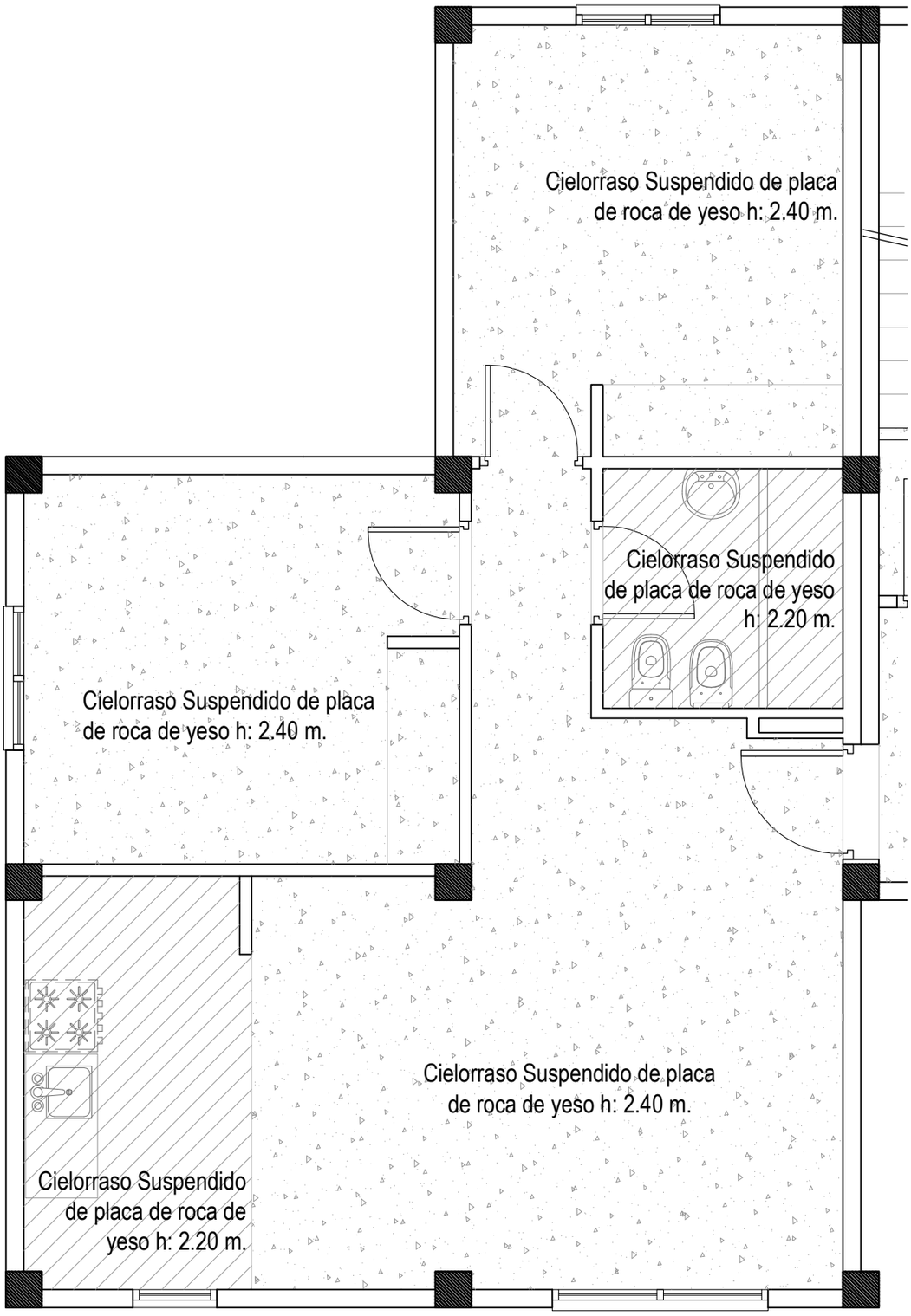

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO CR11
PLANO	CIELORRASOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 2° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

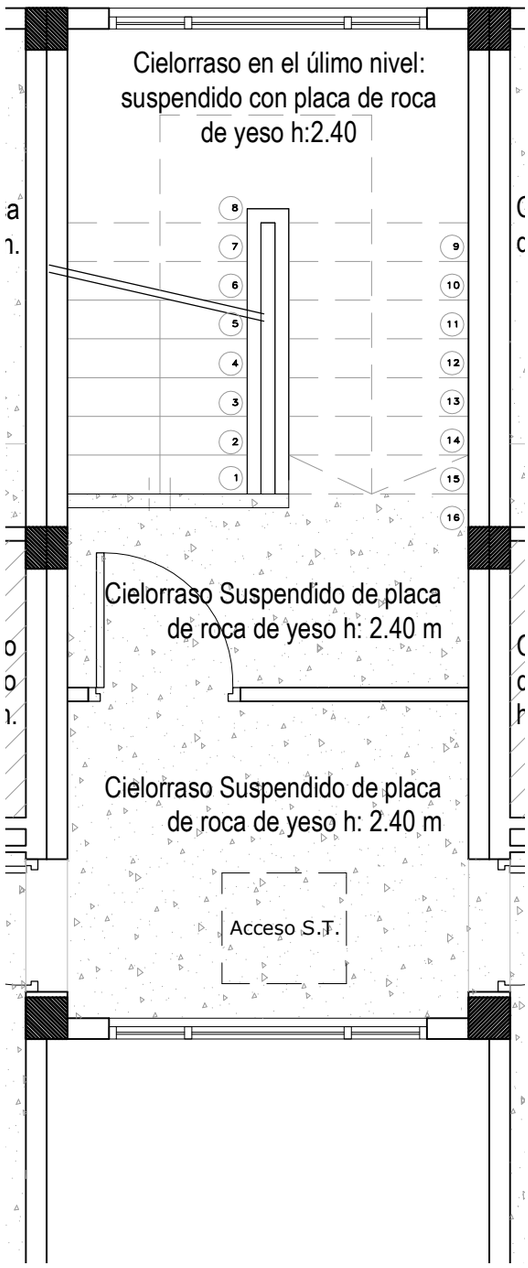

NOTA CIELORRASO: PALIER: Dar continuidad a los trabajos necesarios del rubro cielorrasos, en sector de acceso a sala de tanques.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: CR12
PLANO: CIELORRASOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA BAJA - Dto. A -
Dpto. adaptado

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

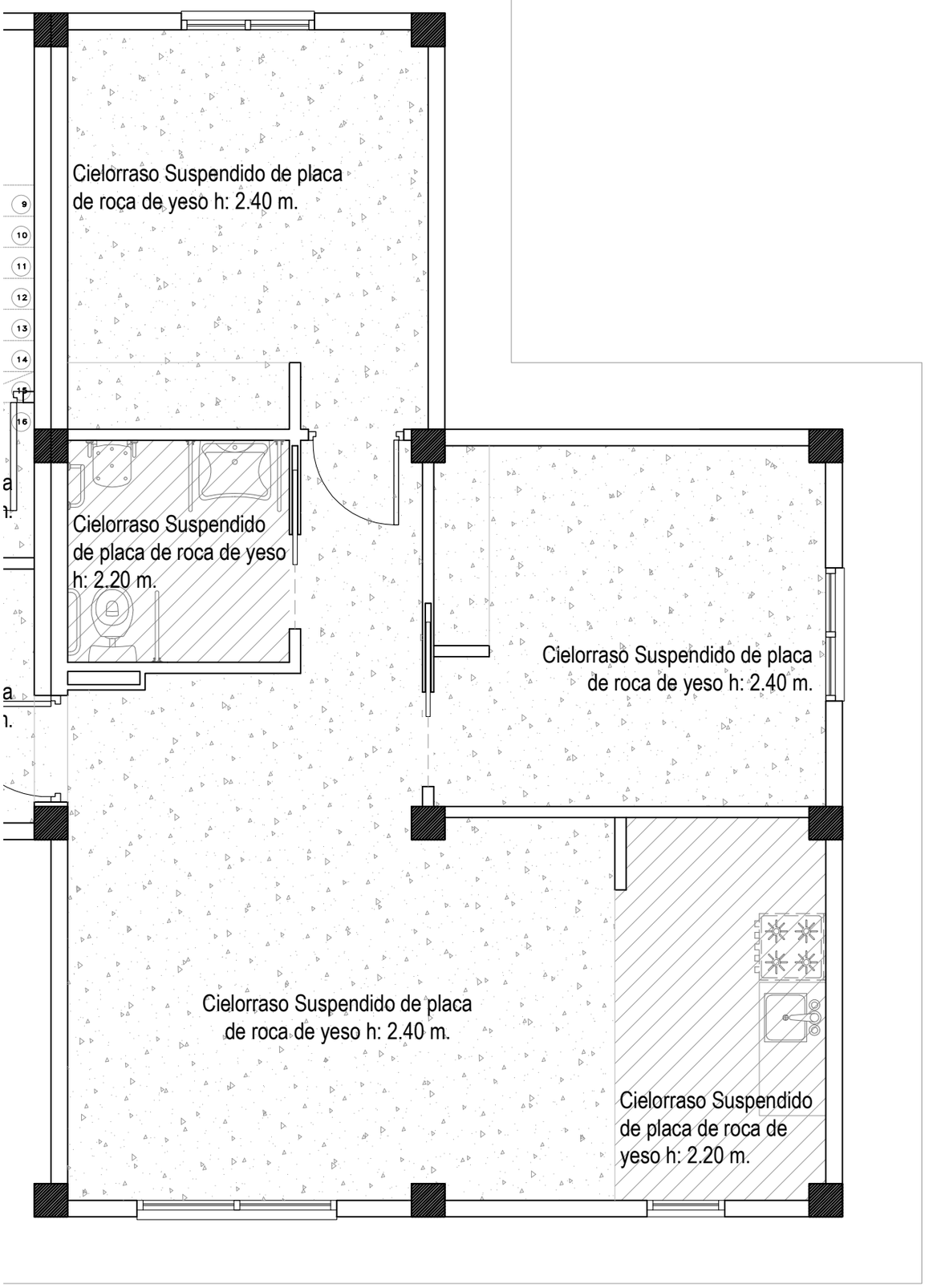

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	CIELORRASOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	NÚMERO CR4

EDIFICIO 5
PLANTA BAJA - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

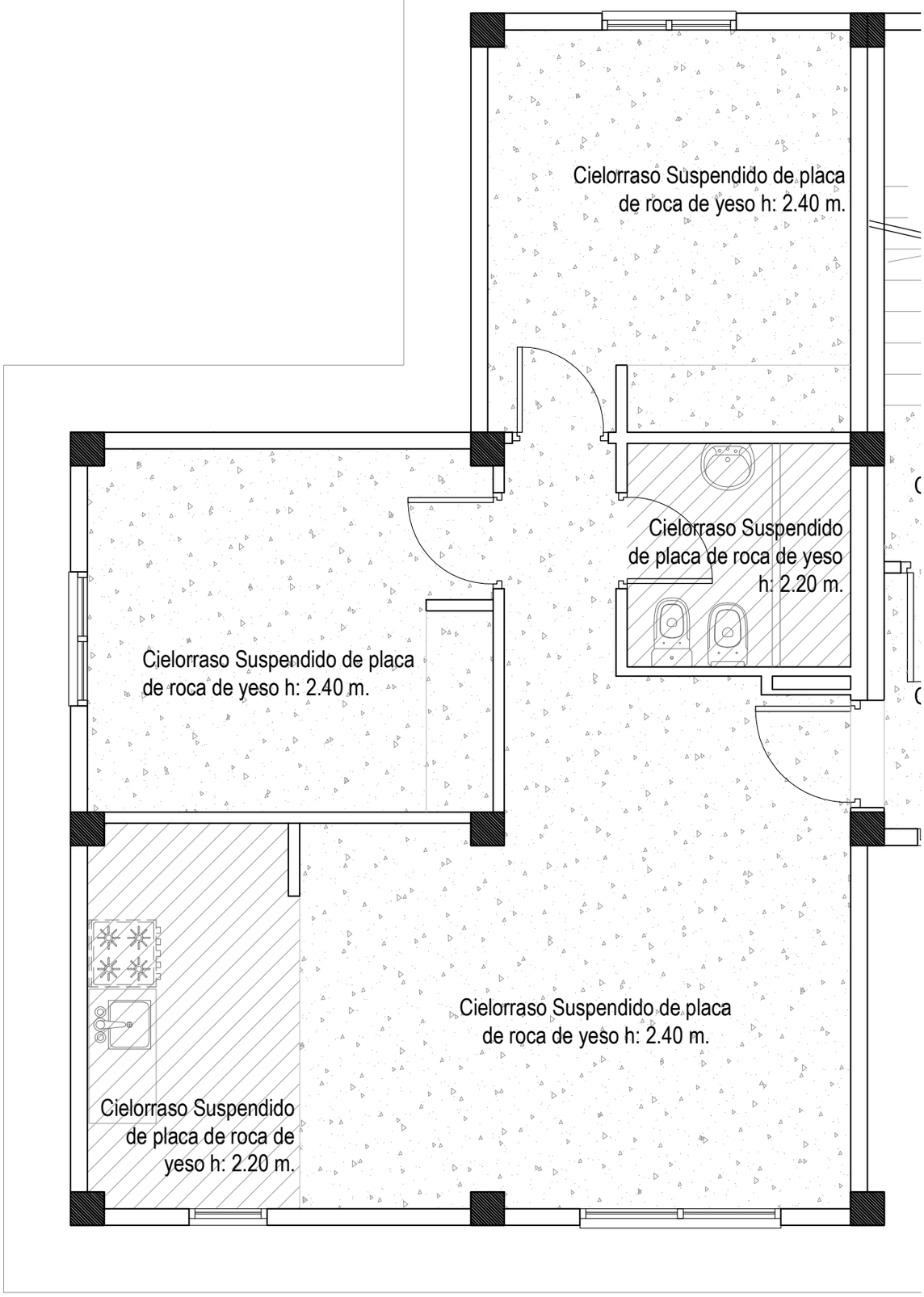

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	CIELORRASOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	NÚMERO CR5

EDIFICIO 5
PLANTA BAJA - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

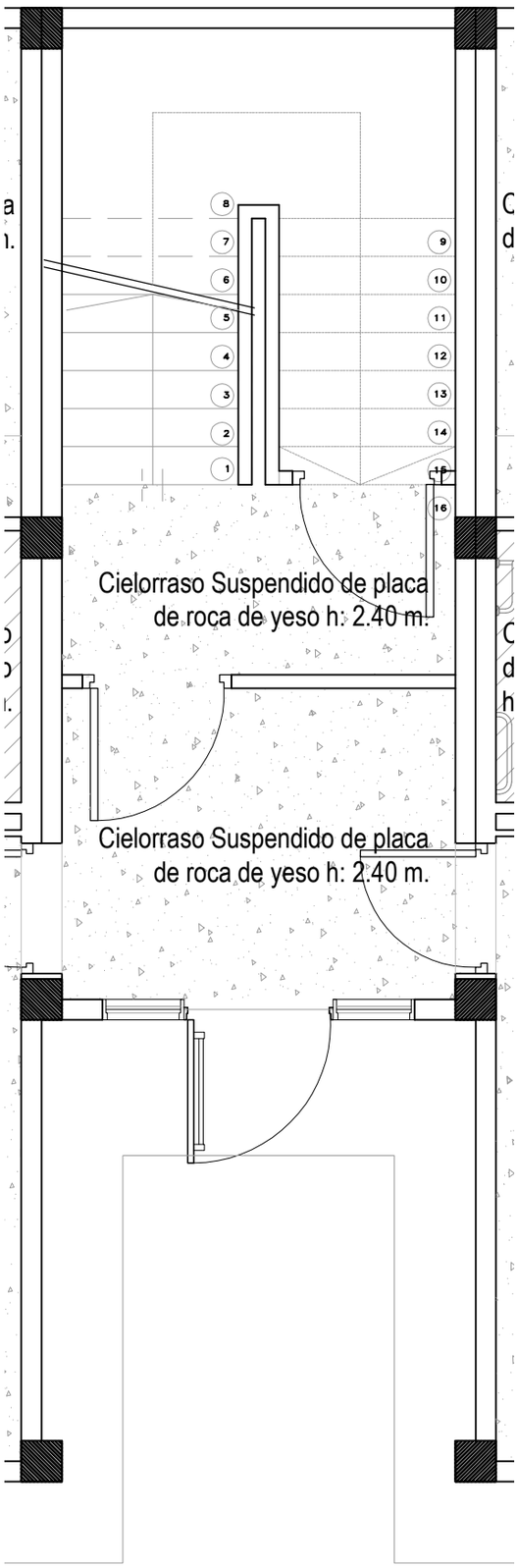

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	CIELORRASOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	NÚMERO CR6

EDIFICIO 5
PLANTA 1° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

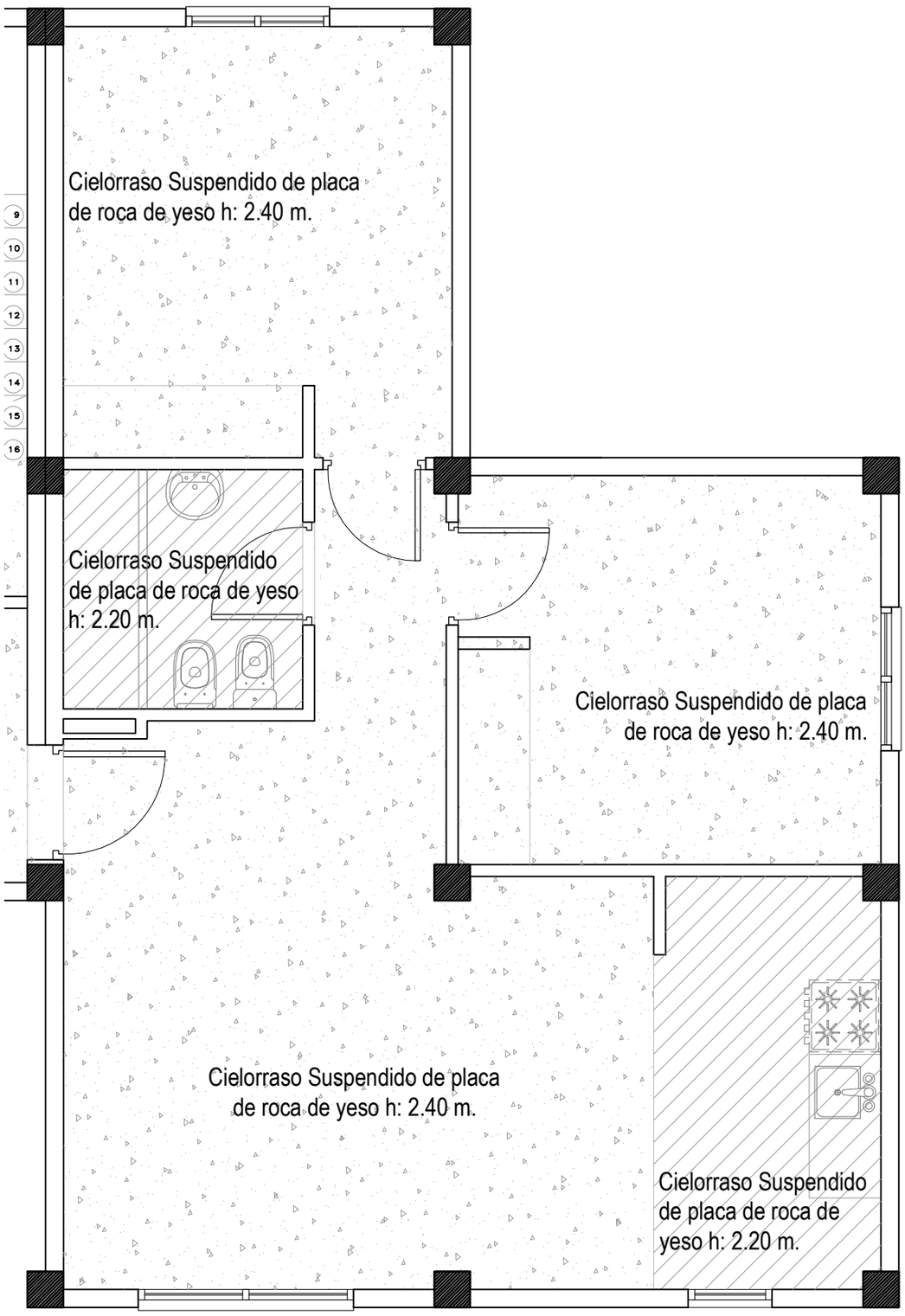

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	CIELORRASOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	NÚMERO CR7

EDIFICIO 5
PLANTA 1° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

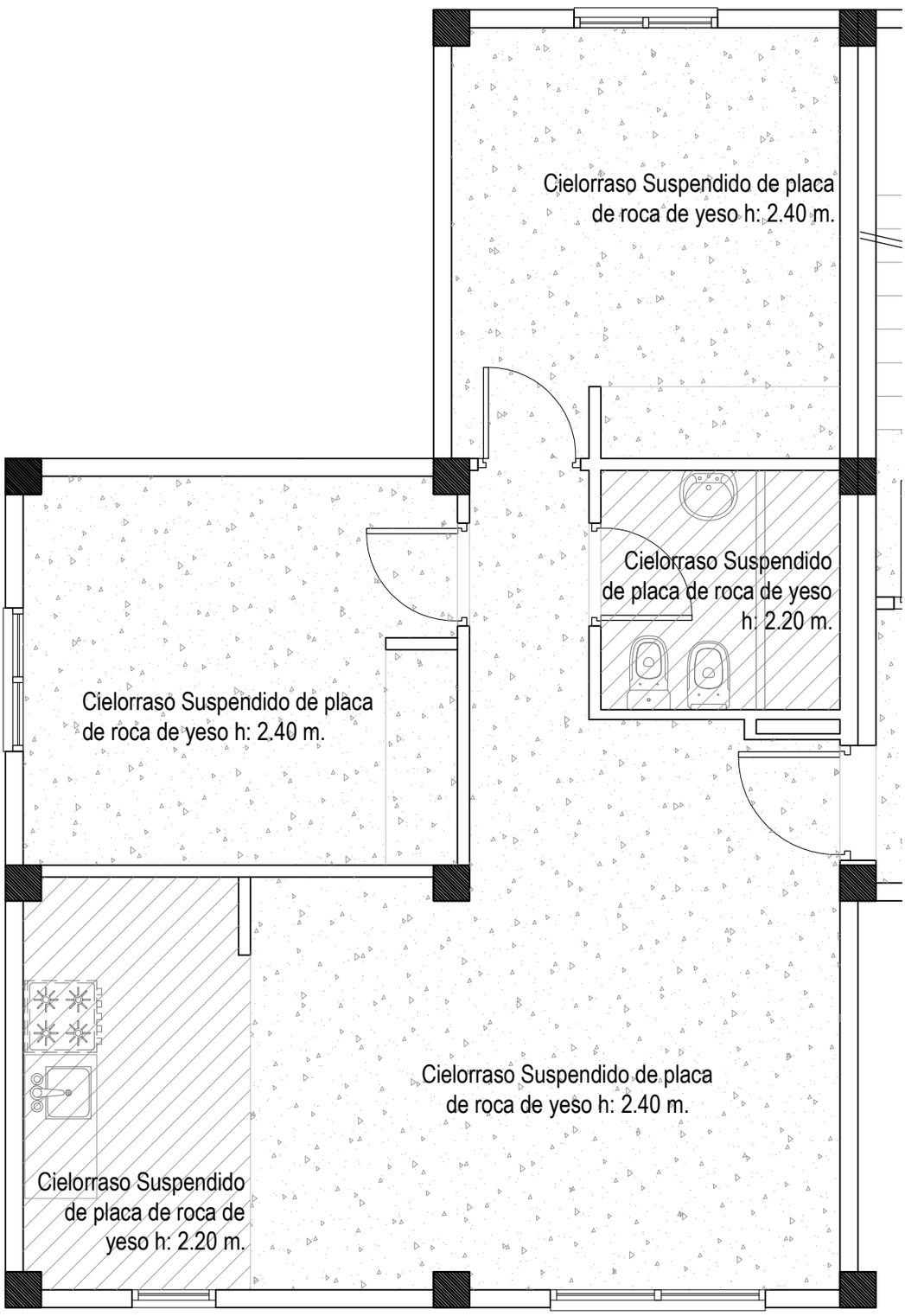

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	CIELORRASOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	NÚMERO CR8

EDIFICIO 5
PLANTA 1° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

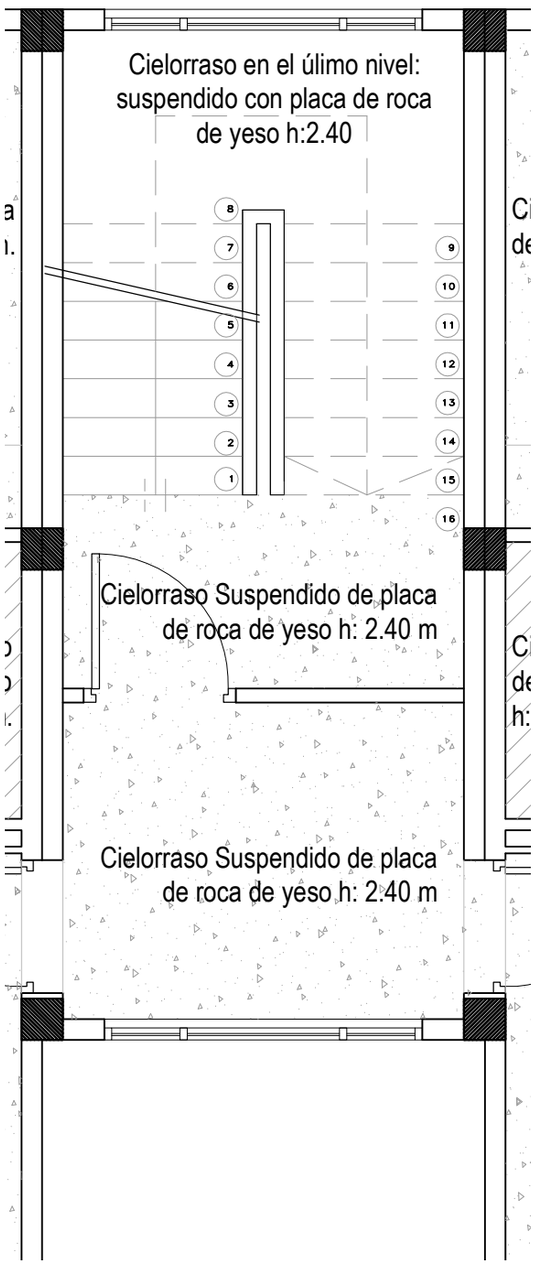

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	CIELORRASOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	NÚMERO CR9

EDIFICIO 5
PLANTA 2° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

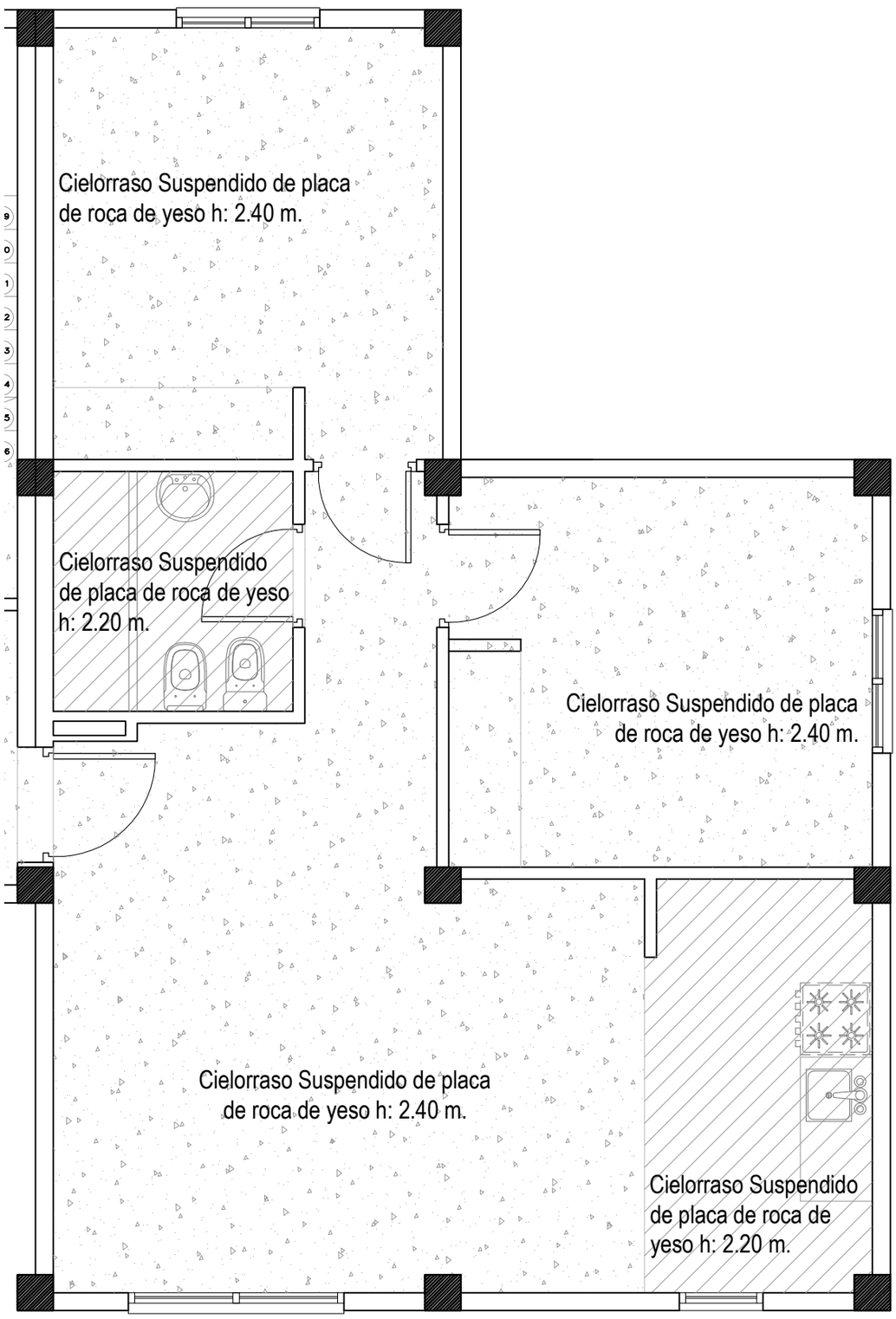

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: CR10
PLANO: CIELORRASOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 2° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

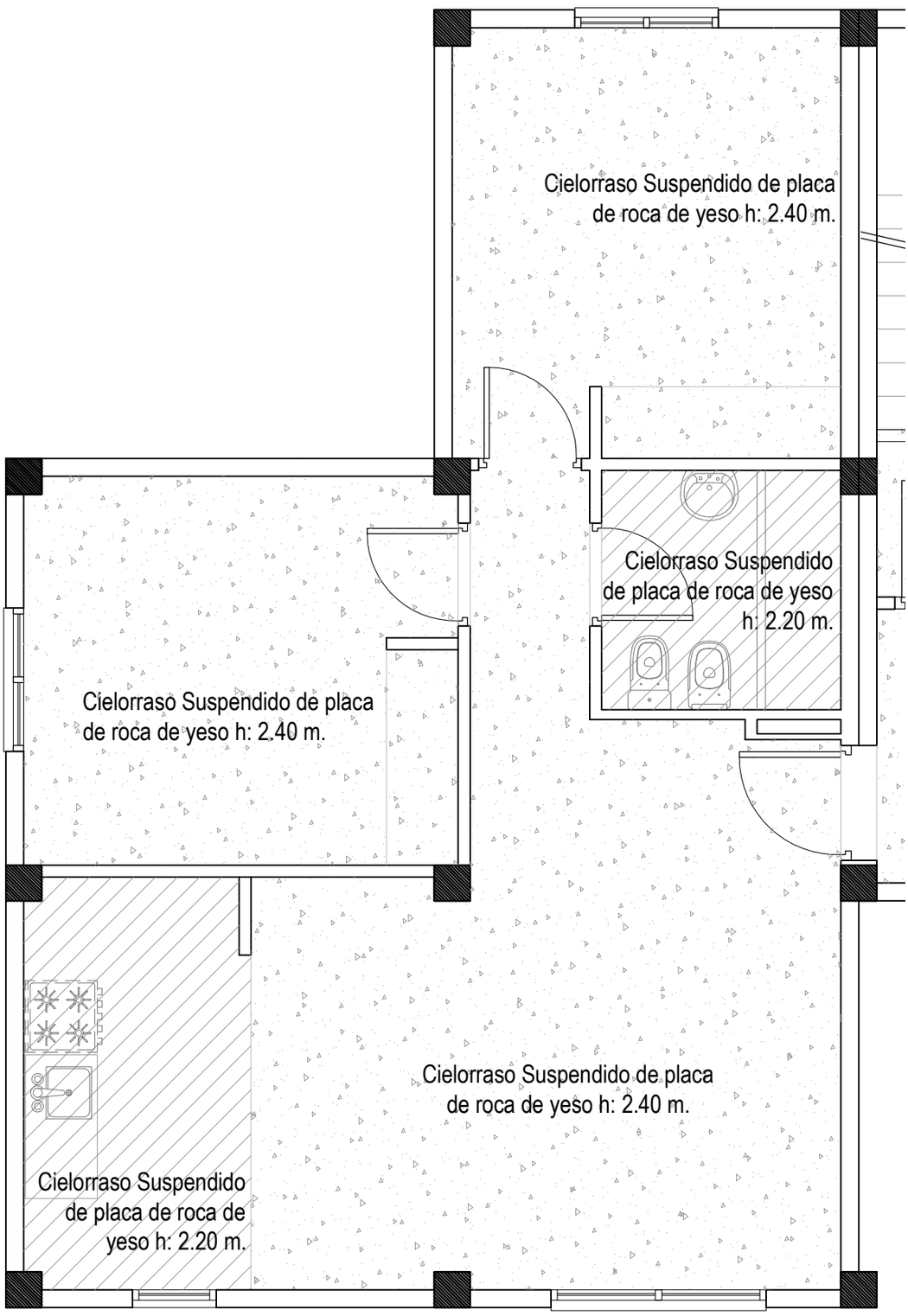

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: CR11
PLANO: CIELORRASOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 2° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

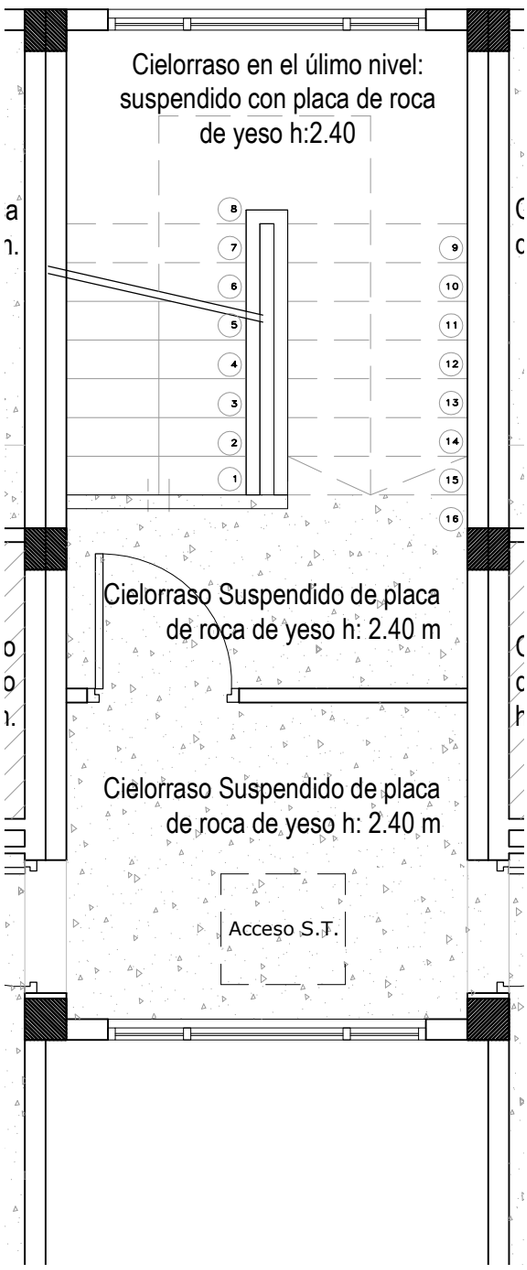

NOTA: PALIER: Dar continuidad a los trabajos necesarios del rubro cielorrasos en sector de acceso a sala de tanques.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO CR12
PLANO	CIELORRASOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

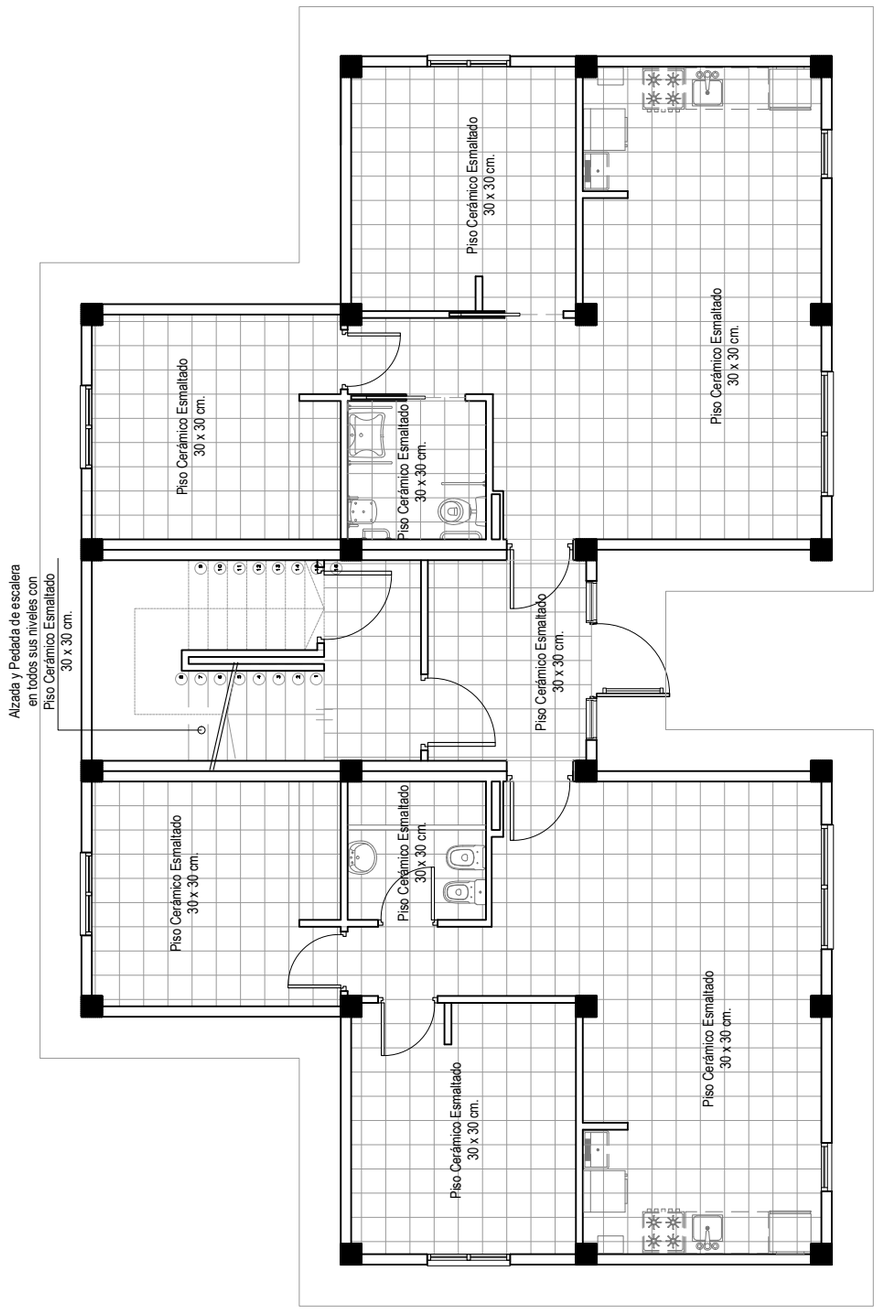

PLANTA BAJA

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 13 - Pisos, Zócalos y Contramarcos, Solias y Umbrales - en los locales, de acuerdo a especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PLANTAS GRALES. - PARCELAS 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO P1

ANEXO I - RES - IPVyH- N° 1462 - 2026

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: PISOS Y ZÓCALOS - PLANTAS GRALES. - PARCELAS 08 Y 10

ESCALA: 1:100

NÚMERO: P2

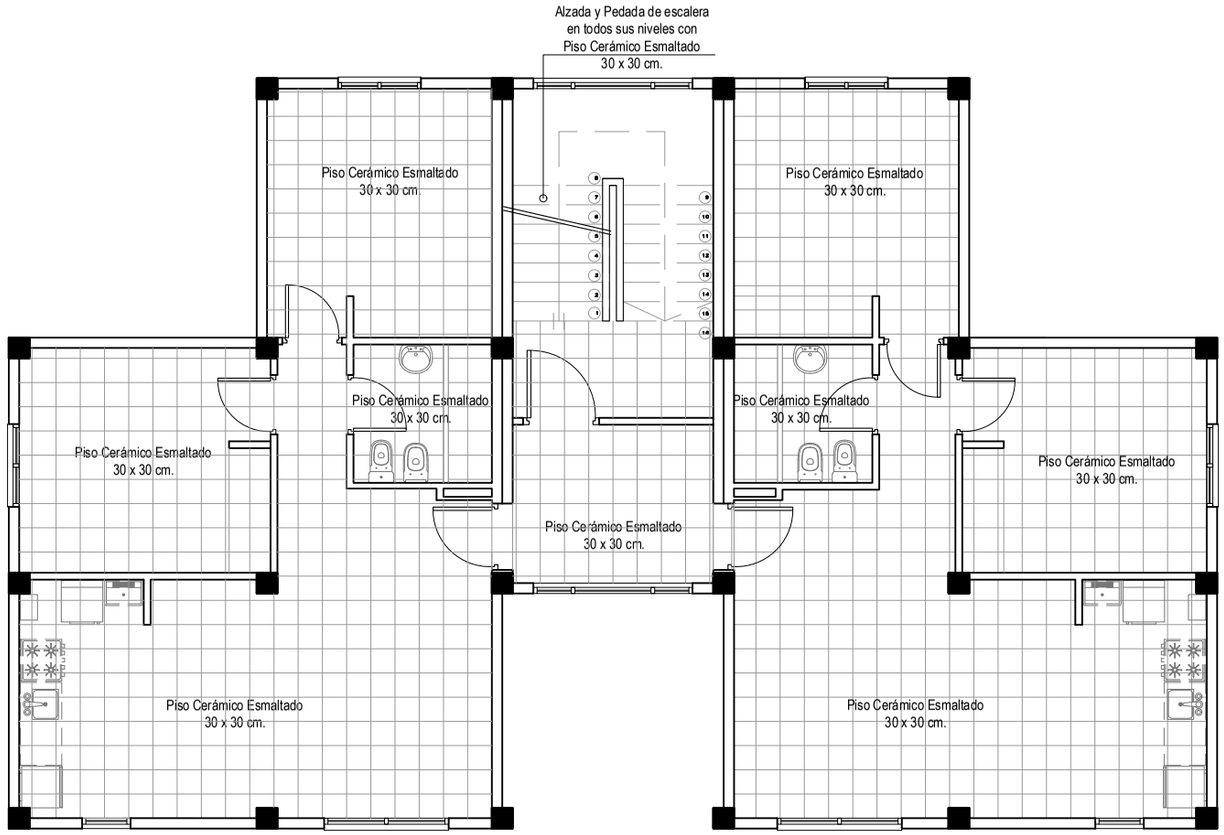

PLANTA TIPO 1°

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 13 - Pisos, Zócalos y Contramarcos, Solias y Umbrales - en los locales, de acuerdo a especificaciones técnicas.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

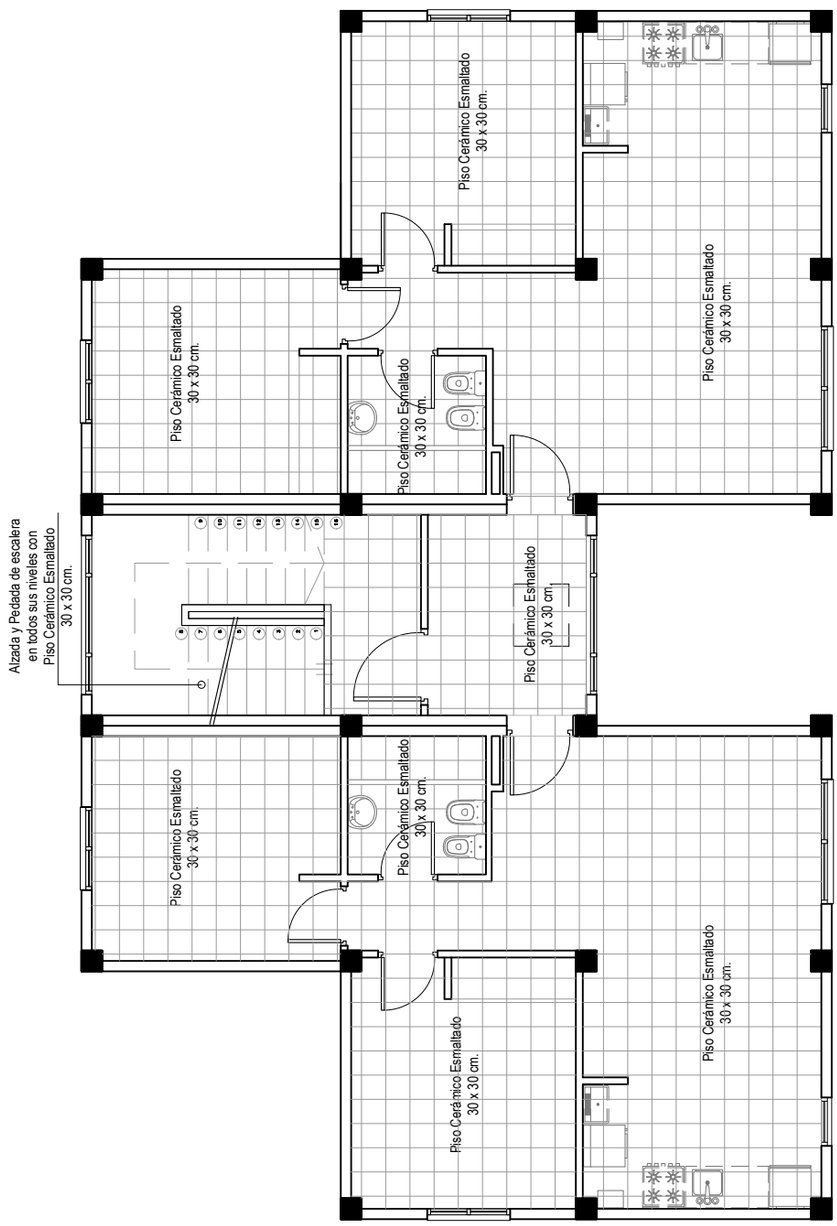

PLANTA TIPO 2°

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 13 - Pisos, Zócalos y Contramarcos, Solias y Umbrales - en los locales, de acuerdo a especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PLANTAS GRALES. - PARCELAS 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO P3

EDIFICIO 4
PLANTA BAJA - Dto. A -
Dpto. adaptado

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

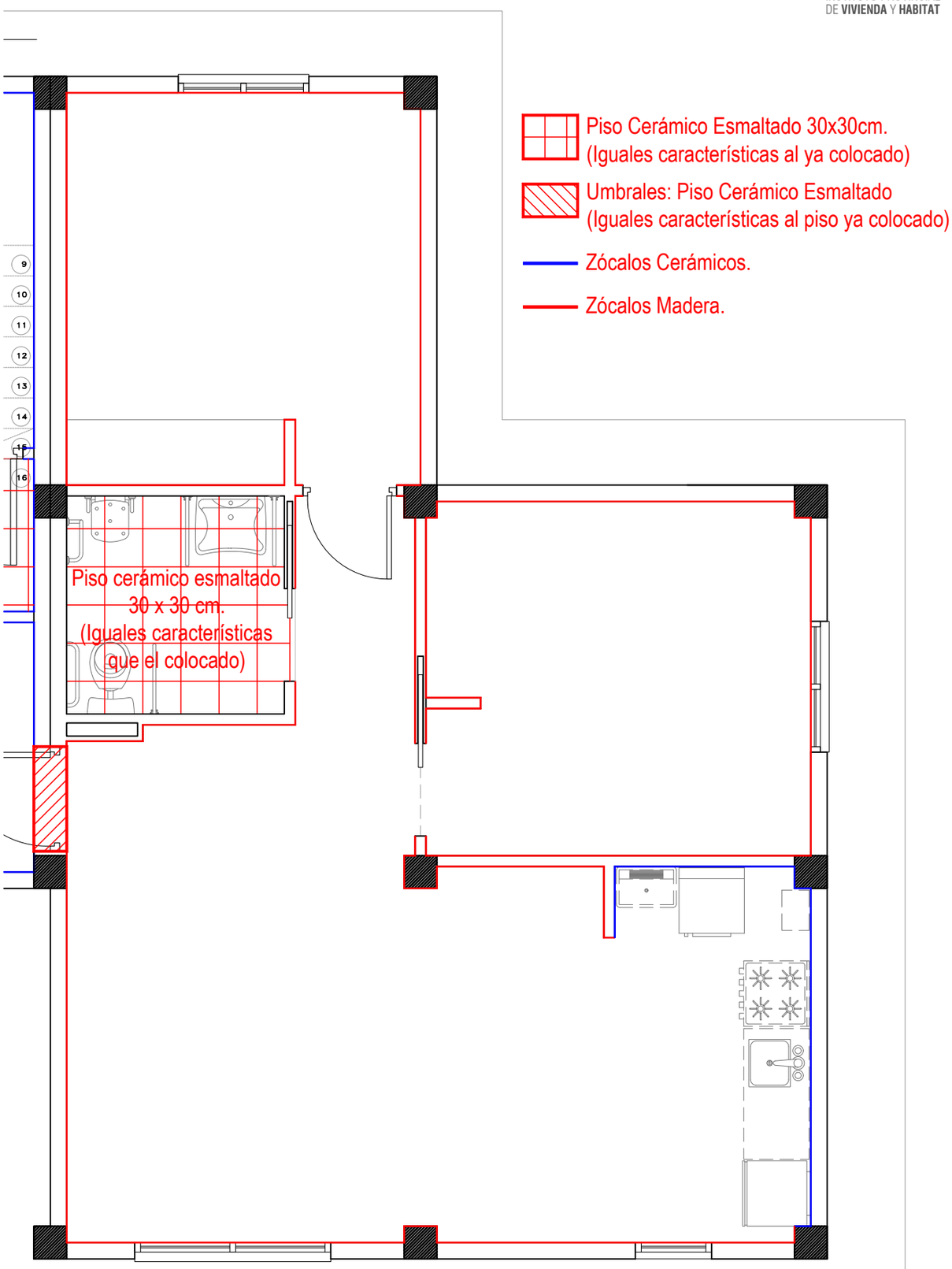

NOTA PISOS: Falta completo en baño adaptado.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Cocina: Zócalos cerámicos. / Comedor/dormitorios/paso: Zócalos de madera.

NOTA UMBRAL DE ENTRADA: Falta ejecutar. (mismas características que el piso.)

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: P4
PLANO: PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA BAJA - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

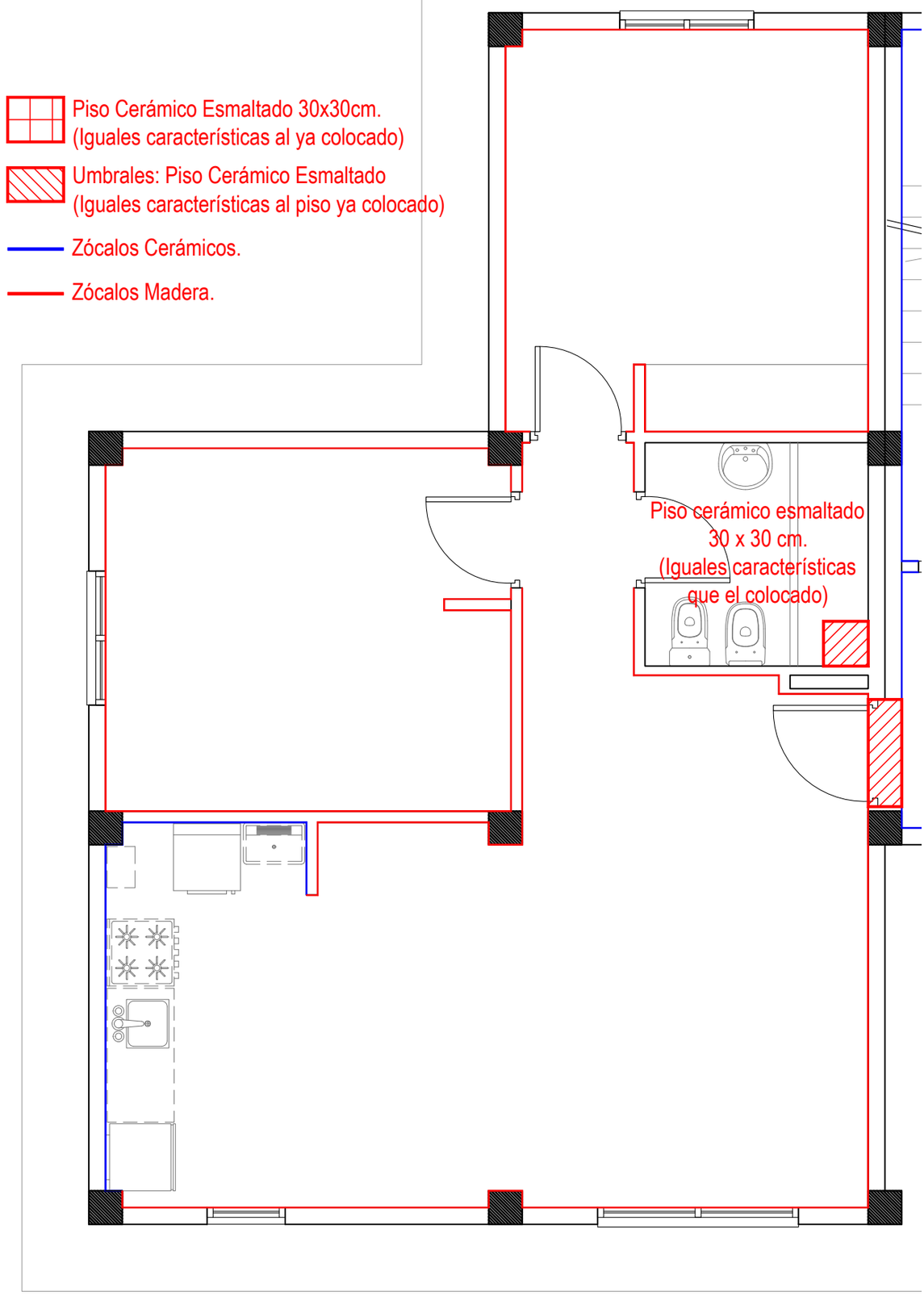

NOTA PISOS: Falta un cerámico en baño.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Cocina: Zócalos cerámicos. / Comedor/dormitorios/paso: Zócalos de madera.

NOTA UMBRAL DE ENTRADA: Falta ejecutar. (mismas características que el piso.)

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO P5
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA BAJA - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

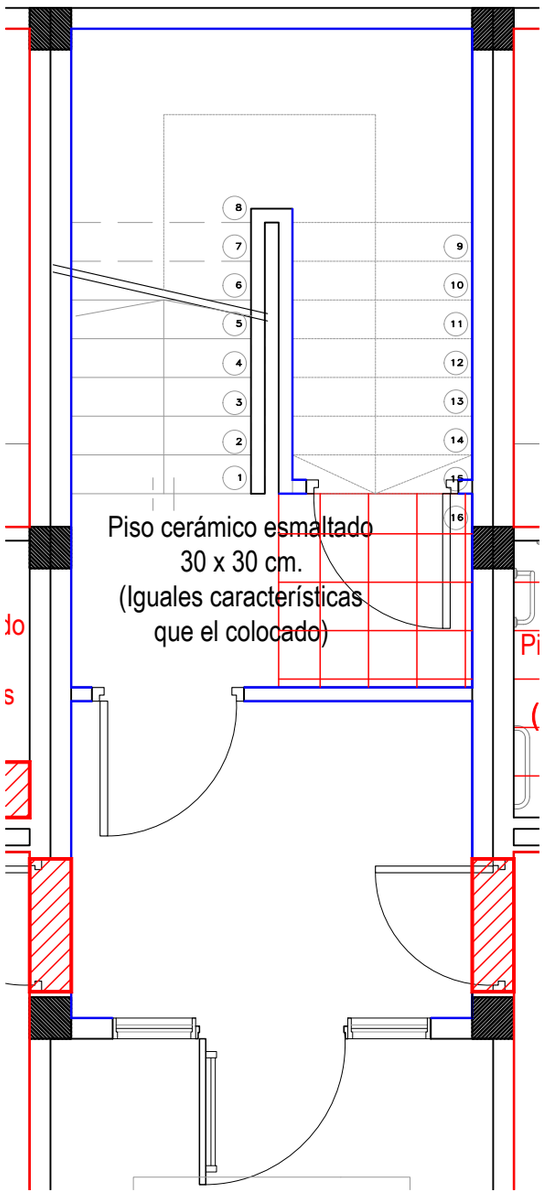

Piso Cerámico Esmaltado 30x30cm.
(Iguales características al ya colocado)

Umbrales: Piso Cerámico Esmaltado
(Iguales características al piso ya colocado)

Zócalos Cerámicos.

Zócalos Madera.

NOTA PISOS: Falta ejecutar en un sector previo a la sala de tanque de bombeo.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Palier/Escalera(alzada y pedada): Zócalos Cerámicos.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO P6
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 1° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

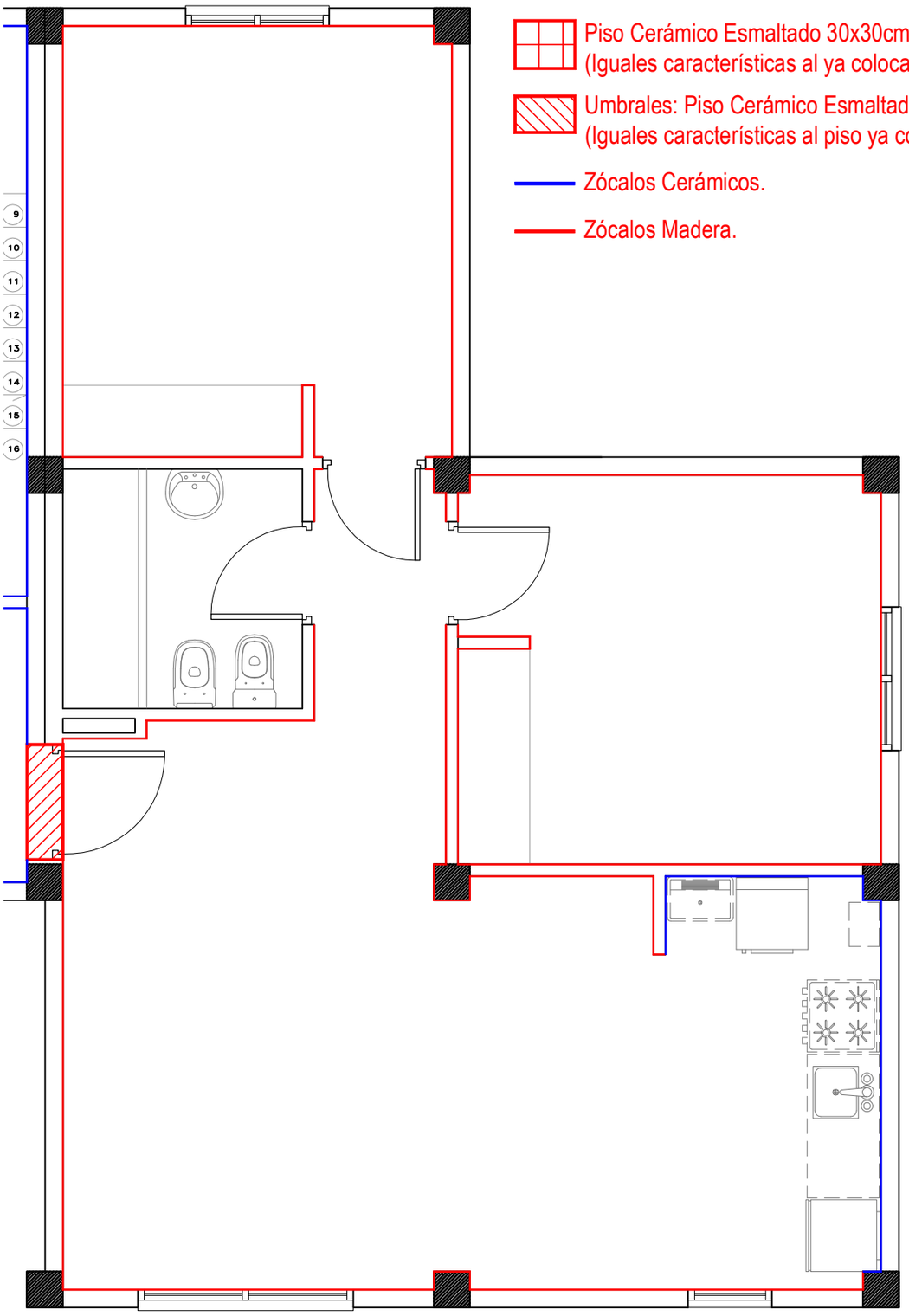

NOTA PISOS: Falta colocación de pastina en piso de baño.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Cocina: Zócalos cerámicos. / Comedor/dormitorios/paso: Zócalos de madera.

NOTA UMBRAL DE ENTRADA: Falta ejecutar. (mismas características que el piso.)

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: P7
PLANO: PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 1° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

Piso Cerámico Esmaltado 30x30cm.
(Iguales características al ya colocado)

Umbrales: Piso Cerámico Esmaltado
(Iguales características al piso ya colocado)

Zócalos Cerámicos.

Zócalos Madera.

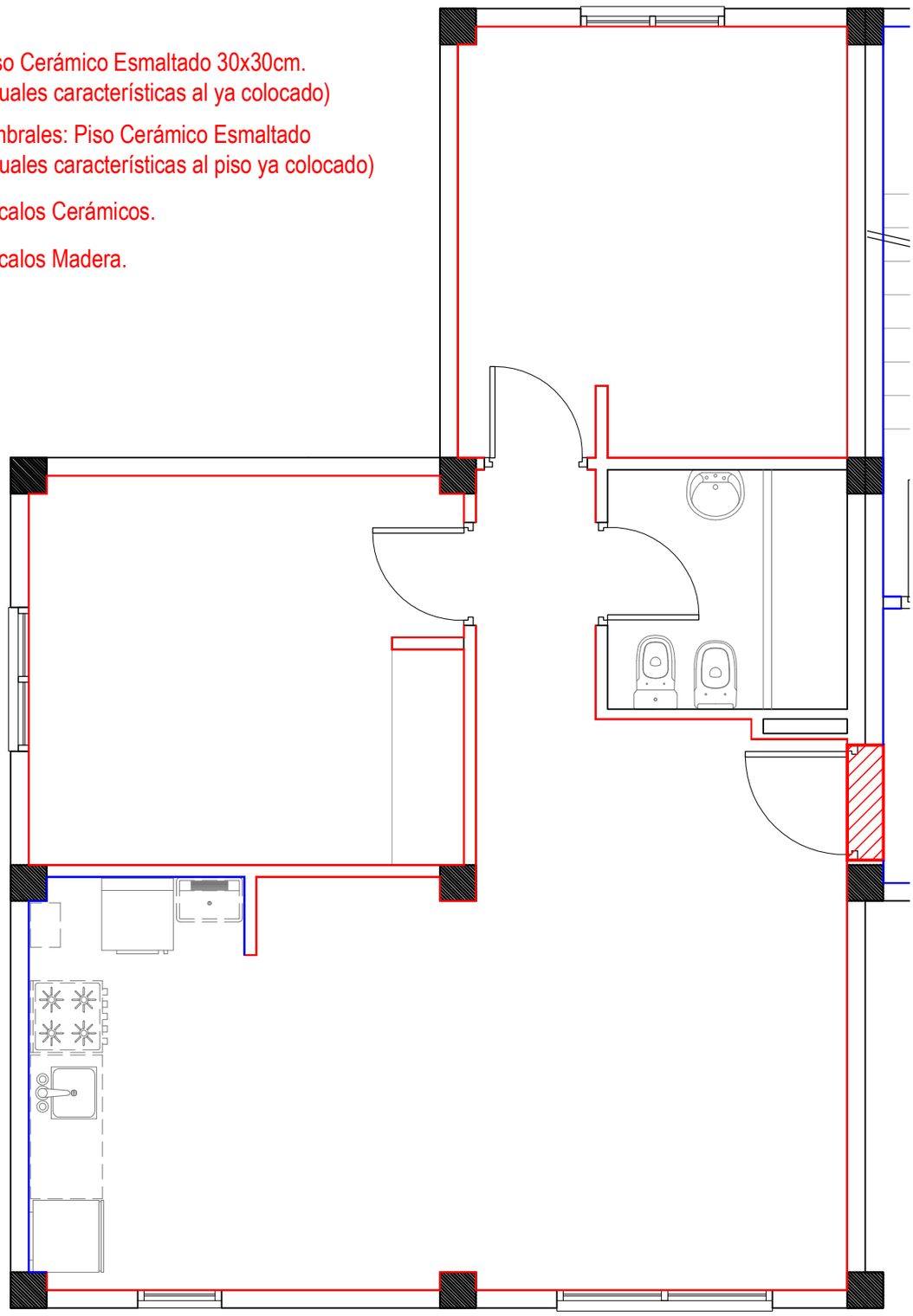

NOTA PISOS: Falta colocación de pastina en piso de baño.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Cocina: Zócalos cerámicos. / Comedor/dormitorios/paso: Zócalos de madera.

NOTA UMBRAL DE ENTRADA: Falta ejecutar. (mismas características que el piso.)

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO P8
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 1° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

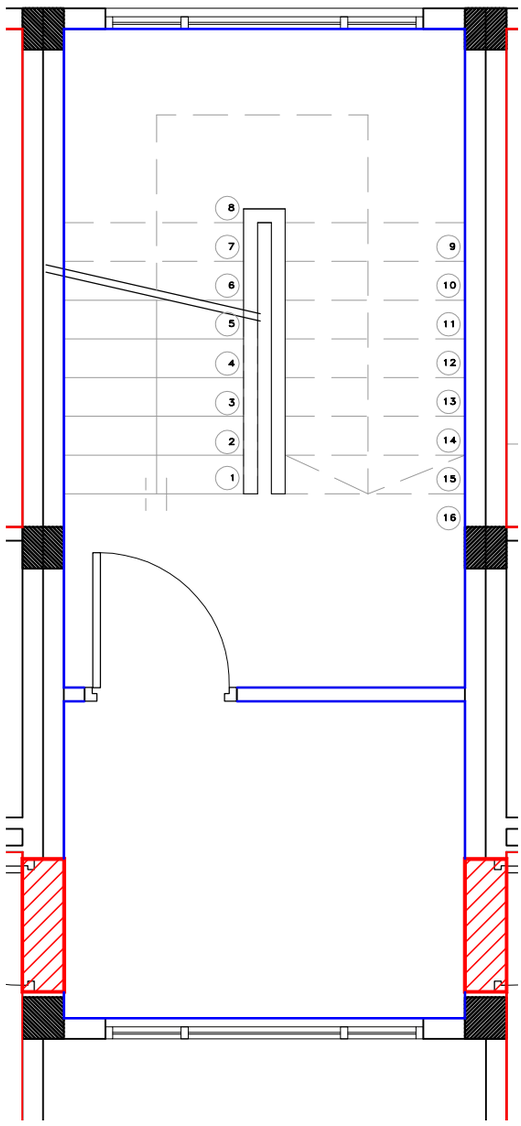

Piso Cerámico Esmaltado 30x30cm.
(Iguales características al ya colocado)

Umbrales: Piso Cerámico Esmaltado
(Iguales características al piso ya colocado)

Zócalos Cerámicos.

Zócalos Madera.

NOTA PISOS:

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Palier/Escalera(alzada y pedada): Zócalos Cerámicos.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO P9
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 2° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

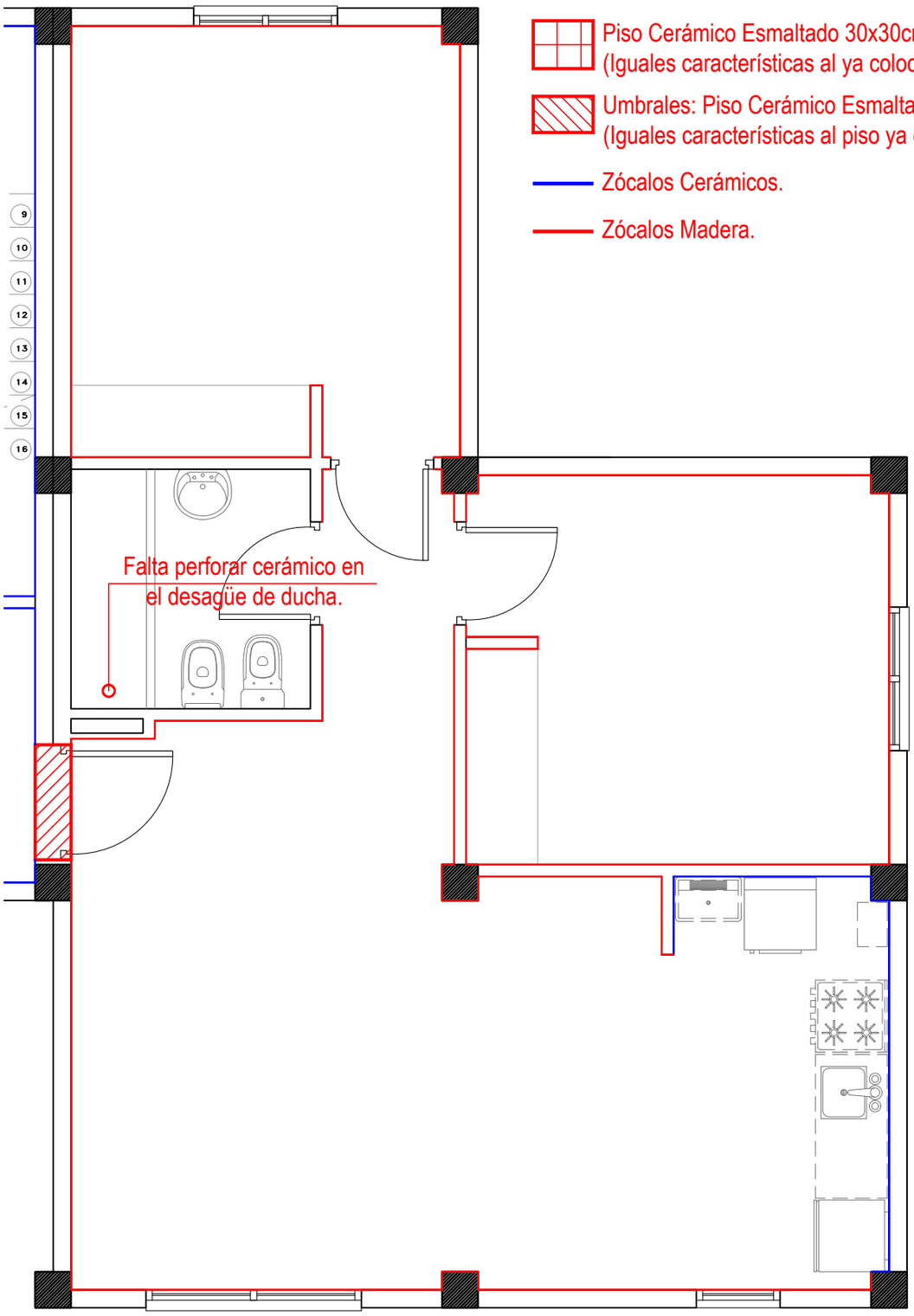

NOTA PISOS:Falta perforar el de desagote de ducha/verificar pastina en ducha.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Cocina: Zócalos cerámicos. / Comedor/dormitorios/paso: Zócalos de madera.

NOTA UMBRAL DE ENTRADA: Falta ejecutar. (mismas características que el piso.)

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO P10
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 2° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

Piso Cerámico Esmaltado 30x30cm.
(Iguales características al ya colocado)

Umbrales: Piso Cerámico Esmaltado
(Iguales características al piso ya colocado)

Zócalos Cerámicos.

Zócalos Madera.

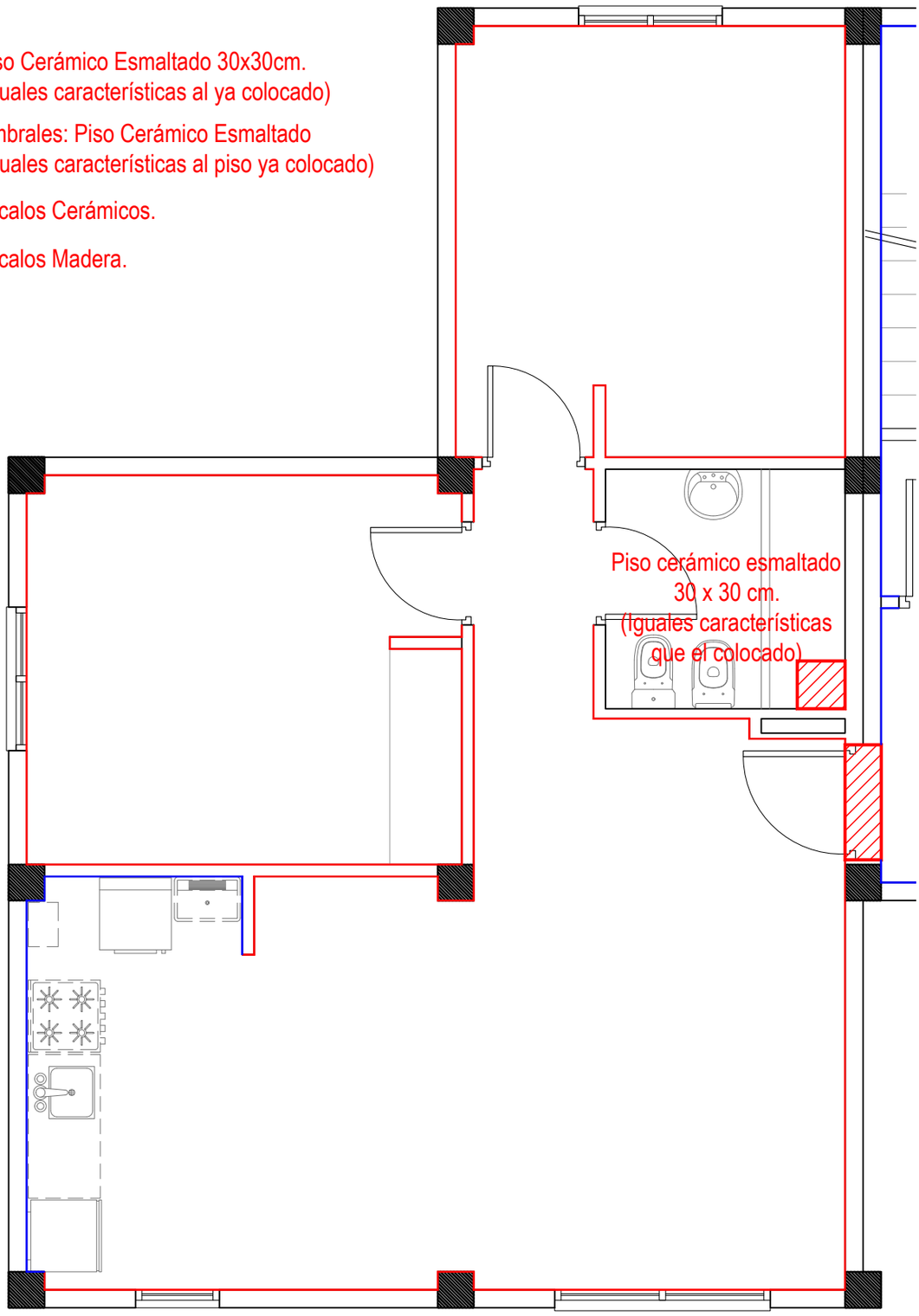

NOTA PISOS: Reemplazar cerámico roto en baño (ducha).

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Cocina: Zócalos cerámicos. / Comedor/dormitorios/paso: Zócalos de madera.

NOTA UMBRAL DE ENTRADA: Falta ejecutar. (mismas características que el piso.)

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: P11
PLANO: PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 2° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

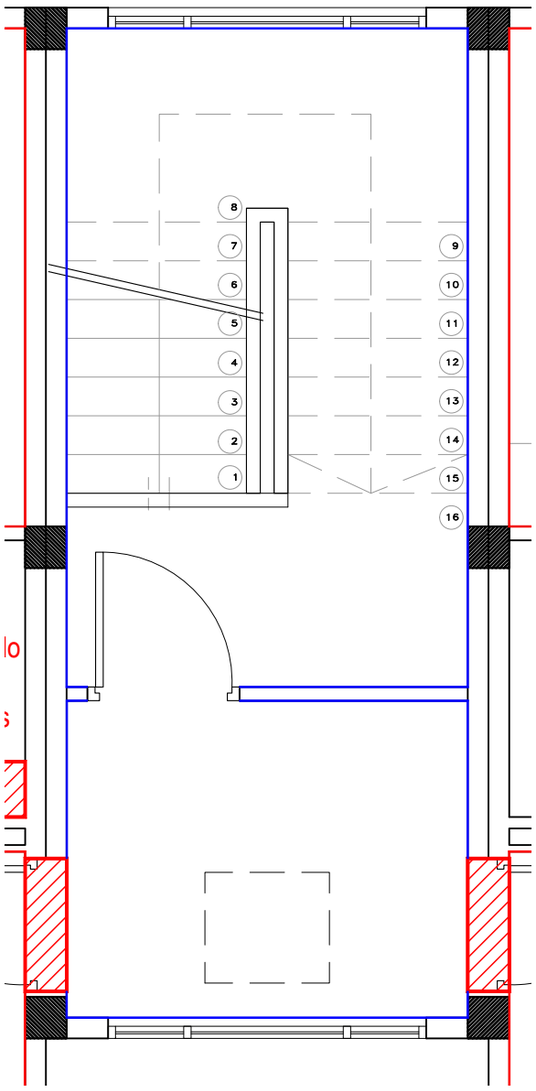

Piso Cerámico Esmaltado 30x30cm.
(Iguales características al ya colocado)

Umbrales: Piso Cerámico Esmaltado
(Iguales características al piso ya colocado)

Zócalos Cerámicos.

Zócalos Madera.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.
Palier/Escalera(alzada y pedada): Zócalos Cerámicos.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO P12
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA BAJA - Dto. A -
Dpto. adaptado

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

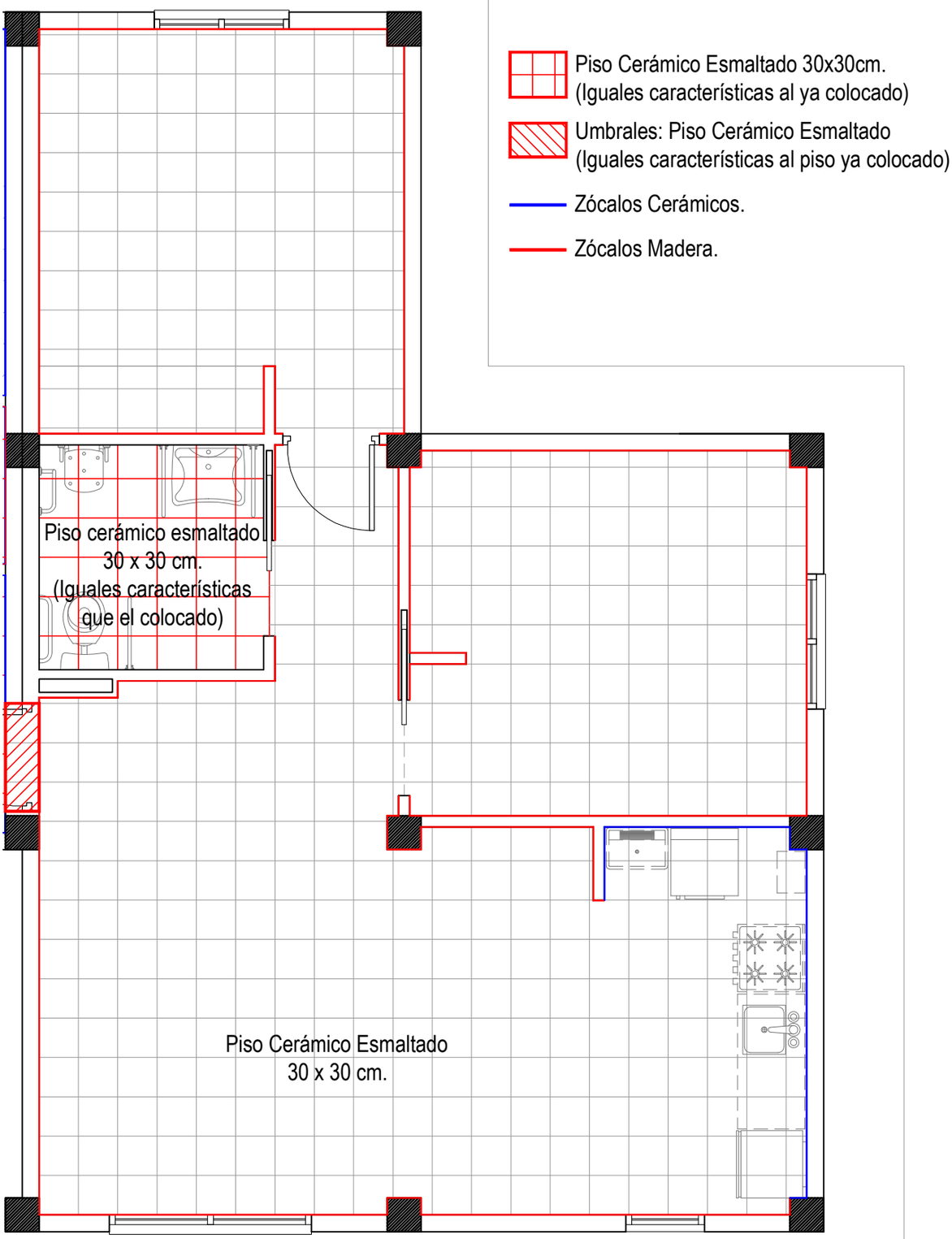

NOTA PISOS: Falta en baño adaptado.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Cocina: Zócalos cerámicos. / Comedor/dormitorios/paso: Zócalos de madera.

NOTA UMBRAL DE ENTRADA: Falta ejecutar. (mismas características que el piso.)

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO P4
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA BAJA - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

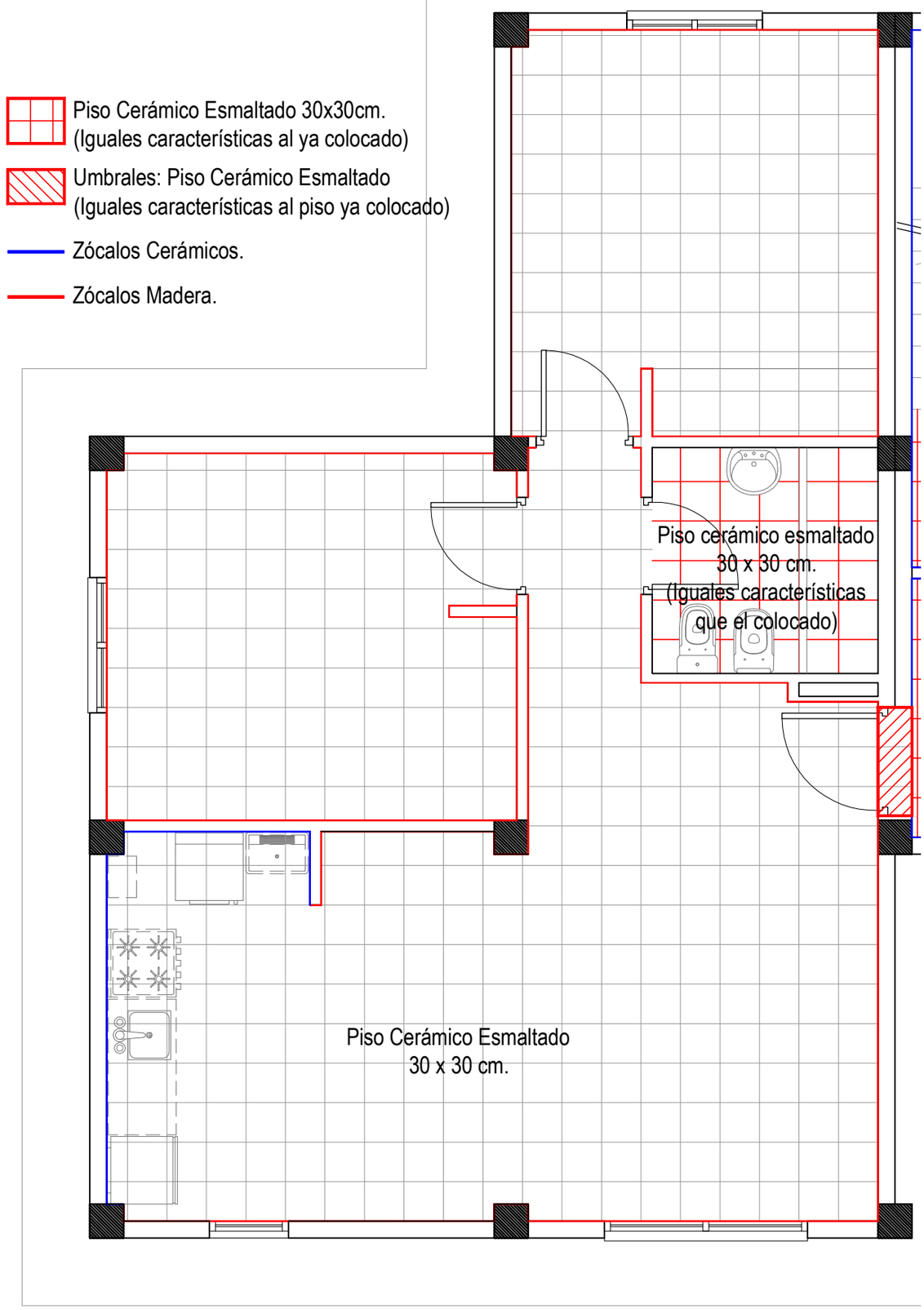

NOTA PISOS: Falta cerámico en baño.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Cocina: Zócalos cerámicos. / Comedor/dormitorios/paso: Zócalos de madera.

NOTA UMBRAL DE ENTRADA: Falta ejecutar. (mismas características que el piso.)

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	NÚMERO P5

EDIFICIO 5
PLANTA BAJA - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

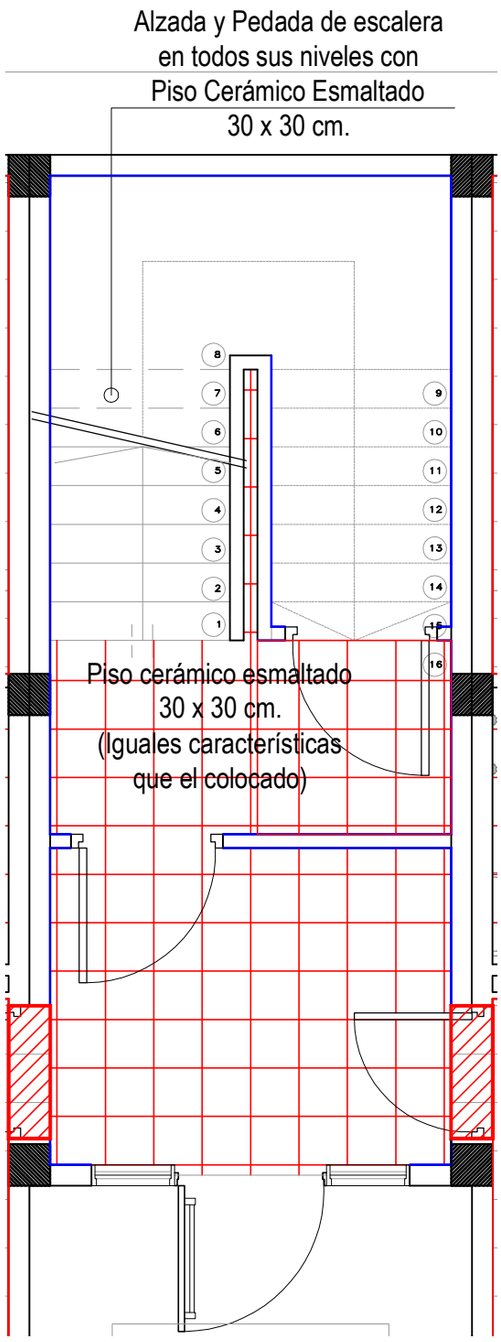

Piso Cerámico Esmaltado 30x30cm.
(Iguales características al ya colocado)

Umbrales: Piso Cerámico Esmaltado
(Iguales características al piso ya colocado)

Zócalos Cerámicos.

Zócalos Madera.

NOTA PISOS: Falta la totalidad de los pisos.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Palier/Escalera (alzada y pedada): Zócalos Cerámicos.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO P6
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 1° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

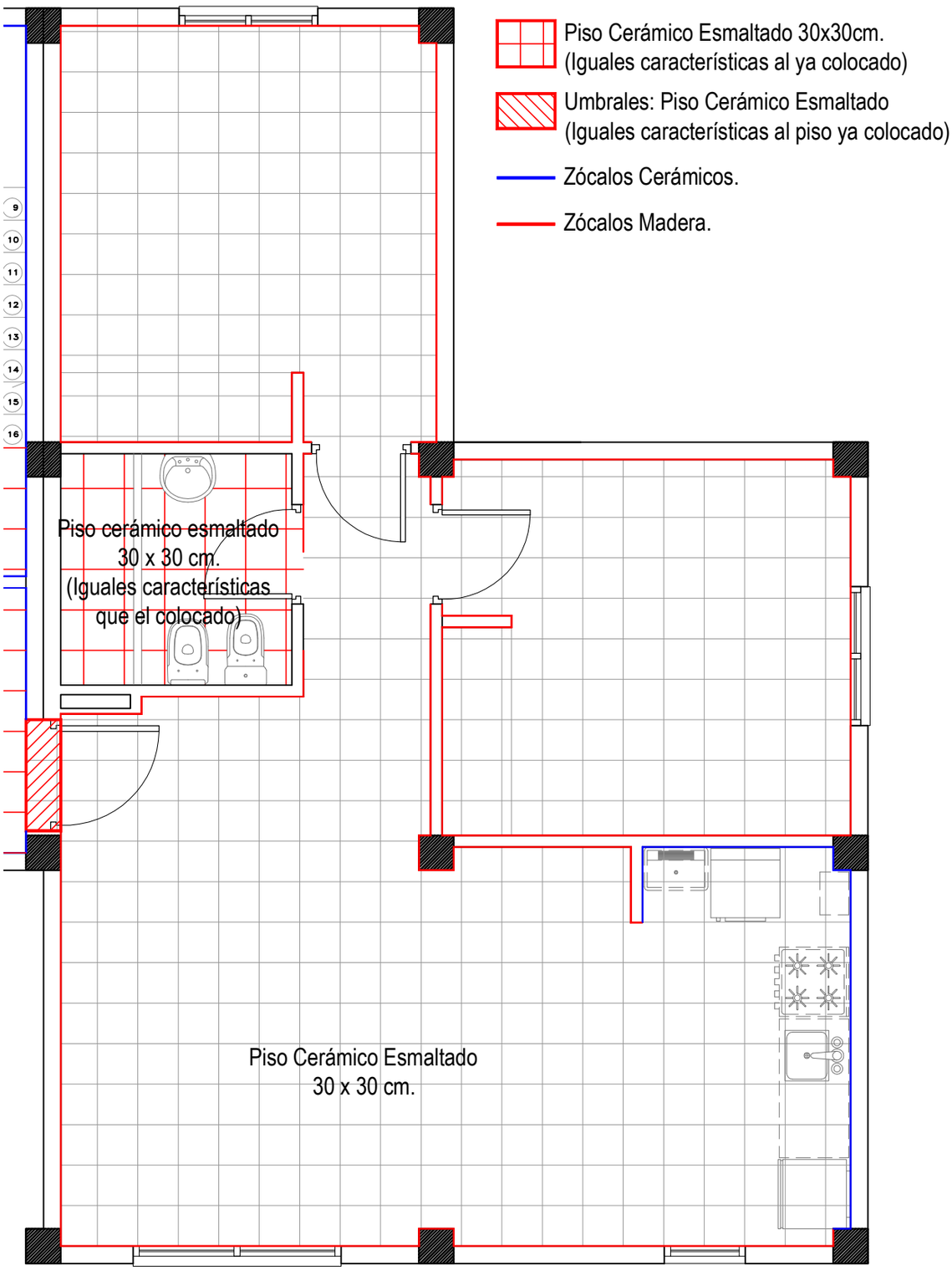

NOTA PISOS: Falta colocación de piso de baño.
NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.
Cocina: Zócalos cerámicos. / Comedor/dormitorios/paso: Zócalos de madera.
NOTA UMBRAL DE ENTRADA: Falta ejecutar. (mismas características que el piso.)

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: P7
PLANO: PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 1° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

Piso Cerámico Esmaltado 30x30cm.
(Iguales características al ya colocado)

Umbrales: Piso Cerámico Esmaltado
(Iguales características al piso ya colocado)

Zócalos Cerámicos.

Zócalos Madera.

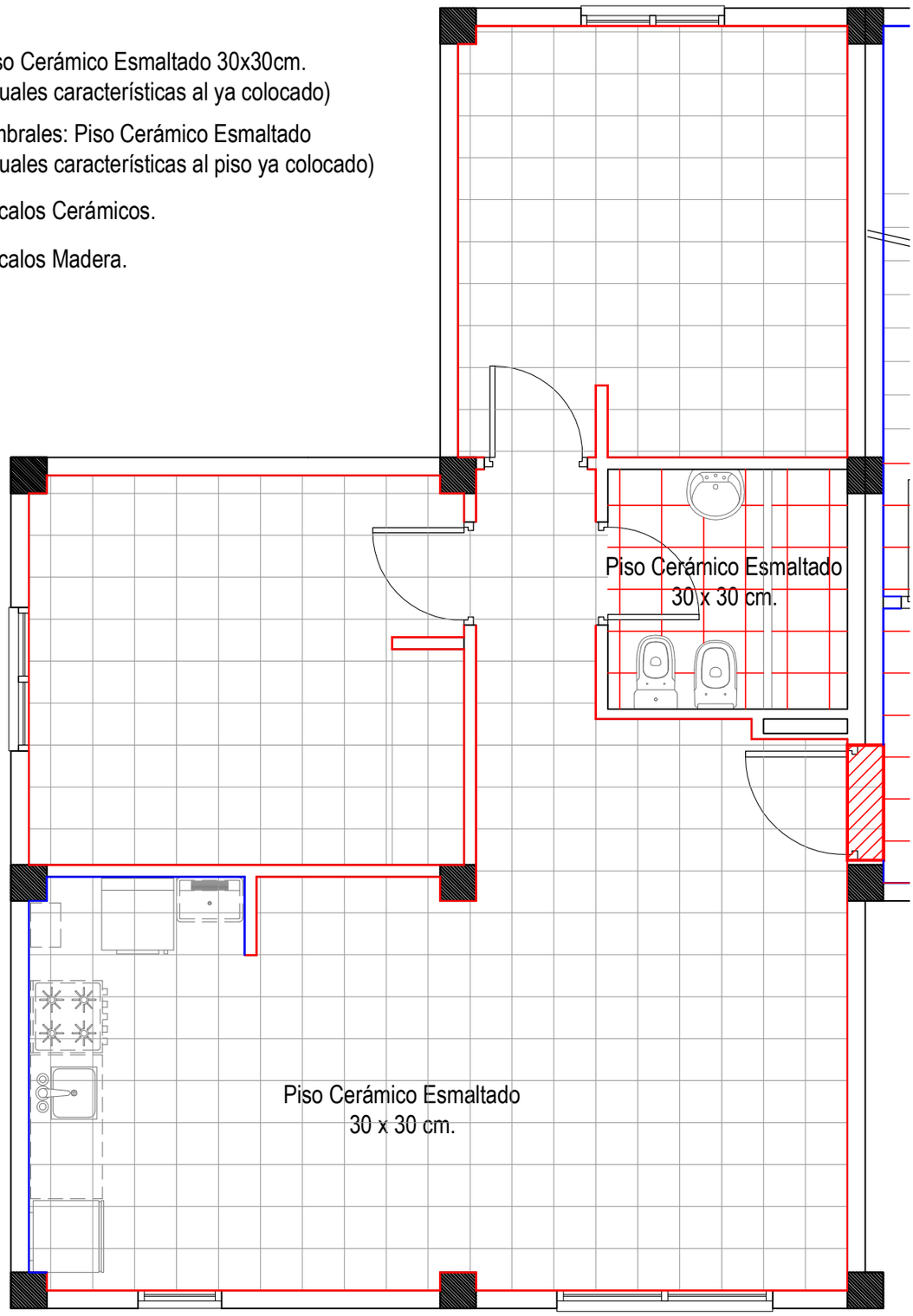

NOTA PISOS: Falta colocación de piso de baño.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Cocina: Zócalos cerámicos. / Comedor/dormitorios/paso: Zócalos de madera.

NOTA UMBRAL DE ENTRADA: Falta ejecutar. (mismas características que el piso.)

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO P8
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 1° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

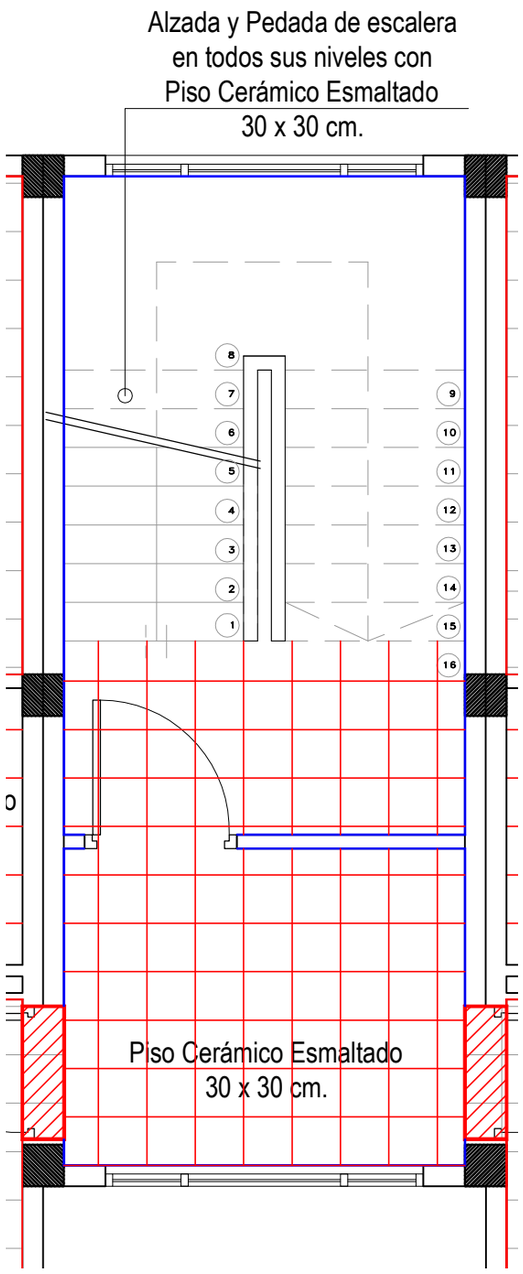

Piso Cerámico Esmaltado 30x30cm.
(Iguales características al ya colocado)

Umbrales: Piso Cerámico Esmaltado
(Iguales características al piso ya colocado)

Zócalos Cerámicos.

Zócalos Madera.

NOTA PISOS: Falta la totalidad de los pisos.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Palier/Escalera (alzada y pedada): Zócalos Cerámicos.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO P9
PLANO	PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 2° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

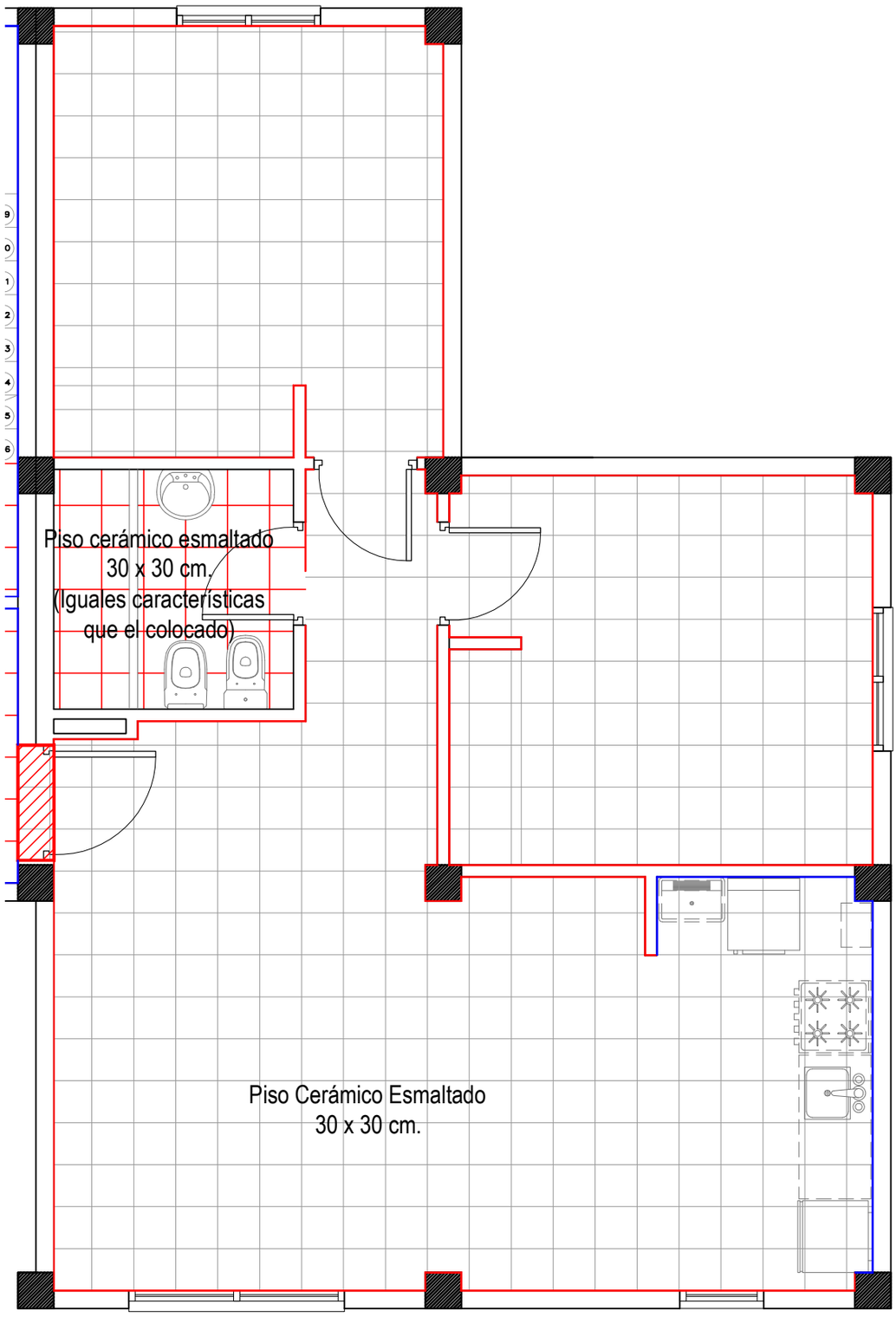

NOTA PISOS: Falta colocación de pastina en piso de baño. Falta perforar el de desagote de ducha.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.
Cocina: Zócalos cerámicos. / Comedor/dormitorios/paso: Zócalos de madera.
NOTA UMBRAL DE ENTRADA: Falta ejecutar. (mismas características que el piso.)

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: P10
PLANO: PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 2° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

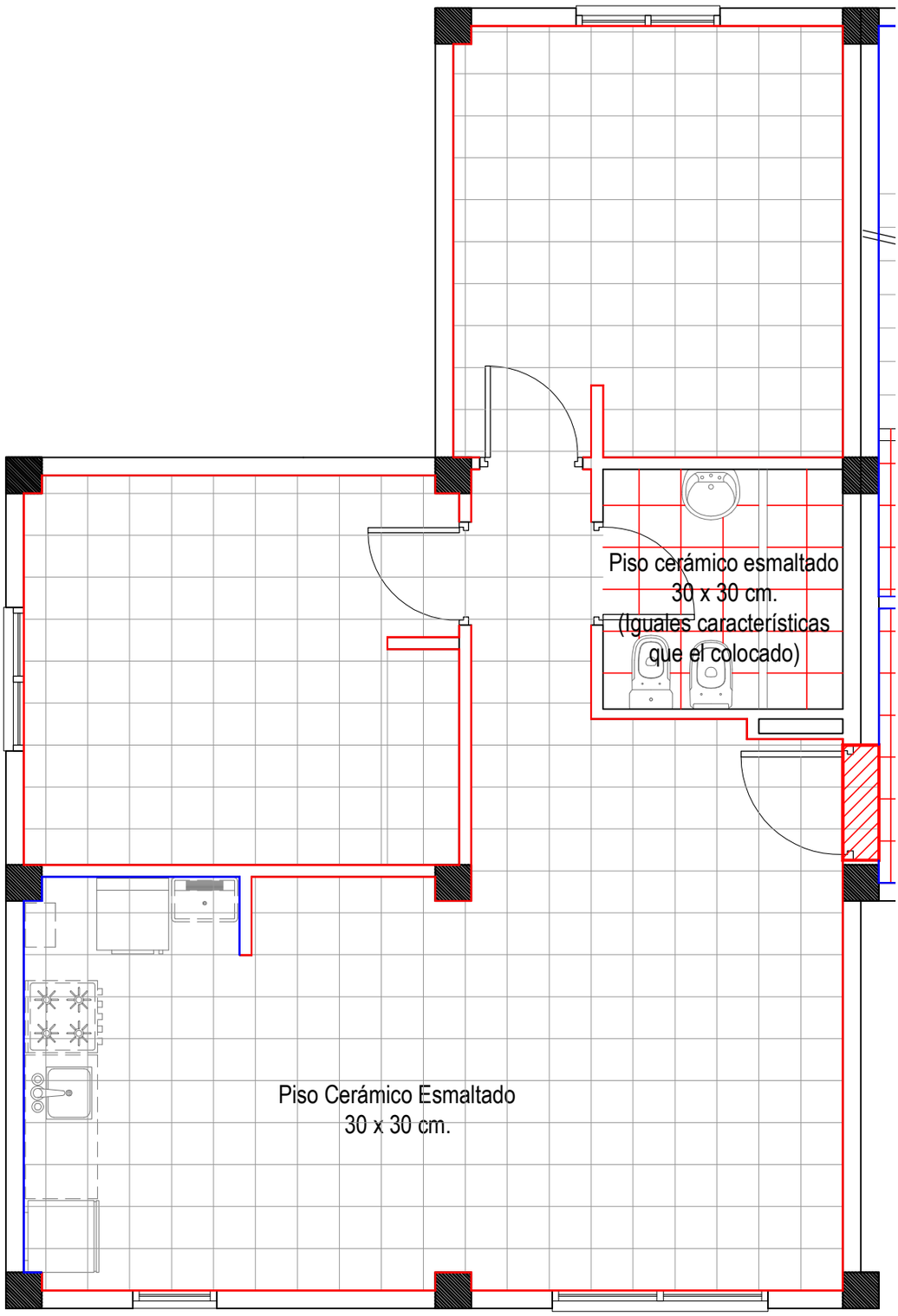

NOTA PISOS: Reemplazar un cerámico roto en baño (ducha).

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Cocina: Zócalos cerámicos. / Comedor/dormitorios/paso: Zócalos de madera.

NOTA UMBRAL DE ENTRADA: Falta ejecutar. (mismas características que el piso.)

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: P11
PLANO: PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 2° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

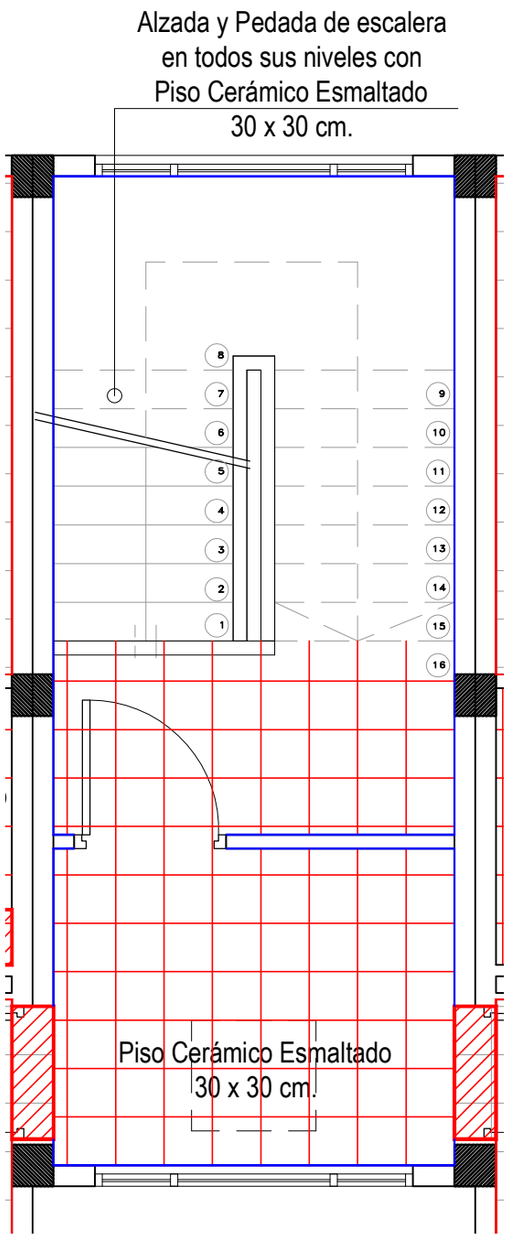

Piso Cerámico Esmaltado 30x30cm.
(Iguales características al ya colocado)

Umbrales: Piso Cerámico Esmaltado
(Iguales características al piso ya colocado)

Zócalos Cerámicos.

Zócalos Madera.

NOTA PISOS: Falta la colocación de pastina en palier, escalera y descanso. Falta trabajo completo en la mitad de la escalera.

NOTA ZÓCALOS: Falta la totalidad de los zócalos.

Palier/Escalera(alzada y pedada): Zócalos Cerámicos.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: P12
PLANO: PISOS Y ZÓCALOS - PARCELA 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

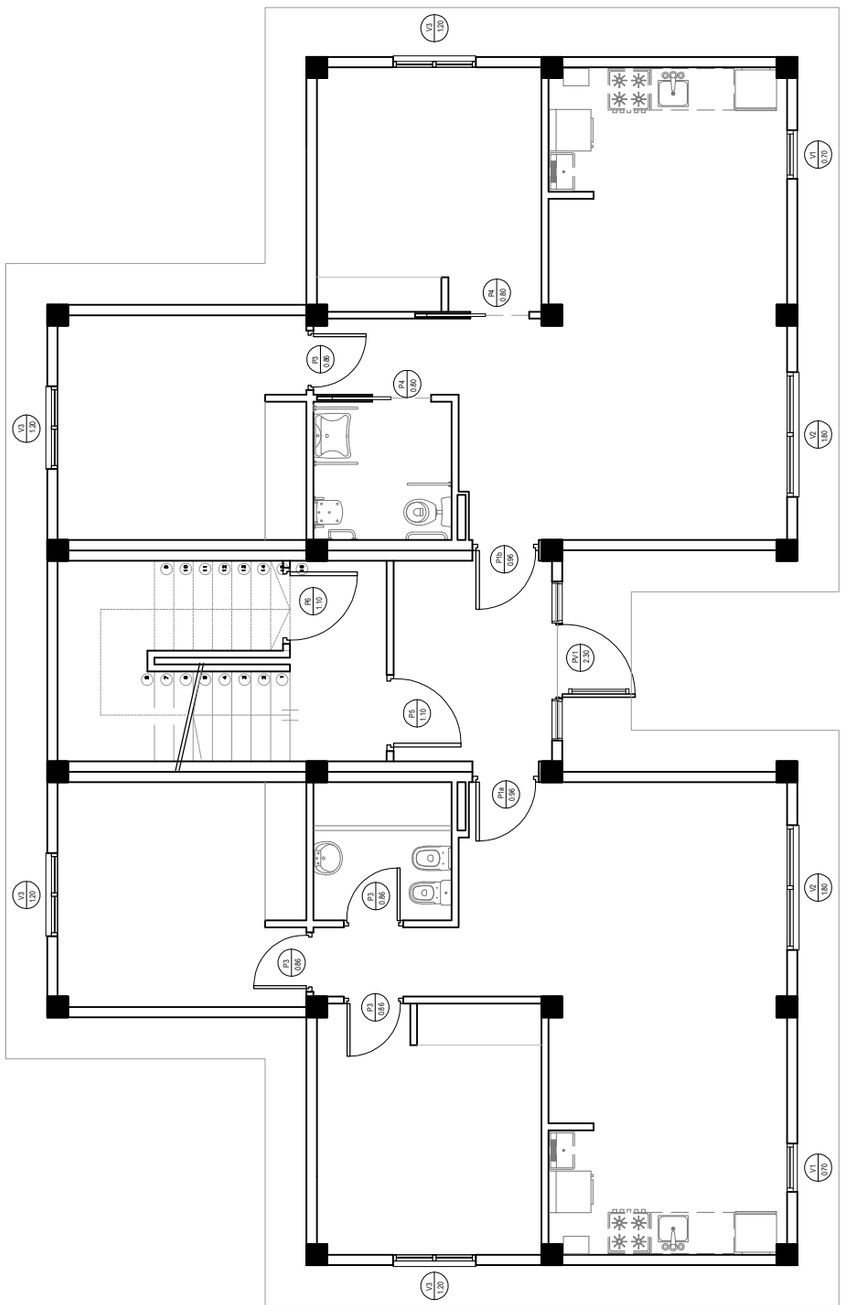

PLANTA BAJA

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 15 - Carpinterías - en todos los locales, de acuerdo a especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO	DESIGNACIÓN CARPINT. - PLANTAS GRALES. - PARC. 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO C1

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

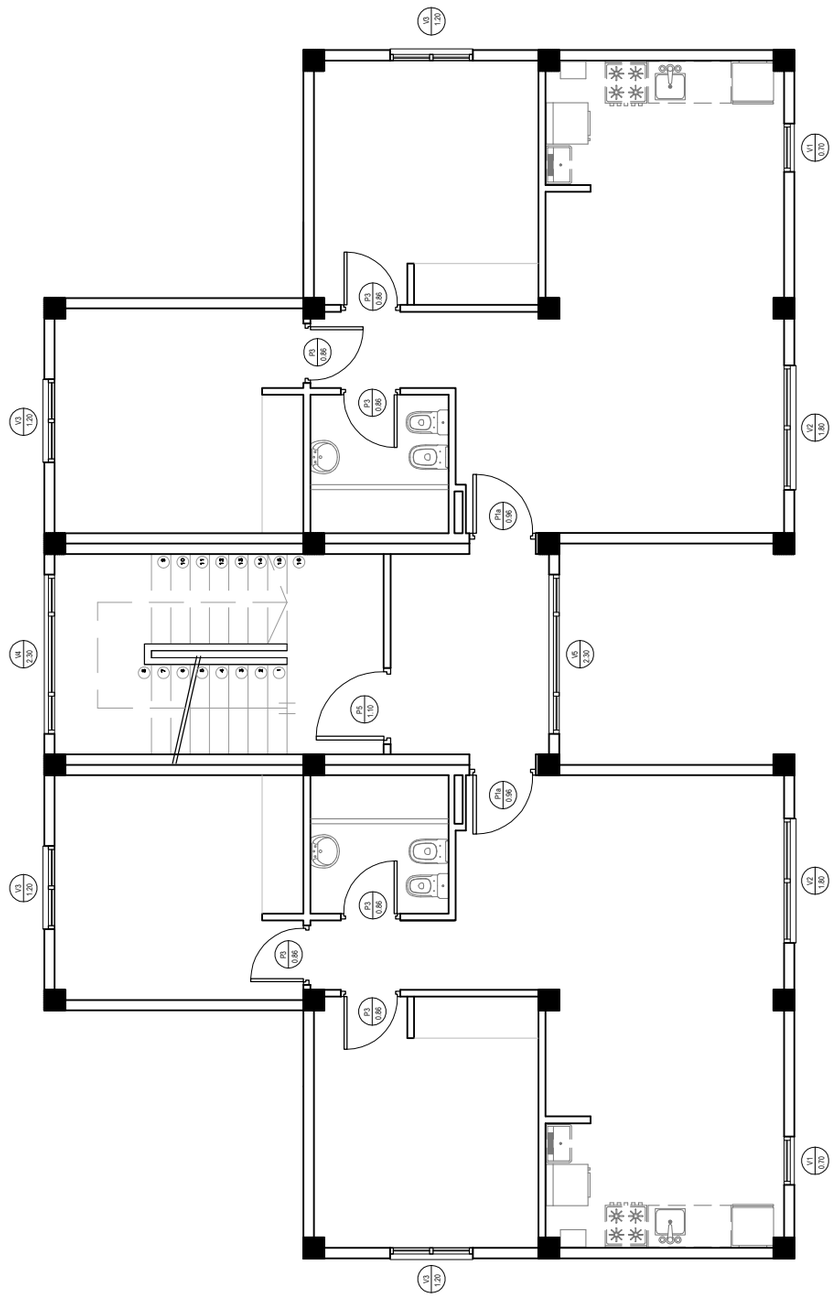

PRIMER PISO

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 15 - Carpinterías - en todos los locales, de acuerdo a especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO	DESIGNACIÓN CARPINT. - PLANTAS GRALES. - PARC. 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO C2

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

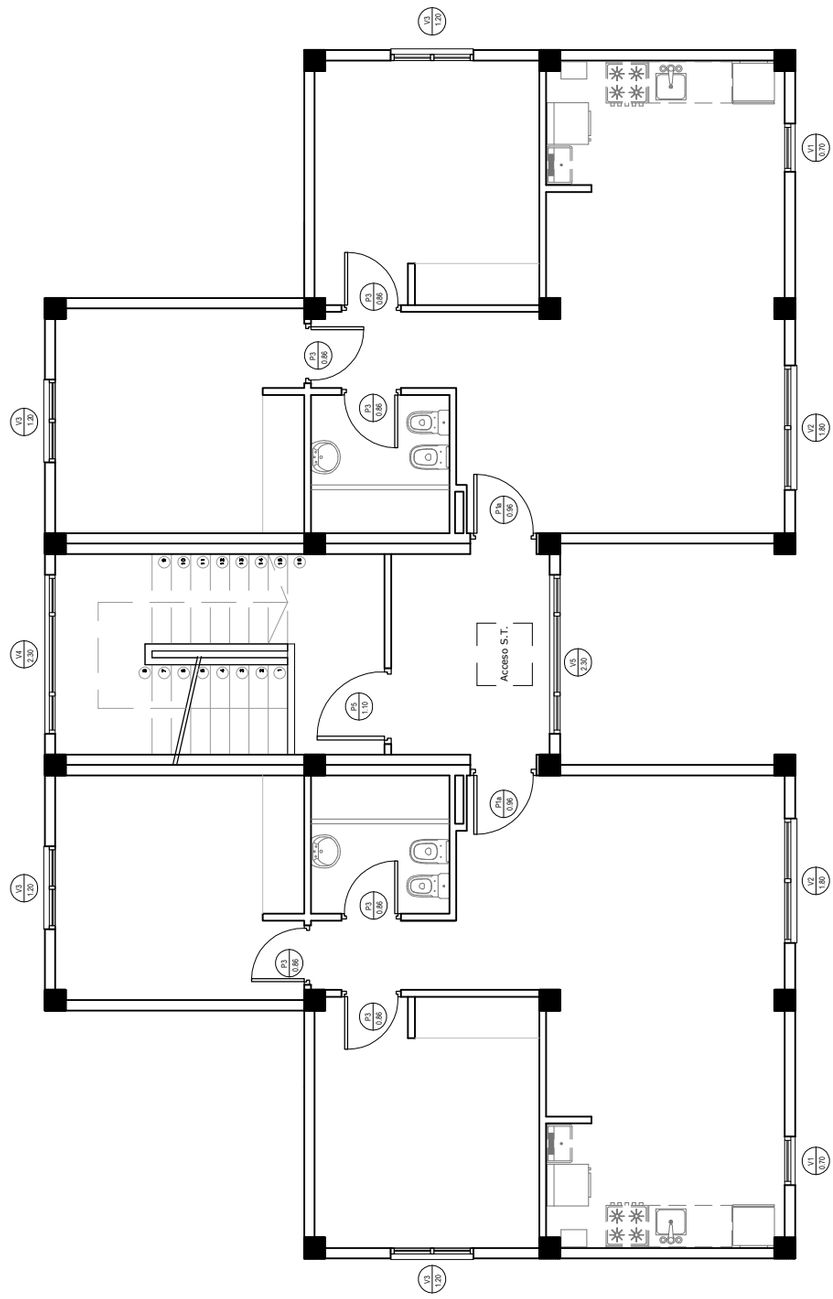

SEGUNDO PISO

NOTA: Verificar que esté ejecutada la totalidad del Rubro 15 - Carpinterías - en todos los locales, de acuerdo a especificaciones técnicas.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO 61 - URP - USHUAIA		
PLANO	DESIGNACIÓN CARPINT. - PLANTAS GRALES. - PARC. 08 Y 10	ESCALA 1:100	NÚMERO C3

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

DESIGNACIÓN

V1
0.70

DESCRIPCIÓN	VENTANA - COCINA/LAVADERO
CANTIDAD	6
OBSERVACIONES	
	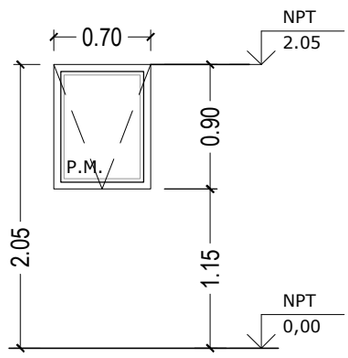
LOCALES	COCINA-LAVADERO
MARCO	PVC
HOJA	PVC
VIDRIOS	TERMOPANEL
CERRADURAS	NO
PICAPORTE	DEL SISTEMA
PASADORES	NO
BISAGRAS	DEL SISTEMA
BOTA AGUAS	SI
DOBLE CONTACTO	SI
PINTURA	NO
BURLETES	NO

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: PLANILLAS DE CARPINTERIAS

ESCALA 1:50

NÚMERO C4

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

DESIGNACIÓN

V2
1.80

DESCRIPCIÓN	VENTANA - COCINA / COMEDOR
CANTIDAD	6
OBSERVACIONES	
	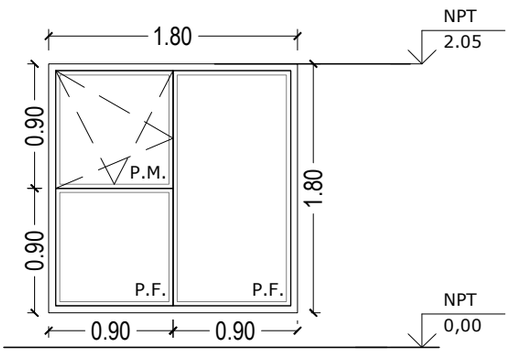
LOCALES	COCINA / COMEDOR
MARCO	PVC
HOJA	PVC
VIDRIOS	TERMOPANEL
CERRADURAS	NO
PICAPORTE	DEL SISTEMA
PASADORES	NO
BISAGRAS	DEL SISTEMA
BOTA AGUAS	SI
DOBLE CONTACTO	SI
PINTURA	NO
BURLETES	SI

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: PLANILLAS DE CARPINTERIAS

ESCALA: 1:50

NÚMERO: C5

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

DESIGNACIÓN

V3
1.20

DESCRIPCIÓN	VENTANA - DORMITORIOS
CANTIDAD	12
OBSERVACIONES	
	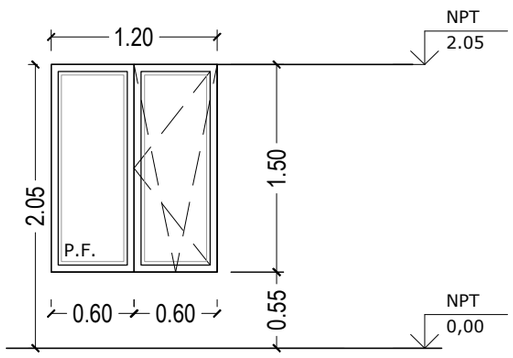
LOCALES	DORMITORIOS
MARCO	PVC
HOJA	PVC
VIDRIOS	TERMOPANEL
CERRADURAS	NO
PICAPORTE	DEL SISTEMA
PASADORES	NO
BISAGRAS	DEL SISTEMA
BOTA AGUAS	SI
DOBLE CONTACTO	SI
PINTURA	NO
BURLETES	SI

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: PLANILLAS DE CARPINTERIAS

ESCALA 1:50

NÚMERO C6

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

DESIGNACIÓN

V4
2.30

DESCRIPCIÓN	VENTANA - ESCALERA EDIFICIO
CANTIDAD	2
OBSERVACIONES	
	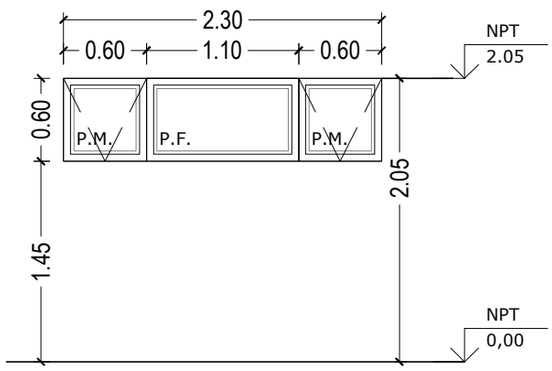
LOCALES	ESCALERA EDIFICIO
MARCO	PVC
HOJA	PVC
VIDRIOS	TERMOPANEL
CERRADURAS	NO
PICAPORTE	DEL SISTEMA
PASADORES	NO
BISAGRAS	DEL SISTEMA
BOTA AGUAS	SI
DOBLE CONTACTO	SI
PINTURA	NO
BURLETES	SI

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: PLANILLAS DE CARPINTERIAS

ESCALA: 1:50

NÚMERO: C7

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

DESIGNACIÓN

V5
2.30

DESCRIPCIÓN	VENTANA - PALIER DEL EDIFICIO
CANTIDAD	2
OBSERVACIONES	
	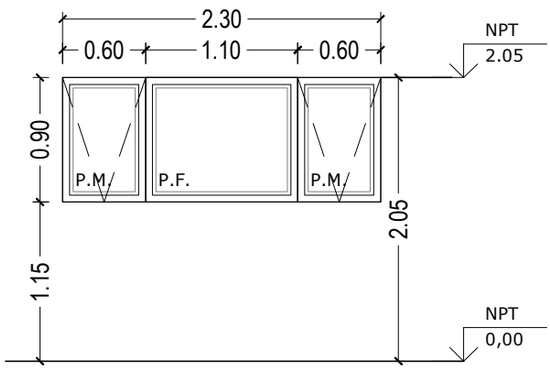
LOCALES	PALIER DEL EDIFICIO
MARCO	PVC
HOJA	PVC
VIDRIOS	TERMOPANEL
CERRADURAS	NO
PICAPORTE	DEL SISTEMA
PASADORES	NO
BISAGRAS	DEL SISTEMA
BOTA AGUAS	SI
DOBLE CONTACTO	SI
PINTURA	NO
BURLETES	SI

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: PLANILLAS DE CARPINTERIAS

ESCALA: 1:50

NÚMERO: C8

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

DESIGNACIÓN

PV1
2.30

DESCRIPCIÓN	PUERTA DE ACCESO AL EDIFICIO
CANTIDAD	1
OBSERVACIONES	HOJA DE PUERTA = 1.10mt. ABRE PARA AFUERA
	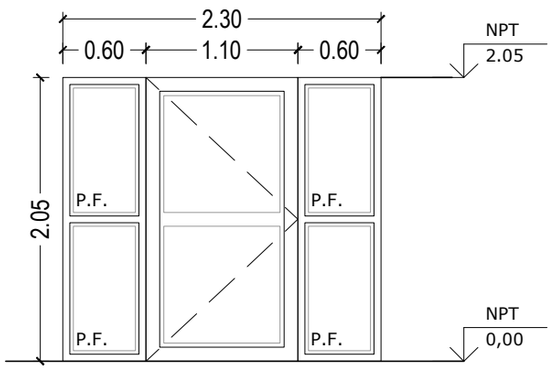
LOCALES	ACCESO AL EDIFICIO
MARCO	PVC
HOJA	PVC
VIDRIOS	TERMOPANEL
CERRADURAS	DOBLE PALETA SEGURIDAD
PICAPORTE	MANIJON FIJO EXT. Y BARRAL ANTIPANICO INT.
PASADORES	NO
BISAGRAS	DEL SISTEMA
BOTA AGUAS	SI
DOBLE CONTACTO	SI
PINTURA	NO
BURLETES	SI

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: PLANILLAS DE CARPINTERIAS

ESCALA: 1:50

NÚMERO: C9

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

DESIGNACIÓN

P1
0.96

DESCRIPCIÓN	PUERTA DE ACCESO A VIVIENDAS
CANTIDAD	6
OBSERVACIONES	LA PUERTA DEL DPTO DE DISCAP. ABRE HACIA AFUERA HOJA DE CARPINTERIA = 0.90mt.
	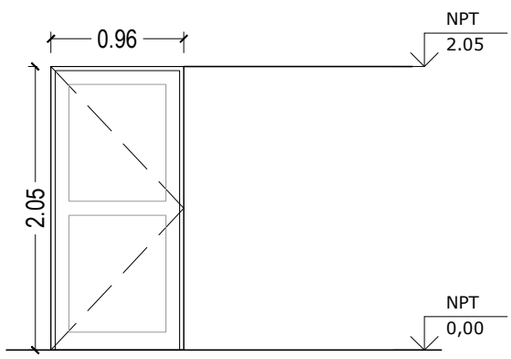
LOCALES	ACCESO A VIVIENDA
MARCO	METALICO
HOJA	METALICA ESTAMPADA
VIDRIOS	NO LLEVA
CERRADURAS	DOBLE PALETA SEGURIDAD
PICAPORTE	MANIJON FIJO EXT. Y GIRATORIA INT.
PASADORES	NO
BISAGRAS	DOBLE CONTACTO BCE PULIDO
BOTA AGUAS	NO
DOBLE CONTACTO	SI
PINTURA	ESMALTE SINTETICO
BURLETES	SI

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: PLANILLAS DE CARPINTERIAS

ESCALA 1:50

NÚMERO C10

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

DESIGNACIÓN

P3
0.86

DESCRIPCIÓN	PUERTAS PLACA
CANTIDAD	16
OBSERVACIONES	VANO DE CARPINTERIA = 0.86mt. HOJA DE CARPINTERIA = 0.80mt.
	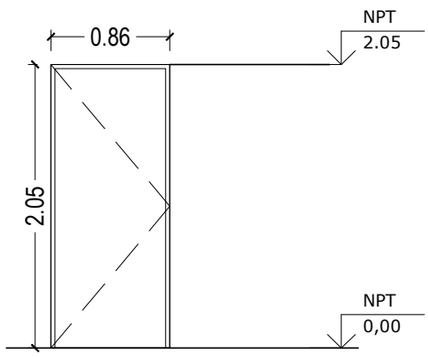
LOCALES	DORMITORIOS Y BAÑO
MARCO	METALICO
HOJA	MADERA ENCHAPADA DE LENGA
VIDRIOS	NO LLEVA
CERRADURAS	PALETA SIMPLE
PICAPORTE	TIPO MINISTERIO
PASADORES	NO
BISAGRAS	POMELA DOBLE CONTACTO
BOTA AGUAS	NO
DOBLE CONTACTO	NO
PINTURA	CETOL
BURLETES	NO

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	PLANILLAS DE CARPINTERIAS	ESCALA 1:50	NÚMERO C11

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

DESIGNACIÓN

P4
0.86

DESCRIPCIÓN	PUERTAS DE EMBUTIR PARA DISCAP.
CANTIDAD	2
OBSERVACIONES	HOJA DE CARPINTERIA = 0.80mt.
	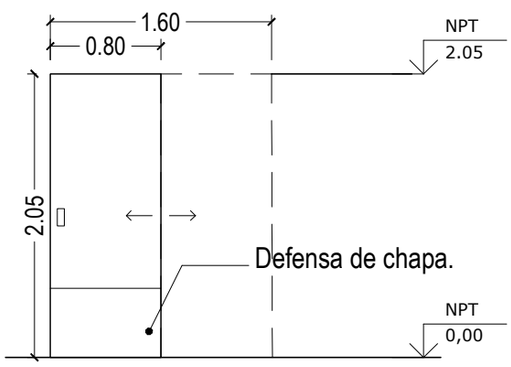
LOCALES	DORMITORIO Y BAÑO DE DISCAP.
MARCO	METALICO
HOJA	MADERA ENCHAPADA DE LENGA
VIDRIOS	NO LLEVA
CERRADURAS	PALETA SIMPLE
PICAPORTE	TIPO MINISTERIO
PASADORES	NO
BISAGRAS	POMELA DOBLE CONTACTO
BOTA AGUAS	NO
DOBLE CONTACTO	NO
PINTURA	CETOL
BURLETES	NO

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: PLANILLAS DE CARPINTERIAS

ESCALA: 1:50

NÚMERO: C12

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

DESIGNACIÓN

P5
1.10

DESCRIPCIÓN	PUERTA CHAPA REFORZADA - ESCALERAS
CANTIDAD	3
OBSERVACIONES	HOJA DE CARPINTERIA =1.10 mt
	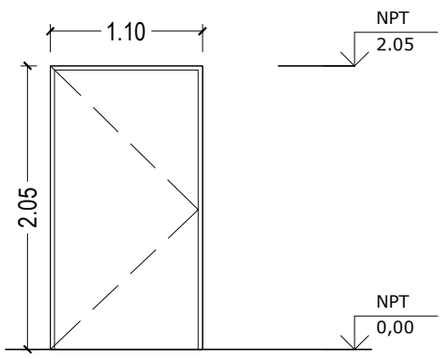
LOCALES	ESCALEAS
MARCO	METALICO
HOJA	METALICA
VIDRIOS	NO LLEVA
CERRADURAS	PALETA SIMPLE
PICAPORTE	GIRATORIO EXT./INT. BARRAL ANTIPANICO
PASADORES	NO
BISAGRAS	POMELA DOBLE CONTACTO
BOTA AGUAS	NO
DOBLE CONTACTO	NO
PINTURA	ESMALTE SINTETICO
BURLETES	NO

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: PLANILLAS DE CARPINTERIAS

ESCALA: 1:50

NÚMERO: C13

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

DESIGNACIÓN

P6
1.10

DESCRIPCIÓN	PUERTA CHAPA REFORZADA - S.T.
CANTIDAD	1
OBSERVACIONES	HOJA DE CARPINTERIA =1.10 mt
	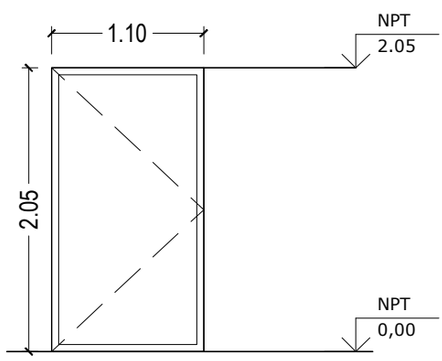
LOCALES	SALA DE TANQUE DE BOMBEO
MARCO	METALICO
HOJA	METALICA
VIDRIOS	NO LLEVA
CERRADURAS	PALETA SIMPLE
PICAPORTE	TIPO MINISTERIO
PASADORES	NO
BISAGRAS	POMELA DOBLE CONTACTO
BOTA AGUAS	NO
DOBLE CONTACTO	NO
PINTURA	ESMALTE SINTETICO
BURLETES	NO

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.

PLANO: PLANILLAS DE CARPINTERIAS

ESCALA: 1:50

NÚMERO: C14

EDIFICIO 4
PLANTA BAJA - Dto. A -
Dpto. adaptado

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

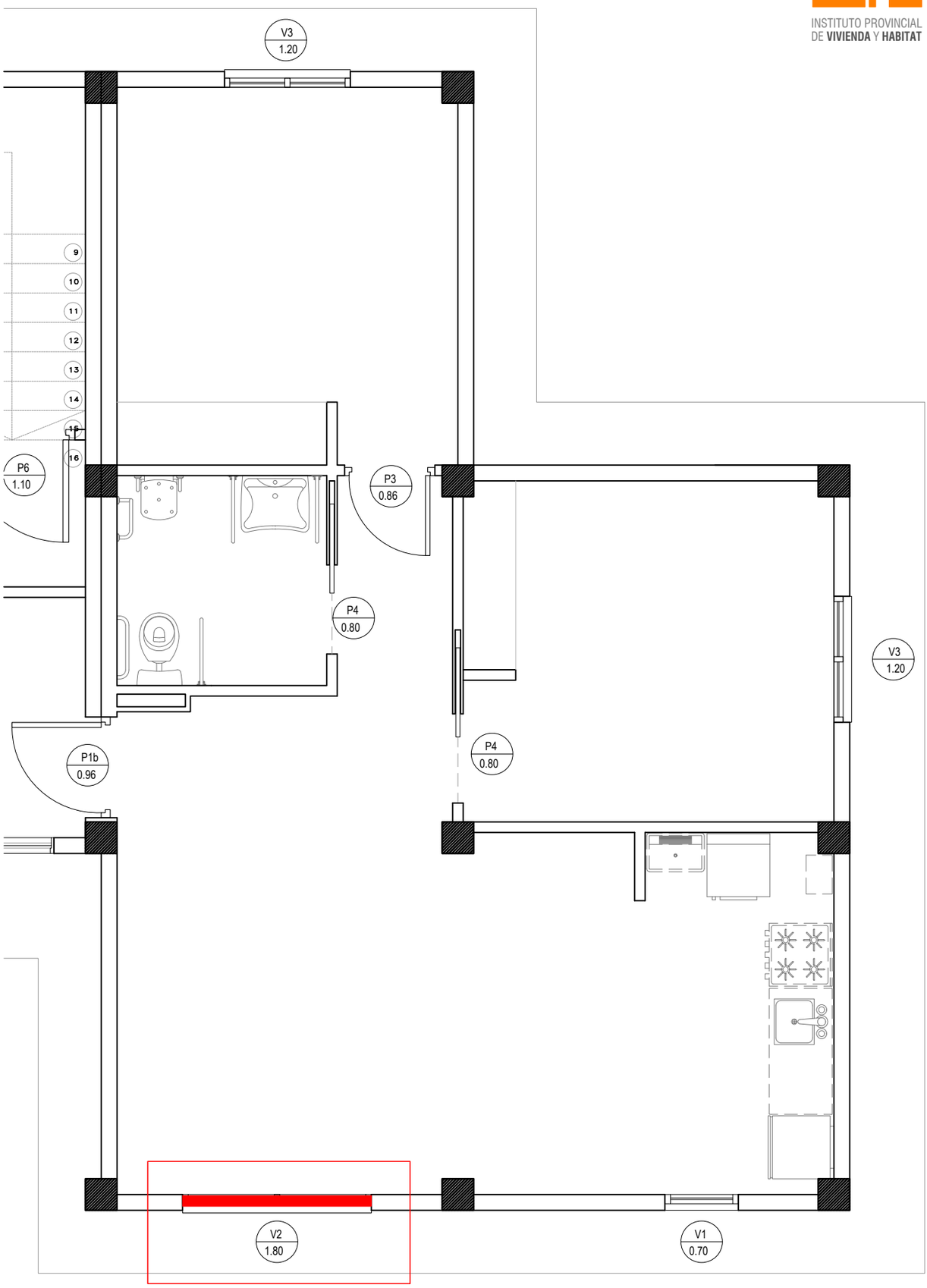

NOTA CARPINTERIAS: Se registra humedad por filtración de agua en muros interiores, verificar sellado de carpinterias.
NOTA VIDRIOS: Se registran vidrios fisurados que deberán ser reemplazados.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO C15
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA BAJA - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

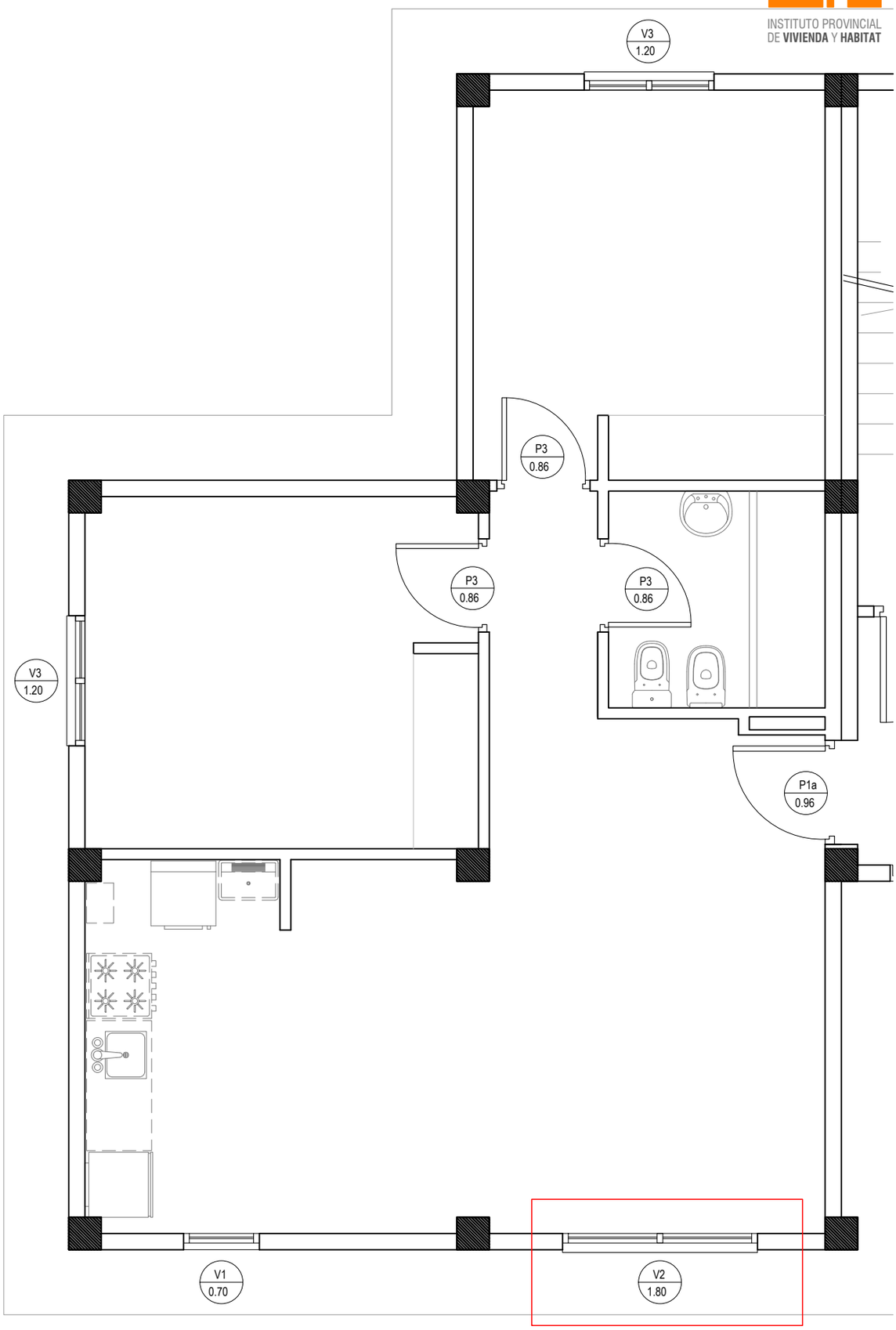

NOTA CARPINTERIAS: Se registra humedad por filtración de agua en muros interiores, verificar sellado de carpinterias.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO C16
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA BAJA - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

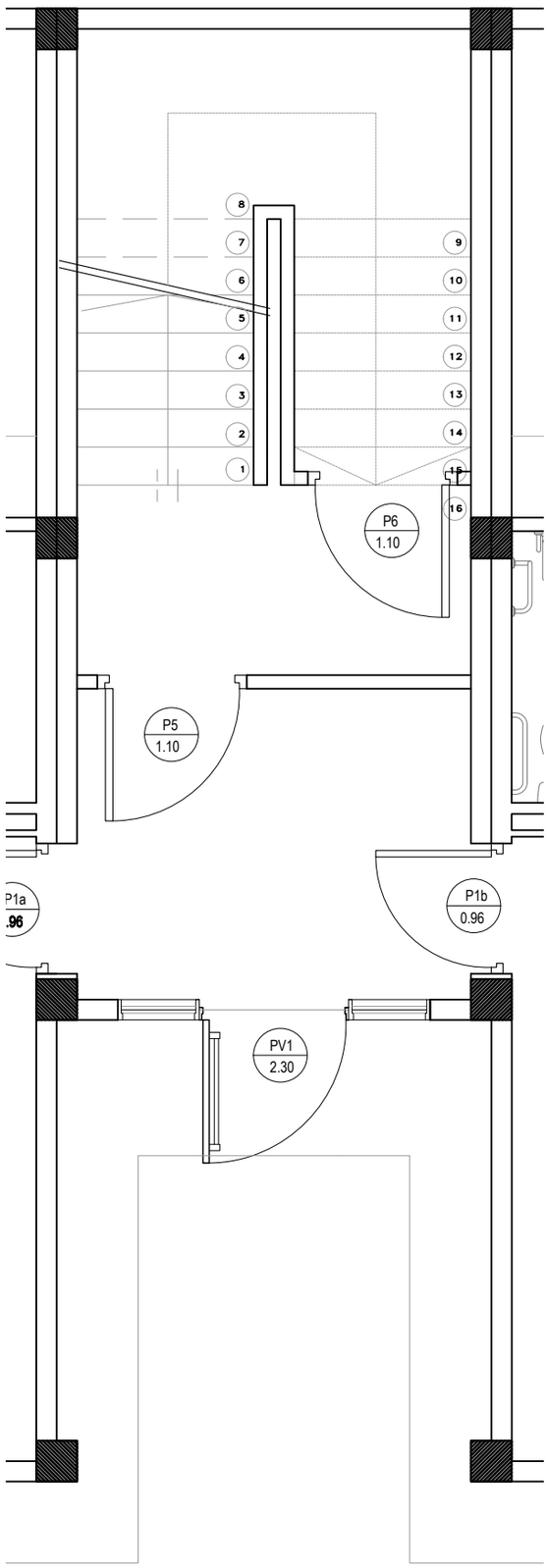

NOTA CARPINTERIAS: Faltan contramarcos de carpinterías, del sistema.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO C17
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 1° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

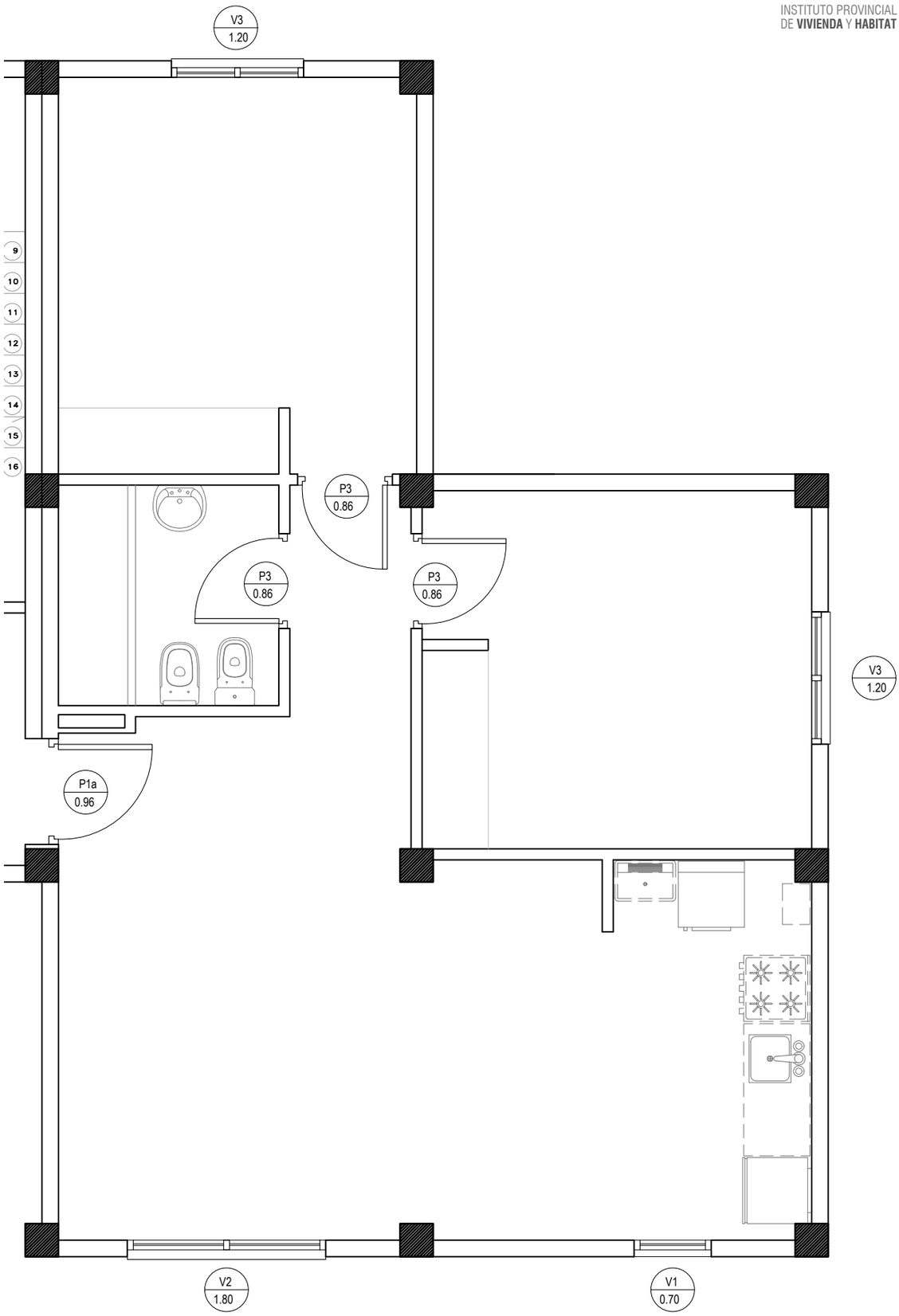

NOTA CARPINTERIAS: Verificar sellado de carpinterias en caso de visualizar humedad.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	NÚMERO C18

EDIFICIO 4
PLANTA 1° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

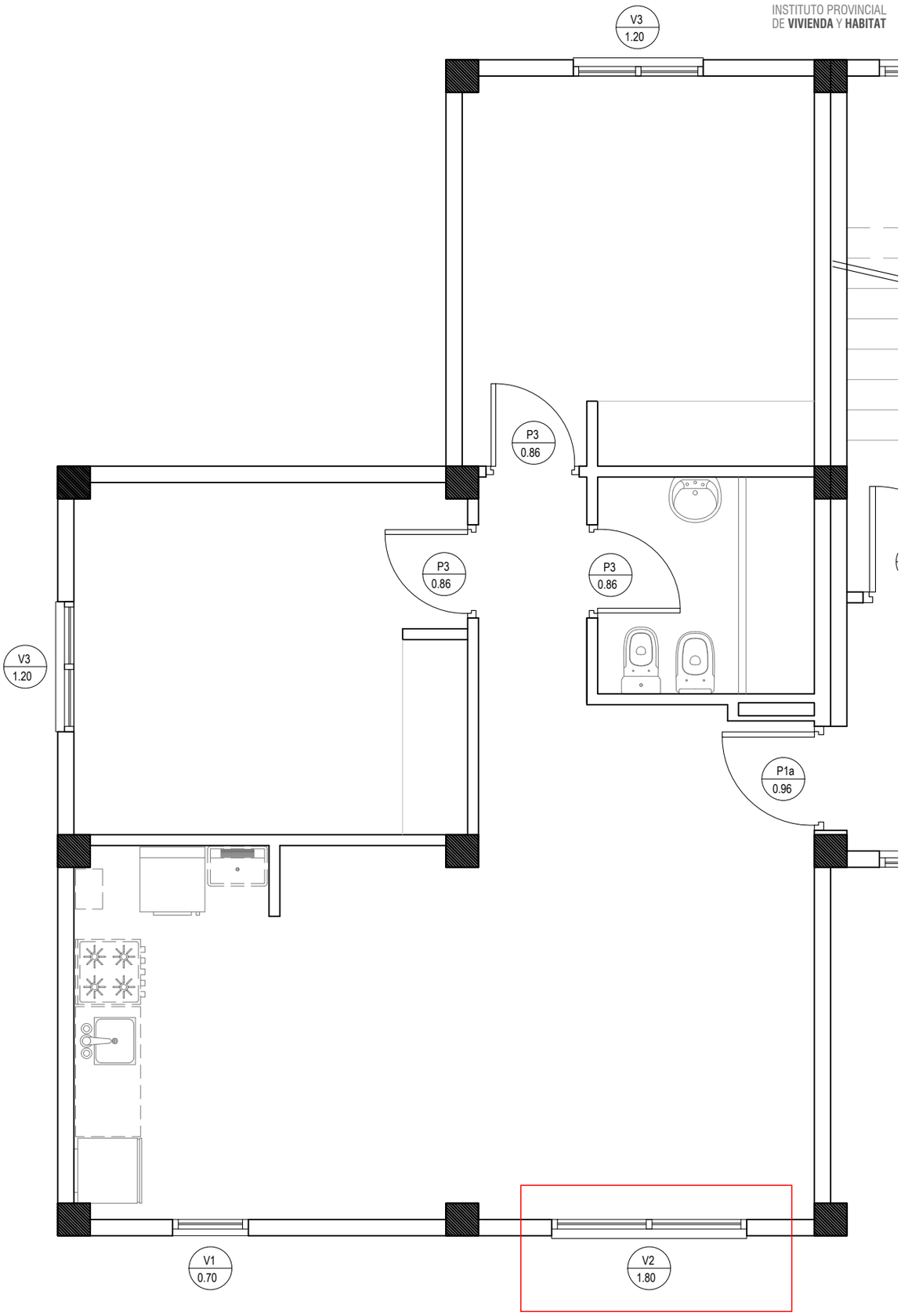

NOTA CARPINTERIAS: Se registra humedad por filtración de agua en muros interiores, verificar sellado de carpinterias.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO C19
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 1° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

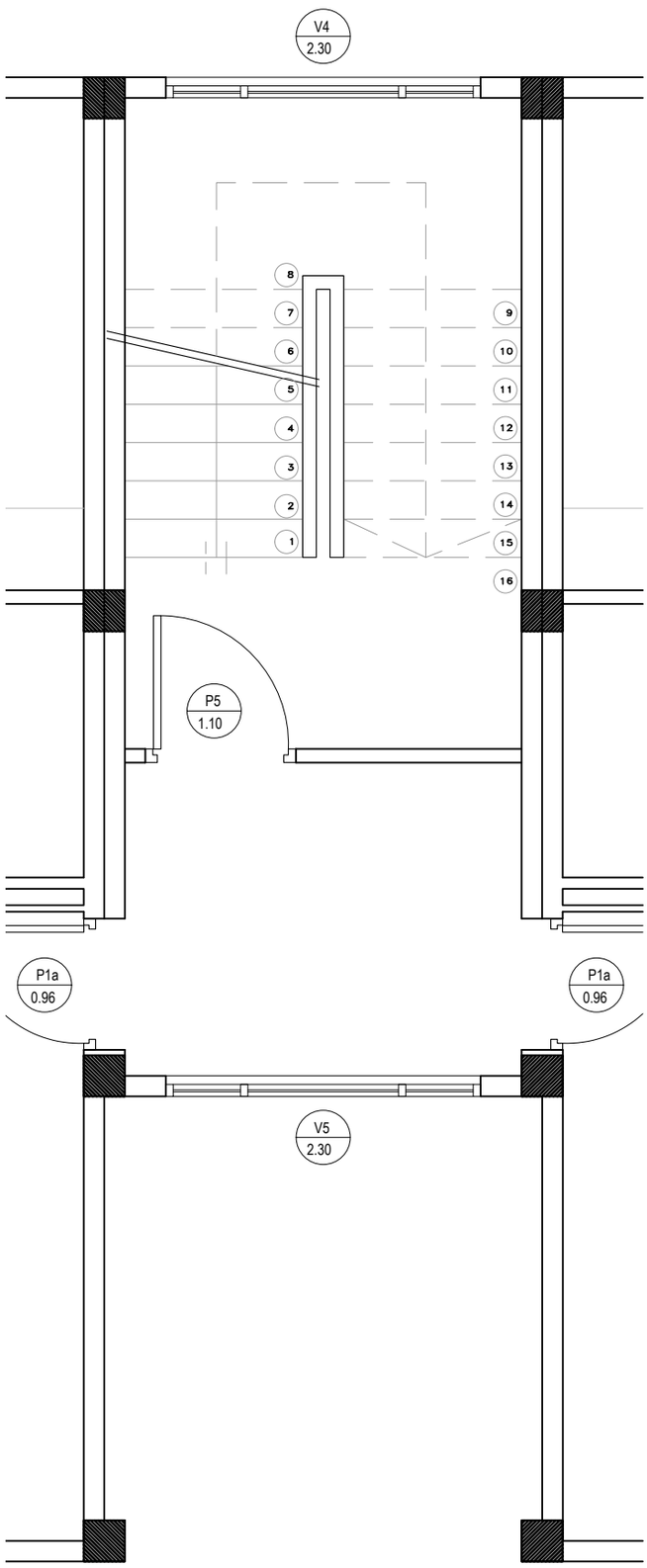

NOTA CARPINTERIAS: Faltan contramarcos de carpinterías, del sistema.
Falta colocar los mecanismos de apertura (manijas) en las ventanas que tienen hojas que se abren.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	NÚMERO C20

EDIFICIO 4
PLANTA 2° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

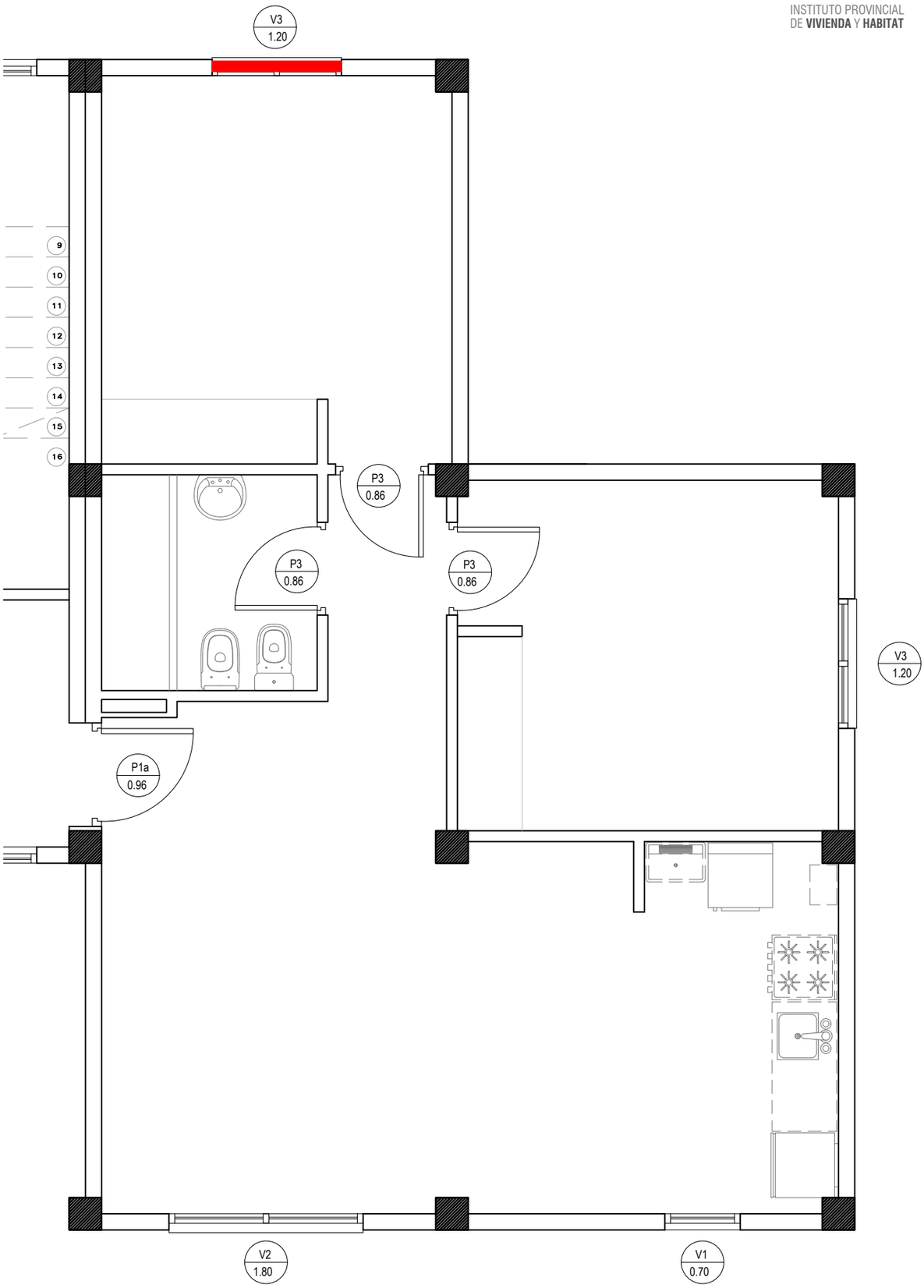

NOTA CARPINTERIAS: Verificar sellado de carpinterias en caso de visualizar humedad.
NOTA VIDRIOS: Se registran vidrios fisurados que deberán ser reemplazados.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO C21
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 4
PLANTA 2° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

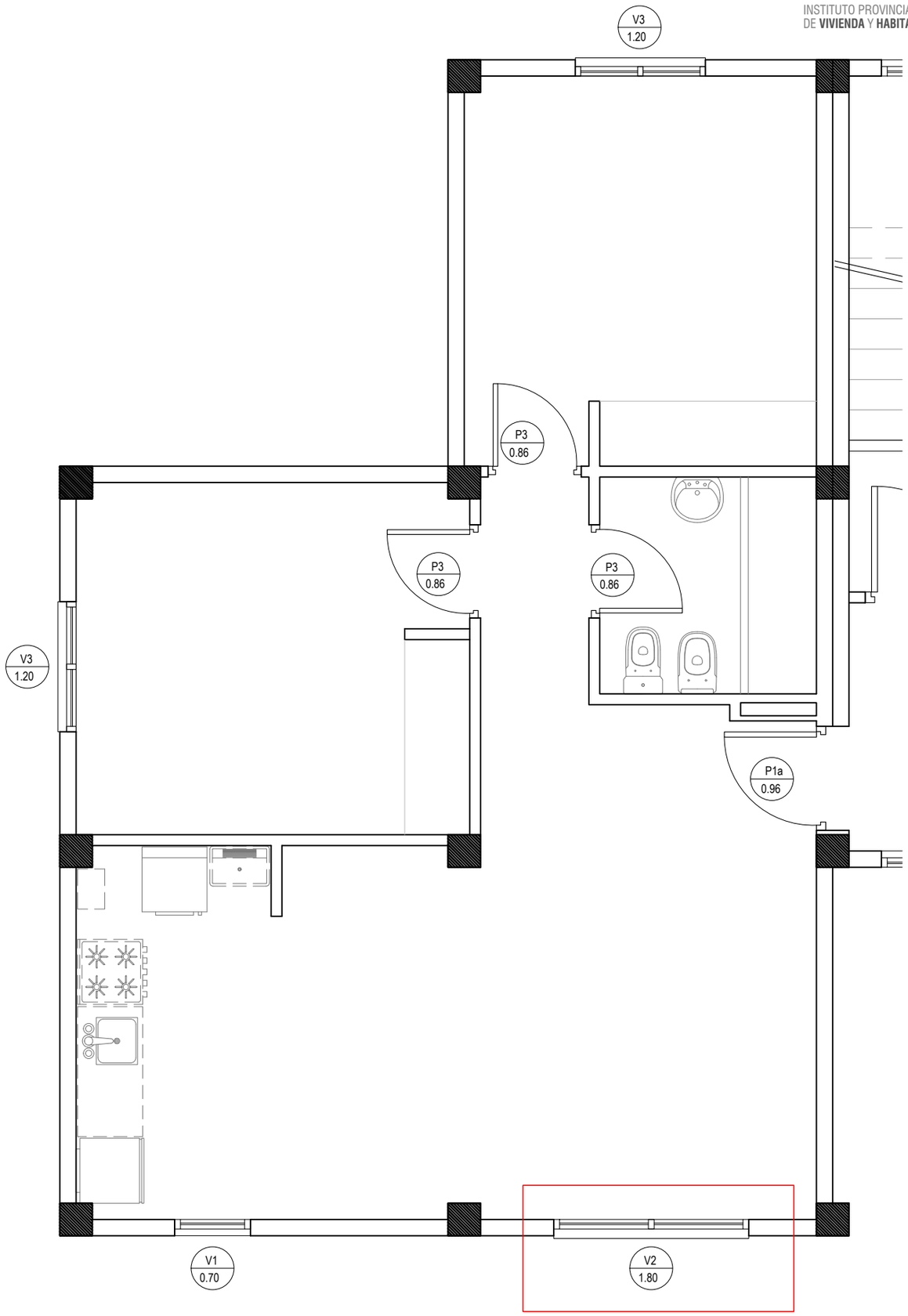

NOTA CARPINTERIAS: Se registra humedad por filtración de agua en muros interiores, verificar sellado de carpinterias.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	NÚMERO C22

EDIFICIO 4
PLANTA 2° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

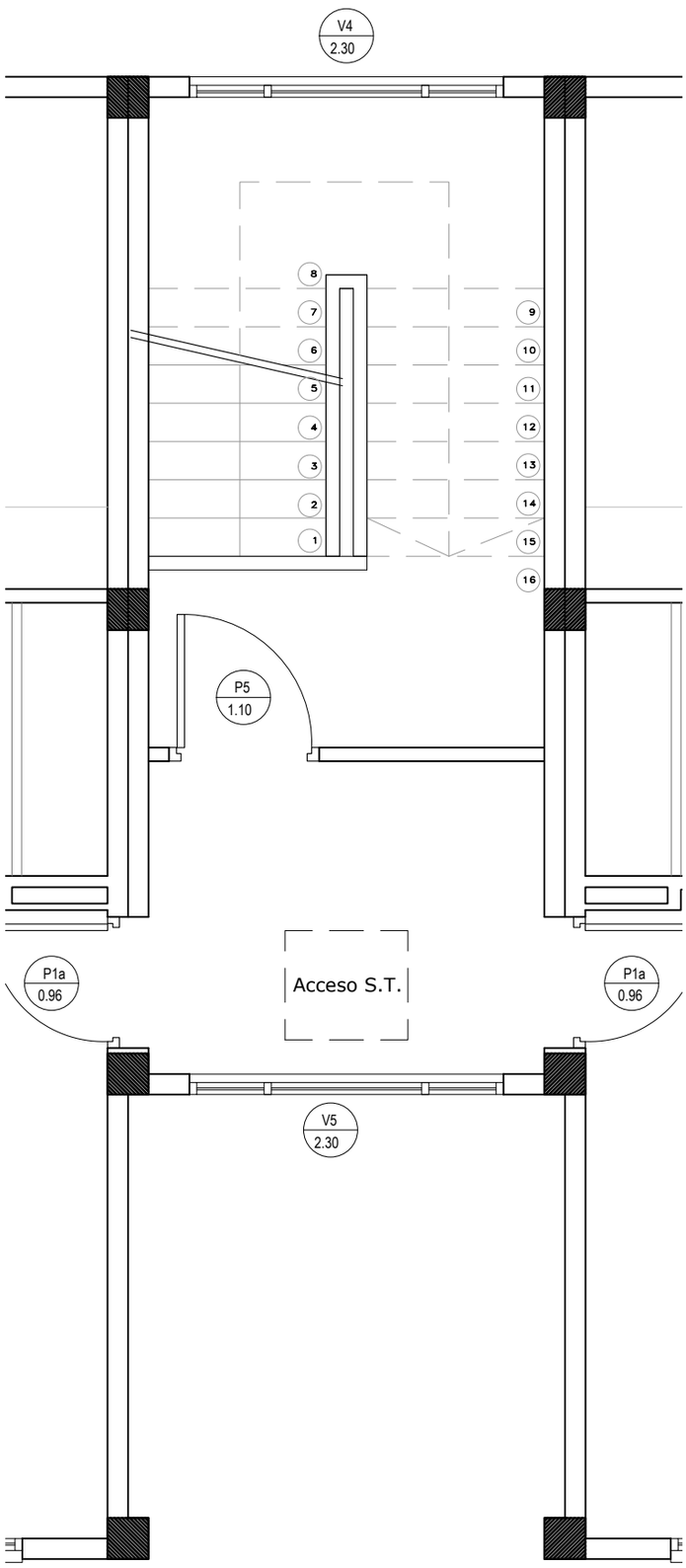

NOTA CARPINTERIAS: Faltan contramarcos de carpinterías, del sistema.
Falta colocar los mecanismos de apertura (manijas) en las ventanas que tienen hojas que se abren.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 08 - Edif. 4	ESCALA 1:50	NÚMERO C23

EDIFICIO 5
PLANTA BAJA - Dto. A -
Dpto. adaptado

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

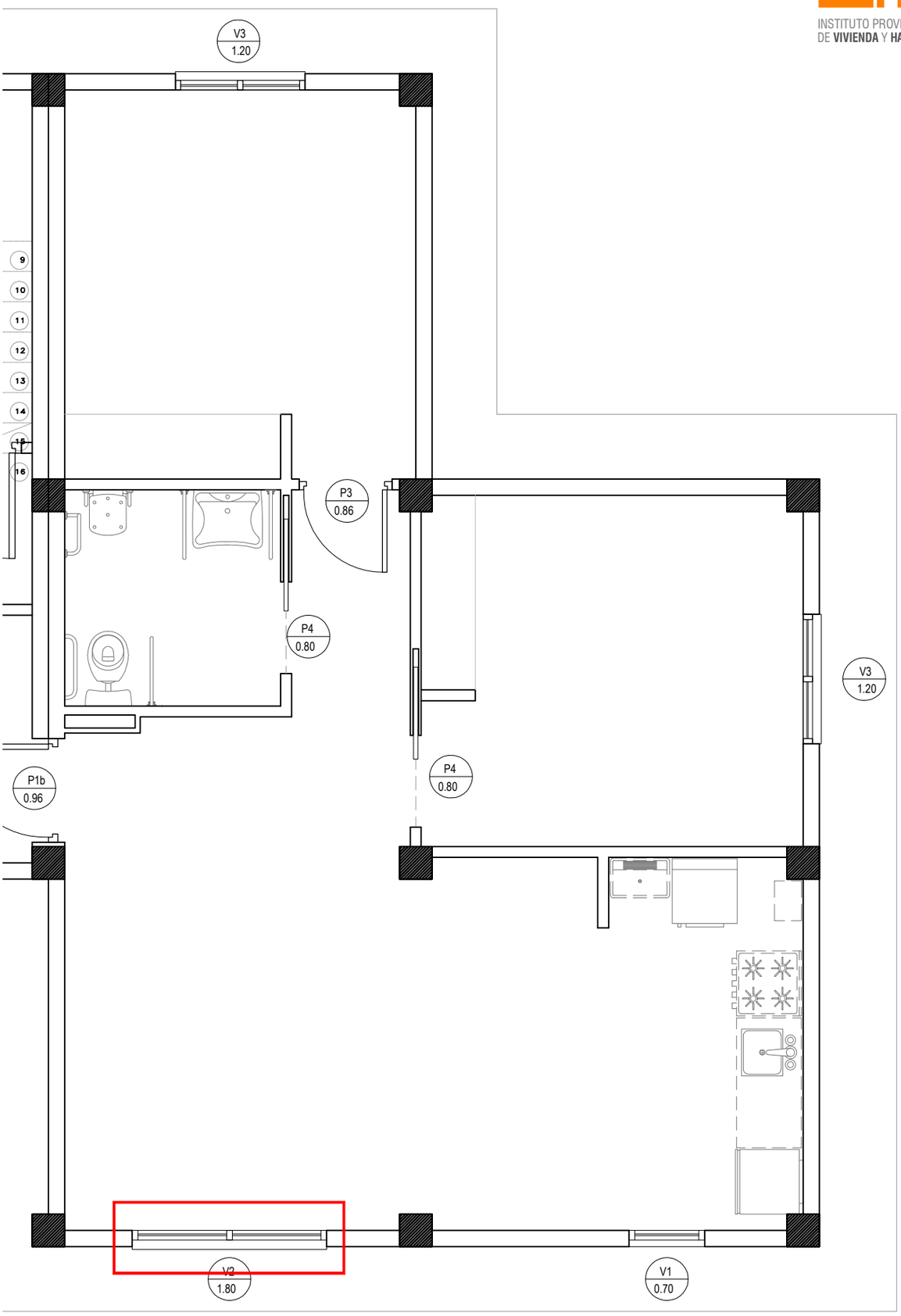

NOTA: Carpinterías: Se registra humedad por filtraciones de agua en muros interiores, verificar sellado de carpinterías.
Contramarcos: Se registra el faltante de la totalidad de contramarcos en carpinterías.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: C15
PLANO: DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA BAJA - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

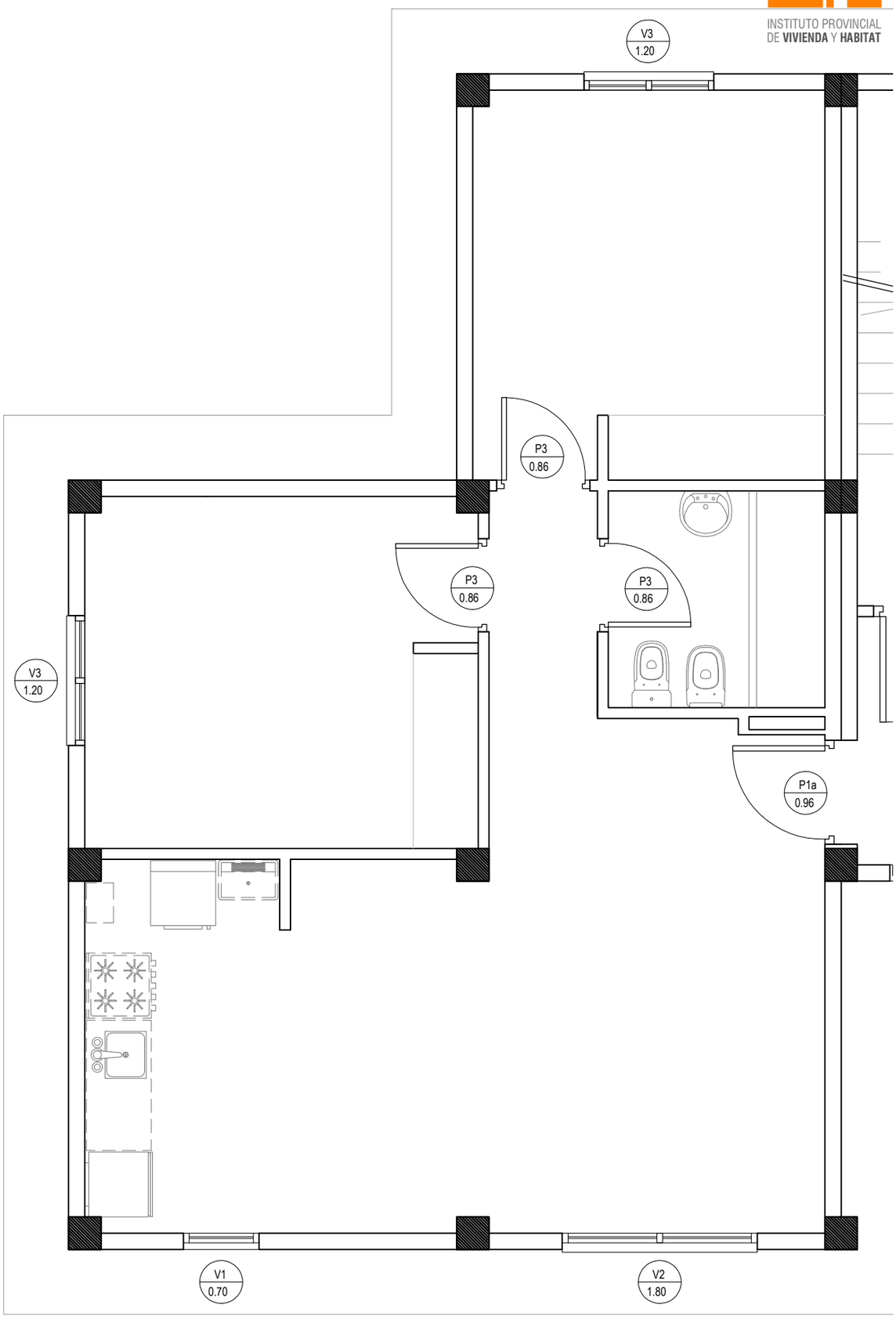

NOTA: Contramarcos: Se registra el faltante de la totalidad de contramarcos en carpinterías.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	NÚMERO C16

EDIFICIO 5
PLANTA BAJA - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

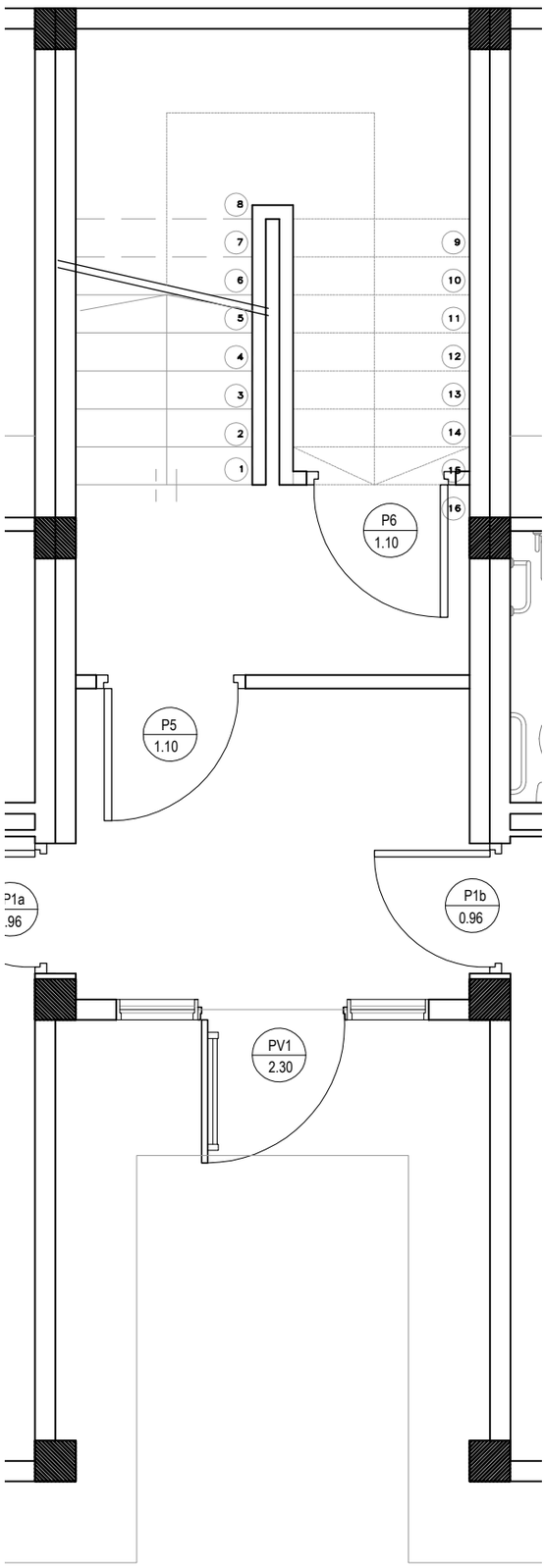

NOTA: Carpinterías: Se registra deterioro en puerta de ingreso "PV1-2.30", verificar y dar cumplimiento a especificas técnicas.
Contramarcos: Se registra el faltante de la totalidad de contramarcos en carpinterías.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO C17
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 1° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

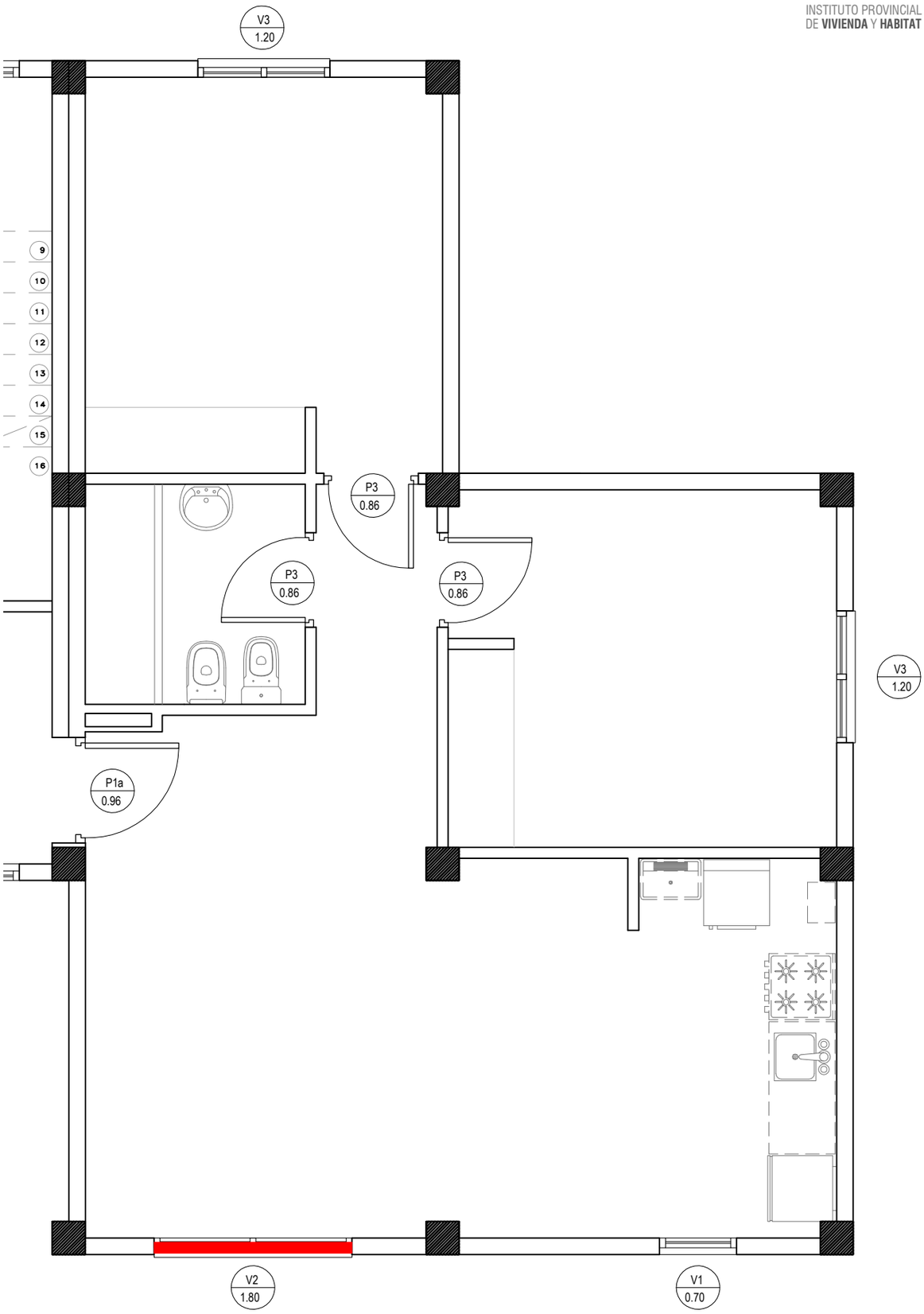

NOTA: Vidrios: Se registra rotura/fisura en vidrios de algunas aberturas del dpto.
Los mismos deberán ser reemplazados por otros que esten en perfecto estado.
Contramarcos: Se registra el faltante de la totalidad de contramarcos en carpinterías.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO C18
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 1° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

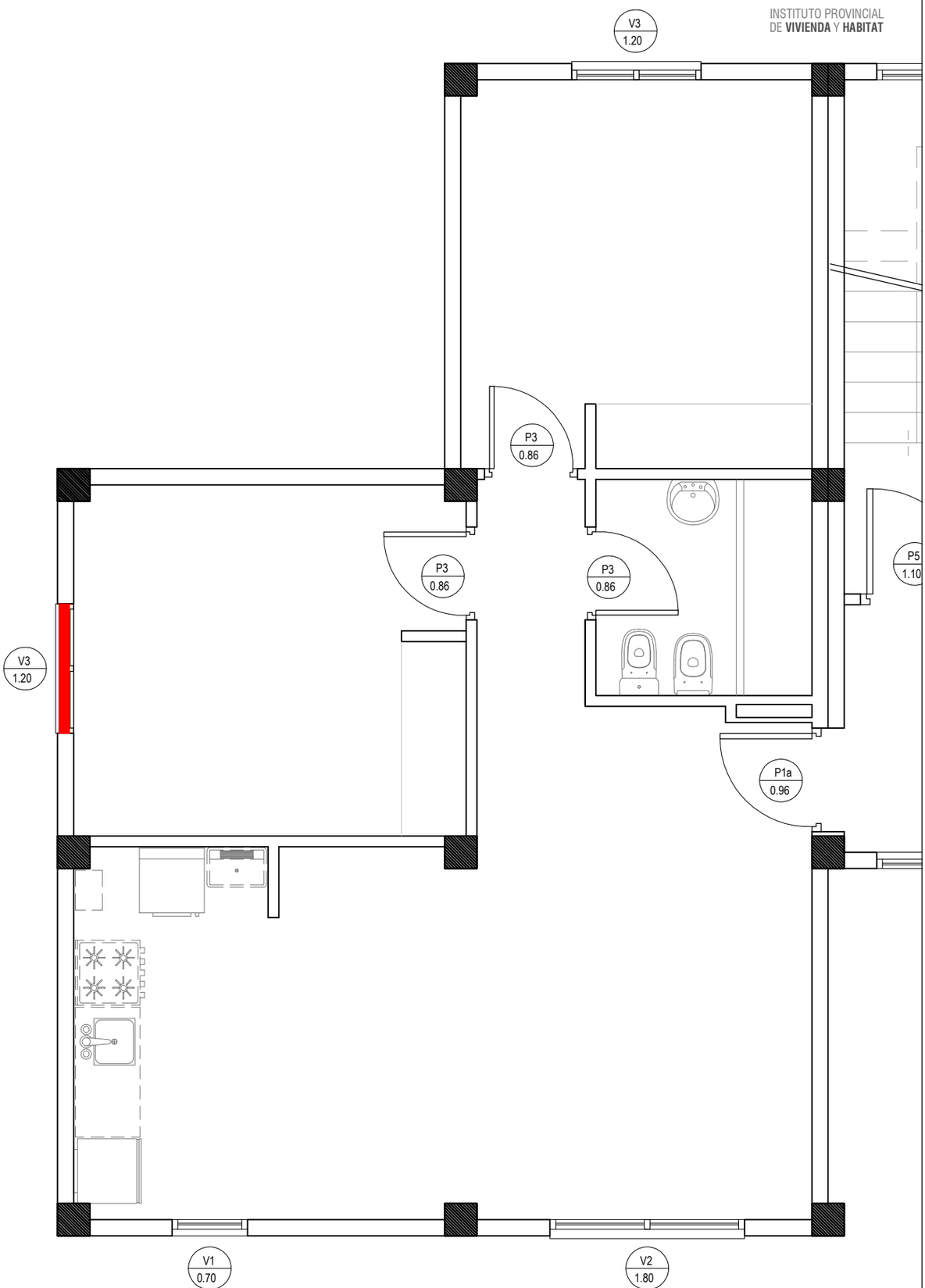

NOTA: Vidrios: Se registra rotura/fisura en vidrios de algunas aberturas del dpto.
Los mismos deberán ser reemplazados por otros que esten en perfecto estado.
Contramarcos: Se registra el faltante de la totalidad de contramarcos en carpinterías.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO C19
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 1° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

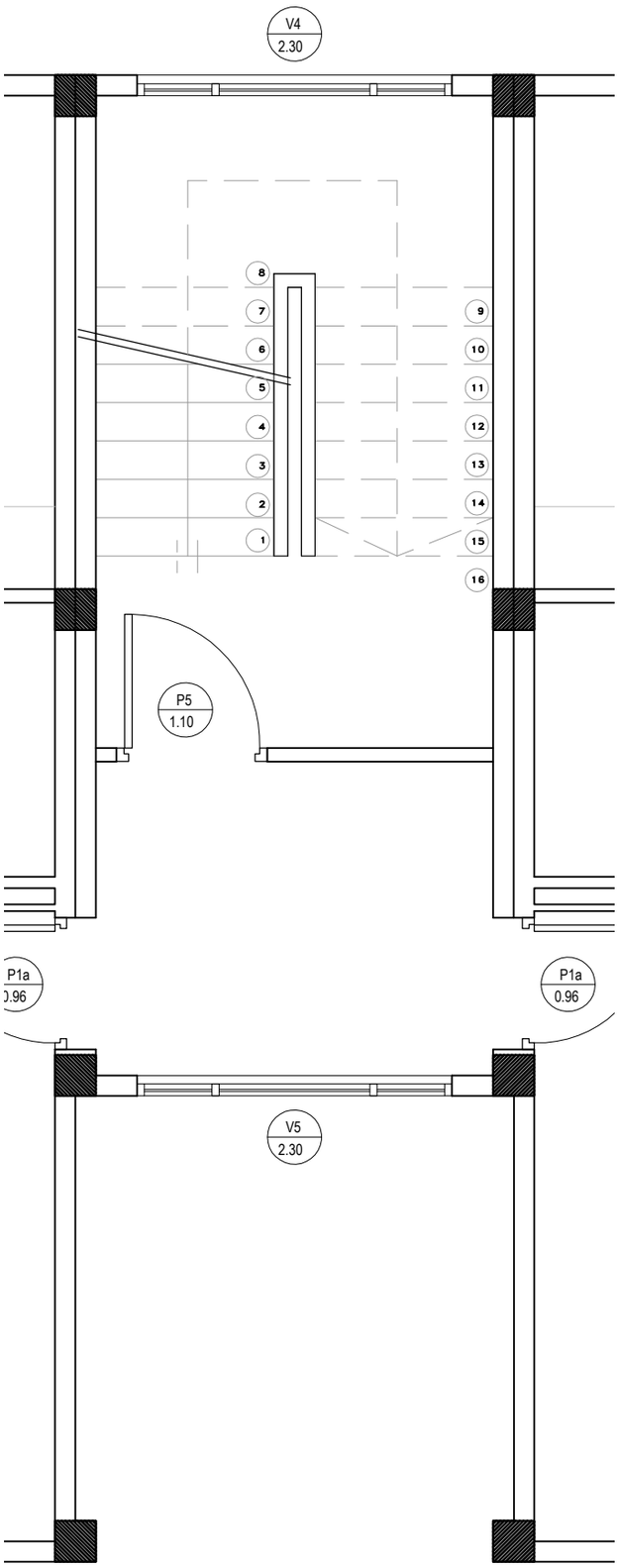

NOTA: Contramarcos: Se registra el faltante de la totalidad de contramarcos en carpinterías.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO C20
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 2° PISO - Dto. A -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

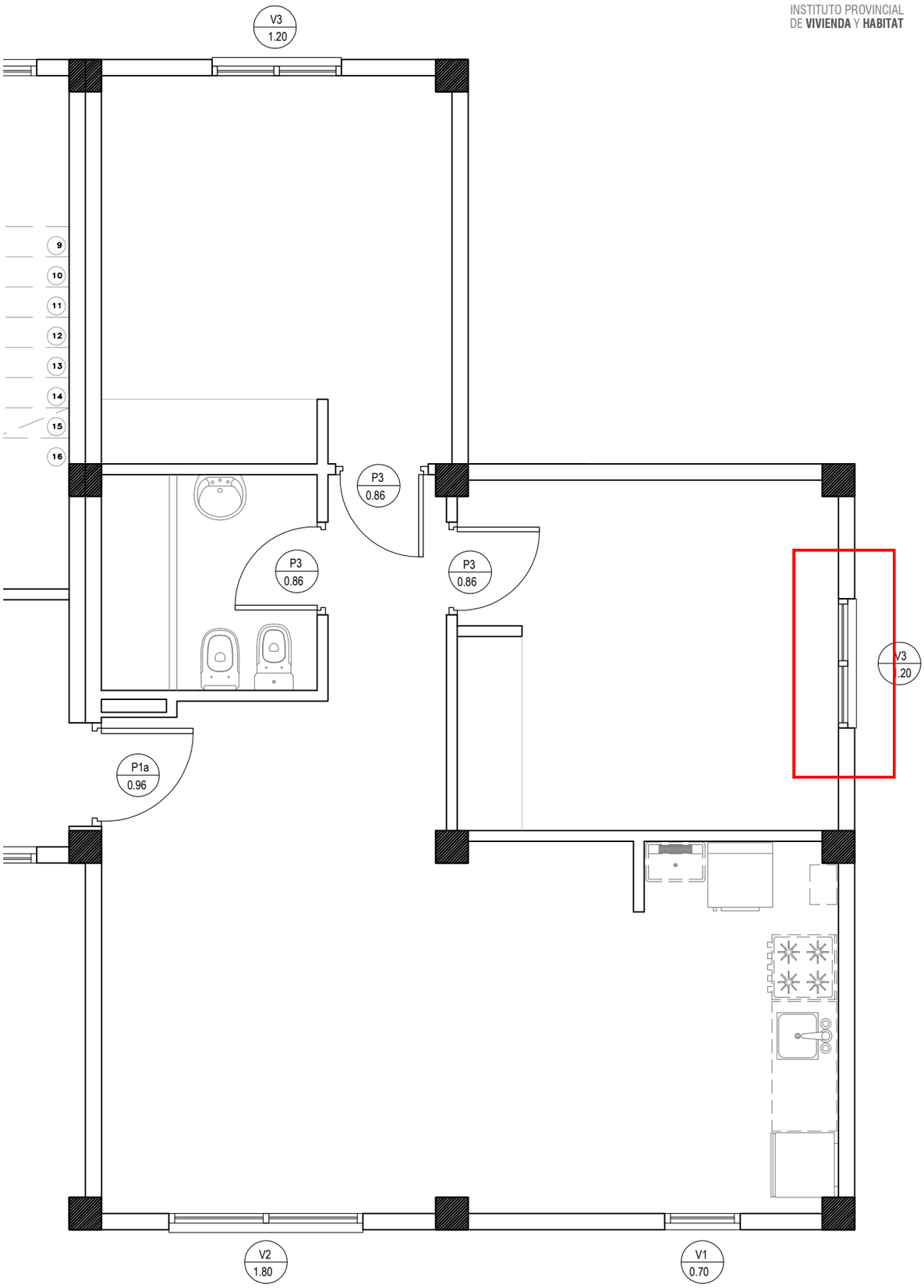

NOTA: Carpinterías: Se registra humedad por filtraciones de agua en muros interiores, verificar sellado de carpinterías.
Contramarcos: Se registra el faltante de la totalidad de contramarcos en carpinterías.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: C21
PLANO: DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 10 - Edif. 5	ESCALA: 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 2° PISO - Dto. B -

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

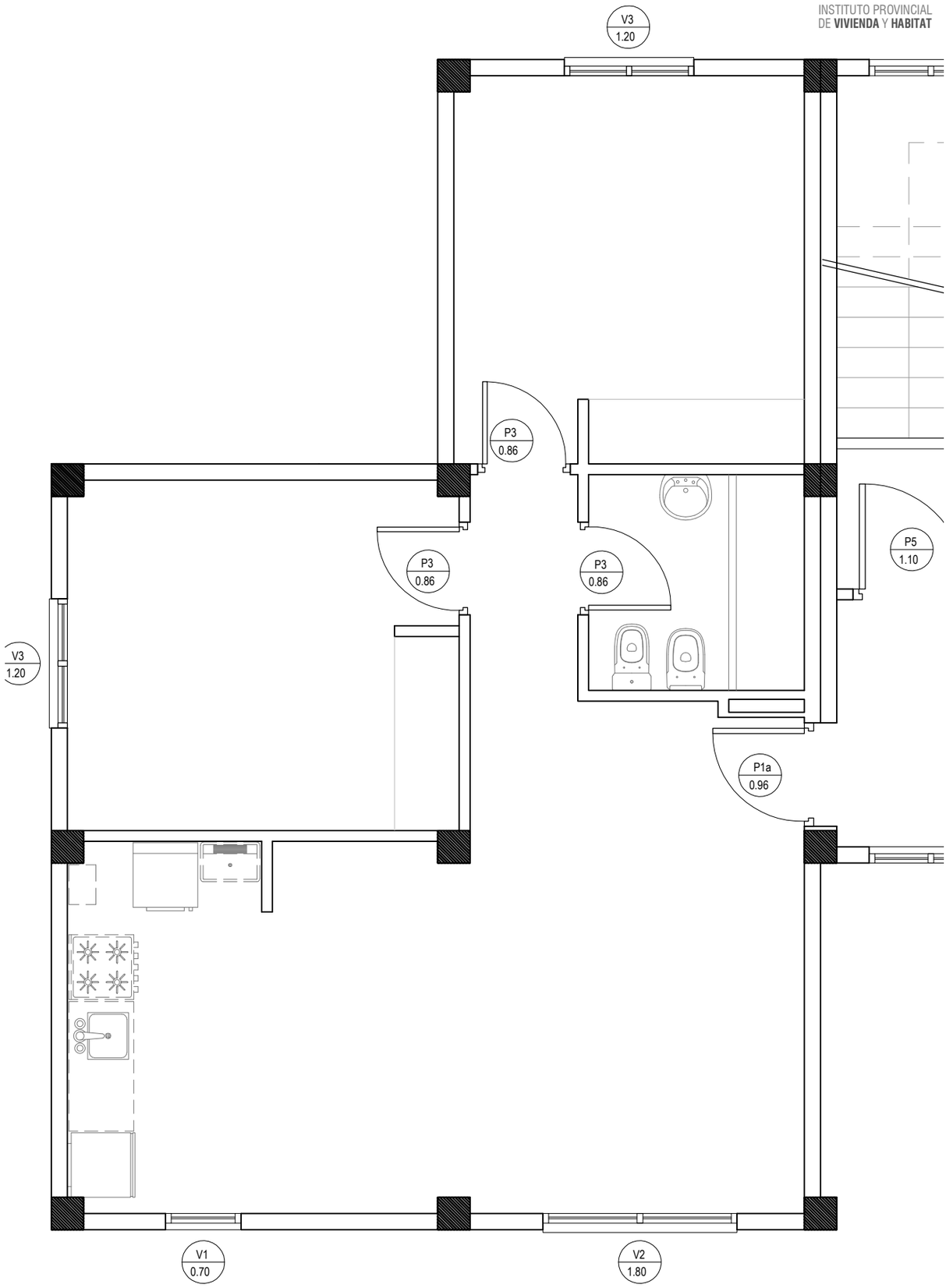

NOTA: Contramarcos: Se registra el faltante de la totalidad de contramarcos en carpinterías.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO C22
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	

EDIFICIO 5
PLANTA 2° PISO - ESPACIO COMÚN

INSTITUTO PROVINCIAL
DE **VIVIENDA** Y **HABITAT**

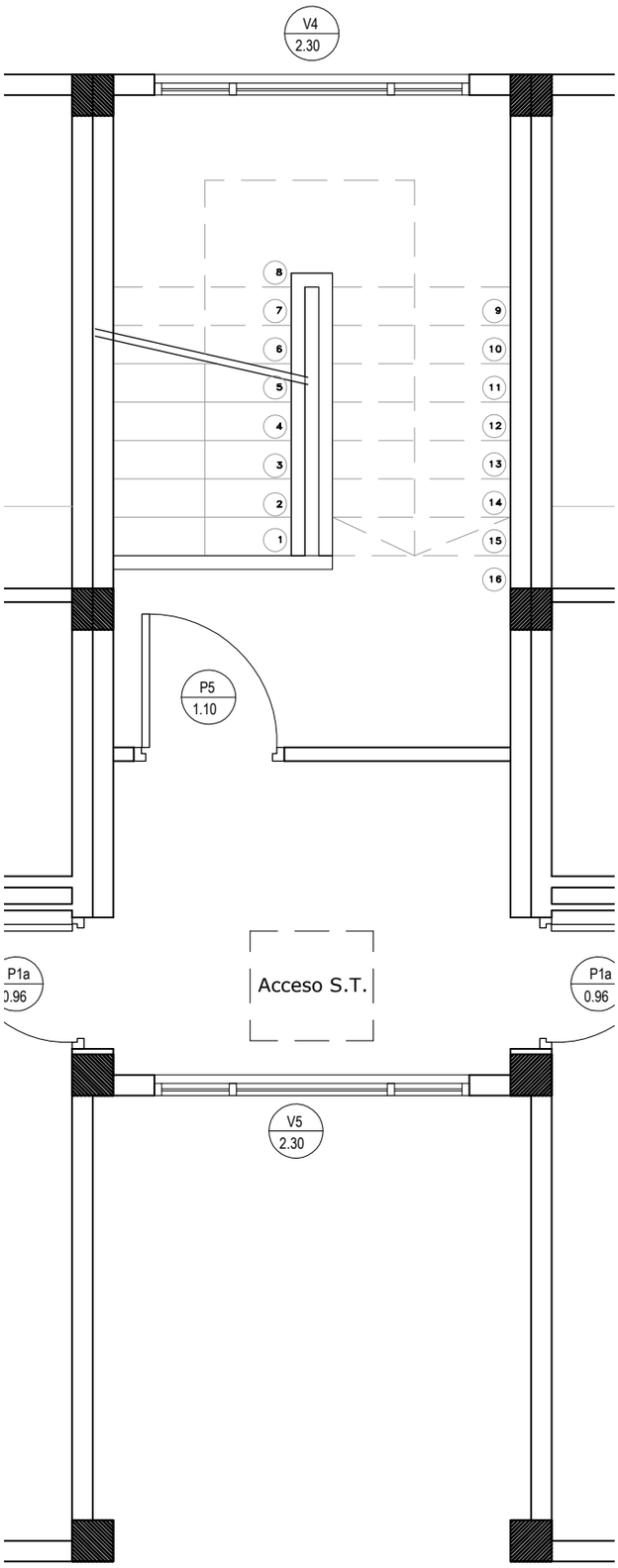

NOTA: Contramarcos: Se registra el faltante de la totalidad de contramarcos en carpinterías.

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.			
OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO C23
PLANO	DESIGNACIÓN DE CARPINTERIAS - PARC. 10 - Edif. 5	ESCALA 1:50	

PLANTA BAJA, 1° Y 2° PISO

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

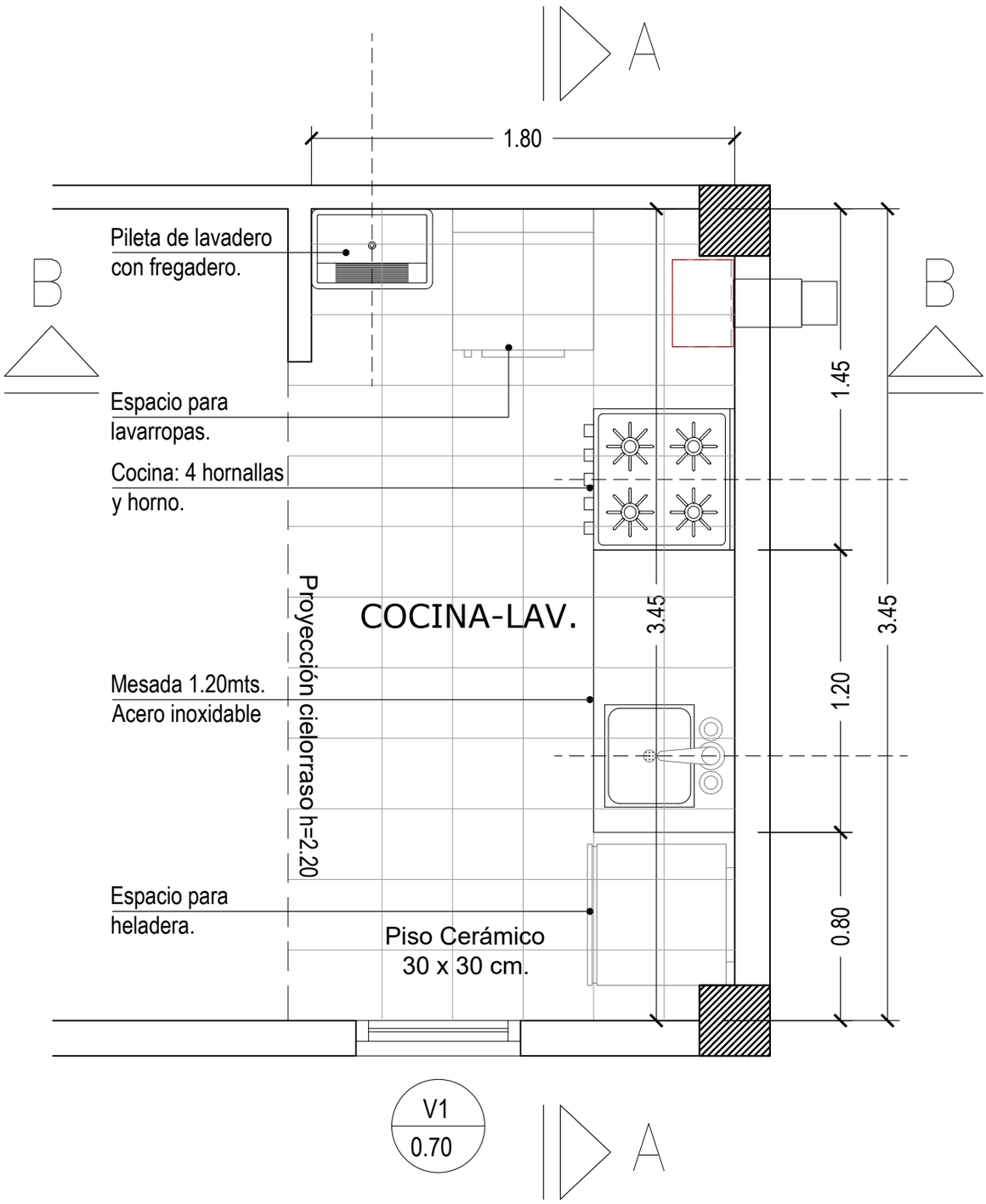

PLANTA

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: Dc1
PLANO: DETALLE COCINA TIPO	ESCALA: 1:25	

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

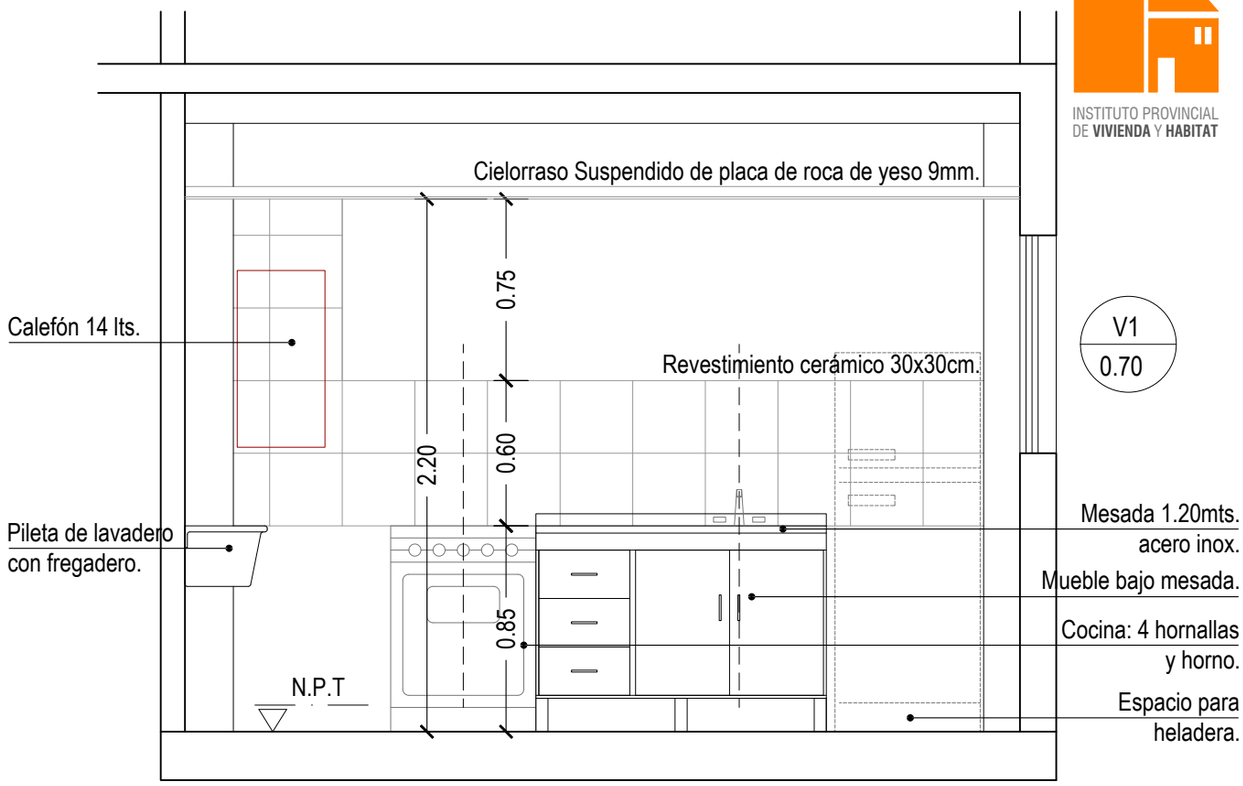

CORTE A-A

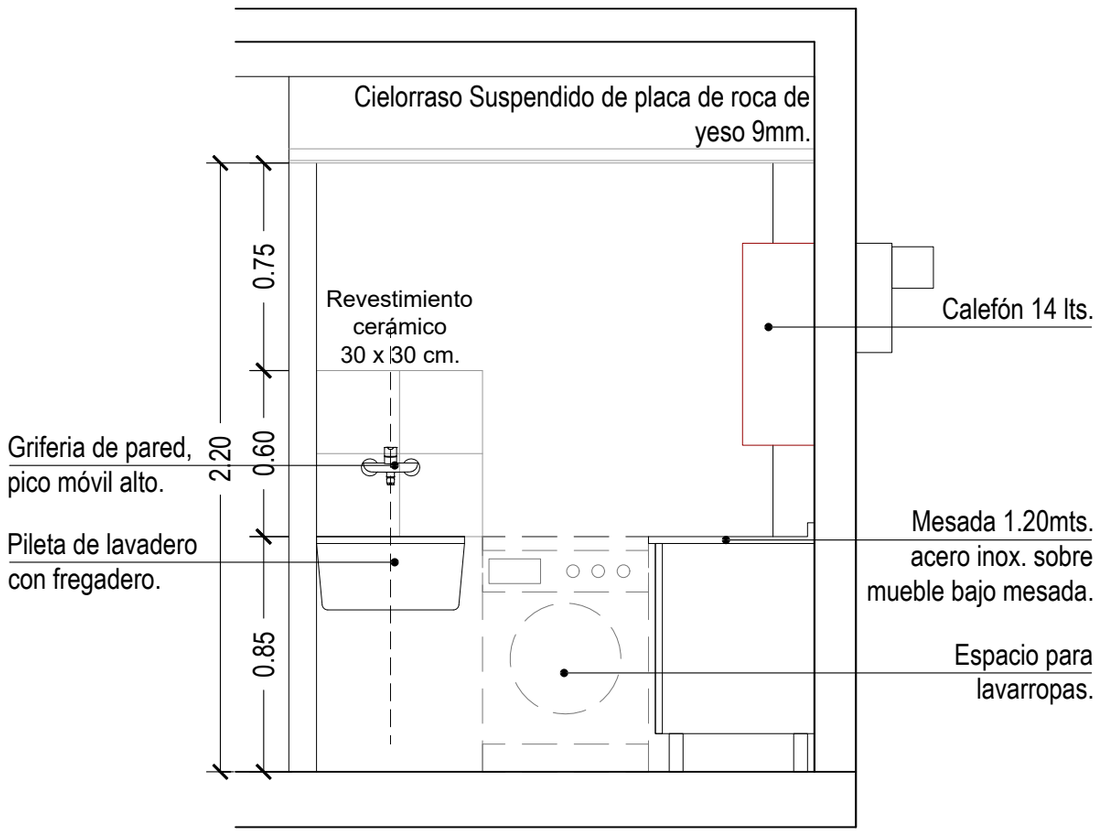

CORTE B-B

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: Dc2
PLANO: DETALLE COCINA TIPO	ESCALA: 1:25	

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

PLANTA BAJA - Dpto. adaptado

REFERENCIAS
A. Jabonera.
B. Porta cepillos.
C. Toallero Barral.
D. Jabonera.
E. Perchero doble.
F. Portarrollo.

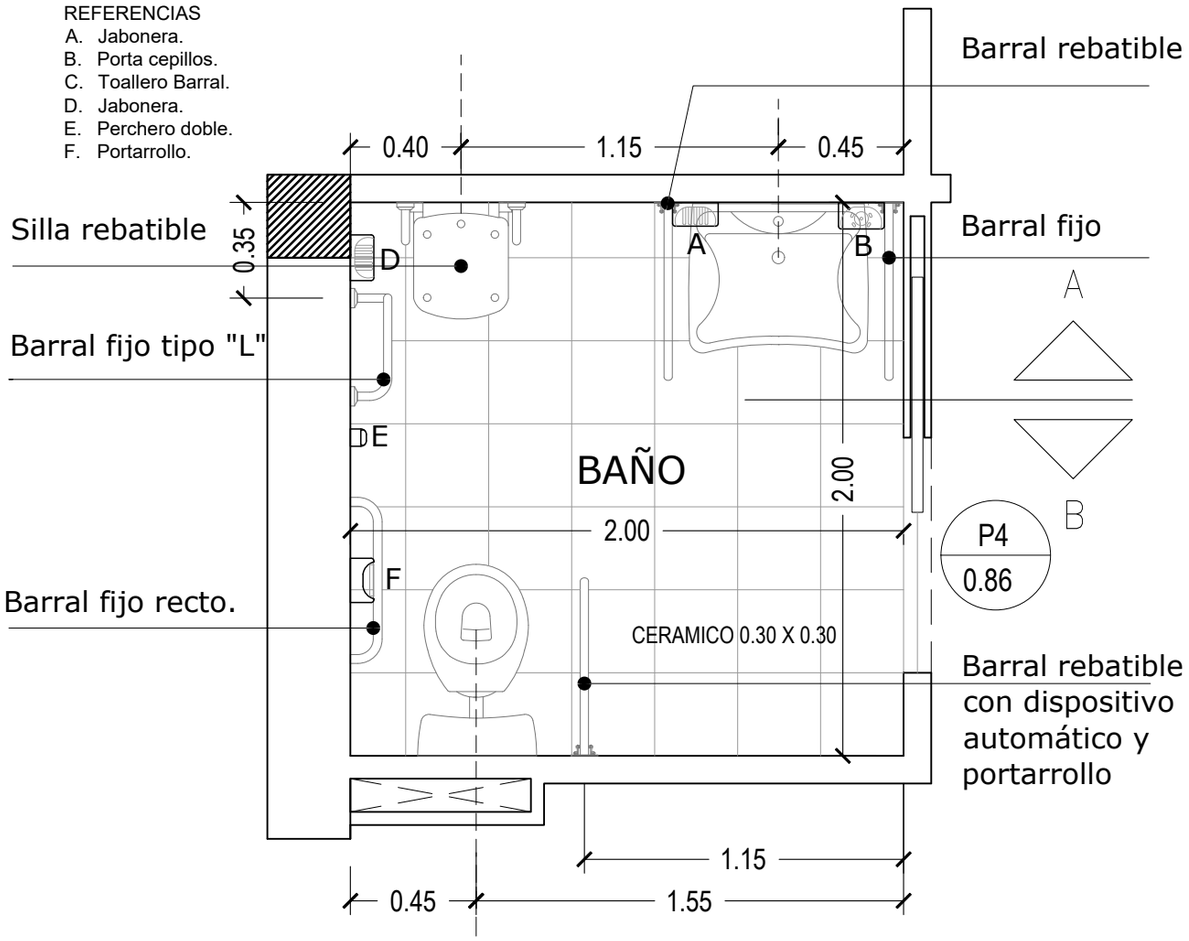

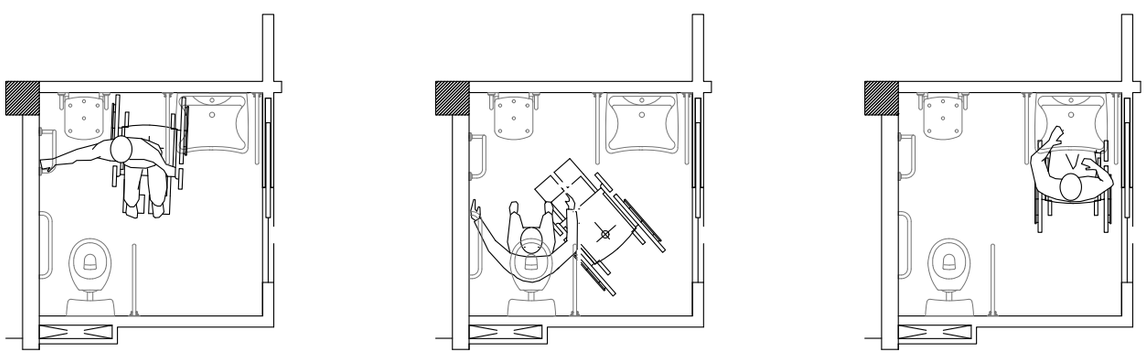

PLANTAS

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: Db1
PLANO: DETALLES BAÑO TIPO DE DISCAPACIDAD	ESCALA: 1:25	

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

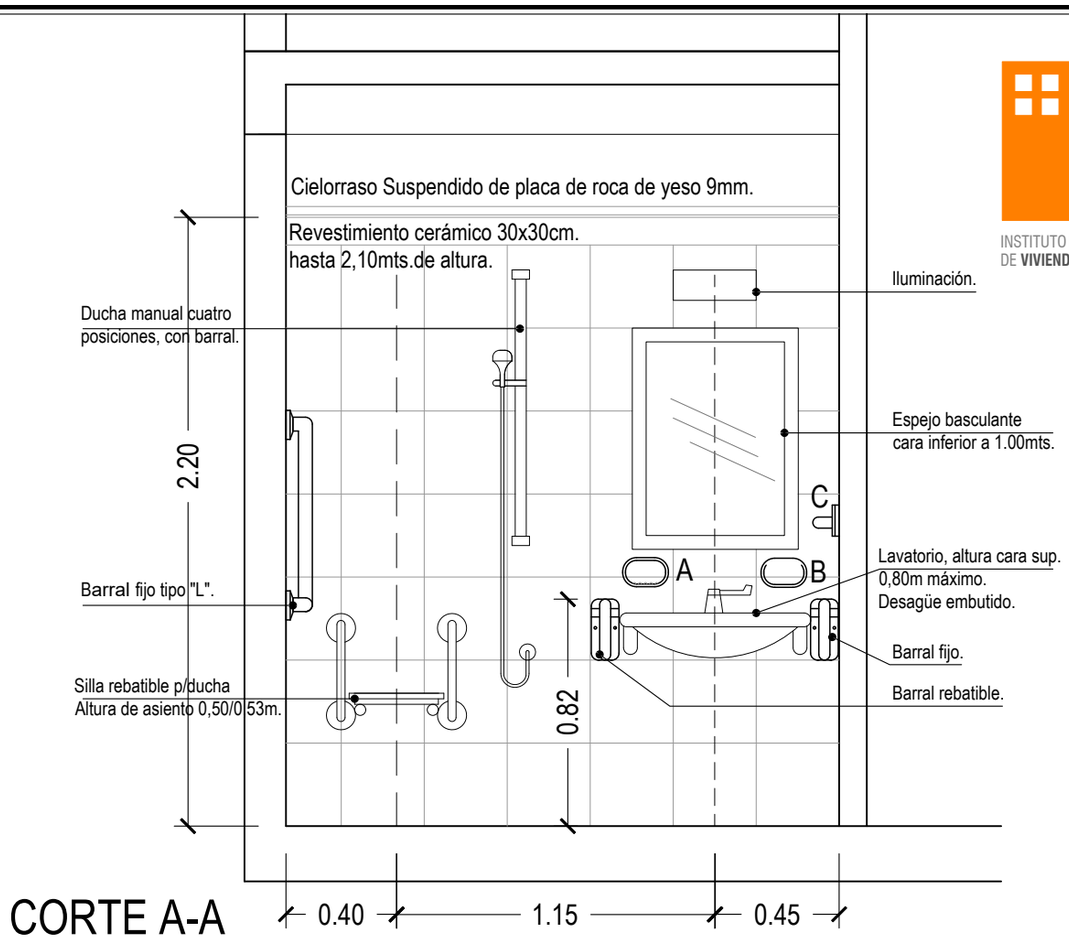

CORTE A-A

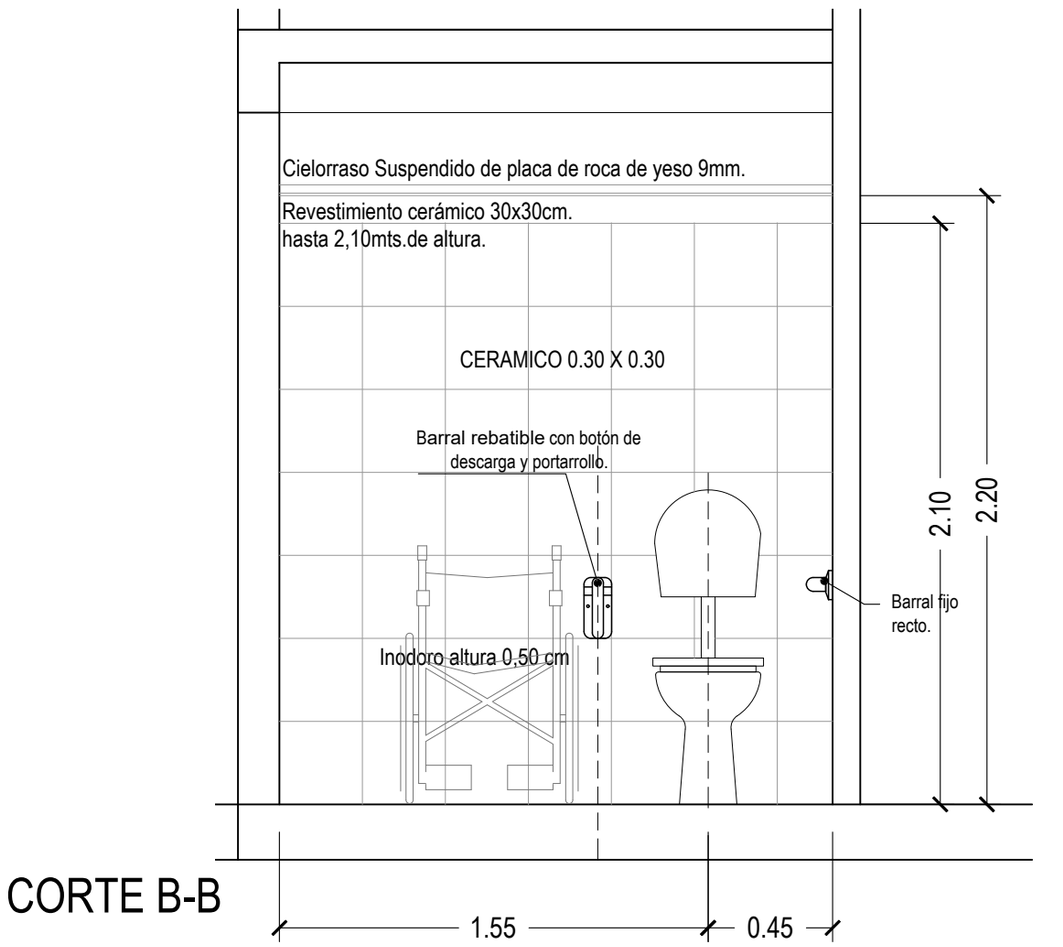

CORTE B-B

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: Db2
PLANO: DETALLES BAÑO TIPO DE DISCAPACIDAD	ESCALA: 1:25	

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

PLANTA BAJA, 1° Y 2° PISO

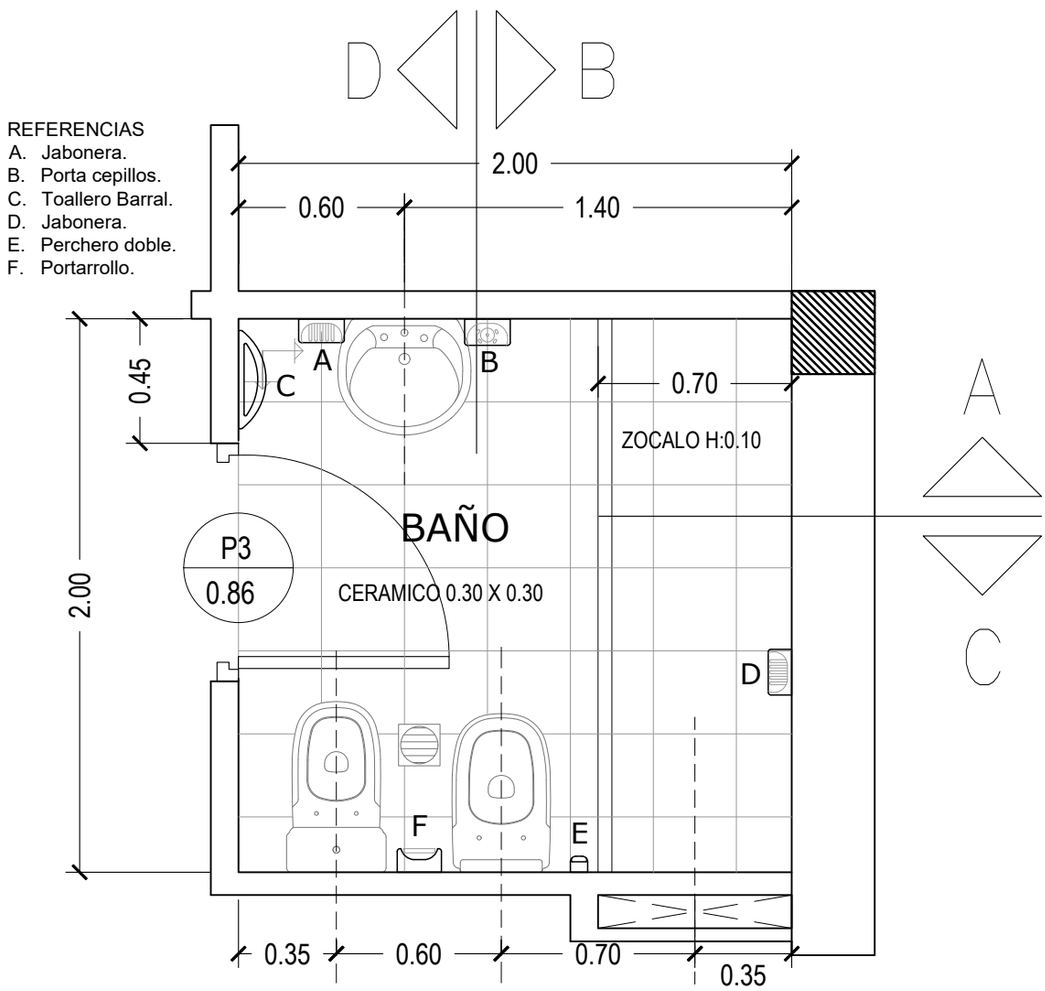

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.		
OBRA: PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO: Db3
PLANO: DETALLES BAÑO TIPO	ESCALA: 1:25	

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

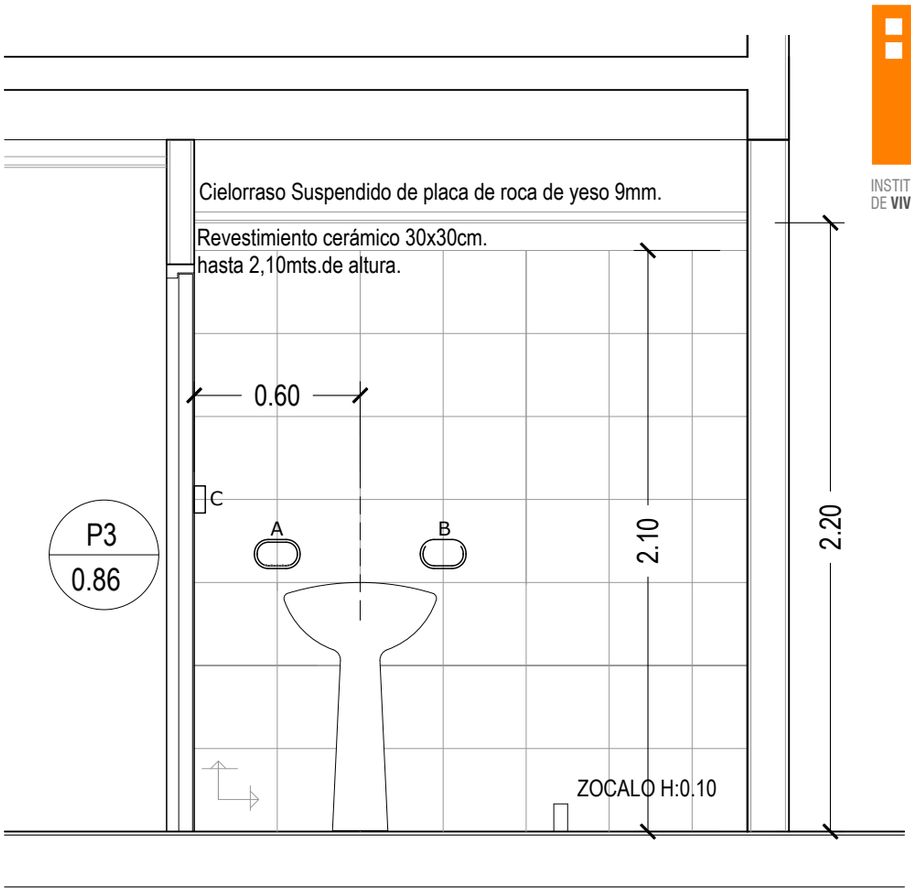

CORTE A - A

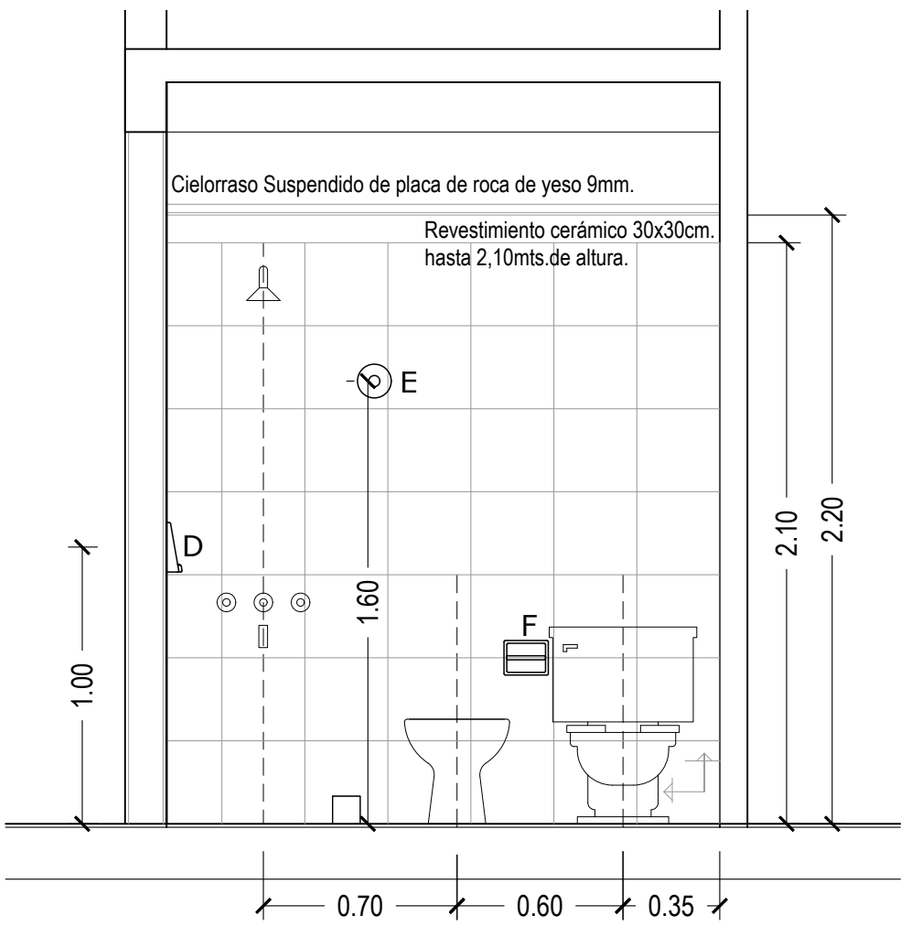

CORTE C-C

ÁREA TÉCNICA I.P.V. Y H.

OBRA	PROSECUCIÓN 12 VIVIENDAS - MZO.61 - URP - USHUAIA.		NÚMERO Db4
PLANO	DETALLES BAÑO TIPO	ESCALA 1:25	

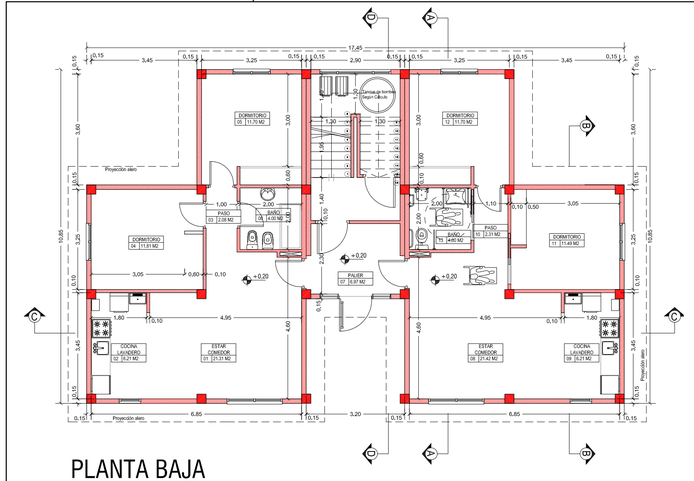

PLANTA BAJA
Escala 1:100

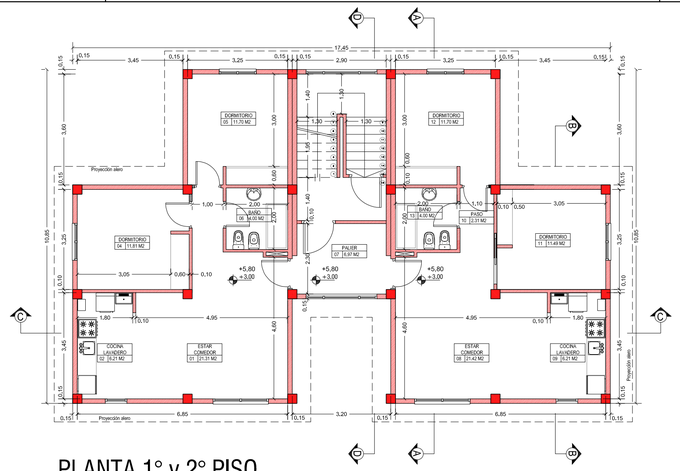

PLANTA 1° y 2° PISO
Escala 1:100

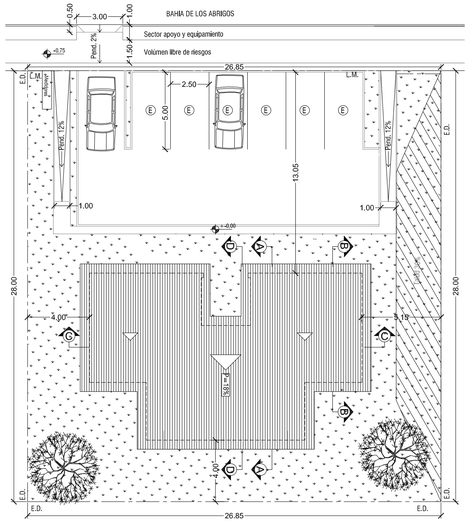

IMPLANTACIÓN
Escala 1:200

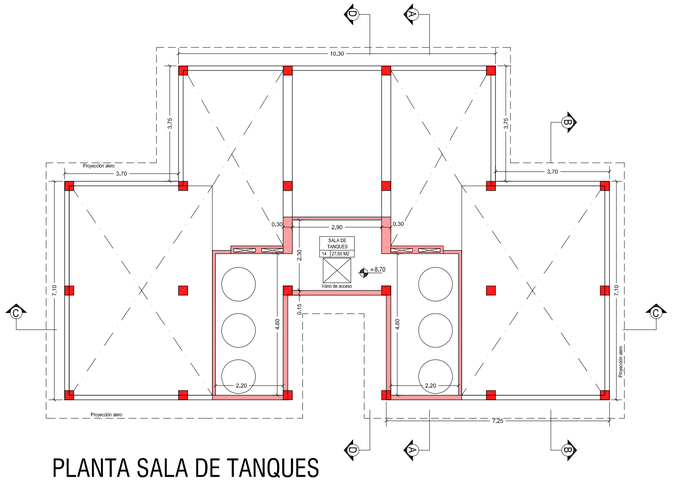

PLANTA SALA DE TANQUES
Escala 1:100

DESIGNACION DE LOCAL	LOCALES	PISOS			ZOCALOS		CARPINTERIA			MUROS		REV. EXTERIOR			REV. INTERIOR			AREA	ILUMINACION			VENTILACION			OBSERVACIONES
		ALFOMBRA	CERAMICO	FRATAZADO	CERAMICO	MADERA	PVC	CHAPA	MADERA	BLOQUE S	TABIQUE IPV	PLACA CEMENT. CHAPA ONDULADA		SIDING	CERAMICO	PLACA DE YESO	REVOQUE GRUESO		COEFICIENTE	REQUERIDO	PROYECTADO	COEFICIENTE	REQUERIDO	PROYECTADO	
1	Estar Comedor		X			X	X		X		X		X			X		21,31	1/10	2,13	3,24	1/30	0,71	0,81	----------
2	Cocina-Lavadero		X		X		X				X		X		X	X		6,21	1/10	0,61	0,63	1/30	0,21	0,63	----------
3	Paso		X			X					X		X			X		2,08	1/10	--	--	1/30	--	--	----------
4	Dormitorio		X			X	X		X		X		X			X		11,81	1/10	1,18	1,8	1/30	0,39	0,90	----------
5	Dormitorio		X			X	X		X		X		X			X		11,70	1/10	1,17	1,8	1/30	0,39	0,90	----------
6	Baño		X		X			X			X		X		X	X		4,00	NO REQUIERE			POR CONDUCTO			----------
7	Palier		X			X	X				X		X		X	X		6,97	NO REQUIERE			--	--	--	----------
8	Estar Comedor		X			X	X		X		X		X			X		21,42	1/10	2,14	3,24	1/30	0,71	0,81	----------
9	Cocina-Lavadero		X		X		X				X		X		X	X		6,21	1/10	0,61	0,63	1/30	0,21	0,63	----------
10	Paso		X			X					X		X			X		2,31	1/10	--	--	1/30	--	--	----------
11	Dormitorio		X			X	X		X		X		X			X		11,49	1/10	1,15	1,8	1/30	0,38	0,90	----------
12	Dormitorio		X			X	X		X		X		X			X		11,70	1/10	1,17	1,8	1/30	0,39	0,90	----------
13	Baño		X		X		X		X		X		X		X	X		4,00	NO REQUIERE			POR CONDUCTO			----------
14	Sala de tanques			X							X		X					27,60	NO REQUIERE			--	--	--	----------

PLANILLA DE LOCALES
ILUMINACION Y VENTILACION

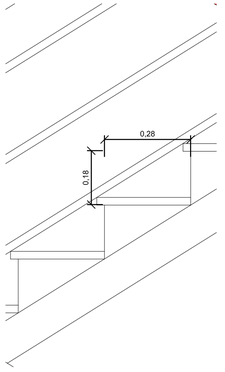

DETALLE DE ESCALERA
Escala 1:10

Nota: El Profesional firmante será el único responsable de todos los cálculos de estructuras sismorresistentes.-

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION	MACIZO	PARCELA	PLANO
	J	61	08	1/2

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

PROPIETARIO:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

DOMICILIO : BAHÍA DE LOS ABRIGOS

PLANO DE: AQUITECTURA (Plantas, Planillas). | ESCALA 1:100

ZONIFICACION **UE** 4720

D.U.: 300 hab/Ha
D.N.: 600 hab/Ha
F.O.S.: 0,20 (0.60 max.)
F.O.T.: 0,58 (1.50 max.)

CONTRIBUYENTE:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DOMICILIO: Francisco González 651

CROQUIS DE UBICACION:

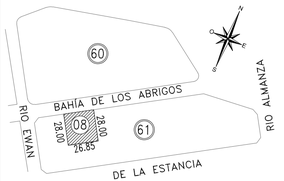

DIRECTOR DE PROYECTO:

Arquitecto ENCINA Eduardo Nicolas
M.P. CATDF: 338 R.P.C.: 592

DIRECTOR DE OBRA:

Ingeniero DEL DEGAN Silvio Daniel
M.P. CITDF: 080 R.P.C.: 407

SUPERFICIE A COMPUTAR: 435,77 m2
SUPERFICIE DE PARCELA: 752,08 m2
SUPERFICIE LIBRE: 600,33 m2
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 487,98 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

CONSTRUCTOR:
INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Rep. Tec.:
Ingeniero FLORES Marcos Andres
DOMICILIO: Las Lengas N°337
M.P. CATDF: 107 R.P.C.: 485

DOMICILIO: BAHÍA DE LOS ABRIGOS N°2826
E-2851-2022

APROBADO
29 ABRIL 2022

M.M.O. Maximiliano REVELO
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

VISTA FRONTAL
Escala 1:100

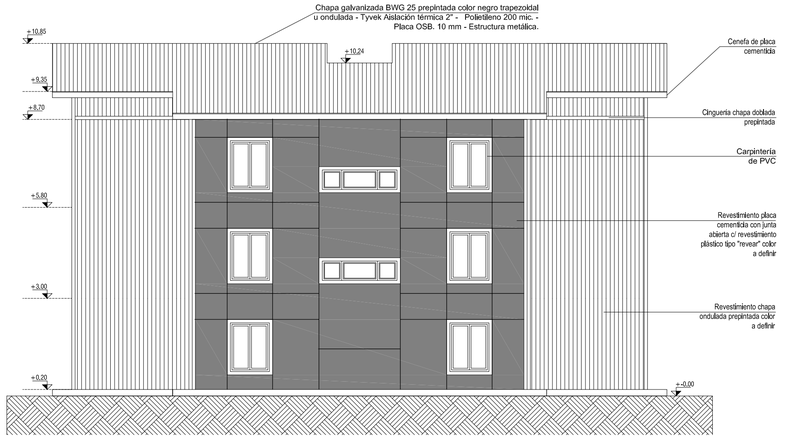

VISTA CONTRAFRONTAL
Escala 1:100

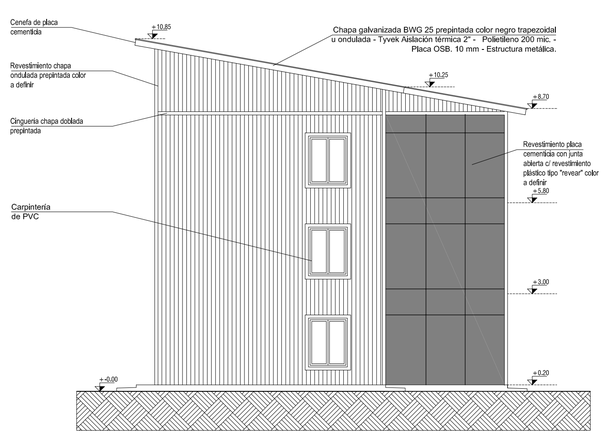

VISTA LATERAL DERECHA
Escala 1:100

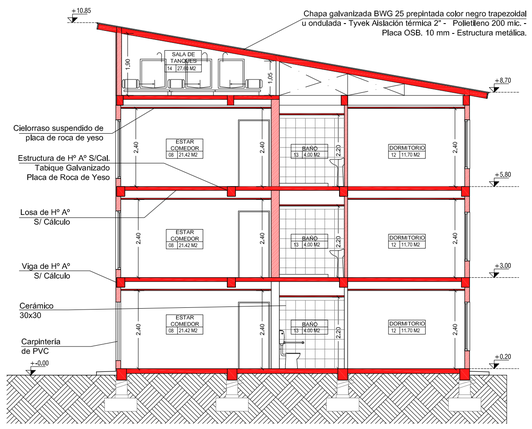

CORTE A-A
Escala 1:100

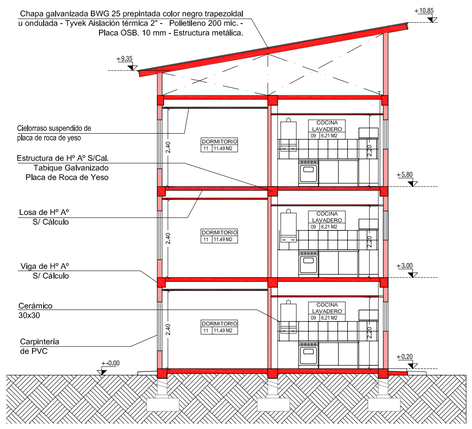

CORTE B-B
Escala 1:100

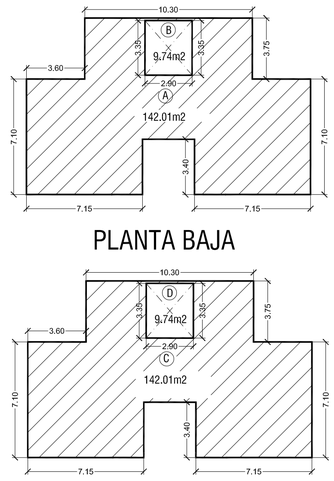

PLANTA BAJA

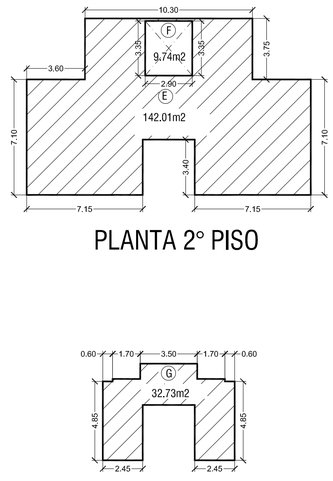

PLANTA 2° PISO

1° PISO

PLANTA SALA DE TANQUES

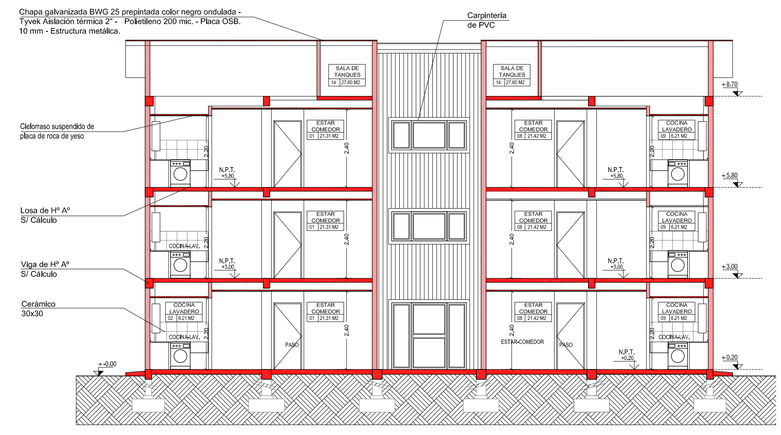

CORTE C-C
Escala 1:100

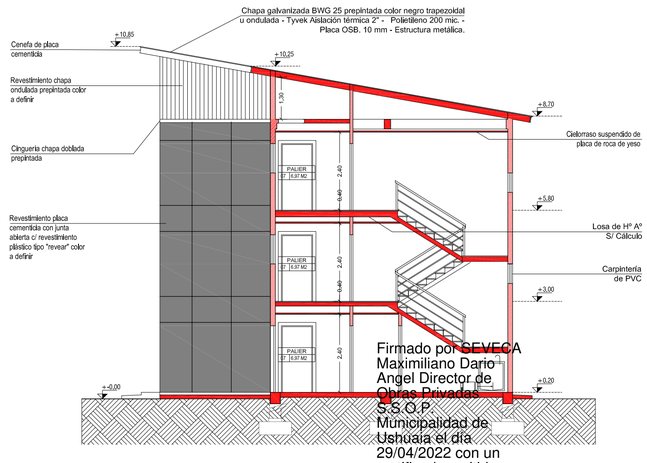

CORTE D-D
Escala 1:100

Firmado por SEVECA Maximiliano Dario Angel Director de Obras Privadas S.S.O.P. Municipalidad de Ushuaia el día 29/04/2022 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

BALANCE DE SUPERFICIES PROYECTO J-61-08				
TIPO	POLIGONO	Sup. (m2)	COMPUTA	Sup. COMPUTAR (m2)
PLANTA BAJA				
Superficie Cubierta	A	142,01	100%	142,01
Caja escalera P.B.	B	9,74	100%	9,74
PLANTA TIPO (1º PISO)				
Superficie Cubierta	C	142,01	100%	142,01
Caja escalera 1°Piso	D	9,74	0%	0,00
PLANTA TIPO (2º PISO)				
Superficie Cubierta	E	142,01	100%	142,01
Caja escalera 2°Piso	F	9,74	0%	0,00
PLANTA SALA DE TANQUES				
Sala de Tanques	G	32,73	0%	0,00

Sup. COMPUTAR (FOS) EDIFICIO (m2)	151.75	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m2)	487.98	Sup. COMPUTAR POR CADA EDIFICIO (FOT) (m2)	435.77

INDICADORES URBANISTICOS s/ZONIF O.M. 4720	
F.O.S.	0,60
F.O.T.	1.50

INDICADORES URBANISTICOS s/PROYECTO	
F.O.S.	0.20
F.O.T.	0.58

Nota: El Profesional firmante será el único responsable de todos los cálculos de estructuras sismorresistentes.-

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION	MACIZO	PARCELA	PLANO
	J	61	08	2/2

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

PROPIETARIO:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

DOMICILIO : BAHÍA DE LOS ABRIGOS

PLANO DE: AQUITECTURA (Cortes, Vistas, Balance de sup.). | ESCALA 1:100

ZONIFICACION **UE** 4720

D.U.:	300 hab/Ha
D.N.:	600 hab/Ha
F.O.S.:	0,20 (0.60 max.)
F.O.T.:	0,58 (1.50 max.)

CONTRIBUYENTE:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DOMICILIO: Francisco González 651

CROQUIS DE UBICACION:

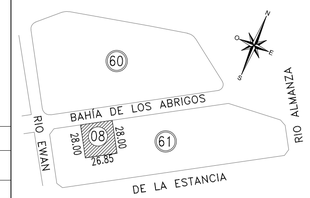

DIRECTOR DE PROYECTO:

Arquitecto ENCINA Eduardo Nicolas
M.P. CATDF: 338 R.P.C.: 592

DIRECTOR DE OBRA:

Ingeniero DEL DEGAN Silvio Daniel
M.P. CITDF: 080 R.P.C.: 407

SUPERFICIE A COMPUTAR:	435,77 m2
SUPERFICIE DE PARCELA:	752,08 m2
SUPERFICIE LIBRE:	600,33 m2
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	487,98 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

CONSTRUCTOR:
INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Rep. Tec.:
Ingeniero FLORES Marcos Andres
DOMICILIO: Las Lengas Nº337
M.P. CATDF: 107 R.P.C.: 485

M.M.O Maximiliano SEVECA
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

APROBADO

Detalle de Armado Vigas / Nivel 1er.Piso

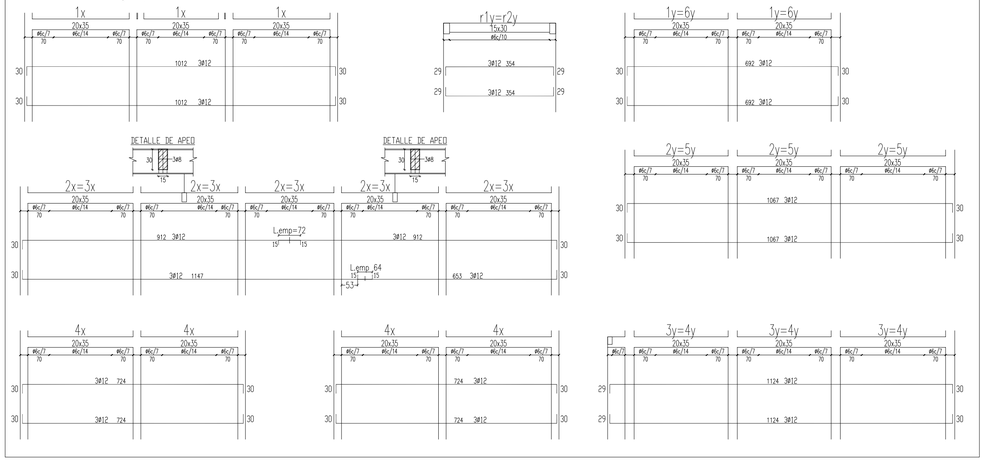

Detalle de Armado Vigas / Nivel Fundaciones

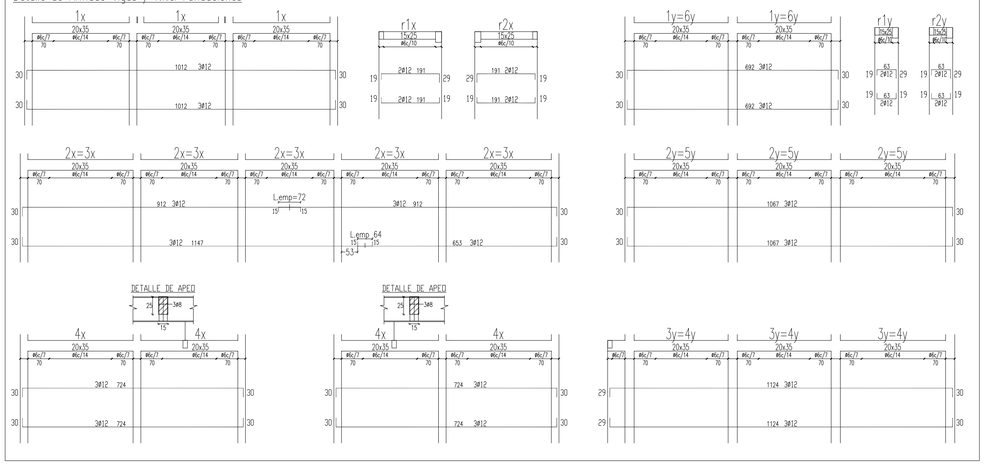

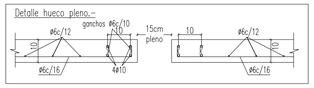

C–H°A°= Contrapiso H°A° – Nivel Fundaciones

Contrapiso de H°A° esp.min.=8cm
resistencia especifica del H°A°= H20(CIRSOC/05)
malla SIMA ø6c/15x15

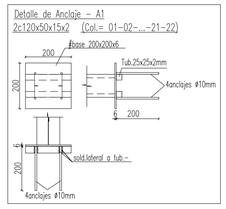

Recubrimientos libres mínimos adoptados
En estructuras en contacto con suelo.. 4 cm
Otros.. 2cm

PLANILLA DE ARMADO DE COLUMNAS

2do Piso 1er Piso	25 / 30 / •ø16 / Fe tot.= 4ø16 Test. ø6/18/9(80)	25 / 30 / •ø16 / Fe tot.= 4ø16 Test. ø6/18/9(80)	25 / 30 / •ø16 / Fe tot.= 4ø16 Test. ø6/18/9(80)	
Pta.Baja	30 / 30 / •ø16 / Fe tot.= 4ø16 Test. ø6/18/9(80)	30 / 30 / •ø16 / Fe tot.= 6ø16 Test. ø6/18/9(80) gancho ø6/18/9(80)	30 / 30 / •ø16 / Fe tot.= 8ø16 2est. ø6/18/9(80)	
N° DE COLUMNA	5–11–17 10–16–22	1–4 19–20	2–3–18–21	6–7–8–9 12–13–14–15

PLANILLA DE BASES

BASE TIPO	Tipo	Ax (cm)	Ay (cm)	Cx (cm)	Cy (cm)	d1 (cm)	dt (cm)	Fex	Fey	Cómputo m3/base	cant	subtot
2–3–7–8–12–15	Centrada	150	150	34	34	20	50	9ø10c/17.5	9ø10c/17.5	0.73	6	4.38
6–9–13–14	Centrada	140	140	34	34	20	50	8ø10c/18.5	8ø10c/18.5	0.64	4	2.56
11–16–18–21	Centrada	120	120	34	34	20	50	7ø10c/18.3	7ø10c/18.3	0.47	4	1.88
1–4–5–10 17–19–20–22	Centrada	100	100	34	34	20	50	6ø10c/18	6ø10c/18	0.34	8	2.72

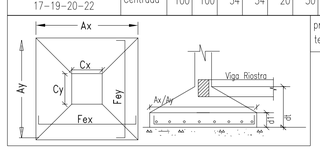

profundidad de la fundación = verif.en obra
tensión admisible = 1.70 kg/cm2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Resistencia del H°A° H25 (Cirsoc/2005)
RESISTENCIA DEL ACERO = 4.200 KG/CM2 (adn)
Tension admisible (suelos)–bases aisladas = 1.7 KG/CM2
LISTADO DE REGLAMENTOS Y NORMATIVAS UTILIZADAS
Perfileria conformada en frio – Acero F24
Placas de anclajes Acero F24

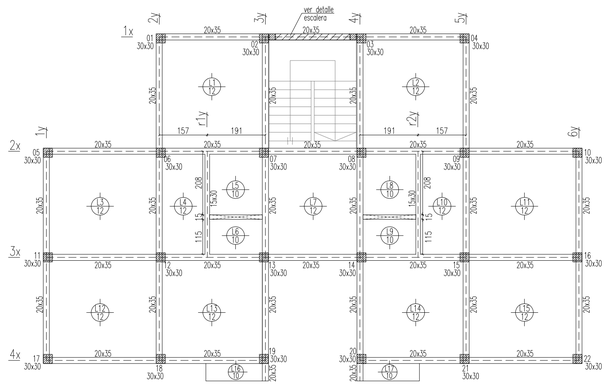

Losas y Vigas Nivel 1er.Piso
Columnas en Pta.Baja
Esc.: 1:75

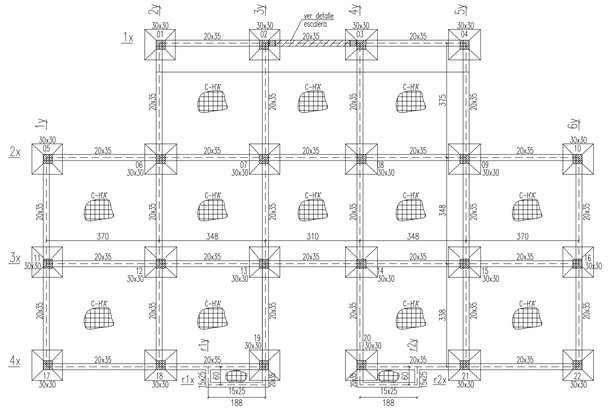

Planta de Fundaciones.–
Esc.: 1:75

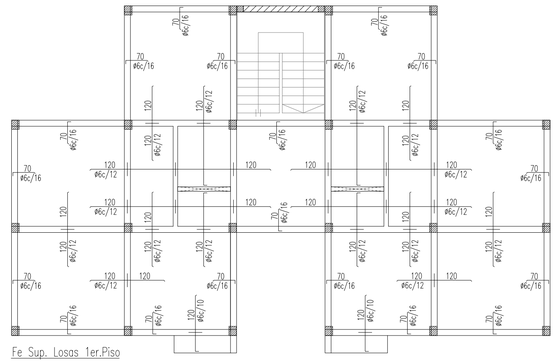

Fe Sup. Losas 1er.Piso

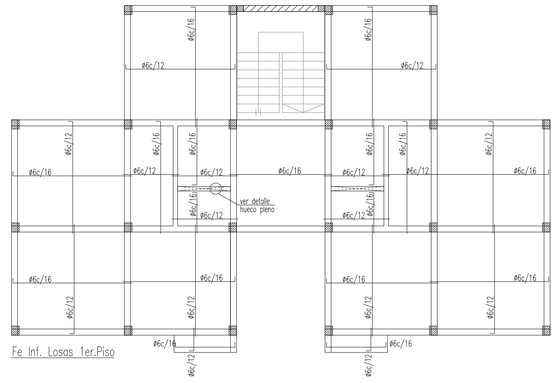

Fe Inf. Losas 1er.Piso

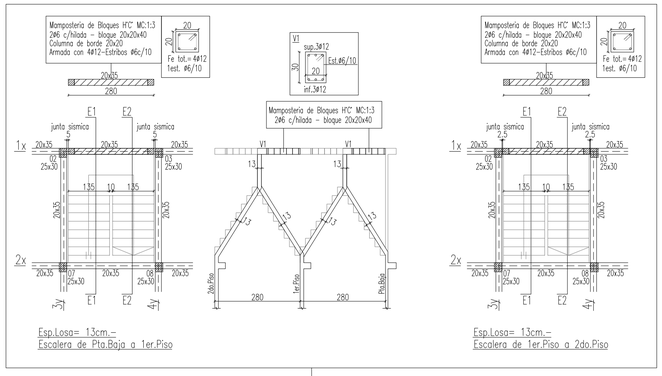

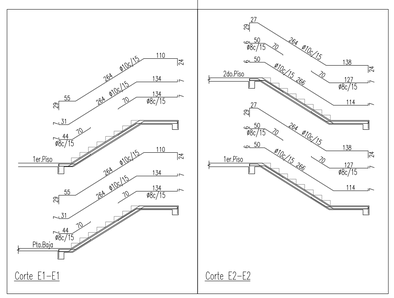

Firmado por
SEVECA Maximiliano
Dario Angel Director
de Obras Privadas
S.S.O.P.
Municipalidad de
Ushuaia el día

Nota: El Profesional firmante será el único responsable de todos los cálculos de estructuras sismorresistentes.–

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION J	MACIZO 61	PARCELA 08	PLANO 1/2

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

PROPIETARIO:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

DOMICILIO : BAHIA DE LOS RENOS

PLANO DE: ESTRUCTURAS (Plantas, Porticos y Detalles) | ESCALA 1:100

ZONIFICACION **UE** 4720

D.U.: 300 hab/Ha
D.N.: 600 hab/Ha
F.O.S.: 0,20 (0.60 max.)
F.O.T.: 0,58 (1.50 max.)

CONTRIBUYENTE:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DOMICILIO: Francisco González 651

CROQUIS DE UBICACION:

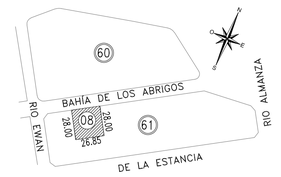

DIRECTOR DE ESTRUCTURAS:

Ingeniero MORELLI Alberto Rene
Domicilio: Magallanes 2563
M.Prof. : 133 M. Mun. : 116

DIRECTOR DE OBRA:

Ingeniero DEL DEGAN Silvio Daniel
M.P. CITDF: 080 R.P.C.: 407

SUPERFICIE A COMPUTAR: 435,77 m2
SUPERFICIE DE PARCELA: 752,08 m2
SUPERFICIE LIBRE: 600,33 m2
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 487,98 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

CONSTRUCTOR:
INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Rep. Tec.:
Ingeniero FLORES Marcos Andres
DOMICILIO: Las Lengas Nº337
M.P. CATDF: 107 R.P.C.: 485

DOMICILIO: BAHÍA DE LOS ABRIGOS N°2826

REGISTRADO
29/04/2022

Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

E-2851-2022

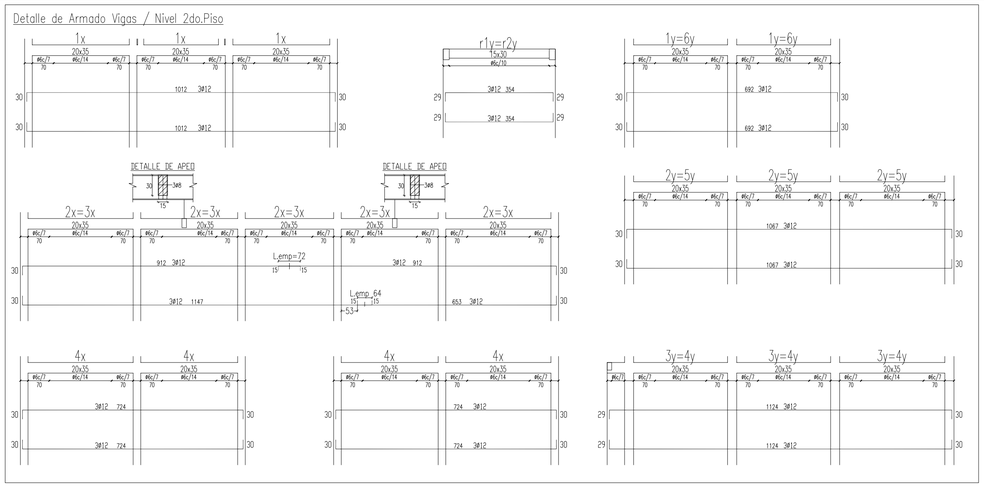

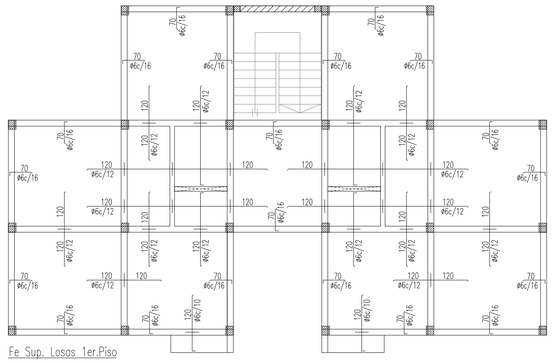

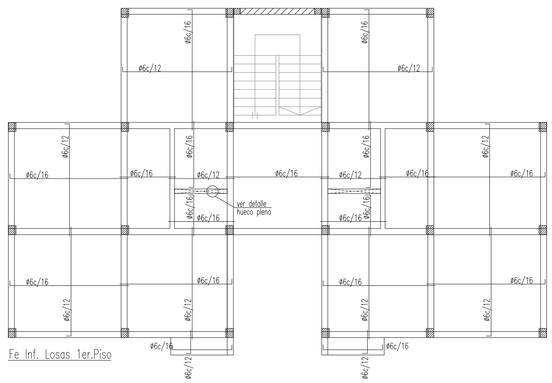

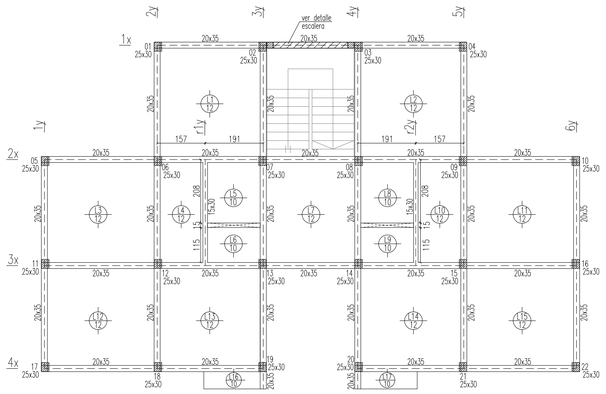

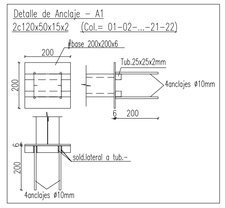

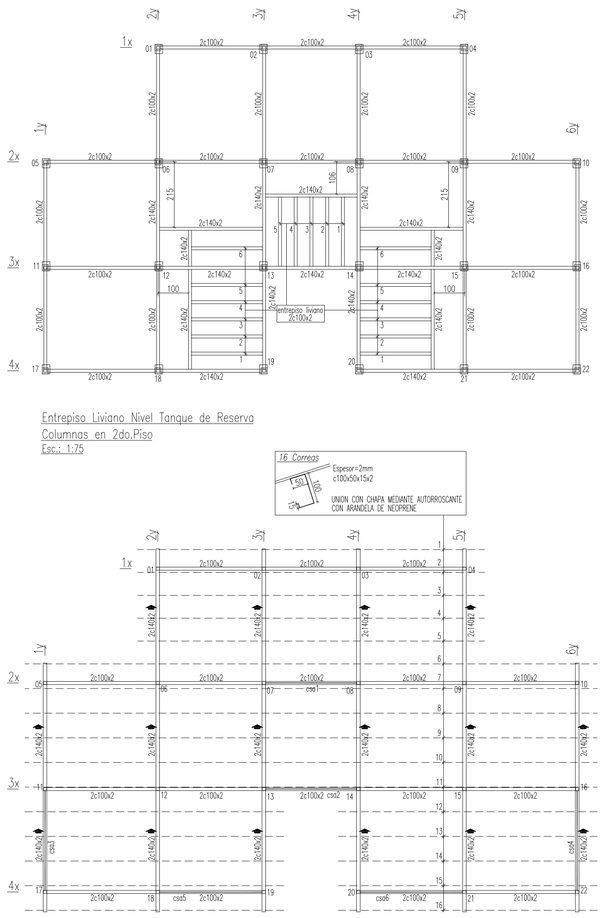

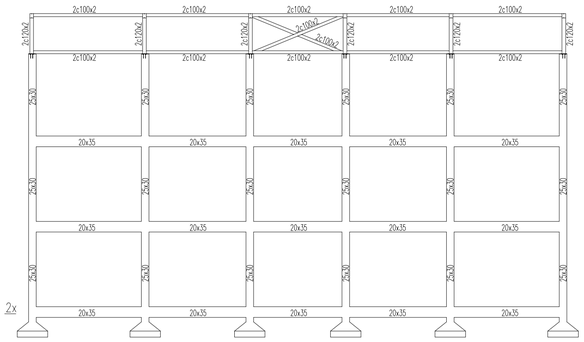

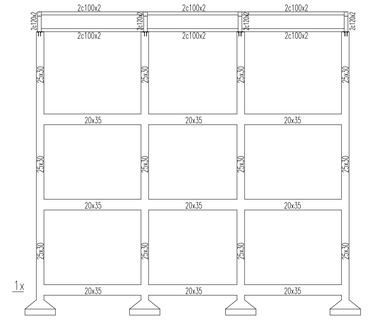

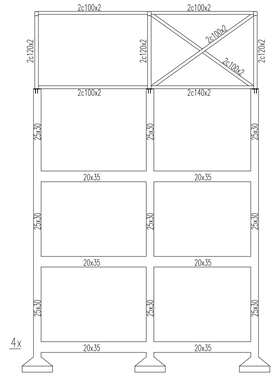

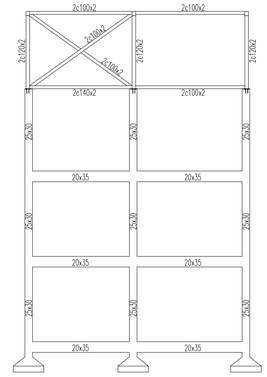

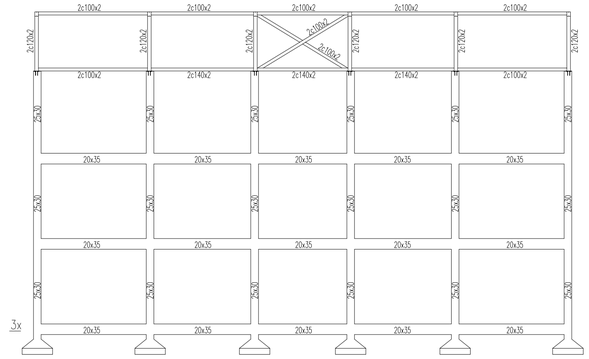

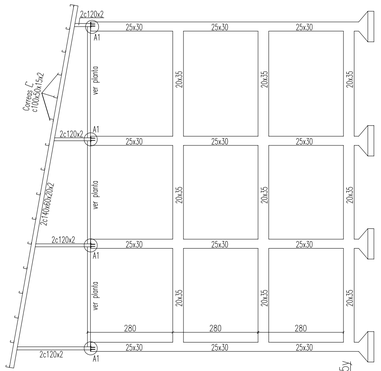

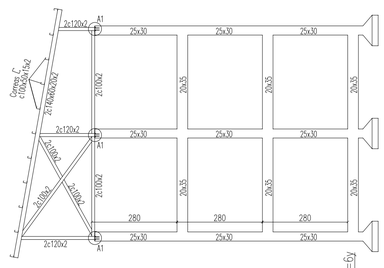

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Resistencia del H°A° H25 (Cirsoc/2005)
RESISTENCIA DEL ACERO = 4.200 KG/CM2 (adn)
Tension admisible (suelos)-bases aisladas = 1.7 KG/CM2
LISTADO DE REGLAMENTOS Y NORMATIVAS UTILIZADAS
Perfileria conformada en frio - Acero F24
Placas de anclajes Acero F24

Firmado por SEVECA Maximiliano Dario Angel Director de Obras Privadas S.S.O.P. Municipalidad de

Nota: El Profesional firmante será el único responsable de todos los cálculos de estructuras sismorresistentes.-

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION J	MACIZO 61	PARCELA 08	PLANO 2/2

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

PROPIETARIO:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

DOMICILIO : BAHIA DE LOS RENOS

PLANO DE: ESTRUCTURAS (Plantas, Porticos y Detalles) | ESCALA 1:100

ZONIFICACION **UE** 4720

D.U.:	300 hab/Ha
D.N.:	600 hab/Ha
F.O.S.:	0,20 (0.60 max.)
F.O.T.:	0,58 (1.50 max.)

CONTRIBUYENTE:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DOMICILIO: Francisco González 651

CROQUIS DE UBICACION:

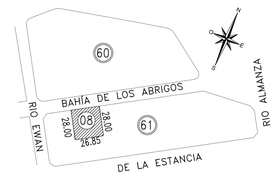

DIRECTOR DE ESTRUCTURAS:

Ingeniero MORELLI Alberto Rene
DOMICILIO: Magallanes 2563
M.Prof. : 133 M. Mun. : 116

DIRECTOR DE OBRA:

Ingeniero DEL DEGAN Silvio Daniel
M.P. CITDF: 080 R.P.C.: 407

SUPERFICIE A COMPUTAR:	435,77 m2
SUPERFICIE DE PARCELA:	752,08 m2
SUPERFICIE LIBRE:	600,33 m2
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	487,98 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

CONSTRUCTOR:
INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Rep. Tec.:
Ingeniero FLORES Marcos Andres
DOMICILIO: Las Lengas N°337
M.P. CATDF: 107 R.P.C.: 485

DOMICILIO: BAHÍA DE LOS ABRIGOS N°2826

REGISTRADO
29/04/2022

E-2851-2022

Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

MAXIMILIANO SEVECA
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heróica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

PERMISO DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO

292 /2022

Expediente de Obra	E-2851-2022	Nomenclatura Catastral					
		SECC.	J	MZO.	61	PARC.	8

TIPO DE OBRA: OBRA NUEVA

PROPIETARIO: I.P.V.

DOMICILIO: BAHÍA DE LOS ABRIGOS N°2826

DIRECTOR DE OBRA: **ING** FLORES, MARCOS ANDRES **RPC** 485

CONSTRUCTOR INGENIERÍA AUSTRAL S.R.L. **RPC**

REP. TECNICO **ING** FLORES, MARCOS ANDRES 485

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA UNIFAMILIAR.-

SUP. A DEMOLER 0 mt2

SUP. EXISTENTE 0 mt2

SUP. A CONSTRUIR 752,08 m2

SUP. TOTAL: 752,08 mt2

Con relación a la obra descripta en los párrafos precedentes, se extiende el presente PERMISO DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO, con una vigencia de CIENTO OCHENTA (180) días corridos desde su emisión, en los términos de los Artículos II.2. y II.1.3 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia. Sin perjuicio de disponer la demolición y/o modificación de lo ejecutado o la suspensión de los trabajos, si éstos no fuesen realizados de acuerdo con la documentación presentada, y/o a las reglamentaciones en vigencia.
En el término de 48 hs. a partir de su notificación, deberá colocar el Cartel de Obra reglamentario, según los Artículos IV.1.2 y IV.1.2.1 del Código de Edificación de la Ciudad de Ushuaia.

Al momento de finalizar los trabajos, al solicitar el Certificado Final de Obra, deberá cumplir con el Artículo III.3.1 del Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 3005 (accesibilidad- vereda) y Disposición DPOSS N°37/1986.

Se extiende en Ushuaia, el día **29 de abril de 2022**

VENCIMIENTO: **26/10/2022**

DOP
MR

Firmado por SEVECA Maximiliano Dario Angel Director de Obras Privadas S.S.O.P. Municipalidad de Ushuaia el día 29/04/2022 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

M.M.O Maximiliano SEVECA
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

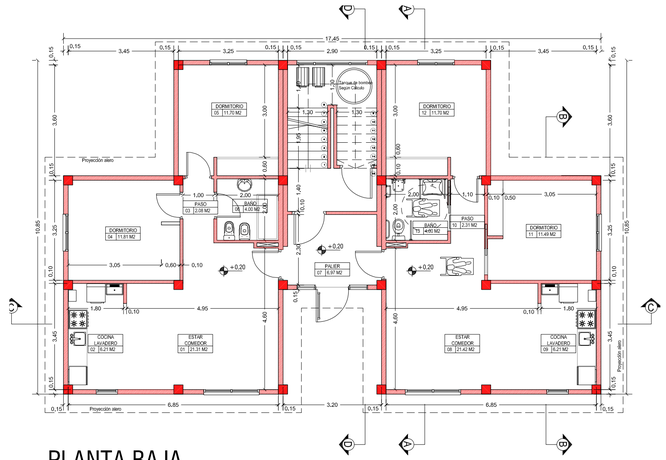

PLANTA BAJA
Escala 1:100

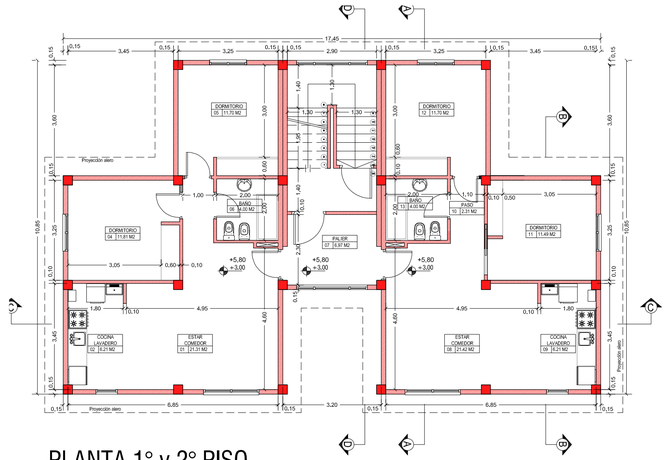

PLANTA 1° y 2° PISO
Escala 1:100

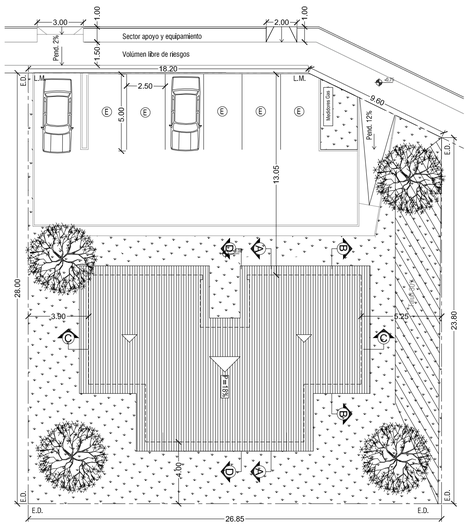

IMPLANTACIÓN
Escala 1:200

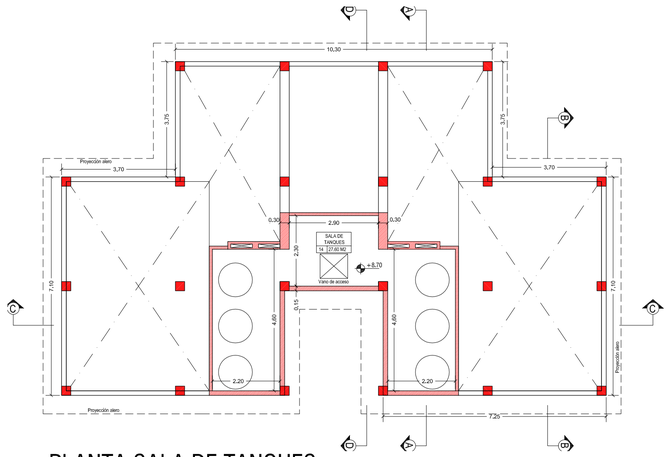

PLANTA SALA DE TANQUES
Escala 1:100

DESIGNACION DE LOCAL	LOCALES	PISOS			ZOCALOS		CARPINTERIA			MUROS	REV. EXTERIOR			REV. INTERIOR			AREA	ILUMINACION			VENTILACION			OBSERVACIONES
		ALFOMBRA	CERAMICO	FRATAZADO	CERAMICO	MADERA	PVC	CHAPA	MADERA	BLOQUE S	TABIQUE IPV	PLACA CEMENT.	ONDULADA	SIDING	CERAMICO	PLACA DE YESO	REVOQUE GRUESO		COEFICIENTE	REQUERIDO	PROYECTADO	COEFICIENTE	REQUERIDO	PROYECTADO	
1	Estar Comedor		X			X	X		X		X		X			X		21,31	1/10	2,13	3,24	1/30	0,71	0,81	----------
2	Cocina-Lavadero		X		X		X				X		X		X	X		6,21	1/10	0,61	0,63	1/30	0,21	0,63	----------
3	Paso		X			X					X		X			X		2,08	1/10	--	--	1/30	--	--	----------
4	Dormitorio		X			X	X		X		X		X			X		11,81	1/10	1,18	1,8	1/30	0,39	0,90	----------
5	Dormitorio		X			X	X		X		X		X			X		11,70	1/10	1,17	1,8	1/30	0,39	0,90	----------
6	Baño		X		X		X		X		X		X		X	X		4,00	NO REQUIERE			POR CONDUCTO			----------
7	Palier		X			X	X				X		X		X	X		6,97	NO REQUIERE			--	--	--	----------
8	Estar Comedor		X			X	X		X		X		X			X		21,42	1/10	2,14	3,24	1/30	0,71	0,81	----------
9	Cocina-Lavadero		X		X		X				X		X		X	X		6,21	1/10	0,61	0,63	1/30	0,21	0,63	----------
10	Paso		X			X					X		X			X		2,31	1/10	--	--	1/30	--	--	----------
11	Dormitorio		X			X	X		X		X		X			X		11,49	1/10	1,15	1,8	1/30	0,38	0,90	----------
12	Dormitorio		X			X	X		X		X		X			X		11,70	1/10	1,17	1,8	1/30	0,39	0,90	----------
13	Baño		X		X		X		X		X		X		X	X		4,00	NO REQUIERE			POR CONDUCTO			----------
14	Sala de tanques			X							X		X					27,60	NO REQUIERE			--	--	--	----------

PLANILLA DE LOCALES
ILUMINACION Y VENTILACION

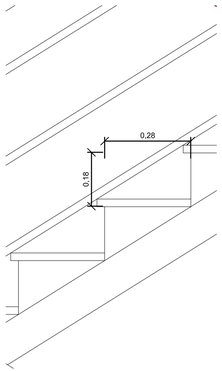

DETALLE DE ESCALERA
Escala 1:10

Nota: El Profesional firmante será el único responsable de todos los cálculos de estructuras sismorresistentes.-

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION	MACIZO	PARCELA	PLANO
	J	61	10	1/2

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

PROPIETARIO:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

DOMICILIO : BAHÍA DE LOS ABRIGOS

PLANO DE: AQUITECTURA (Plantas, Planillas). | ESCALA 1:100

ZONIFICACION **UE** 4720

D.U.:	300 hab/Ha
D.N.:	600 hab/Ha
F.O.S.:	0,21 (0.60 max.)
F.O.T.:	0,59 (1.50 max.)

CONTRIBUYENTE:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DOMICILIO: Francisco González 651

CROQUIS DE UBICACION:

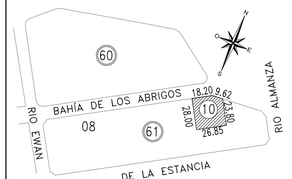

DIRECTOR DE PROYECTO:

Arquitecto ENCINA Eduardo Nicolas
M.P. CATDF: 338

DIRECTOR DE OBRA:

Ingeniero DEL DEGAN Silvio Daniel
M.P. CITDF: 080 R.P.C.: 407

SUPERFICIE A COMPUTAR:	435,77 m2
SUPERFICIE DE PARCELA:	736,00 m2
SUPERFICIE LIBRE:	584,25 m2
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	487,98 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

CONSTRUCTOR:
INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Rep. Tec.:
Ingeniero FLORES Marcos Andres
DOMICILIO: Las Lengas Nº337
M.P. CATDF: 107 R.P.C.: 485

Exp. E-2838-2022

APROBADO
22/04/2022

Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

M.M.O Maximiliano SEVECA
Director de Obras Privadas
Subsecretaria de obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

VISTA FRONTAL
Escala 1:100

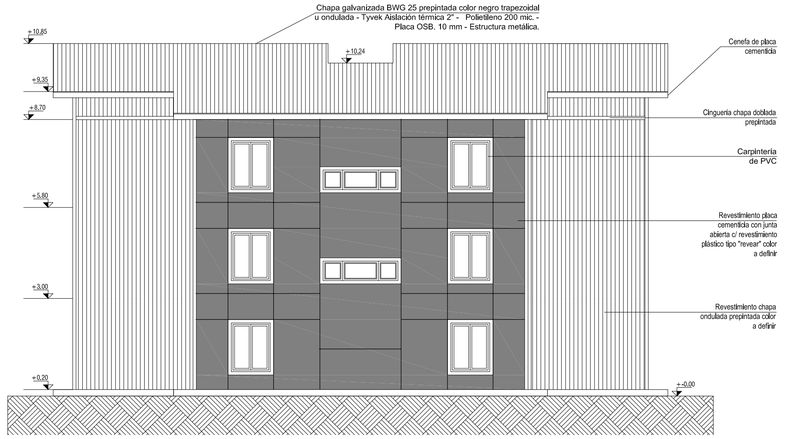

VISTA CONTRAFRONTAL
Escala 1:100

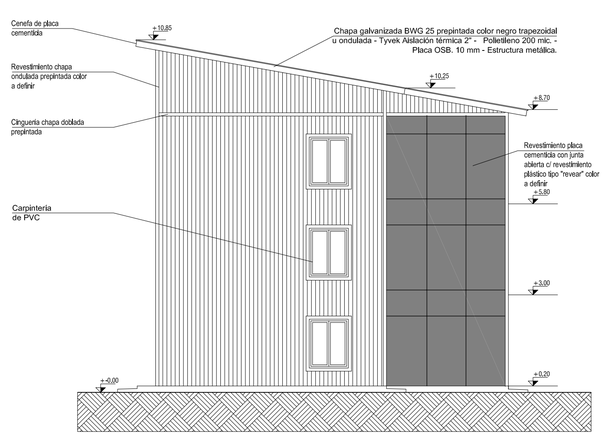

VISTA LATERAL DERECHA
Escala 1:100

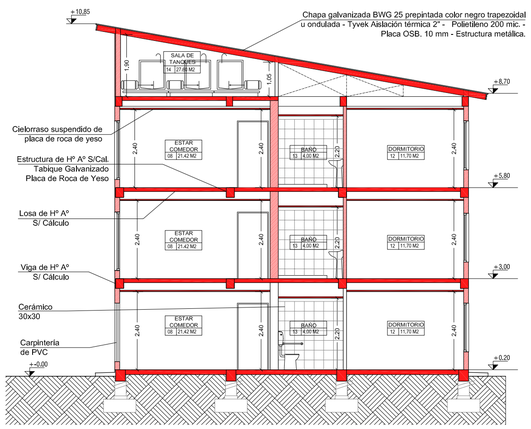

CORTE A-A
Escala 1:100

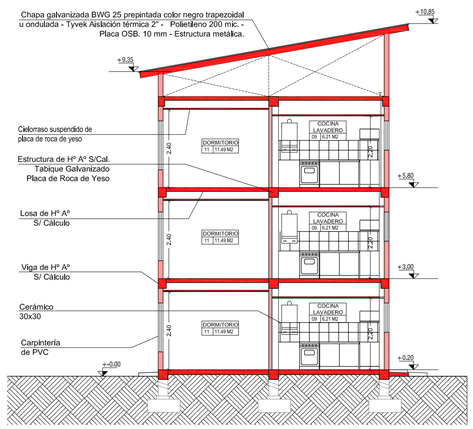

CORTE B-B
Escala 1:100

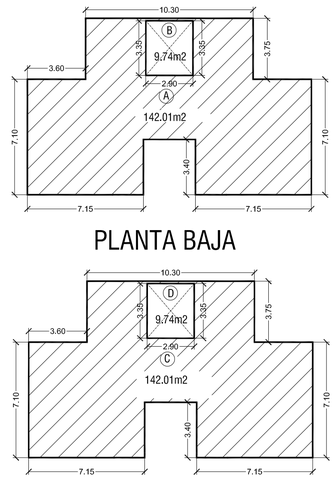

PLANTA BAJA

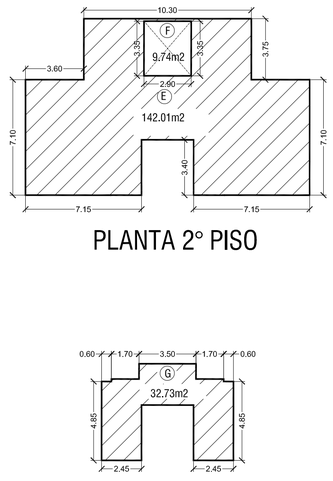

PLANTA 2° PISO

1° PISO

PLANTA SALA DE TANQUES

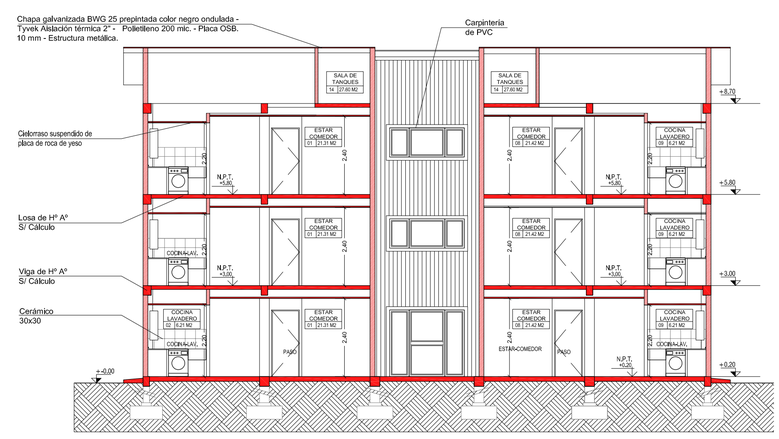

CORTE C-C
Escala 1:100

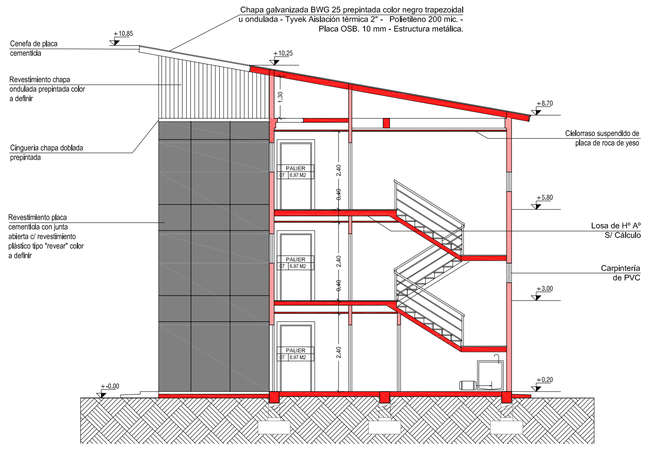

CORTE D-D
Escala 1:100

BALANCE DE SUPERFICIES PROYECTO J-61-10				
TIPO	POLIGONO	Sup. (m2)	COMPUTA	Sup. COMPUTAR (m2)
PLANTA BAJA				
Superficie Cubierta	A	142.01	100%	142.01
Caja escalera P.B.	B	9.74	100%	9.74
PLANTA TIPO (1º PISO)				
Superficie Cubierta	C	142.01	100%	142.01
Caja escalera 1°Piso	D	9.74	0%	0.00
PLANTA TIPO (2º PISO)				
Superficie Cubierta	E	142.01	100%	142.01
Caja escalera 2°Piso	F	9.74	0%	0.00
PLANTA SALA DE TANQUES				
Sala de Tanques	G	32.73	0%	0.00

Sup. COMPUTAR (FOS) EDIFICIO (m2)	151.75	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m2)	487.98	Sup. COMPUTAR POR CADA EDIFICIO (FOT) (m2)	435.77

INDICADORES URBANISTICOS s/ZONIF O.M. 4720	
F.O.S.	0,60
F.O.T.	1,50

INDICADORES URBANISTICOS s/PROYECTO	
F.O.S.	0,21
F.O.T.	0,59

Firmado por SEVECA
Maximiliano Dario Angel
Director de Obras Privadas
S.S.O.P. Municipalidad de
Ushuaia el día 22/04/2022
con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de
Firma Digital

Nota: El Profesional firmante será el único responsable de todos los cálculos de estructuras sismorresistentes.-

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION	MACIZO	PARCELA	PLANO
	J	61	10	2/2

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

PROPIETARIO:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

DOMICILIO : BAHÍA DE LOS ABRIGOS

PLANO DE: AQUITECTURA (Cortes, Vistas, Balance de sup.). | ESCALA 1:100

ZONIFICACION **UE** 4720

D.U.:	300 hab/Ha
D.N.:	600 hab/Ha
F.O.S.:	0,21 (0.60 max.)
F.O.T.:	0,59 (1.50 max.)

CONTRIBUYENTE:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DOMICILIO: Francisco González 651

CROQUIS DE UBICACION:

DIRECTOR DE PROYECTO:

Arquitecto ENCINA Eduardo Nicolas
M.P. CATDF: 338

DIRECTOR DE OBRA:

Ingeniero DEL DEGAN Silvio Daniel
M.P. CITDF: 080 R.P.C.: 407

SUPERFICIE A COMPUTAR:	435,77 m2
SUPERFICIE DE PARCELA:	736,00 m2
SUPERFICIE LIBRE:	584,25 m2
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	487,98 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

CONSTRUCTOR:
INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Rep. Tec.:
Ingeniero FLORES Marcos Andres
DOMICILIO: Las Lengas Nº337
M.P. CATDF: 107 R.P.C.: 485

Exp. E-2838-2022

APROBADO
22/04/2022

Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

M.M.O Maximiliano SEVECA
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Detalle de Armado Vigas / Nivel 1er.Piso

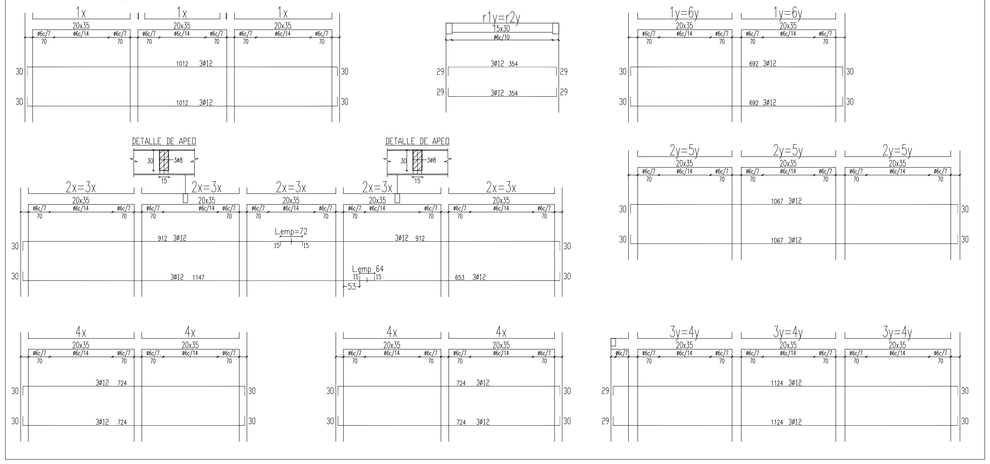

Detalle de Armado Vigas / Nivel Fundaciones

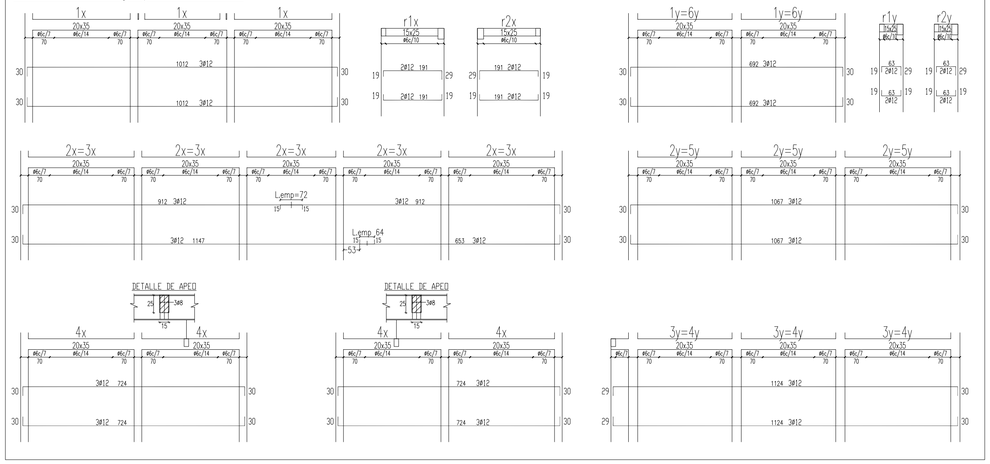

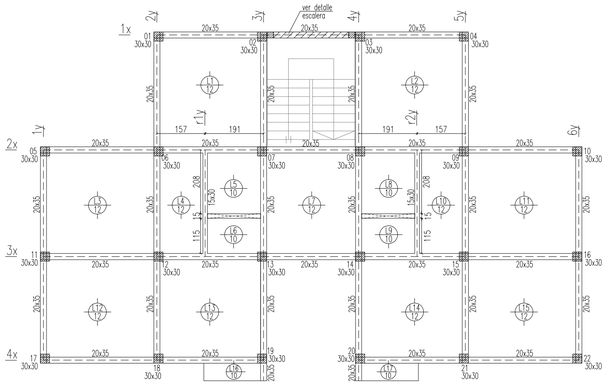

Losas y Vigas Nivel 1er.Piso
Columnas en Pta.Baja
Esc.: 1:75

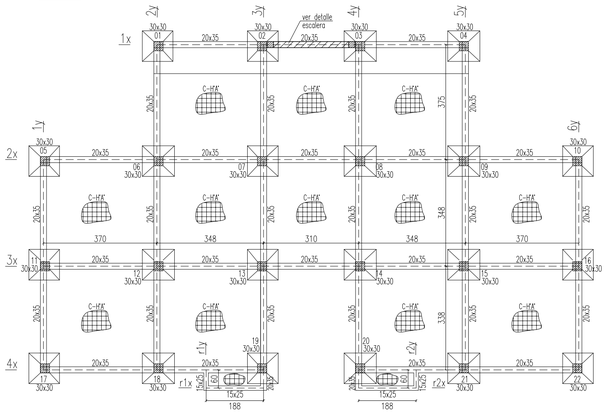

Planta de Fundaciones.-
Esc.: 1:75

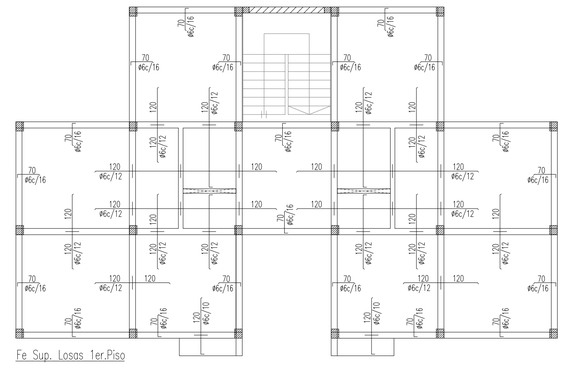

Fe Sup. Losas 1er.Piso

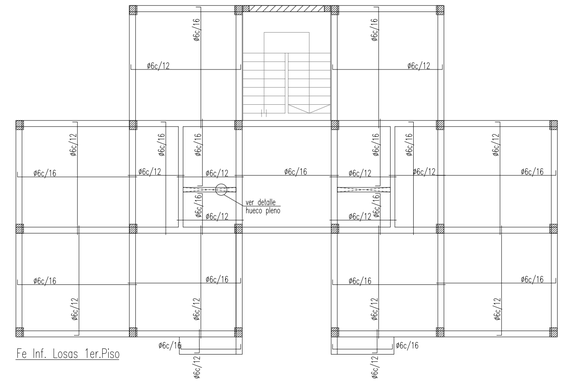

Fe Inf. Losas 1er.Piso

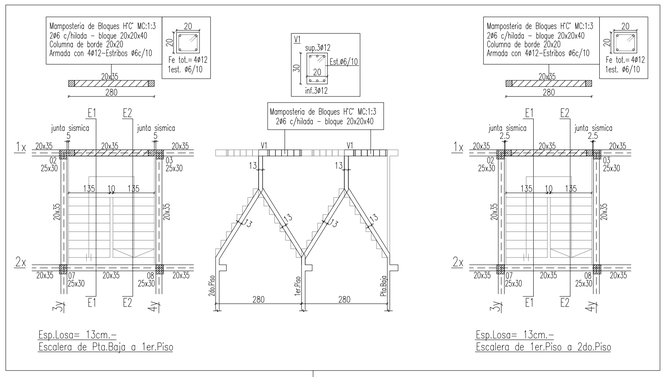

Esp.Losa= 13cm.-
Escalera de Pta.Baja a 1er.Piso

Esp.Losa= 13cm.-
Escalera de 1er.Piso a 2do.Piso

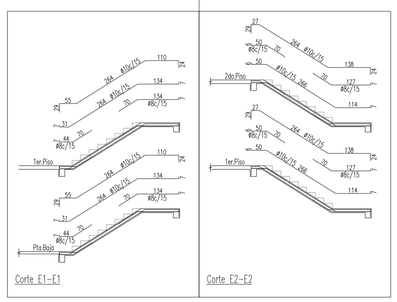

Corte E1-E1

Corte E2-E2

Detalle hueco pleno.-

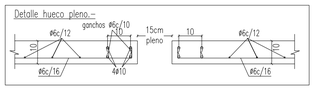

C-H°A°= Contrapiso H°A° - Nivel Fundaciones

Contrapiso de H°A° esp.mín.=8cm
resistencia específica del H°A°= H20(CIRSOC/05)
malla SIMA Ø6c/15x15

Detalle de Anclaje - A1

2c120x50x15x2 (Col.= 01-02-...-21-22)

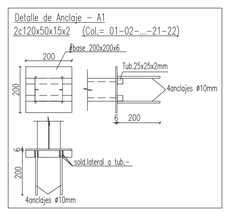

PLANILLA DE ARMADO DE COLUMNAS

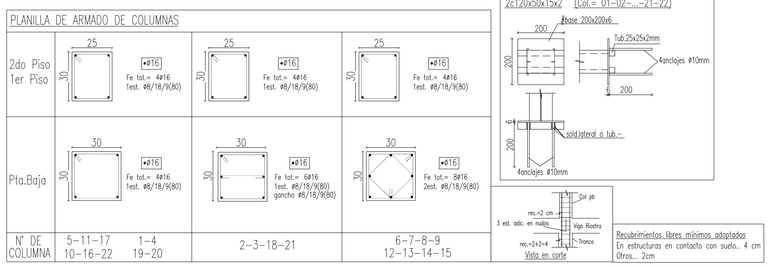

Recubrimientos libres mínimos adoptados
En estructuras en contacto con suelo.. 4 cm
Otros... 2cm

PLANILLA DE BASES

BASE TIPO	Tipo	Ax (cm)	Ay (cm)	Cx (cm)	Cy (cm)	d1 (cm)	d (cm)	Fex	Fey	Cómputo m3/base	cant	subtot
2-3-7-8-12-15	Centrada	150	150	34	34	20	50	9ø10c/17.5	9ø10c/17.5	0.73	6	4.38
6-9-13-14	Centrada	140	140	34	34	20	50	8ø10c/18.5	8ø10c/18.5	0.64	4	2.56
11-16-18-21	Centrada	120	120	34	34	20	50	7ø10c/18.3	7ø10c/18.3	0.47	4	1.88
1-4-5-10 17-19-20-22	Centrada	100	100	34	34	20	50	6ø10c/18	6ø10c/18	0.34	8	2.72

profundidad de la fundación = verif.en obra
tensión admisible = 1.70 kg/cm2

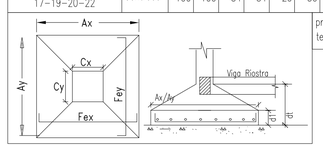

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Resistencia del H°A° H25 (Cirsoc/2005)
RESISTENCIA DEL ACERO = 4.200 KG/CM2 (adn)
Tension admisible (suelos)-bases aisladas = 1.7 KG/CM2
LISTADO DE REGLAMENTOS Y NORMATIVAS UTILIZADAS
Perfileria conformada en frio - Acero F24
Placas de anclajes Acero F24

Nota: El Profesional firmante será el único responsable de todos los cálculos de estructuras sismorresistentes.-

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION J	MACIZO 61	PARCELA 10	PLANO 1/2

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

PROPIETARIO:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

DOMICILIO : BAHIA DE LOS RENOS

PLANO DE: ESTRUCTURAS (Plantas, Porticos y Detalles) | ESCALA 1:100

ZONIFICACION **UE** 4720

D.U.: 300 hab/Ha
D.N.: 600 hab/Ha
F.O.S.: 0,21 (0.60 max.)
F.O.T.: 0,59 (1.50 max.)

CONTRIBUYENTE:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DOMICILIO: Francisco González 651

CROQUIS DE UBICACION:

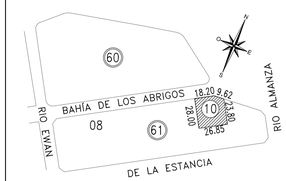

DIRECTOR DE ESTRUCTURAS:

Inegeniero MORELLI Alberto Rene
DOMICILIO: Magallanes 2563
M.Prof. : 133 M. Mun. : 116

DIRECTOR DE OBRA:

Ingeniero DEL DEGAN Silvio Daniel
M.P. CITDF: 080 R.P.C.: 407

SUPERFICIE A COMPUTAR:	435,77 m2
SUPERFICIE DE PARCELA:	736,00 m2
SUPERFICIE LIBRE:	584,25 m2
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	487,98 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

CONSTRUCTOR:
INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Rep. Tec.:
Ingeniero FLORES Marcos Andres
DOMICILIO: Las Lengas N°337
M.P. CATDF: 107 R.P.C.: 485

Exp. E-2838-022

Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

REGISTRADO
22/04/2022

Firmado por SEVECA Maximiliano Dario Angel
Director de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

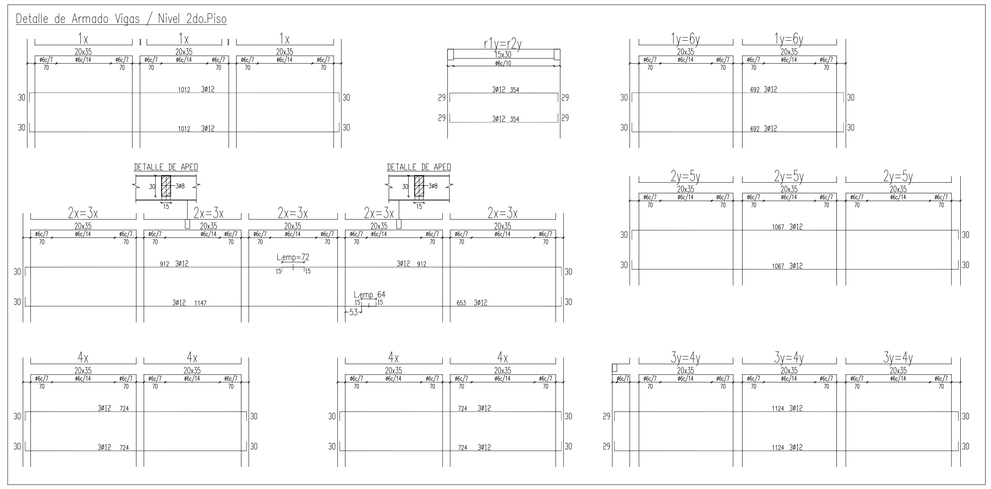

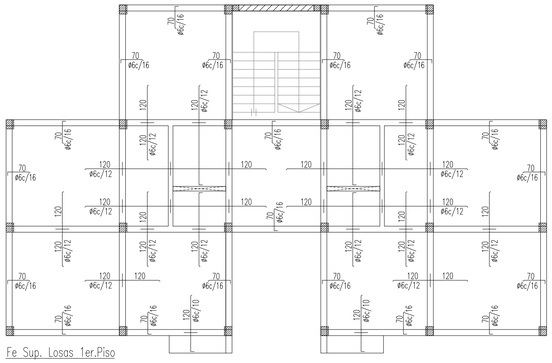
Fe Sup. Losas 1er.Piso

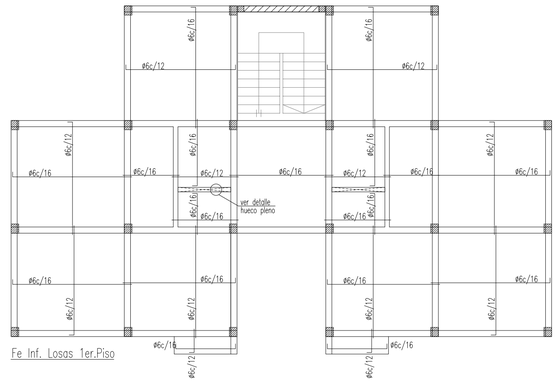

Fe Inf. Losas 1er.Piso

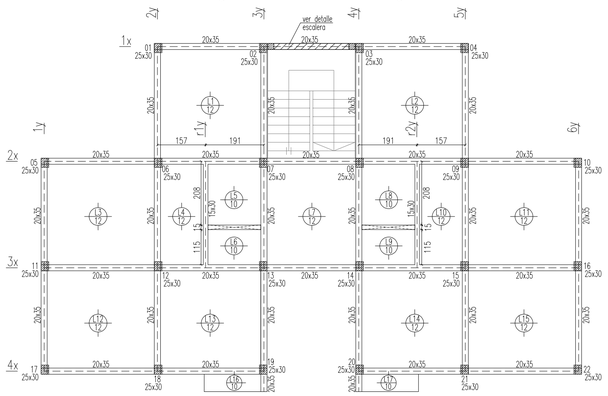

Losas y Vigas Nivel 2do.Piso
Columnas en 1er.Piso
Esc.: 1:75

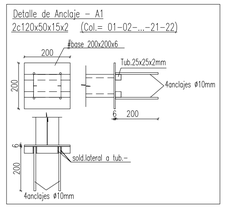

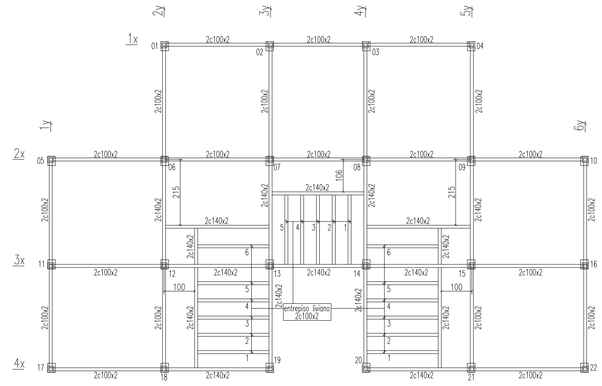

Entrepiso Liviano Nivel Tanque de Reserva
Columnas en 2do.Piso
Esc.: 1:75

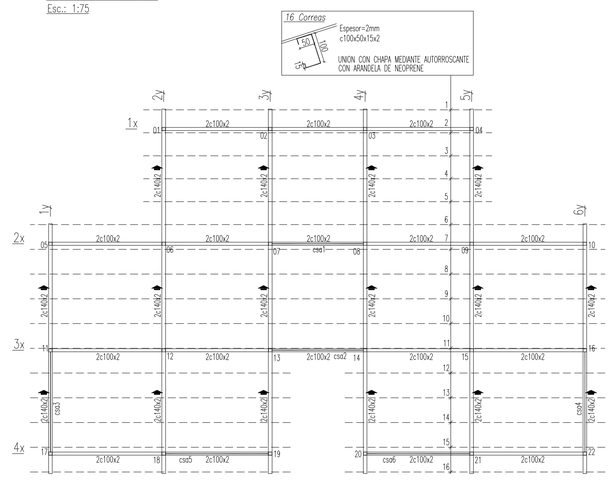

Planta de Techo
Correas y Cruces de San Andres (csa1...csa6)
Esc.: 1:75

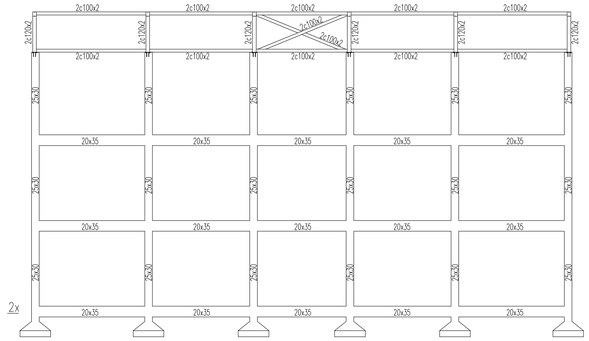

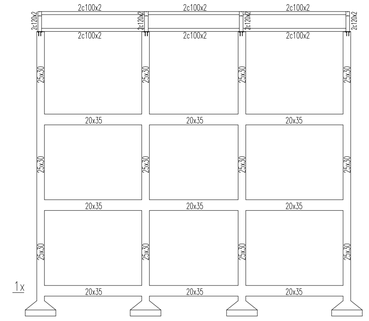

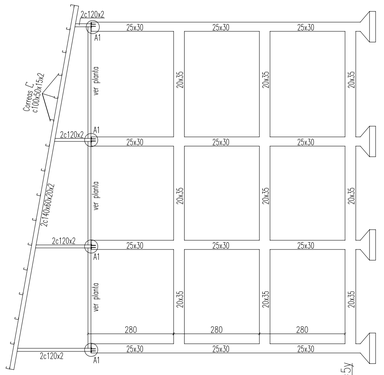

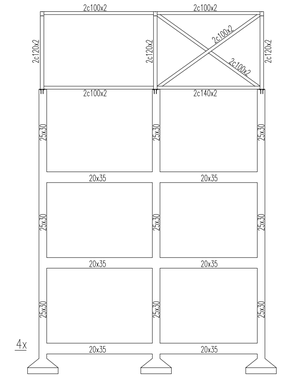

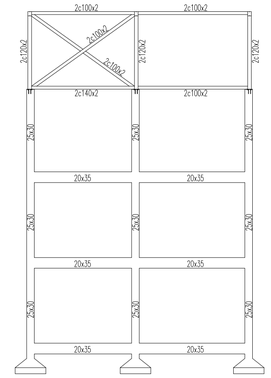

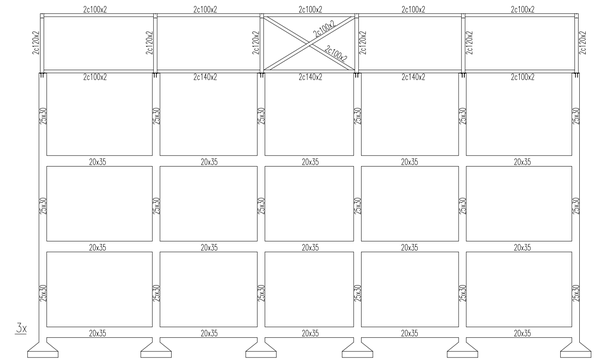

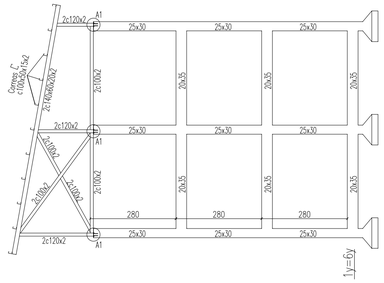

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Resistencia del H°A° H25 (Cirsoc/2005)
RESISTENCIA DEL ACERO = 4.200 KG/CM2 (adn)
Tension admisible (suelos)-bases aisladas = 1.7 KG/CM2
LISTADO DE REGLAMENTOS Y NORMATIVAS UTILIZADAS
Perfileria conformada en frio - Acero F24
Placas de anclajes Acero F24

Firmado por SEVECA Maximiliano Dario Angel Director de Obras Privadas S.S.O.P. Municipalidad de

Nota: El Profesional firmante será el único responsable de todos los cálculos de estructuras sismorresistentes.-

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION	MACIZO	PARCELA	PLANO
	J	61	10	2/2

PLANO DE: OBRA NUEVA

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR

PROPIETARIO:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

DOMICILIO : BAHIA DE LOS RENOS

PLANO DE: ESTRUCTURAS (Plantas, Porticos y Detalles) | ESCALA 1:100

ZONIFICACION **UE** 4720

D.U.:	300 hab/Ha
D.N.:	600 hab/Ha
F.O.S.:	0,21 (0.60 max.)
F.O.T.:	0,59 (1.50 max.)

CONTRIBUYENTE:

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
DOMICILIO: Francisco González 651

CROQUIS DE UBICACION:

DIRECTOR DE ESTRUCTURAS:

Ingeniero MORELLI Alberto Rene
DOMICILIO: Magallanes 2563
M.Prof. : 133 M. Mun. : 116

DIRECTOR DE OBRA:

Ingeniero DEL DEGAN Silvio Daniel
M.P. CITDF: 080 R.P.C.: 407

SUPERFICIE A COMPUTAR:	435,77 m2
SUPERFICIE DE PARCELA:	736,00 m2
SUPERFICIE LIBRE:	584,25 m2
SUPERFICIE A CONSTRUIR:	487,98 m2

LA APROBACION DE LOS PLANOS NO EXIME DE LA OBLIGACION DE POSEER PERMISO DE HABILITACION.

CONSTRUCTOR:
INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Rep. Tec.:
Ingeniero FLORES Marcos Andres
DOMICILIO: Las Lengas N°337
M.P. CATDF: 107 R.P.C.: 485

Exp. E-2838-2022

Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

REGISTRADO
22/04/2022

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I - RES - IPVyH- N° 1462 - 2026

" 2022- 40° Aniversario de la Gesta Heróica de Malvinas"

DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

PERMISO DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO

268 /2022

Expediente de Obra	E-2838-2022	Nomenclatura Catastral					
		SECC.	J	MZO.	61	PARC.	10

TIPO DE OBRA: OBRA NUEVA

PROPIETARIO: I.P.V

DOMICILIO: BAHIA DE LOS ABRIGOS N°2710

DIRECTOR DE OBRA:	**ING**	DEL DEGAN, SILVIO DANIEL	**RPC**	407
CONSTRUCTOR		INGENIERIA AUSTRAL SRL.	**RPC**	
REP. TECNICO	**ING**	FLORES, MARCOS ANDRES	**RPC**	485

USO PREDOMINANTE: VIVIENDA MULTIFAMILIAR.-

SUP. A REFACCIONAR	0	mt2
SUP. EXISTENTE	0	mt2
SUP. A CONSTRUIR	736	m2
SUP. TOTAL:	736	mt2

Con relación a la obra descripta en los párrafos precedentes, se extiende el presente PERMISO DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO, con una vigencia de CIENTO OCHENTA (180) días corridos desde su emisión, en los términos de los Artículos II.2. y II.1.3 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia. Sin perjuicio de disponer la demolición y/o modificación de lo ejecutado o la suspensión de los trabajos, si éstos no fuesen realizados de acuerdo con la documentación presentada, y/o a las reglamentaciones en vigencia.
En el término de 48 hs. a partir de su notificación, deberá colocar el Cartel de Obra reglamentario, según los Artículos IV.1.2 y IV.1.2.1 del Código de Edificación de la Ciudad de Ushuaia.

Al momento de finalizar los trabajos, al solicitar el Certificado Final de Obra, deberá cumplir con el Artículo III.3.1 del Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 3005 (accesibilidad-vereda) y Disposición DPOSS N°37/1986.

Se extiende en Ushuaia, el día **22 de abril de 2022**

VENCIMIENTO: **19/10/2022**

DOP
VF

Firmado por SEVECA Maximiliano Dario Angel Director de Obras Privadas S.S.O.P. Municipalidad de Ushuaia el día 22/04/2022 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

M.M.O Maximiliano SEVECA
Director de Obras Privadas
Subsecretaría de obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Firmado Digitalmente por Arq. MONTES Laura Malvina Instituto Provincial de Vivienda y Habitat Presidente 30/09/2026 13:09